



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA
ACTIVIDAD REGULATORIA
ENERGÉTICA**

**MAESTRIA INTERDISCIPLINARIA
EN ENERGIA**

BORRADOR DE TESIS

Abril 2014

Director de Tesis: Ing. Gerardo Rabinovich

Maestrando: Andrés Ernesto Di Pelino

**“¿Alcanzará la nacionalización de YPF para
revertir la caída en la producción de
hidrocarburos argentina?”**



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

INDICE:

	Página
Índice	2
Agradecimientos	7
Tema de Investigación	8
Problema y Pregunta de Investigación	8
Respuesta o Hipótesis	8
Objetivos Generales y Específicos	8
Justificación y Naturaleza del Aporte Proyectado	9
Campo de Aplicación de los Resultados	9
Antecedentes Existentes sobre el Tema / Resumen del Marco Teórico	9
Introducción	11
Capítulo 1: <i>Hidrocarburos: Petróleo y Gas Natural</i>	17
Resumen Histórico	19
Retenciones a las Exportaciones	27
Provincialización	30



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

No Convencionales (Shale Gas, Shale Oil)	31
Estadísticas y Evolución de las Variables	35
Capítulo 2: <i>La Expropiación y la Nueva YPF</i>	49
Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU)	49
El Informe Mosconi	51
Ley de Expropiación y Decreto Reglamentario	53
Convenio de Solución Amigable y Avenimiento	54
El Plan de los 100 Días. Estrategia de Gestión 2013-2017	55
Las Declaraciones del Presidente y CEO de la Compañía	62
Entrevista Institucional a YPF (11/04/2014)	65
Síntesis de las Memorias Correspondientes a los Ejercicios Anuales 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013	68
Evolución y Análisis de los Principales Ratios Empresariales	86
Capítulo 3: <i>Auditoría y Control</i>	90
Informe Sectorial sobre Energía del Presidente de la Auditoría General de la Nación	90



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Capítulo 4: <i>Impacto en Ámbitos Especializados de la Nueva Estrategia Petrolera</i>	112
4.1. Ámbitos Nacionales	112
4.1.1. Opiniones de Especialistas Previas a la Expropiación	112
4.1.1.1. Diego Mansilla – Guido Perrone	112
4.1.1.2. Andrés Asiain – Agustín Crivelli	116
4.1.1.3. Mariano Barrera	116
4.1.2. Opiniones de Especialistas Posteriores a la Expropiación	118
4.1.2.1. Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”	119
4.1.2.2. Ariel Masut	123
4.1.2.3. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)	126
4.1.2.4. Cristian Folgar	127
4.1.2.5. Alieto Guadagni	128
4.1.2.6. Jorge Lapeña	129
4.1.2.7. Sebastián Scheimberg	131



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.8. Oscar A. De Leo	133
4.1.2.9. Diego Alejandro Raizman	134
4.1.2.10. Fabián Rogel – Gustavo Calleja – Alejandro Olmos Gaona	138
4.1.2.11. Federico Sturzenegger	143
4.1.2.12. Guillermo Pereyra	144
4.1.2.13. Daniel Montamat	145
4.1.2.14. Axel Kicillof	146
4.2. Ámbitos Internacionales	146
4.3. Reflexiones sobre las Opiniones en Ámbitos Nacionales e Internacionales	150
Capítulo 5: <i>Tareas de Campo</i>	152
Encuesta y Entrevistas Propias	152
Conclusiones	162
Bibliografía	165
Anexo 1: Normativa	172
Anexo 2: Balances YPF S.A. (Ejercicios Anuales 2009-2010-2011-	210



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

2012 y 2013)

Anexo 3: Cronología de la Expropiación según la Prensa Argentina	221
Anexo 4: Cuestionario de la Entrevista y Nómina de los Entrevistados	268
Anexo 5: Definiciones sobre Reservas Recursos Establecidas en a Resolución 324/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación	280



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi director Gerardo Rabinovich por su acompañamiento y sus valiosos aportes para la concreción de esta tesis, a los docentes de la Maestría Interdisciplinaria en Energía por la rica experiencia de aprendizaje a lo largo de la cursada, a los entrevistados por su predisposición y aportes de información y conceptos, al Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”, al Centro de Estudios en Economía y Gestión de la Energía (CEEGE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y al Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE-UBA), quienes brindaron información, pusieron a disposición sus bibliotecas y facilitaron sus instalaciones. Al Ing. Gonzalo López Nardone, Gerente de Relaciones Institucionales de YPF, como a sus colaboradores, el Ing. Ricardo Feijoo y la Srta. Laura Muruaga, por la buena predisposición mostrada a lo largo del desarrollo de la entrevista institucional con la compañía.

Quiero agradecer también, a Irina Dadone quien colaboró con el diseño del formulario de encuestas para las entrevistas, su asistencia a éstas, y su posterior análisis y sistematización de datos y a Estefanía Müller quien acompañó en algunas de las entrevistas. A Fernando Iglesias por la grabación de las entrevistas, a Micaela Farías por su desgrabación, a Fernando Navajas, quien me orientó en aspectos metodológicos, y a Mariano Pinto por el control y revisión de cuadros y gráficos y la búsqueda de información y datos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

TEMA DE INVESTIGACIÓN

La ley de autoabastecimiento de hidrocarburos, la expropiación de YPF S.A. y la producción de hidrocarburos.

PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACION

La pregunta que se propone responder es si la expropiación llevada a cabo durante 2012, del 51% del paquete accionario en poder de la española REPSOL le brindará al Estado Argentino los instrumentos de política energética que le permitan revertir la caída en la producción hidrocarburífera.

RESPUESTA O HIPOTESIS

La nacionalización de YPF *per se* no garantiza que la Argentina pueda recuperar el autoabastecimiento energético en materia de hidrocarburos. Aún en el caso en que se cumpla el ambicioso plan de inversiones por parte de la empresa de u\$s37.800 millones (cuyo financiamiento es por ahora una incógnita) la producción no podrá revertirse en forma tal que (crecimiento económico mediante), logre cubrir la actual brecha de importaciones y acompañe dicho crecimiento.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Generales:

Estudiar la evolución del sector energético argentino en materia de producción de petróleo y gas durante la última década.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Específicos:

Analizar el desempeño de la empresa YPF S.A. para conocer en detalle su rol y desenvolvimiento en el contexto de la producción nacional de hidrocarburos.

Entender el comportamiento de los actores públicos y privados (para ello se utilizarán datos objetivos y percepciones de hacedores de políticas públicas). Ver los incentivos planteados en pos de aumentar su producción en el mediano plazo.

JUSTIFICACION Y NATURALEZA DEL APOORTE PROYECTADO

El tema cobra especial relevancia atento a la significativa (y creciente) masa de divisas del comercio exterior destinadas a solventar las importaciones en aumento de energéticos. Debe considerarse también que la Argentina bregó por lograr el autoabastecimiento durante décadas y resulta muy caro en términos “políticos” dicha pérdida. Se espera que este trabajo realice un aporte sobre el tema permitiendo esclarecer cuestiones en términos de prospectiva y que sea asimismo de utilidad a otros ensayos o investigaciones en la línea de estudios vinculada a la economía de la energía.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Economía de la Energía, planificación energética y finanzas corporativas.

ANTECEDENTES EXISTENTES SOBRE EL TEMA / RESUMEN DEL MARCO TEORICO



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El problema que busca analizar este trabajo es la dependencia de combustibles fósiles de la matriz energética argentina y su impacto sobre la balanza de pagos. En especial se hará foco en el deterioro que ha sufrido el balance externo del sector en los últimos años virando, en un breve lapso de tiempo, de una situación superavitaria a una de creciente déficit. A partir de este análisis coyuntural y comparativo se buscará responder la factibilidad, en el corto plazo, de salvar la restricción externa que han generado los combustibles y energía, presentar algunos escenarios posibles y por último concluir si se sorteará este freno al desarrollo económico nacional y qué sacrificios se requerirán para conseguirlo. Numerosas voces han anticipado el deterioro de las cuentas públicas y han evidenciado que era necesaria una política energética correctora. Las crecientes erogaciones de Gasto Público con destino a CAMESSA y a ENARSA, los subsidios a diferentes sectores residenciales e industriales, la importación de gas natural licuado (GNL) y la instalación de plantas regasificadoras, han ahondado aún más el negativo panorama energético de los últimos años. Más recientemente, tras la sanción de la ley 26.741 que dictaminó la expropiación por interés público de la empresa YPF de manos de la ibérica REPSOL han surgido múltiples análisis e interpretaciones de diversa índole sobre el carácter estratégico de la energía en el desarrollo económico del país.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

INTRODUCCIÓN

El petróleo, al igual que el gas natural, pertenece a los llamados hidrocarburos, los cuales son un recurso natural no renovable vital para el sistema de producción que rige actualmente en la mayor parte de las sociedades. El transporte, la generación de energía eléctrica y la producción de múltiples bienes utilizan como insumos a los hidrocarburos y sus derivados. A su vez, estos no se hayan distribuidos uniformemente sobre el planeta. Por todo esto, son indispensables para la expansión del sistema económico mundial y estratégicos para el desarrollo de cualquier economía nacional.

Así fue considerado en Argentina a lo largo de la mayor parte de su historia económica mientras su explotación estuvo en manos del Estado Nacional. Desde la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado (YPF S.E.) bajo la dirección del Gral. Enrique Mosconi en 1922, la empresa estatal de hidrocarburos se convirtió en una herramienta fundamental para el desarrollo productivo del país.

Pero durante la década de 1990, el modelo hidrocarburífero de base estatal que predominó en el país durante el siglo XX fue desmantelado. Nuestro país sufrió un proceso de desregulación, privatización y extranjerización de los recursos naturales que cambió la organización y el lugar de los hidrocarburos en la estructura económica.

Se consolidó un nuevo modelo de acumulación sustentado en la valorización financiera, que tuvo como requisito la apertura irrestricta a bienes y capitales extranjeros, desregulación en todos los mercados y la privatización de sectores estratégicos manejados hasta ese entonces por el Estado. El resultado de tal programa económico fue un crecimiento del endeudamiento externo, concentración económica y distribución regresiva del ingreso. El objetivo fue la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

retirada del Estado de la esfera económica, dejando que el libre juego del mercado distribuyera eficientemente los recursos.

La visión neoliberal plasmada en la privatización del sector estudiado, supone a los hidrocarburos como un bien de cambio. Un simple bien al que debía aplicársele reglas de maximización de ganancias, maximizando la extracción con la mínima exploración. Bajo el argumento de poca eficiencia estatal, las recomendaciones de “achicar el Estado” y liberar al mercado, se dejó en manos extranjeras la orientación y el destino de los recursos energéticos desarticulándose la participación del Estado al entregar al sector privado no solo las empresas sino también –*de alguna manera*- la propia política energética e hidrocarburífera, negando de esta forma cualquier posibilidad de planificación energética. Sin ser considerado un sector estratégico, la energía pasó a depender de los vaivenes del mercado. El petróleo y el gas fueron considerados commodities exportables sin valor agregado. Esto llevaría en los años 2000 al presente déficit energético que implicó un aumento en las importaciones de combustibles para que el país pueda satisfacer las necesidades de crecimiento. La Secretaría de Estado de Energía (SE), organismo rector de las políticas públicas para el sector, fue degradada y disminuida en recursos humanos calificados, transformándose en una dependencia burocrática estatal con escasa incidencia en las decisiones del sector energético.

En 1992 YPF fue privatizada y convertida en sociedad anónima. La transformación del mercado y la enajenación de la petrolera estatal giraban en torno a la eliminación del Estado como agente regulador y el traspaso de esta capacidad al mercado con el consecuente incremento de la competencia en el sector, redundaría en una mejora en los flujos de extracción y stocks de reservas de hidrocarburos. Sin embargo, el abandono del carácter estratégico de dichos recursos y las transformaciones señaladas no tuvieron el impacto



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

deseado (Barrera, 2012). Las consecuencias de la lógica de gestión de los hidrocarburos en los noventa se harían sentir años después, cuando la Argentina comenzó a abandonar las políticas neoliberales. El sector se demostraría incapaz de generar niveles de producción acordes a los requerimientos del desarrollo nacional, obligando a importar combustibles del exterior a precios internacionales, afectando negativamente las cuentas externas y fiscales, los ingresos de la población y la competitividad de la producción local. Por ejemplo, las importaciones de Combustibles y Lubricantes por u\$s9.397 millones, junto a la remisión de utilidades y dividendos de las petroleras por u\$s1.144 millones registrados en 2011, son una muestra de los costos que impone la inadecuada gestión del sector al desarrollo económico nacional. Esta política redujo fuertemente el superávit comercial y transformó el superávit fiscal de las cuentas públicas (de la mano de los subsidios a la energía) en un déficit creciente.

Con el objeto de analizar la lógica de acumulación del sector hidrocarburífero en Argentina, se deberán desentrañar las causas que explican la caída de las reservas y de la extracción de gas natural y petróleo en el país, que provocaron sub-exploración de nuevos yacimientos y sobre-explotación de los ya existentes. Se examinará la evolución declinante en reservas hidrocarburíferas que conllevó a la crítica situación actual del sector energético nacional como consecuencia de las políticas implementadas desde los 90 basadas en la eliminación de la intervención del Estado y la privatización de YPF (en el entendimiento que durante décadas la petrolera estatal fue la dinamizadora del sector). La disminución de sus inversiones generó la contracción de la actividad en su conjunto, dado que el capital privado no sustituyó debidamente dicha iniciativa. A su vez, se reconocerá la importancia del petróleo como recurso estratégico para el desarrollo económico, y se estudiará la procedencia y relevancia de la planificación energética. Coadyuvando a la hipótesis de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

investigación se plantea que el actual déficit energético argentino en materia de hidrocarburos depende de las erróneas decisiones del Estado Nacional, y de la inexistencia de un plan de largo plazo en materia de exploración y producción del petróleo que trate a éste como un recurso estratégico.

Dejar en manos de las empresas privadas toda decisión sobre el ritmo de extracción y mantenimiento futuro de los recursos tuvo resultados negativos en tanto disminuyeron la producción y las reservas de hidrocarburos. Para estudiar esto se repasarán las principales estadísticas sobre la evolución de las principales variables del upstream (etapas de exploración y explotación del sector petrolero y gasífero), analizando la evolución de la extracción y las reservas comprobadas de petróleo.

En la medida de lo posible se propondrán alternativas que podrían contribuir a retomar el crecimiento del sector y a conformar una estructura energética sustentable.

La presente tesis se propuso responder la pregunta referida a si la expropiación llevada a cabo durante el año 2012, del 51% del paquete accionario de YPF S.A. en poder de la española REPSOL, le brindaba al Estado argentino los instrumentos de política energética que le permitiesen revertir la caída en la producción hidrocarburífera del país.

Para ello a lo largo del capítulo I se estudió la evolución del sector energético argentino en materia de producción de petróleo y gas. Se llevó a cabo un análisis del sector, sus estadísticas y evolución. Quedó evidenciado que la caída en la producción de hidrocarburos es continua y permanente, pudiendo definirse la misma como estructural. La falta de una planificación sectorial por parte del Estado, conjuntamente con la ausencia de inversiones de las empresas del sector, pueden definirse como las principales causales de este fenómeno. El gobierno argentino tardíamente reconoció la crisis energética y



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

en el año 2012 tomó una decisión de alto voltaje político, cual fuera la expropiación de la mayoría accionaria de YPF S.A. hasta aquel entonces en manos de la española REPSOL.

Seguidamente en el capítulo II se abordó en detalle todo lo referido a la expropiación de REPSOL. Se realizó un análisis del decreto de necesidad y urgencia que dio inicio a este proceso, de la ley de expropiación sancionada por el Congreso de la Nación y su correspondiente Decreto Reglamentario. También se sintetizaron las conclusiones del llamado Informe Mosconi emitido por las autoridades nacionales. Se recogieron las principales opiniones de los especialistas en la materia, tanto previas como posteriores a la expropiación, y se reprodujeron las principales repercusiones que tuvo esta expropiación en el escenario internacional. En este apartado también se analizaron los Estados Financieros correspondientes a los últimos cinco ejercicios anuales. Se estudió la evolución de los principales ratios empresariales de la empresa con el fin de entender el comportamiento de sus principales variables y comprender la estrategia de la nueva YPF surgida a partir de mediados del 2012. Se examinó el plan de los 100 días elaborado por su actual CEO, Ing. Galuccio, para la estrategia de gestión 2013-2017, que incluía un ambicioso plan de inversiones por 37.800 millones de dólares estadounidenses. Como parte del análisis de la empresa, y para conocer su visión institucional, se entrevistó a un directivo perteneciente al área de comunicaciones y relaciones institucionales. Las opiniones vertidas por éste, sumadas a las declaraciones públicas del Ing. Galuccio, permitieron formarse una visión sobre las próximas acciones de la compañía para los años venideros.

En el capítulo III se abordó, a través de un informe sectorial sobre energía emitido por la Auditoría General de la Nación, los cuestionamientos que este organismo de control externo formuló sobre la forma en que se practicó la expropiación. Quedaron evidenciadas una serie de debilidades en materia de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

control interno como consecuencia de no haberse contemplado en la ley el rol constitucional que le cabe a la AGN.

En el capítulo IV se analizó el impacto en diferentes ámbitos (nacional e internacional) que tuvo la expropiación. Asimismo se obtuvieron algunas conclusiones en los ambientes de especialistas sobre el desarrollo del proceso de expropiación y los dos años desde ella transcurridos.

Finalmente, en el capítulo V, con el propósito de entender la conducta y el comportamiento adoptados por los actores públicos y privados involucrados en la problemática, se llevaron a cabo una serie de entrevistas a los principales referentes del sector. Las mismas fueron procesadas a efectos de lograr de forma sinóptica, un análisis sistemático de las diversas opiniones sobre iguales inquietudes.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CAPÍTULO 1: Hidrocarburos: petróleo y gas natural

En este acápite se procurará llevar a cabo una síntesis de los aspectos más relevantes del funcionamiento del sector hidrocarburífero (petróleo y gas) en general y para el caso argentino en particular. Asimismo se describirán brevemente ciertos conceptos que rodean en la actualidad a la industria petrolera de nuestro país.

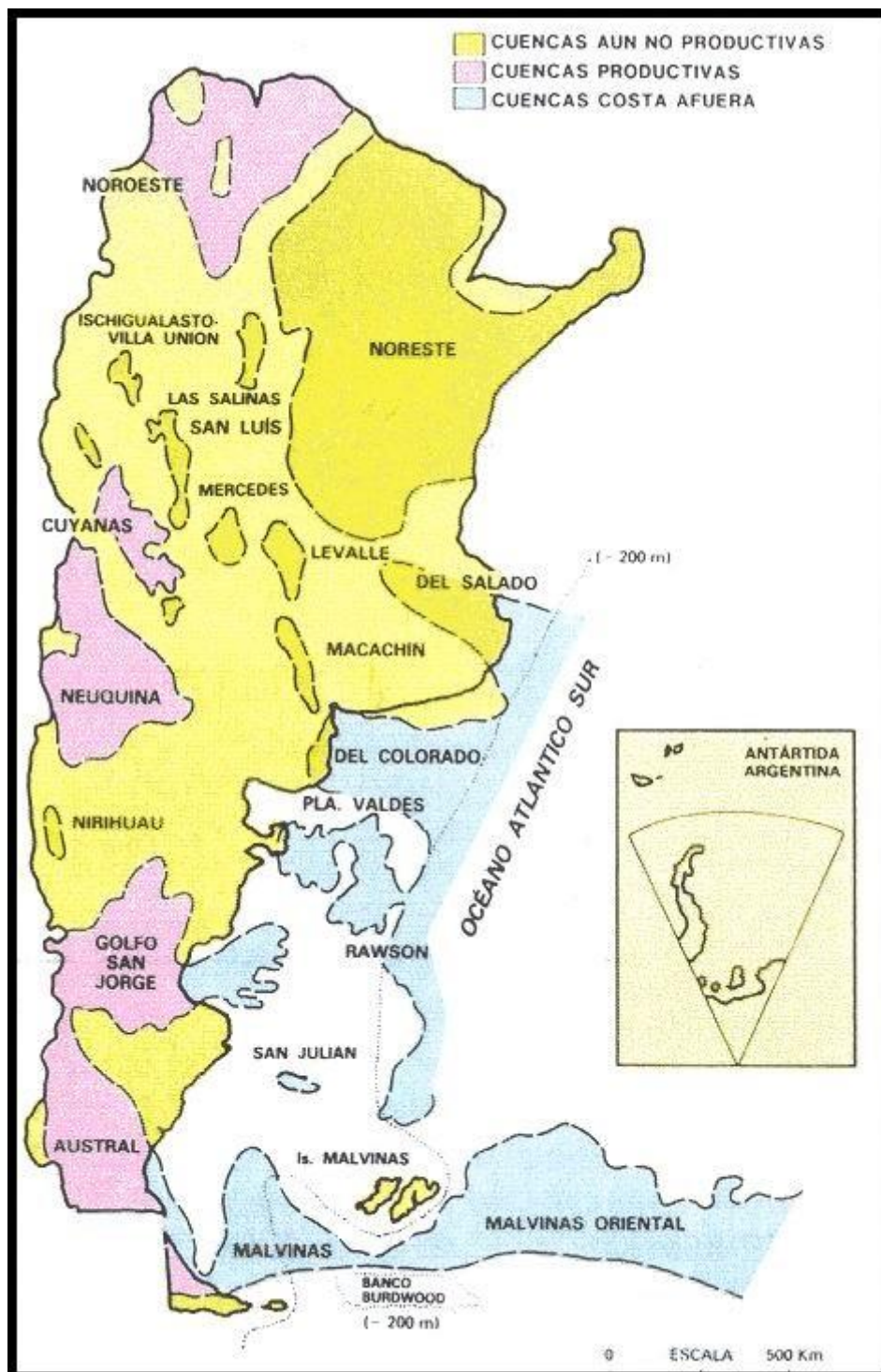
En Argentina, los yacimientos normalmente contienen tanto gas natural como petróleo; lo que los hace petroleros o gasíferos es la proporción en que se encuentran estos hidrocarburos. Por esta razón debemos analizar ambos hidrocarburos en forma conjunta ya que en los yacimientos y al momento de la extracción, es muy difícil separar el gas natural del petróleo.

Seguidamente, vemos el mapa de la República Argentina en el cual se aprecian las cuencas hidrocarburíferas.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Mapa 1. Cuencas Hidrocarburíferas de la República Argentina



Fuente: <http://energia3.mecon.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=800>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

RESUMEN HISTÓRICO

A continuación se realizará una breve revisión de la historia del petróleo y gas en nuestro país, marcando algunos puntos esenciales para comprender la situación actual.

Período 1907-1989: Intervención Estatal

El descubrimiento de petróleo en Argentina se remonta al año 1907 en Comodoro Rivadavia. Un día después de producido el mismo, se dictó un decreto que, apoyado en una ley existente desde 1903 (Ley 4.167, Artículo 15), mostró los propósitos del gobierno en política minera de procurar que los recursos del subsuelo del país pertenecían al Estado y no a particulares que puedan lucrar con ellos. El Estado invirtió en infraestructura y tecnificación del personal e impidió que los privados solicitaran concesiones en un radio de cinco leguas del pozo estatal. En 1922 se creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. (YPF), transformándose en la primera petrolera estatal del mundo. Al ser la única en integrar todas las etapas del proceso productivo, buscó regular todo el mercado petrolero. En 1929 sorprendió al mercado de derivados disminuyendo el precio de la gasolina, obligando a las distribuidoras extranjeras que se habían dividido el mercado, Standard Oil y Royal Dutch-Shell, a acompañarla. A partir de este momento, YPF mantuvo los precios de los combustibles en niveles relativamente bajos.

Los objetivos eran que los menores costos de los combustibles constituyeran un incentivo para la incipiente industrialización y que los consumidores no tuvieran que abonar los precios internacionales, a pesar de que se siguiera importando parte del petróleo consumido. En la medida en que fue avanzando el proceso de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), los precios de los combustibles pudieron seguir siendo sostenidos en niveles



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

relativamente bajos, evidenciando una política de fomento al desarrollo industrial. Esto contribuyó al aumento de la importancia del petróleo en la matriz energética, especialmente a partir del mayor consumo industrial.

Durante la Segunda Guerra Mundial, y a pesar de los problemas económicos y de la imposibilidad de conseguir equipos del exterior, la extracción de petróleo se expandió un 22%. Sin embargo, este crecimiento fue menor al de la demanda. Fue durante el primer gobierno peronista cuando se procuró retomar el camino del fortalecimiento de la industria hidrocarburífera nacional y se consolidó a YPF ante la crisis energética que enfrentaba la economía argentina.

Dos hechos marcaron a la industria petrolera durante los gobiernos peronistas. Uno pudo haber modificado la historia de los recursos naturales pero no resistió al golpe de Estado de 1955, y el otro cambió la matriz energética argentina. Mientras que el artículo 40 de la Constitución de 1949, que establecía que los yacimientos de hidrocarburos son “bienes imprescindibles e inalienables de la Nación”, no llegó a modificar la estructura del sector ni el peso de las empresas privadas en la extracción, la creación de Gas del Estado en 1946 fue un hecho significativo. La nueva empresa tuvo el monopolio del transporte y distribución del gas. El precio del gas era bajo debido a una política industrializadora que intentaba gasificar a todo el país, permitiendo que Gas del Estado sostuviera tarifas reducidas para los consumidores y lograra una rápida extensión del uso del gas natural en la Argentina.

Durante el gobierno desarrollista encabezado por Arturo Frondizi se firmaron acuerdos con empresas multinacionales para la explotación de petróleo y lograr el autoabastecimiento. De esa forma la industria del petróleo comenzó a desarrollarse sobre la base de inversión extranjera directa.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

A partir del golpe militar de 1976 nuevas áreas fueron entregadas a manos privadas sin exigir contraprestación alguna, a la vez que la empresa estatal debía adquirir el petróleo extraído (que había sido descubierto por YPF) a valores mayores a sus propios costos, y en algunos casos superiores al precio internacional. Además, tanto YPF como Gas del Estado, fueron endeudadas para financiar con divisas la implementación de la 'tablita cambiaria' y la fuga de capitales al exterior. YPF multiplicó su deuda externa llegando a concentrar al fin de la dictadura militar el 18% de la deuda externa pública del país.

A pesar de tener que enfrentar condicionamientos financieros, y ser víctimas del abandono estatal y de una política orientada a beneficiar a los grandes grupos económicos, las empresas estatales continuaron con las inversiones tanto en exploración como en la expansión del sistema de transporte de gas.

Durante la década de los ochenta, empresas estatales sufrieron la crisis de la deuda que sacudió a las economías periféricas ya que tanto YPF como Gas del Estado enfrentaron problemas financieros como consecuencia del endeudamiento heredado de la dictadura. No obstante, a lo largo de esa década se continuó con la política de inversión en la expansión del sistema, la generalización del suministro y el mantenimiento de precios relativamente bajos. Hasta ese momento YPF era el único productor relevante en el mercado, ya que las otras petroleras eran contratistas de aquella y entregaban el crudo extraído mediante contratos, que era luego repartido a las refinerías a través de la Secretaría de Energía.

La renta petrolera¹ era captada por el Estado y redistribuida. Se crearon varios impuestos sobre los derivados del petróleo que contribuyeron al desarrollo

¹ Según Mansilla (2007), "La diferencia entre los precios de extracción de cada yacimiento particular y el del 'pozo marginal mundial' se denominará Renta Petrolera Diferencial. Este sería el precio del petróleo en un mercado competitivo. La diferencia entre éste y el precio internacional será la Renta Petrolera Absoluta de Monopolio que obtendrán todos los yacimientos por igual". Según Montamat (2007), "La 'renta petrolera' puede ser definida como



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

nacional, a costa de perjudicar a las empresas estatales, ya que aumentaban sus tarifas sin que se modificaran sus ingresos. Además de las regalías a las provincias, los derivados del petróleo generaban impuestos que financiaban los ferrocarriles, vialidad nacional (rutas y autopistas), el Fondo Nacional de Energía y el Fondo Nacional de Grandes Obras, el Tesoro Nacional y el Sistema de Seguridad Social. En 1983, el Impuesto a los Combustibles Líquidos llegó a representar el 21% de los ingresos tributarios totales del país.

Por lo tanto, esta etapa tuvo fuerte intervención estatal. Desde 1907 la participación del Estado como regulador fue fundamental, a pesar de las fuertes diferencias políticas de los distintos gobiernos. La presencia estatal en la energía fue sostenida como una política de Estado tanto por liberales, radicales y peronistas. El Estado se encargó de las inversiones necesarias para garantizar el mantenimiento del recurso, manejó precios y disponibilidades de crudo para cada refinadora, y decidió las cantidades extraídas tanto mediante su papel de regulador del mercado, como de actor productivo por medio de YPF. El autoabastecimiento petrolero fue considerado un objetivo estratégico, por lo que las exportaciones de petróleo crudo sin elaboración estuvieron prohibidas. El rol del sector privado fue reducido y quedó imposibilitado para competir con YPF y con poco poder de decisión real sobre la producción, el destino del petróleo, su precio, entre otros.

1989-2001: Desregulación y privatización

El gobierno de Carlos Menem inició medidas que cambiaron la estructura del sector guiando la política petrolera en beneficio de empresas privadas

la diferencia entre el precio del mercado, por un lado, y los costos de producción más un importe para costos adicionales (transporte, procesamiento y distribución) y un retorno sobre el capital invertido, por el otro. (...) Estamos en presencia de las 'rentas derivadas de la estructura del mercado' cuando el control de un mercado y la presencia de poder monopólico aseguran (...) la posibilidad de ganar por encima del costo de oportunidad del capital invertido".



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

extranjeras desde 1989. Se firmaron tres decretos que convirtieron los anteriores contratos de exploración y explotación en concesiones con libre disponibilidad, por lo que las empresas que antes dependían de YPF pasaron a controlar libremente el petróleo extraído, sin preocupación por el mantenimiento de las reservas. Para dar mayor libertad de acción al sector privado, se comenzó a desmembrar a YPF mediante la venta de sus activos. Se instauró un sistema por el cual las empresas pudieron declarar el nivel de reservas sin control del Poder Ejecutivo. Por este motivo desde aquel año nuestro país carece de información confiable sobre la riqueza natural en manos de las empresas privadas. Dado que muchas de las empresas que manejan el petróleo argentino cotizan en la bolsa norteamericana (Repsol, Chevron, Petrobras), desde la desregulación el control de las reservas pasa más por el organismo de control de la bolsa de Nueva York (SEC), que por la Secretaría de Energía de la Nación.

El decreto 1.055/89 determinaba la creación de un mercado libre de petróleo crudo en las etapas de exploración y explotación, para fomentar la competencia y la eficiencia asociando a empresas privadas con YPF en áreas centrales, permitiéndoles las concesiones de áreas secundarias y autorizando la importación de petróleo. Se dictó el decreto 1.212/89 que se enfocó en el sector de refinación y comercialización, desregulando al sector de hidrocarburos para la fijación de precios y cantidades por el mercado.

La desregulación de 1989 fue completada en la década siguiente con la privatización de las empresas estatales YPF y Gas del Estado. Para su venta, YPF debió ser fragmentada mediante la venta de sus activos 'no estratégicos': tres destilerías, equipos exploratorios, oleoductos, buques y el centro de investigación y desarrollo tecnológico, al tiempo que se redujo drásticamente el número de empleados. Es decir, los activos necesarios para buscar reservas, las refinerías para agregarle valor al petróleo y el centro de I+D, donde se



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

generaba conocimiento nacional se vendieron al no ser considerados estratégicos.

Sin embargo, las medidas neoliberales llevadas a cabo durante los gobiernos de Menem fueron las que transformaron estructuralmente el funcionamiento de la economía argentina, así como del sector hidrocarburífero. La Ley 24.145 del año 1992 federalizó las reservas de hidrocarburos transfiriéndolas a las provincias y dispuso la privatización de YPF. Desde la perspectiva oficial de aquel entonces, la libre voluntad de actores privados en competencia llevaría a un funcionamiento más eficiente y sustentable del sector, a partir del ingreso al país de inversiones de riesgo que potenciarían la dinámica del mercado.

La petrolera estatal fue valuada en 6.700 millones de dólares, menos de dos veces su facturación anual. El Estado mantuvo su participación accionaria en YPF hasta 1998 cuando concluyó su venta total. La compra de YPF por parte de Repsol garantizó a la multinacional española el dominio de toda la cadena hidrocarburífera argentina desde las reservas hasta el transporte, destilación y distribución de petróleo y gas, así como las decisiones de inversión y técnicas de extracción.

Desde ese momento no quedó ningún mecanismo por el cual el Estado se pudiese apropiar de la renta petrolera, con excepción de las retenciones a las exportaciones de petróleo² que comenzaron en un 15% en 2002 y subieron además de recaudar, empujadas por el aumento del precio internacional del

² Las retenciones sobre las exportaciones son un impuesto que aplican algunos países de manera transitoria para atenuar el traslado a los precios del mercado interno de una fuerte suba en la plaza internacional. En nuestro país, y en el caso particular del petróleo, la Ley 25.561 en su Art. 6 establece que *“El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras (...) A fin de constituir esa garantía créase un derecho a la exportación de hidrocarburos por el término de CINCO (5) años facultándose al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente. A ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos incluidos préstamos internacionales. En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”*.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

mismo. No obstante, ha perdido el poder de control sobre la producción del crudo y sus derivados. Las empresas petroleras fueron las grandes apropiadoras de la renta petrolera durante 1996 – 2005, en detrimento de los otros actores involucrados como los estados provinciales, las refinerías y los consumidores. Como consecuencia, se permitió a las petroleras llevar adelante una estrategia de agotamiento depredadora de los recursos naturales no renovables de nuestro país. La extracción de hidrocarburos aumentó, a la vez que cayeron bruscamente las reservas.

Hechos destacables a partir de 2002

Luego de la crisis económica de 2001, la implementación de la Ley de Emergencia Económica N° 25.561 del 06/01/2002, modificó la Ley de Convertibilidad y significó el abandono del tipo de cambio fijo y la adopción de un tipo de cambio flotante frente al dólar. La misma ley estipuló la pesificación de las tarifas dolarizadas de las empresas privatizadas, e impuso retenciones a las exportaciones con el fin de captar parte de las ganancias extraordinarias provocadas por la devaluación. A partir de la devaluación de 2002, se mantuvieron precios internos menores a los internacionales. A su vez, se impusieron retenciones a las exportaciones de petróleo crudo del 20% (en un primer momento, luego aumentaron), mientras que del 5% para sus derivados.

Tanto las reservas como la extracción de gas y petróleo han caído y no se recuperan los niveles de inversión que contaba la estatal YPF. Mientras que en 2002 el horizonte de reservas era de 10,2 años para el petróleo y 14,5 para el gas, en 2008 el horizonte de reservas de petróleo se mantuvo pero el de gas bajó a casi 8 años.

Luego de llegar al máximo de 49 millones de m³ en 1998, la extracción de petróleo experimentó una importante caída, llegando a poco más de 36



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

millones de m³ en 2008 (ver Gráfico 1), un 26% menos. Esa trayectoria no fue modificada luego de la devaluación.

En cuanto al gas natural, la extracción se encontraba en ascenso al momento de la devaluación y mantuvo su ritmo ascendente hasta 2004. A partir de entonces, se registró una pequeña caída aunque llegando en el 2008 a una extracción anual 10% superior a la del 2001. Distinto es lo sucedido con las reservas. En 2008, las reservas declaradas son menos de 400 miles de millones de m³, apenas el 50% de las reservas existentes en el 2000.

La disminución del año 2002 puede explicarse como parte de las presiones de las empresas ante la pesificación del valor en 'boca de pozo'³ del gas natural estipulado en la Ley de Emergencia Económica. Como las reservas se definen como la cantidad de hidrocarburos que se estima extraer en condiciones económicamente rentables, las empresas reaccionaron a la caída (en dólares) del precio del gas, con una menor estimación de reservas. Su explicación es que se han cambiado las condiciones establecidas, haciendo 'antieconómica' la extracción gasífera.

La venta de la empresa nacional significó la entrega no sólo de los recursos naturales, sino también de la información. La reducción de reservas significó el reconocimiento del mal manejo realizado en las concesiones argentinas. En cuanto a la inversión de riesgo, luego de la devaluación continuó la falta de perforación de pozos de exploración para buscar reservas.

³ Valor en boca de pozo: Precio de referencia del petróleo y del gas a la salida del pozo, se utiliza para calcular las regalías petroleras.

Boca de pozo: Extremo del pozo que se hace en la tierra con el propósito de extraer o inyectar hidrocarburos, el cual conecta las instalaciones de producción con las instalaciones de suministro de gas y que consiste usualmente en equipos que se usan para regular o medir el fluido.

Fuente: R. CREG-057 -Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia- 1996; Art. 1.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

En 2004 se crea, mediante la Ley 25.943, ENARSA (Energía Argentina Sociedad Anónima), presentada en su momento por el gobierno como el regreso de la participación e incidencia del Estado en el mercado de hidrocarburos. Entre las funciones más destacables de ENARSA se subrayan el estudio y exploración de yacimientos de hidrocarburos, transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados. Incluyendo la jurisdicción sobre el Off Shore. Hasta la fecha esta empresa no produjo los resultados esperados.

En la actualidad, con una marcada dependencia del petróleo y del gas natural para la generación de energía, el mercado hidrocarburífero se encuentra en una situación crítica. La extracción de crudo desde 1998 descendió un 28% mientras que la de gas natural, luego de alcanzar su nivel máximo en 2004, cayó un 10% hasta 2010.

Otro punto a destacar en la Ley 26.741, Yacimientos Petrolíferos Fiscales – Autoabastecimiento de Hidrocarburos, es la decisión tomada durante 2012 con relación a la expropiación del paquete mayoritario en manos de REPSOL de YPF. El argumento gubernamental fue la recuperación de la soberanía que tiene el pueblo argentino sobre el destino de sus recursos naturales. Esta medida implica que el 51% de las acciones pertenecerá al Estado (26,01% del total) y el 49% (24,99% del total) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la organización federal de estados productores de hidrocarburos.

RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES

Uno de los principales cambios en la política petrolera a partir de la ley 25.561 de Emergencia Económica, fueron las retenciones a la exportación de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

hidrocarburos. La consecuencia más importante de las retenciones no provino de la parte fiscal, en tanto una mayor recaudación, sino de la separación del precio interno del internacional. Las alícuotas estipuladas fueron de 5% para el gas natural y 20% para el petróleo crudo.

A pesar de que el propio artículo que creó las retenciones a la exportación de hidrocarburos, estipula que *“en ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”*, las retenciones fueron descontadas a la hora de abonar las regalías a las provincias. Esto se debe a que las alícuotas abonadas como retenciones son deducidas del precio internacional para obtener el valor a boca de pozo, sobre el que se paga el 12% en concepto de regalía a las provincias. Esto, sumado al significativo peso económico y poder de lobby de las petroleras en cada una de las regiones, provocó que las provincias se alinearan con las empresas en los reclamos por bajar o cancelar las retenciones a las exportaciones. La alineación del precio del petróleo argentino con el internacional se presentó como un requisito para las inversiones, el aumento de las reservas y hasta la conservación de los puestos de trabajo. No obstante, los principales beneficiarios de estas políticas serían las propias petroleras, ya que el sector público perdería recaudación, al tiempo que se igualaría el precio interno al internacional con el consecuente aumento de los precios internos.

En mayo de 2004, la alícuota de las retenciones fue elevada al 25% para el petróleo. Posteriormente fue reemplazada por retenciones móviles, motivado por el aumento del precio internacional del petróleo. Sin embargo, mientras que las exportaciones de petróleo crudo fueron gravadas por este sistema de retenciones móviles con un nivel mínimo del 25% y un máximo del 45%, los subproductos mantuvieron una retención del 5%.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Mediante convenios firmados por el Estado, las refinadoras y los productores, se reguló el precio interno del petróleo refinado. El primer acuerdo firmado en 2003 cotizaba el petróleo vendido a las refinerías a un valor fijo de u\$s28,50 el barril. Si bien este precio era similar al internacional cuando se instauró, quedó rápidamente atrasado. En 2004, con el precio internacional cerca de los u\$s36 por barril, el valor para el mercado interno subió a u\$s34,50, que se mantuvo hasta el fin del acuerdo en 2005. A partir de entonces, las refinadoras compran el petróleo a un precio igual al internacional menos las retenciones. Por esto, el precio interno del petróleo crudo, si bien es menor al internacional, es superior al que históricamente existió en Argentina y varias veces mayor al costo de extracción de dicho petróleo.

Finalmente, la última modificación se realizó a fines de 2007 mediante la Resolución N°394/2007 del Ministerio de Economía y Producción, que creó un sistema en que las retenciones dejaron fija la remuneración al exportador en u\$s42 por barril, debiendo abonarse al fisco la diferencia entre este valor y el precio internacional. Este sistema implicó que en el mercado interno, el precio de venta del petróleo entre empresas y refinerías se mantuviera en u\$s42, a pesar de los aumentos del precio internacional. No obstante, el mayor impacto de esta medida fue el aumento en las alícuotas para la exportación de subproductos (especialmente naftas) llegando a un mínimo de 31% (real, con una alícuota de 45%) contra el 5% vigente anteriormente.

Entonces, desde 2002 las retenciones separaron el precio del petróleo argentino del internacional e incentivaron al reemplazo de exportaciones de petróleo crudo por subproductos gracias a la diferencia entre las alícuotas. A medida que el precio internacional subía, llegando a superar los u\$s140 por barril, las retenciones a las exportaciones de petróleo crudo aumentaron, mientras se continuaba con una alícuota de apenas el 5% para los derivados. Esto motivó que se aumentaran los volúmenes de petróleo refinado



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

internamente para exportar naftas. Así, desde la devaluación hasta 2005, Argentina exportó más de la mitad de las naftas obtenidas.

PROVINCIALIZACIÓN

La provincialización surge con la Ley de privatización de YPF en 1992 y toma carácter legal con la Constitución de 1994. En su artículo 124 establece que *“corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”*. Sin embargo, la implementación de este cambio de sentido en la política energética no se realizó luego de la promulgación de la Constitución ya que era necesaria una ley que ‘ordenara’ las contradicciones del aparato legal. Así es como, por ejemplo, el gobierno nacional debió firmar la prórroga de la concesión de Loma de la Lata, negociada entre Repsol y la provincia de Neuquén en el año 2000.

En 2003 se firmó el Decreto PEN N° 546/2003 que permite a las provincias otorgar nuevas concesiones sobre las áreas de su territorio. No obstante, el control de las concesiones existentes continuaba en manos del gobierno nacional. Finalmente, en 2006 se aprobó la Ley 26.197 conocida como ‘ley corta’. Dicha ley modifica el artículo 1° de la Ley 17.319 de manera que *“pertenecen a los Estados provinciales los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios”*. El artículo 2° de esta ley establece que *“las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios”*. Es decir que el control efectivo de cada yacimiento y concesión depende de las provincias, y la soberanía petrolera nacional se fragmenta entre las ‘provincias petroleras’ las cuales se sostienen en gran medida por la actividad petrolera. Las regalías que las provincias obtienen por la actividad petrolera representan gran parte de sus finanzas provinciales.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

En un mercado petrolero internacional en que los países con reservas se preocupan por garantizar su soberanía, Argentina dividió la suya dando poder de decisión sobre su riqueza natural a cada provincia. Pero las provincias no se encuentran en condiciones de llevar a cabo la planificación de las necesidades energéticas nacionales. Quien debería coordinar las demandas actuales y futuras de las diferentes regiones es el Estado Nacional, por ser el responsable último de fijar las políticas en la materia.

NO CONVENCIONALES (SHALE GAS, SHALE OIL)

Los recursos no convencionales son hidrocarburos (petróleo y gas) que se encuentran en condiciones que no permiten el movimiento del fluido, bien por estar atrapados en rocas poco permeables, o por tratarse de petróleos de muy alta viscosidad.

Requieren el empleo de tecnología especial para su extracción, ya sea por las propiedades del propio hidrocarburo o por las características de la roca que lo contiene.

En la actualidad representan una interesante fuente de recursos, puesto que muchos de ellos se encuentran en yacimientos que se daban por agotados y además se estima que se encuentran en grandes volúmenes.⁴

El esquisto es un tipo de rocas cuyo interior contiene gas y petróleo, que sólo puede ser extraído mediante el procedimiento de fracking, o sea, la fracturación hidráulica de la piedra.

Un informe⁵ de 2012 sobre "Perspectivas energéticas mundiales" de la Agencia Internacional de la Energía (IEA por su sigla en inglés) anuncia que para el año

⁴ http://www.repsol.com/imagenes/es_es/no_convencionales_597x540_06_esp_tcm7-607176.swf



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

2017 Estados Unidos le va a arrebatarse a Arabia Saudita el puesto de primer productor mundial de petróleo y va a acceder a una "cuasi autosuficiencia" en materia energética. Según la IEA, el alza programada de la producción de hidrocarburos, que pasaría de 84 millones de barriles/día en 2011 a 97 millones en 2035, provendría "completamente de gases naturales líquidos y de recursos no convencionales" -esencialmente gas y aceite de esquisto-, mientras que la producción convencional empezaría a caer a partir de 2013.

Según otro informe de 2013 "Las perspectivas energéticas: una mirada hacia 2040", publicado por el grupo Exxon Mobil, los estadounidenses llegarían a ser exportadores netos de hidrocarburos a partir de 2025 gracias a los gases de esquisto, en un contexto de fuerte crecimiento de la demanda gasífera mundial.

Asimismo, en junio de 2011, una investigación de The New York Times ya revelaba algunas fisuras en la construcción mediático-industrial del "boom" de los gases de esquisto, divulgando los reparos expresados por diversos observadores -geólogos, abogados, analistas de mercados - en cuanto a los efectos del anuncio de las compañías petroleras, sospechadas de "sobrestimar deliberadamente, e incluso ilegalmente, el rendimiento de sus explotaciones y el volumen de sus yacimientos". La extracción de gas de los esquistos del subsuelo - decía el diario - podría revelarse menos fácil y más costosa que lo que pretenden las empresas.

La fracturación hidráulica tiene no sólo efectos en el medioambiente, sino que también plantea un problema económico, ya que genera una producción con una vida útil muy corta. En la revista Nature, un ex asesor científico del gobierno británico, David King, destaca que el rendimiento de un pozo de gas de esquisto cae entre 60 y 90% al cabo de su primer año de explotación.

⁵ Diario Le Monde Diplomatique, 2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Esta caída torna complejo alcanzar la rentabilidad deseada. A partir del momento en que una perforación se agota, los operadores tienen que cavar otras rápidamente para mantener su nivel de producción y atender sus deudas. Fue así como en el marco de una débil actividad económica, la producción de los pozos de gas de esquisto provocó una notable baja de los precios del gas natural en Estados Unidos, que cayeron de 7 u 8 dólares por millón de BTU (British Thermal Unit) a menos de 3 dólares en 2012.

Los especialistas en colocaciones financieras no son ingenuos. "La economía de la fracturación es una economía destructiva - advierte el periodista Wolf Richter en el Business Insider. La extracción devora el capital a una velocidad sorprendente, dejando a los explotadores sobre una montaña de deudas mientras la producción cae en picada. Para evitar que esta caída no arrastre a las ganancias, las empresas tienen que bombear más y más, compensando los pozos agotados con otros que lo estarán al poco tiempo. Lamentablemente, tarde o temprano, un esquema semejante se choca contra una pared, la pared de la realidad."

Un geólogo que trabajó primero para Amoco y después para British Petroleum, Arthur Berman, confiesa que está sorprendido por el ritmo "increíblemente alto" al que se agotan los yacimientos. Evocando el emplazamiento de Eagle Ford, en Texas - "la madre de todos los terrenos de aceite de esquisto" -, señala que "la caída anual de la producción sobrepasa el 42%". Para asegurarse los resultados estables los explotadores tienen que perforar "casi mil pozos nuevos por año en el mismo emplazamiento. Es decir, un gasto de 10.000 a 12.000 millones de dólares por año.

En un estudio publicado por la revista Energy Policy, el equipo de David King (ya mencionado) llega a la conclusión de que la industria petrolera sobrestimó en un tercio las reservas mundiales de energías fósiles. Los yacimientos



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

disponibles no excederían los 850.000 millones de barriles, mientras que las estimaciones oficiales hablan de algo así como 1.300.000 millones. Según los autores, “si bien todavía hay inmensas cantidades de recursos fósiles en las profundidades de la tierra, el volumen de petróleo explotable a las tarifas que la economía mundial está acostumbrada a soportar es limitado y está destinado a declinar a corto plazo”.

David King y sus colegas rechazan la idea según la cual el boom de los gases de esquisto podría resolver la crisis energética. Por su parte, el analista financiero Gail Tverberg recuerda que la producción mundial de energías fósiles convencionales dejó de progresar en 2005. Este estancamiento, en el que el analista percibe una de las mayores causas de las crisis de 2008 y 2009, estaría anunciando una caída capaz de agravar todavía más la recesión actual, con o sin gas de esquisto. Y eso no es todo: en una investigación publicada en la estela del informe de la IEA, la New Economics Foundation (NEW) pronostica la emergencia del pico petrolero para 2014 o 2015, cuando los costos de extracción y abastecimiento "sobrepasen el costo que las economías mundiales pueden asumir sin dañar irreparablemente sus actividades".

Para dichos autores, Estados Unidos alcanzó en 2013 el rango de primer productor mundial de petróleo y gas natural, y en 2025 podría convertirse en exportador neto de ambos combustibles, dejando atrás a los países de Medio Oriente.

En Estados Unidos no se ve mal que existan empresas que vayan a la quiebra, al estilo Schumpeteriano (Empresas de riesgo). El problema en realidad radica en saber si las condiciones económico-financieras tornan rentable en el largo plazo la producción del gas no convencional.

La IEA sostiene que la industria petrolera estadounidense deberá realizar un gran esfuerzo para mantener sus actuales niveles de producción. Estima,



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

asimismo, que en las próximas décadas en Medio Oriente se invertirán tres veces menos de fondos en comparación a Estados Unidos, para obtener tres veces más de crudo, con lo cual quedaría establecida una relación de 9 a 1.

Para el caso argentino, si bien los no convencionales son vistos como un recurso de gran potencialidad, los inversores siguen eligiendo destinos como el estadounidense por su rentabilidad y estabilidad jurídica. El especialista del Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”, Gerardo Rabinovich adhiere a esta postura al señalar que la Argentina no califica adecuadamente para atraer las inversiones necesarias. Señala que son Estados Unidos y Canadá quienes mejor están en condiciones de llevar adelante explotaciones de estas características especialmente por su base de recursos y por la posibilidad de acceso a los campos.

Con relación al yacimiento argentino Vaca Muerta puede señalarse, en lo que respecta a la lógica de los negocios, que ésta es la misma que en cualquier otro lugar del mundo. Los inversionistas primeramente se asegurarán que la empresa (en este caso YPF S.A.) cuente con la experiencia requerida para la explotación de no convencionales; en segundo lugar buscarán certidumbres en relación a la potencialidad del recurso, y en tercer y último lugar querrán estar seguros de cuál es el “ambiente de inversión” para este tipo de negocios en la región. En definitiva, las leyes, las reglas y el contexto serán determinantes para cualquier proyecto de estas características.

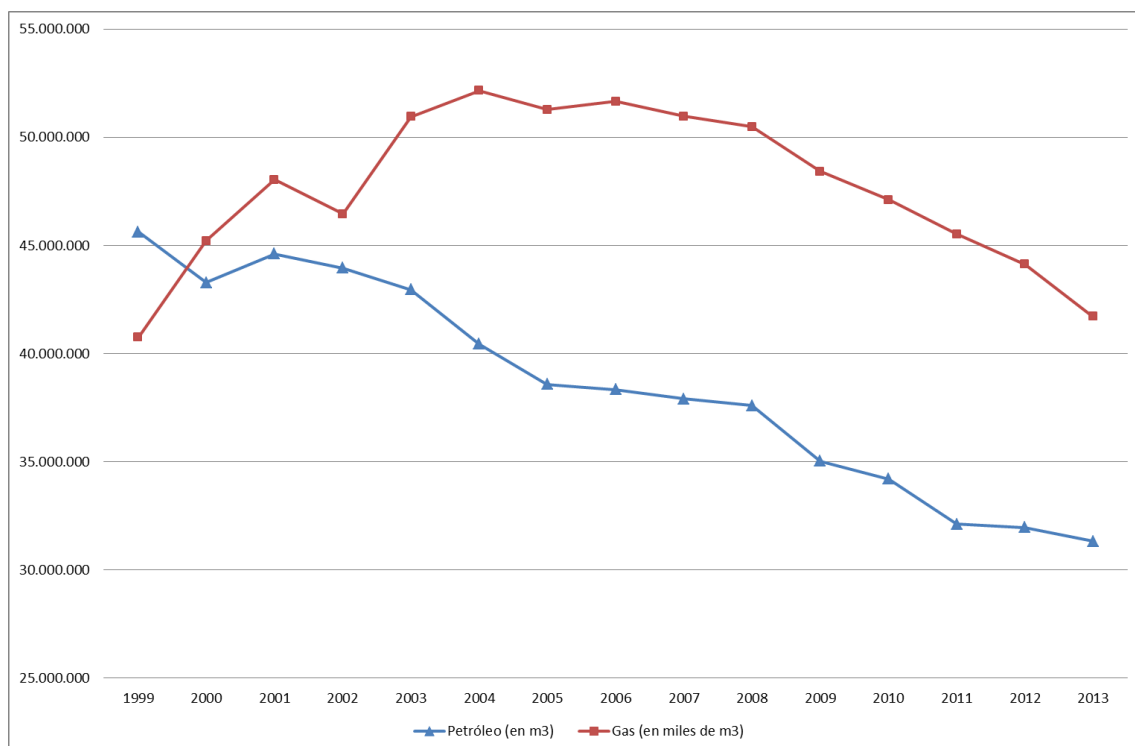
ESTADÍSTICAS Y EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES

En este apartado se podrán apreciar las principales estadísticas del sector hidrocarburífero argentino, incluida la evolución de sus principales variables.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

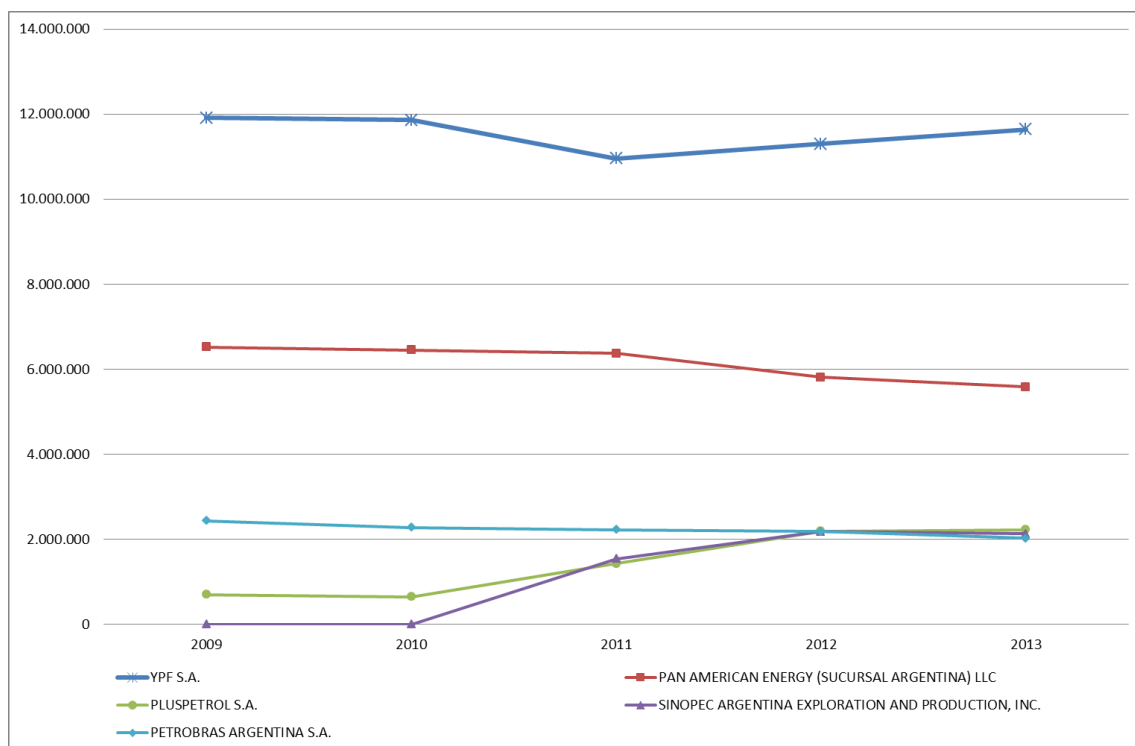
- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Gráfico 1. Producción total nacional de petróleo y gas (1999-2013)



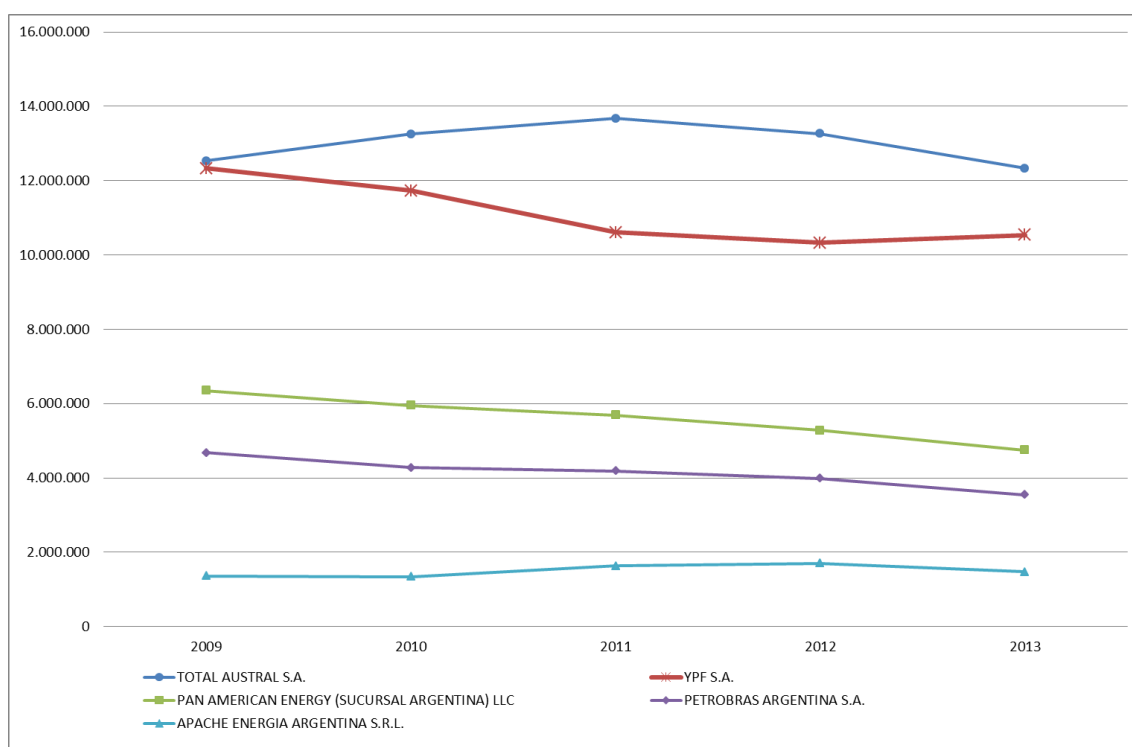
Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Energía

Gráfico 2. Producción de petróleo de las 5 empresas de mayor producción en 2013 (en m3)



Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Energía

Gráfico 3. Producción de gas de las 5 empresas de mayor producción en 2013 (en miles de m3)



Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Energía

El Instituto Argentino de la Energía General Mosconi, en su informe sobre Evolución de las Reservas de Hidrocarburos en Argentina entre 2002 y 2012, señala:

El 1° de marzo de 2014, la Secretaría de Energía de la Nación hizo públicos los datos de reservas de hidrocarburos correspondientes al 31 de diciembre de 2012, “hasta el final de la vida útil de los yacimientos” y “hasta el final de las concesiones”. Estos datos dan cuenta de la persistencia en la caída de las reservas de hidrocarburos, fenómeno que se observa ininterrumpidamente en



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

nuestro país desde el año 2000 en el caso del gas natural, y desde 1999 en el caso del petróleo, cuyas reservas comprobadas también cayeron en todo el período, exceptuando una recuperación en 2006. Al 31-12-2012, las reservas comprobadas totales (petróleo + gas natural), eran de alrededor de 603 millones de TEP (4,4 mil millones de bep). Las reservas comprobadas totales cayeron 5% entre 2011 y 2012, tendencia que se mantuvo en los últimos años de estudio, acumulando 44% desde 2002, y arrojando, al computar la producción, una relación reservas/producción de 8,9 años. En 2002, este indicador arrojaba 12,3 años.

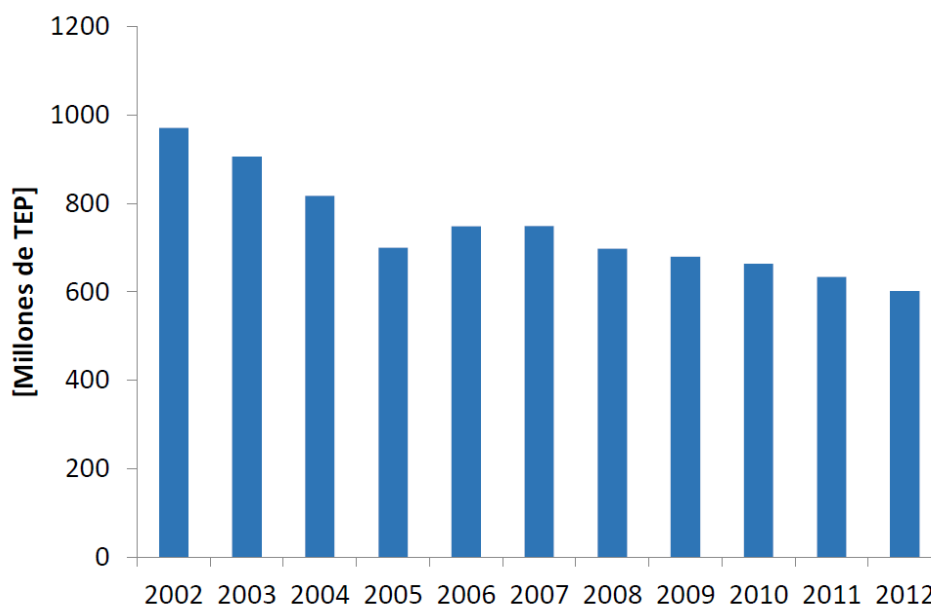
En cuanto al esfuerzo exploratorio, medido en cantidad de pozos de exploración terminados, se observa una recuperación en los años 2011 y 2012 respecto a los años anteriores. Sin embargo, el promedio anual de pozos de exploración terminados sigue siendo un 33% menor que el promedio de la década del 80 y 16% menor que en la década del 90. En 2012 se terminaron 98 pozos de exploración, 27% más que los 77 pozos terminados en 2011.

Tabla 1. Variación de las reservas comprobadas de hidrocarburos en Argentina – 2002-2012

	2002	2011	2012	Variación 2002-2012 [%]	Variación 2011-2012 [%]
Reservas Comprobadas de gas natural [MMm³]	663.550	332.510	315.508	-52	-5,1
Reservas Comprobadas de petróleo [Mm³]	448.476	393.996	374.289	-17	-5,0
Total [MMTep]	1.076	635	603	-44	-5,0

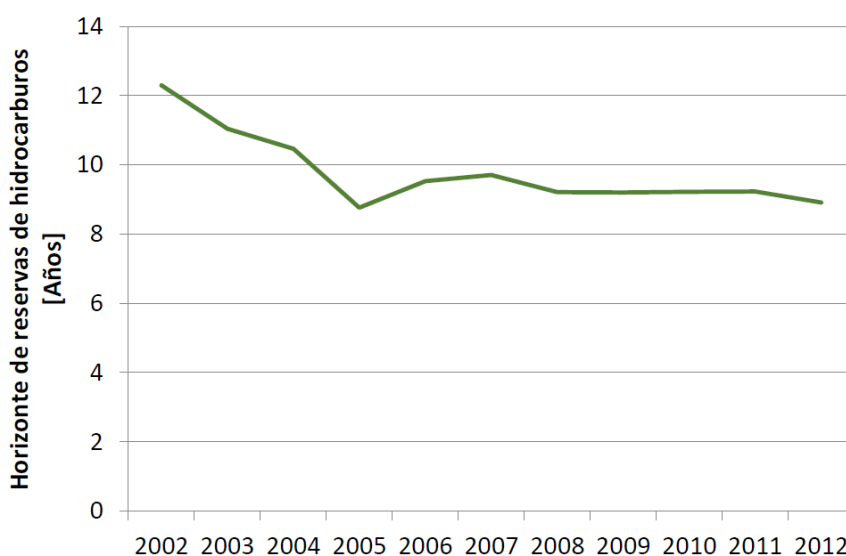
Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Gráfico 4. Evolución de las reservas comprobadas de hidrocarburos [MMTEP] – 2002-2012



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Gráfico 5. Evolución del horizonte de reservas comprobadas totales de hidrocarburos (R/P) [Años] – 2002-2012



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Gas natural

Al 31 de diciembre de 2012, las reservas comprobadas de gas natural eran de 315.508 MMm3 (11,15 TCF), 52% menores que las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2002 y 5,1% menores que las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2011.

Las reservas comprobadas cayeron a un ritmo mayor a la caída de la producción. A pesar de que en 2012 la producción de gas natural fue 3,1% menor que en 2011, las reservas disminuyeron 5,1%, dando cuenta de una reducción neta de reservas, y arrojando un índice de reposición de reservas comprobadas de gas natural del 61% en el período. Esto puede leerse como

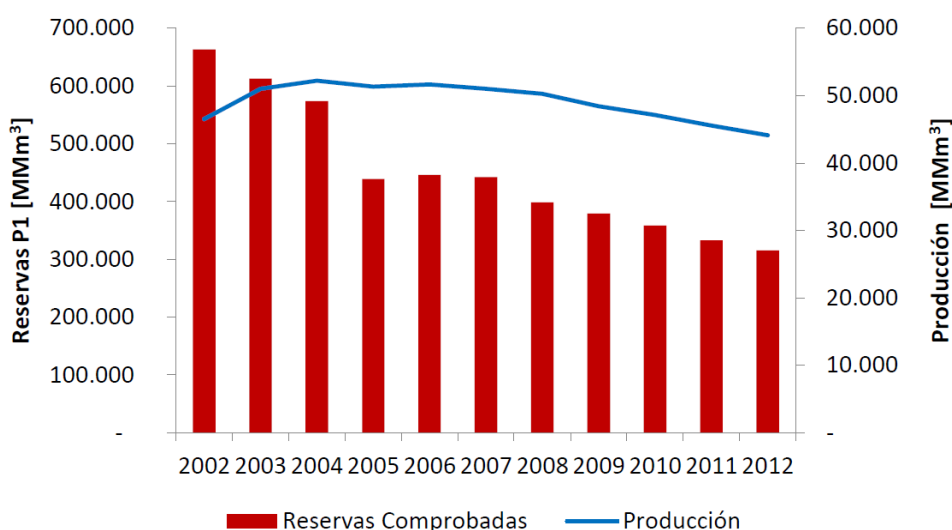
que de cada 100 m³ producidos, sólo se han “compensado” 61 mediante la incorporación de nuevas reservas.

Desde su valor máximo histórico (año 2000), las reservas comprobadas de gas natural acumulan una caída del 59,4%.

Entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 se produjeron 44.124 millones de metros cúbicos de gas natural, disminuyendo las reservas comprobadas en 17.002 MMm³. Esto implica, para toda la industria, un índice de reposición de reservas comprobadas de gas natural del 61% en el período.

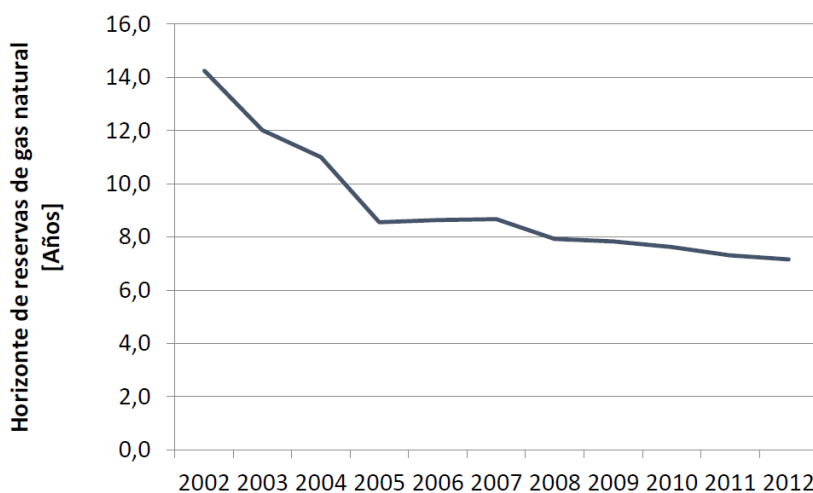
Debido a que las reservas comprobadas de gas natural han caído a un ritmo mayor que la producción, el horizonte de reservas también ha disminuido, situándose en 7,2 años al 31 de diciembre de 2012, es decir, 7,11 años (85 meses) menor que la relación reservas/producción observada al 31 de diciembre de 2002 (14,3 años).

Gráfico 6. Evolución de las reservas comprobadas y producción de gas natural – 2002-2012



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

**Gráfico 7. Evolución del horizonte de reservas de gas natural (R/P) [Años]
– 2002-2012**



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Siete de las diez empresas analizadas presentaron entre 2011 y 2012 una disminución en sus reservas comprobadas, en todos los casos con caídas mayores al 10%. Sólo Total Austral, Pan American Energy y Sinopec incrementaron sus reservas entre dichos años.

De las tres principales operadoras, que suman el 69% de las reservas, se destaca la caída del 14% en las reservas comprobadas de gas natural en concesiones de YPF, por lo que no se habrían materializado aún los resultados del incremento en el esfuerzo exploratorio de la empresa.

En cuanto a la variación entre 2002 y 2012 de las reservas comprobadas de gas natural por operador, realizando un análisis área por área (es decir, teniendo en cuenta las transferencias de activos entre empresas, sus fusiones y adquisiciones), se observa que a excepción de Apache y Sinopec (que

adquirió la empresa OXY Argentina en 2010), el resto de las diez principales empresas operadoras del país disminuyeron sus reservas comprobadas de gas natural en el período.

Tabla 2. Variación de las reservas comprobadas de gas natural por operador [MMm3] – 2002-2012

Operador	2002 [MMm³]	2011 [MMm³]	2012 [MMm³]	var 2002- 2012 [%]	var 2011- 2012 [%]	Part. 2012 [%]	Prod. 2012 [MMm³]
TOTAL AUSTRAL	155.268	111.803	114.920	-26,0	2,8	36	13.263
PAN AMERICAN ENERGY	60.625	55.828	57.167	-5,7	2,4	18	5.276
YPF	195.826	54.157	46.473	-76,3	-14,2	15	10.327
PETROBRAS	47.716	20.679	17.364	-63,6	-16,0	6	3.988
PLUSPETROL	79.856	18.003	13.554	-83,0	-24,7	4	2.512
APACHE	9.367	12.782	11.252	20,1	-12,0	4	1.705
PETROLERA LF COMPANY	23.399	12.956	10.245	-56,2	-20,9	3	1.381
TECPETROL	32.783	11.121	9.103	-72,2	-18,1	3	1.457
ENAP SIPETROL	12.048	10.157	8.819	-26,8	-13,2	3	736
SINOPEC	4.015	6.682	7.596	89,2	13,7	2	747
Otros	42.647	18.342	19.014	-55,4	3,7	6	2.733
Total	663.550	332.510	315.508	-52,5	-5,1	100	44.124

Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Petróleo

Al 31 de diciembre de 2012, las reservas comprobadas de petróleo eran de 374.289 Mm3 (2,35 mil millones de barriles), 17% menores que las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2002 y 5% menores que las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2011.

Las reservas comprobadas cayeron a un ritmo mayor a la caída de la producción. Mientras que en 2012 la producción de petróleo fue 0,3% menor que en 2011, las reservas comprobadas disminuyeron 5%, dando cuenta de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

una reducción neta de reservas, menor que en el caso del gas natural, arrojando un índice de reposición de reservas comprobadas de petróleo del 40,5% en el período.

Desde su valor máximo histórico (año 1999), las reservas comprobadas de petróleo acumulan una caída del 23,2%.

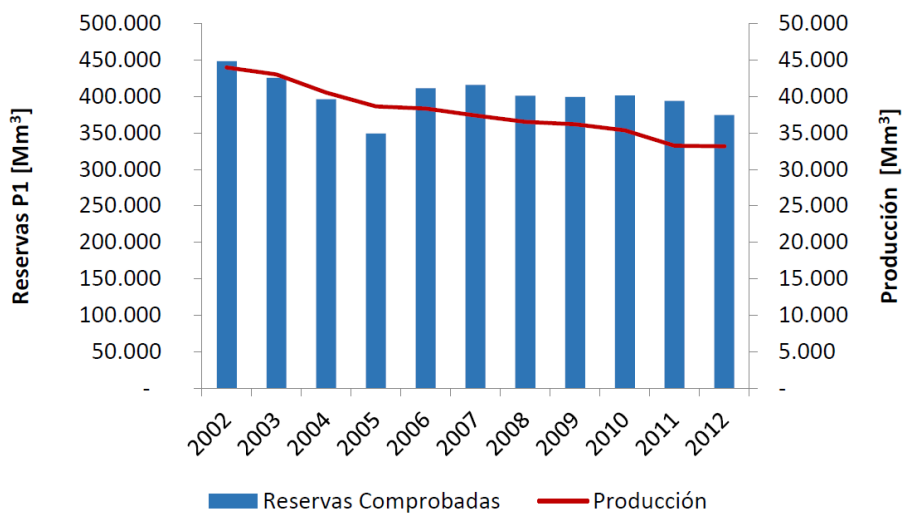
Entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 se produjeron 33.139 Mm3 de petróleo, disminuyendo las reservas comprobadas en 19.707 Mm3. Esto implica, para toda la industria, un índice de reposición de reservas comprobadas de petróleo del 40,5% en el período.

Entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, la relación reservas/producción de gas natural disminuyó 4,7%, siendo de 11,3 años. A diferencia del gas natural, esta relación se mantuvo relativamente estable y levemente creciente desde 2002, siendo incluso 11% mayor que entonces. Sin embargo, cabe destacar que esto se debe a que en el período, la caída en la producción fue más rápida que la caída en las reservas.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

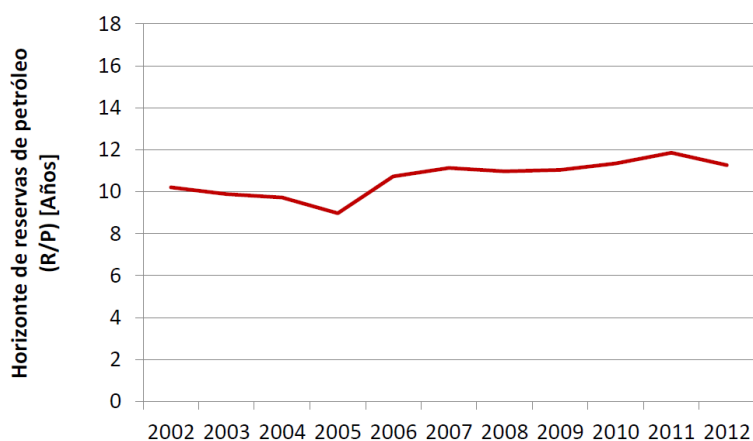
- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Gráfico 8. Evolución de las reservas comprobadas y producción de petróleo – 2002-2012



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía

Gráfico 9. Evolución del horizonte de reservas de petróleo (R/P) [Años] – 2002-2012



Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Entre 2011 y 2012, ocho de los diez principales operadores presentaron una disminución en sus reservas comprobadas, sólo Sinopec (+1,9%) y Pan American Energy (+0,3%) presentaron ligeros incrementos en sus reservas comprobadas de petróleo.

Como en el caso del gas natural, de las tres principales empresas, que representan el 73% del total de las reservas, se destaca la disminución del 9,6% en las reservas de YPF entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

Entre 2002 y 2012, sólo Pan American Energy, Sinopec y Chañares Herrados incrementaron sus reservas comprobadas de petróleo.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Tabla 3. Variación de las reservas comprobadas de petróleo por operador
[Mm³]- 2002-2012**

Operador	2002 [Mm³]	2011 [Mm³]	2012 [Mm³]	var 2002- 2012 [%]	var 2011- 2012 [%]	Part. 2012 [%]	Prod. 2012 [Mm³]
PAN AMERICAN ENERGY	70.880	152.475	152.871	116	0,3	41	5.957
YPF	157.526	91.748	82.902	-47	-9,6	22	11.583
SINOPEC	31.792	37.609	38.333	21	1,9	10	2.193
PLUSPETROL	21.541	14.431	13.215	-39	-8,4	4	2.316
TECPETROL	26.851	13.641	11.620	-57	-14,8	3	1.338
CAPSA	11.859	11.350	11.231	-5	-1,0	3	631
PETROBRAS	51.086	11.772	10.630	-79	-9,7	3	2.291
CHEVRON ARGENTINA	30.593	11.058	9.647	-68	-12,8	3	1.724
TOTAL AUSTRAL	14.227	8.787	8.557	-40	-2,6	2	1.036
CHAÑARES HERRADOS	1.670	12.288	5.492	229	-55,3	1	189
Otros	30.451	28.837	29.793	-2	3,3	8	3.881
Total	448.476	393.996	374.289	-17	-5,0	100	33.139

Fuente: IAE en base a Secretaría de Energía



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CAPÍTULO 2: *La expropiación y la nueva YPF*

Este apartado trata acerca de la expropiación de las acciones de REPSOL por parte del Estado argentino en la empresa YPF S.A.. Se aborda el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que da inicio al proceso de expropiación juntamente con el tratamiento de la ley por parte del Congreso de la Nación y el posterior dictado del decreto del Poder Ejecutivo Nacional para reglamentar ciertos aspectos de la misma. En este orden se analiza asimismo el “Informe Mosconi” elaborado por el equipo interventor en la empresa. Del mismo modo se analiza el plan de los 100 días enunciado por el CEO de la empresa Ing. Miguel Galuccio, como así también las declaraciones públicas que el funcionario realizó con posterioridad a su lanzamiento. Finalmente, este capítulo considera la performance de la empresa en función del análisis expeditivo de sus Memorias y Balances entre 2009 y 2013.

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA (D.N.U.)⁶

El Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, envió al Senado de la Nación, el 16 de abril de 2012, un proyecto de ley que estableció la expropiación de acciones de YPF, equivalentes al 51% de su capital social. A su vez, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, dispuso la intervención de la empresa Repsol YPF y declaró de interés público nacional la exploración de hidrocarburos, con el objetivo de lograr el autoabastecimiento. El DNU establece la intervención de la compañía y nombró como interventor al ministro de Planificación, Julio de Vido. En esa tarea el ministro fue acompañado por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, quien se ocupó de los aspectos económicos y financieros. El proyecto declaró la

⁶ <http://www.ypf.argentina.ar/notas/C8-el-proyecto.php>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

utilidad pública de las actividades de YPF Sociedad Anónima, y estableció la necesidad de garantizar el desarrollo económico, así como el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias. Asimismo, estableció que el Poder Ejecutivo controlase el cumplimiento de esta medida, con el concurso de los estados provinciales y el capital público y privado nacional e internacional⁷. Para ello se aplicó un Pacto de Sindicación de acciones, donde se estableció que el 51% de las acciones que estarían en manos estatales (51% del Estado Nacional y el 49% restante en la de los estados provinciales productoras de hidrocarburos) debiendo votar siempre de la misma forma, ya que los intereses de la Nación y de las provincias no se disocian.

Para el dictado de la medida extrema, el gobierno atribuyó (en sus considerandos) responsabilidades a la empresa REPSOL por la disminución de las inversiones, la caída en la producción de petróleo y gas y el horizonte de reservas. Acusó a la empresa de haber puesto en riesgo la soberanía energética del país, toda vez que actuó con una lógica cortoplacista y linderera con la especulación. Le endilgó a REPSOL un progresivo vaciamiento de la compañía. No obstante haberse puesto en ejecución (y habiendo YPF S.A. resultado beneficiaria) los Programas Petróleo Plus, Refino Plus y Gas Plus, la compañía no logró revertir la tendencia declinante, sino que por el contrario la agudizó. Que todo esto vino de la mano de un sensible aumento en la remisión de utilidades y dividendos al exterior. Que asimismo la política predatoria de REPSOL condujo a la pérdida de participación de la empresa en el mercado desde el año 1999. El Gobierno también acusó a la empresa de haber sido la causante (con su caída en la producción) de las crecientes importaciones de combustibles.

⁷ Decreto 1277/2012 – Soberanía Hidrocarburífera



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Un punto muy importante a destacar es que en ningún momento el Gobierno hizo un mea culpa o reconocimiento (al momento de decidir la expropiación y dictar el DNU) por el rotundo fracaso de la política energética llevada a cabo en la última década.

EL INFORME MOSCONI⁸

Entre sus principales conclusiones el informe señala que el grupo Repsol utilizó a YPF para apalancar y financiar su estrategia de expansión a escala mundial, depredando los recursos hidrocarburíferos argentinos con una visión cortoplacista que priorizó el giro de dividendos a su casa matriz por sobre las actividades de exploración y explotación propias de las mejores prácticas del negocio petrolero. Esa estrategia se vio profundizada cuando a partir del año 2003 el país comenzó a recorrer un sendero de crecimiento económico para el cual el petróleo volvió a ser un recurso estratégico esencial, y su precio, un elemento central para la economía, por tratarse de un resorte de la competitividad sistémica del país. La desvinculación de la evolución de los precios internos de los hidrocarburos de su paridad a nivel internacional llevó, bajo la conducción de Repsol, en un contexto de precios mundiales crecientes, al paulatino abandono de las actividades de exploración y explotación por parte de YPF.

El informe señala que la estrategia internacional de Repsol se reflejó en YPF en un proceso de sistemática desinversión en Argentina con el objetivo explícito de *“bajar su exposición al riesgo en este país”*. Sin embargo, por la

⁸ El presente informe recopiló los resultados de la investigación llevada a cabo desde el 16 de abril de 2012 hasta el 1 de junio de 2012 por el equipo de la Intervención de la empresa YPF, a cargo del Interventor el Arq. Julio De Vido (MINPLAN) y el Sub-Interventor, el Dr. Axel Kicillof (MECON). El propósito del documento fue aportar evidencia sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento del mercado interno que desplegó el grupo Repsol desde que tomó el control de YPF en el año 1999.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

confluencia de un ciclo alcista de los precios internacionales y la aparición de nuevas tecnologías, se podría tornar rentable la explotación de los llamados “recursos no convencionales” presentes en el yacimiento denominado “Vaca Muerta”. Ante este escenario, en lugar de apuntar a la mejora de su performance en términos de producción, el Grupo Repsol comenzó a “delinear” el yacimiento de Vaca Muerta, con el objetivo de cuantificar el potencial del yacimiento para posteriormente desprenderse de él ya sea a través de la venta o la subconcesión. Esta nueva estrategia por parte Repsol exacerbó la desinversión en materia de recursos convencionales, puesto que los recursos financieros que se volcaron hacia el país estuvieron destinados en buena medida a examinar los recursos no convencionales que pretendían colocar a terceros.

El informe pretende demostrar que Repsol priorizó el rápido retorno de caja sobre la inversión, en desmedro de maximizar la recuperación final de los activos y su valor. Como evidencia de esto se marca la baja inversión en exploración, el retraso de las inversiones en secundaria frente a la primaria, y la falta de mantenimiento e inversiones en instalaciones de superficie. Estos factores impactaron negativamente en el perfil de producción de gas y petróleo y en el volumen de reservas. Se acusa a la empresa que priorizó la monetización de reservas en activos ajenos a YPF ubicados fuera del país (importación de gas de Bolivia y GNL principalmente) en desmedro del desarrollo de la oferta local de gas natural.

En el mismo sentido, sobre Repsol, señala el informe que la empresa “...no llevó adelante un plan adecuado de gestión ambiental, con una subejecución sistemática de los compromisos asumidos con la autoridad de aplicación. Desde el comienzo de su gestión, el grupo realizó un plan de vaciamiento de los activos internacionales de la compañía, tomando posesión de la mayoría de ellos y quitándole a YPF la proyección internacional que había logrado en la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

gestión anterior...". A su vez, el monto de los dividendos percibidos por Repsol más el valor de los activos internacionales transferidos, según puntualiza el informe, claramente supera el valor pagado por YPF.

Como síntesis, el Informe Mosconi indica que *"...con su accionar, Repsol priorizó el retorno de caja, desarticulando el portafolio de activos de YPF para posicionarse mejor en el resto del mundo. En el camino, no siguió las buenas prácticas de la industria y no acompañó el crecimiento de la economía del país..."*. La intervención puntualiza que la adquisición de YPF por parte de Repsol en 1999 implicó el desperdicio de una oportunidad histórica para consolidar a la principal empresa nacional productora de hidrocarburos como una compañía líder a nivel internacional. La venta de sus activos externos de carácter estratégico y el continuo proceso de desinversión por parte de Repsol se tradujeron en una progresiva pérdida de mercados, así como también en una reducción de la producción y de las reservas, comprometiendo sensiblemente el autoabastecimiento energético del país. En este sentido, la declaración de interés público nacional de la explotación, la industrialización, transporte, y comercialización de hidrocarburos, así como la recuperación del control de la principal empresa petrolera de nuestro país, a través de la sanción de la Ley N° 26.741, es el primer paso (según la administración de Cristina Fernández de Kirchner) para avanzar en la recuperación del autoabastecimiento energético y para volver a colocar a YPF entre las compañías líderes a nivel mundial.

LEY DE EXPROPIACIÓN Y DECRETO REGLAMENTARIO⁹

⁹ Extraído de la Memoria y Balance de YPF S.A., Ejercicio año 2012



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Con fecha 3 de mayo de 2012, la “Ley de Expropiación” fue aprobada por el Congreso argentino y el 7 de mayo, se publicó en el Boletín Oficial de la República de Argentina. Esta Ley declaró, entre otros, el logro de la autosuficiencia en el suministro de hidrocarburos, así como en la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, un interés público nacional y una prioridad para la Argentina. Se creó asimismo el Consejo Federal de Hidrocarburos¹⁰. Adicionalmente, con fecha 25 de julio de 2012 se publicó el Decreto N° 1277/2012 (Reglamentario de la Ley 26.741), constituyendo las disposiciones allí establecidas. Quedó constituida una Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas¹¹, integrada por representantes de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Comercio Interior. La misma tiene a su cargo la elaboración y presentación anual de un Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, donde se deben establecer los presupuestos mínimos y las metas en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para el logro de los objetivos de la Política Hidrocarburífera Nacional. La Comisión establecerá las pautas necesarias para evaluar el desempeño del sector y para el diseño del Plan.

CONVENIO DE SOLUCIÓN AMIGABLE Y AVENIMIENTO

El 27 de febrero de 2014, se firmó un Convenio entre la República Argentina y Repsol S.A. mediante el cual se fijó un monto indemnizatorio por la expropiación por causa de utilidad pública del 51% de las acciones de YPF realizado en función de lo dispuesto en la Ley 26.741 sancionada en 2012. Se

¹⁰ Que a la fecha de elaboración de este trabajo, no se ha integrado.

¹¹ No se tiene conocimiento que a la fecha lo haya elaborado.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

estableció un monto compensatorio, o sea un valor de las acciones expropiadas de 5.000 millones de u\$s.

El Convenio tiene un conjunto de condiciones de previo cumplimiento para su entrada en vigencia. Una de ellas es que sea aprobado por una Ley Especial del Congreso, la cual no debería abrir el debate de la expropiación que naturalmente quedó agotado en 2012. Pero sí debe estudiar en forma los aspectos económicos y financieros del convenio.

EL PLAN DE LOS 100 DÍAS. ESTRATEGIA DE GESTIÓN 2013-2017

Poco tiempo después de asumir como CEO y Presidente del Directorio de la compañía, el Ing. Miguel Galuccio, presentó su plan de los 100 días. En el mismo hizo un fuerte hincapié en la convocatoria a inversiones nuevas y genuinas en la empresa. A continuación se reproducen los principales puntos de dicho plan:

Contexto:

- La demanda de energía en Argentina ha superado el suministro doméstico.
- Alto potencial: infraestructura robusta y mercado dinámico.

Completa conectividad regional.

Capital humano: más de 100.000 trabajos calificados.

100 años de operaciones: más de 50 operadores y proveedores de servicios.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Plan de alto impacto 2012-2013: Para detener el declino y revertir la tendencia negativa.

- Nueva plataforma de trabajo:
 - Equipo de Gestión experto.
 - Más de 200 años de experiencia acumulada en petróleo y gas (más de 15 años de experiencia en la industria en promedio).
 - Experiencia local e internacional.
- Seguridad y medioambiente:
 - Mapeo de procesos y capacidades para minimizar el impacto.
 - Creación de la función CSSMA¹² a nivel corporativo con reporte directo al CEO.
 - Estándares de calidad como clave de la eficiencia operativa.
 - YPF y los trabajadores: Programa de capacitación técnica focalizado en la seguridad y productividad de los trabajadores. Más de 45.000 participantes y 220 instructores.
- Exploración:
 - Relanzamiento exploración gas convencional (Cuenca Neuquina, CGSJ) e Incremento exploración tight gas (Lajas-Molles), 9 pozos.
 - Exploración en dominio minero maduro con rápida puesta en producción de recursos adicionales, 15 pozos.

¹² Se refiere a Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Inversiones y pozos: 50 pozos exploratorios en 2012 (22 hasta agosto 2012).
- Nuevo descubrimiento de shale en la Cuenca del Golfo San Jorge: Cañadón Yatel, Los Perales-Las Mesetas, El Guadal - Lomas del Cuy.
- Descubrimientos de shale gas en Vaca Muerta: Loma del Molle, con una participación del 45% de YPF (operador), otro 45% de Exxon-Mobil y el 10% G&P; y el Orejano, con participación 100% de YPF.
- Continuación del desarrollo enfocado de Vaca Muerta.
- Producción petróleo (Kbbl/d): incremento del 7% en 2012-2013.
- Producción gas (Mm3/d): incremento del 3% en 2012-2013.
- Aumento de producción de refinados del 7% en 2012 vs. Plan anterior.
- Reducción de importaciones del 47% en 1S-2012 vs. 1S-2011.
- Incremento del procesamiento de crudos optimizando el tren de lubricantes.
- Puesta en marcha de unidades de hidrotratamiento.
- Aumento de la utilización de la capacidad existente.
- Mayor producción de fuel oil sustituyendo importaciones.
- Incremento de la producción de gasoil.
- Incremento de la producción de naftas vía CCR.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Estabilidad financiera:
 - Extensión de las líneas de crédito locales.
 - El único acreedor que exigió la aceleración del repago de la deuda fue REPSOL (USD 125 millones, pago ya realizado), todos los otros acreedores enviaron “waivers”, cartas de no-aceleración o continúan trabajando con la compañía como siempre.
 - Repago de la ON internacional 2028.
 - Lanzamiento inminente de obligaciones negociables locales a través de 6 prominentes bancos locales.
 - Recepción de propuestas de financiamiento cross-border por parte de bancos internacionales.
 - Convocatoria de asamblea de accionistas para ampliar el programa de emisión; mandato de un primer tramo internacional entregado a una institución de primera línea.
 - Planificación non-deal roadshow para comunicar el plan estratégico a la comunidad financiera internacional.

Plan de negocios 2013-2017: Para generar valor, inversiones y maximizar el valor de la compañía.

- Flujo de caja y generación de valor:
 - Financiamiento externo.
 - Inversiones y resultados financieros.
- Recursos:



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Gestión de portafolio.
- Suministro:
 - Exploración/Explotación.
 - Refino.
 - Comercial.
 - Gas natural.
- Sólido portafolio de proyectos con significativo potencial adicional:
 - Petróleo: Más de 500 proyectos caracterizados.
 - Gas: Más de 100 proyectos caracterizados.
- Renovar el enfoque de la exploración: 250 pozos exploratorios (2013-2017).

El vector de crecimiento exploratorio se focaliza en la extensión de cuencas productivas y en caracterizar recursos no convencionales

- Cobertura integral de cuencas y conceptos exploratorios alineados con los objetivos estratégicos.
 - Exploración en cuencas productivas:
 - Relanzamiento exploración gas convencional (Cuenca Neuquina, CGSJ)
 - Exploración en dominio minero maduro con rápida puesta en producción
 - Investigar faja de crudos pesados



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Exploración no convencional:

Viabilizar los plays no convencionales (VM, Lajas-Molles, GSJ, Agrio y Cuyana)

Vector de crecimiento petróleo y gas

Grandes tallas

Requieren esfuerzos en inversiones

- Exploración offshore:

Iniciar la exploración en la Cuenca del Colorado y del margen norte de la Plataforma Continental Argentina

Relanzar la exploración en las cuencas Austral y Malvinas

- Exploración nuevas cuencas:

Definir el potencial de las cuencas actualmente sin producción en base al Plan Argentina

- Exploración internacional

Exploración en países de la región en línea con los objetivos estratégicos

- Aumento en la producción de petróleo con relación a los años 2011-2012.

- Inversión: USD 19.600 millones.

- Aumento en la producción de refinados: más del 37% Gasoil y naftas 2017 vs. 2013.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Inversión: USD 8.000 millones.
- Fuerte posicionamiento y flexibilidad comercial: El incremento de producción de productos refinados en un 8% anual permitirá a YPF satisfacer la demanda creciente y a la vez reducir la brecha de precio con la competencia manteniendo una posición de liderazgo en el mercado.
- Relanzamiento desarrollo de gas natural: más del 23% vs. 2011-2012.
 - Inversión: USD 6.500 millones.
- Desarrollar el potencial de shale:
 - 100 Kbb/d Petróleo en 2017
 - 13 Mm³/d Gas en 2017

Consideraciones financieras:

- Inversión total 2013-2017:
 - Bruto USD 37.200 millones
 - Neto YPF USD 32.600 millones
- Generación de caja y necesidades de financiamiento externo:
 - Fuerte desempeño operativo: crecimiento sostenido de EBITDA.
 - Endeudamiento prudente: máximo ratio deuda/EBITDA < 1,5x.
 - Socio shale con 50% de participación neta en el primer cluster (250 km²), con una TIR atractiva (llevando a YPF carry en el piloto de desarrollo de 40 km²).



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Política de dividendos: pay out ratio > 5%.

LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE Y CEO DE LA COMPAÑÍA

En este apartado se reproducen – en forma cronológica – las principales declaraciones que el CEO de YPF S.A. Ing. Miguel Galuccio fue produciendo, a saber:

17/03/13:

El titular de YPF adelantó que la Argentina tendría reservas de petróleo para 25 años. Asimismo anunció que habrá una inversión de 5.000 millones de dólares para desarrollar el yacimiento Vaca Muerta, donde estaría la mayor parte del petróleo. Realizó un balance de su gestión a pocos días de cumplirse un año de haber asumido en el cargo. "En los primeros seis meses de gestión hemos logrado detener el declino de producción, que es el piso que tenemos que tener para crecer", dijo. Defendió el modelo que está aplicando la empresa y anunció que en los próximos cinco años podría confirmarse que la Argentina contará con reservas de petróleo por 25 años. También confirmó que la inversión prevista para este año será de unos 5.000 millones de dólares. "Después de varios años de declinación en forma constante, logramos detenerlo. Además repatriamos más de 20 gerentes argentinos que trabajaban en el mundo y cerramos el año con una caja mayor con la que empezamos", contó en una entrevista que brindó en Radio Nacional. Para el CEO la meta que tiene por delante YPF "es lograr el autoabastecimiento" para dejar de importar gas y petróleo. "Es cuestión de una buena planificación. Es posible recuperar el autoabastecimiento en 5 o 6 años y hacerlo sostenido en el tiempo", admitió.

29/08/13:



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

"El déficit energético es serio y si no hacemos algo va a empeorar". YPF salió a defender la inversión en Vaca Muerta y dijo que "Argentina necesita poner sus recursos en valor" cuanto antes; respecto del acuerdo alcanzado con Chevron señaló que la "cláusula secreta es un mito". YPF informó que sus próximos objetivos de asociación están en el negocio del gas. Al respecto se informó que "es posible que este año" pueda comenzar una suerte de asociación con la petroquímica Dow.

10/09/13:

El "déficit energético es grave, hay que ponerle el hombro". También afirmó que "hay buena disposición" del Gobierno para llegar a un acuerdo con REPSOL,. Volvió a decir que Argentina atraviesa un déficit energético serio y que si no se hacen nuevas inversiones empeorará en dos o tres años. Durante un almuerzo en el Club del Petróleo, pidió a otros hombres fuertes de la industria "apretar el acelerador de la producción" para superar la situación.

04/10/13:

El Presidente y CEO de YPF le puso a Repsol plazo para acordar. Dijo que "Antes de fin de año habrá una solución". Advirtió que si no hay acuerdo pronto la Casa Rosada saldará la cuenta con un pago unilateral.

03/12/13:

El CEO Miguel Galuccio advirtió que la Argentina necesita "facilitar la inversión". Durante la conferencia de la UIA, volvió a mostrar su preocupación por la crisis energética. "La Argentina se encuentra en una situación muy similar a la de Estados Unidos hace diez años, cuando se veía obligado a importar energía porque su propia producción no alcanzaba para satisfacer su demanda interna", explicó, según consignó la agencia DyN. Durante su discurso, el Presidente de YPF advirtió que la Argentina se ve obligada a



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

"importar energía" y, para revertir esa situación, afirmó que se requiere "facilitar la inversión" porque "la verdadera soberanía energética pasa por el desarrollo de los recursos propios". "Tenemos la herramienta que es YPF, pero necesitamos el apoyo y la compañía local e internacional, porque sólo así la energía podrá ser una palanca de la industria", agregó el presidente de la petrolera estatizada.

10/12/13:

"Se avanza a ritmo acelerado y ya hay más de 100 pozos perforados (en Loma Campana), y esperamos terminar el piloto en el próximo mes de marzo", dijo el Presidente de YPF, Galuccio.

13/02/14:

"Vamos a aumentar de inmediato los equipos de perforación para acelerar la producción, especialmente de gas", prometió Galuccio en un comunicado de prensa.

14/02/14:

"Acabamos de obtener una línea de crédito del Tesoro por \$8.500 millones, que considero que va a funcionar bien como préstamo de última instancia para asegurar el correcto financiamiento de nuestro CAPEX (gastos de capital) en 2014", sostuvo el ejecutivo. El Presidente de YPF señaló a los analistas que la firma norteamericana (Chevron) tenía activos que generarán ingresos de manera inmediata y también proyectos con pozos listos para perforar.

13/03/14:

El CEO de YPF dijo que "no se puede soñar con una revolución energética sin una empresa de bandera". Destacó también que es fundamental contar con la propiedad de la petrolera. Miguel Galuccio, sostuvo hoy ante comisiones del



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Senado que "soñar en hacer una revolución energética sin tener una empresa insignia de bandera", implicaría para el país empezar el proceso "en los próximos 30 años". Por eso, destacó que es "importantísimo para el futuro energético del país, contar con la propiedad de la petrolera". Galuccio en su exposición resaltó que el país está en un momento de decidir "si quiere ser dependiente o independiente energéticamente", para lo cual indicó que "gracias a Dios tenemos los recursos". Afirmó asimismo que "la fortaleza de una YPF profesional es importantísima para el futuro energético de Argentina". También destacó que en el último trimestre de 2013 la producción de petróleo creció 10,2% y de gas 6,2% respecto al mismo lapso del año anterior.

10/04/14:

"Nos alegra que hayan elegido (Chevron) continuar esta sociedad; es una gran demostración de confianza en el trabajo de YPF y en el potencial de los hidrocarburos no convencionales de la Argentina", señaló el CEO de YPF, Miguel Galuccio, a través de un comunicado. "El año pasado dijimos que se trataba de una asociación estratégica y de largo plazo. Esta continuidad en el trabajo y el proyecto de explotación lanzado no hacen más que ratificar que elegimos el socio correcto y a la medida de lo que hoy necesitan YPF y el país", agregó también.

ENTREVISTA INSTITUCIONAL A YPF (11/04/2014)

Se solicitó una entrevista a la compañía para tener una visión institucional de la problemática planteada, la cual fue canalizada a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales. La entrevista se llevó a cabo el día 11 de abril de 2014 con el Ingeniero Ricardo Feijoo, Gerente de Entes de Control de la empresa.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El directivo de la empresa destacó que:

- ✓ YPF apunta a recuperar el autoabastecimiento. “Necesitamos de todos, YPF sola no puede”. Existe una serie de condiciones que debieran cumplirse, caso contrario no se podrá.
- ✓ Si los recursos no convencionales confirman su potencial y las inversiones llegan, el autoabastecimiento se podría lograr en 10 años aproximadamente.
- ✓ La industria petrolera necesita condiciones estables y rentabilidad. Se tratan de inversiones de largo plazo. Ayer (10/04/14) se renovó el compromiso de Chevron por un proyecto exploratorio (otros 1000 millones de dólares). Exxon está trabajando. Total está interesado pero pide por garantías en giro de divisas. Shell en Neuquén también está interesado.
- ✓ Los no convencionales tienen una curva de aprendizaje necesaria que YPF está intentando apurar por la situación actual, para llegar a un objetivo económico.
- ✓ Todo Vaca Muerta no es lo mismo, van a producirse diferentes cosas (según la zona).
- ✓ El costo por pozo ha caído (de 11 a 7 millones de dólares). Se están haciendo pozos verticales (con ciertas desviaciones) porque los horizontales no dieron resultados. Con los horizontales las zonas de producción son mayores porque se perforan 1000 o 1500 metros a lo largo. Los verticales van entre 30 y 450 metros (que es el espesor de la roca madre).



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- ✓ Los costos de los convencionales y los no convencionales no son similares. La diferencia está en que cuando se perfora un convencional, se perfora determinada permeabilidad, el petróleo fluye y el área es mayor a la que se forma cuando es un no convencional (el área a producir es sólo la perforada).
- ✓ Hay 19 equipos perforando los no convencionales. Si viniera otra empresa a querer invertir, no habría más equipos, habría que traerlos de afuera. Hay un problema de infraestructura (faltante).
- ✓ Para reducir los costos y que los no convencionales sean rentables, se pretende hacer una red de ductos que transporten el agua, y que la arena sea transportada en tren (después sí en camión hasta cada pozo).
- ✓ “YPF es la única que logró revertir la caída de petróleo y gas”, con convencionales (los mismos pozos que estaban, no son nuevos) y recuperación secundaria (y otras formas como las nanoesferas¹³). El mayor aumento es en yacimientos existentes con un viejo aprovechamiento productivo.
- ✓ “No hay sobreexplotación de pozos, se invirtió en cosas que no se estaban haciendo (mayor aprovechamiento)”.
- ✓ En el sector de hidrocarburos, YPF está dando vuelta la declinación y tirando del carro para que otras empresas se sumen a los no convencionales. Hay muchos interesados, pero para esto debe haber seguridad económica y jurídica. El pago a Repsol es imprescindible. “Chevron nos dio una gran mano”.

¹³ Nanoesferas: se hinchan y tapa el recorrido del agua (recuperación terciaria) para que vaya por otro lado y limpie más petróleo.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- ✓ Entre 2012 y 2013 la inversión de YPF creció notablemente, casi se duplicó. Ver informe sobre Vaca Muerta.
- ✓ Se necesita inversión externa. Galuccio siempre dice que “se necesitan muchos Chevrones” para revertir la situación.

SÍNTESIS DE LAS MEMORIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013

A continuación se resumen las memorias correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 con el propósito de tener una mirada de los principales acontecimientos acaecidos en la compañía durante el último lustro.

MEMORIA EJERCICIO 2009

Siguiendo las expectativas mencionadas respecto a los indicios de recuperación económica, como así también a la percepción de que el mercado está pasando de una situación de sobreoferta a una situación más equilibrada, ayudado esto último por el hecho de que los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) han cumplido de manera estricta con menores cuotas de producción, el precio del petróleo crudo ha continuado mostrando signos alentadores, finalizando el presente año en u\$s79,39 por barril, pero aún lejos del promedio correspondiente al año 2008 (u\$s99,67).

En el mercado del gas natural, y dentro del Programa de Energía Total (“PET”) establecido por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que tiene por objetivo la provisión de gas natural licuado (“GNL”), regasificado, mediante la construcción, mantenimiento, gestión y administración de un sistema que permite regasificar GNL, y de esta manera abastecer de gas natural al mercado argentino, la Sociedad ha llevado adelante con éxito por



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

segundo año consecutivo las tareas y esfuerzos necesarios que permitieron dar cumplimiento a los lineamientos antes mencionados y dispuestos por la resolución respectiva.

Los precios promedios correspondientes a la cotización del crudo WTI fueron u\$s61,81, u\$s99,67 y u\$s72,23 en 2009, 2008 y 2007, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, y como consecuencia de la Resolución M.E.P. 394/07 vigente a partir de Noviembre de 2007, que estableció un nuevo régimen de retenciones a las exportaciones para ciertos productos hidrocarburíferos, los efectos resultantes de las mismas se han visto limitados durante los años 2008 y 2009 como consecuencia del tope respecto a los valores que cada empresa puede obtener por la comercialización externa de hidrocarburos.

MEMORIA EJERCICIO 2010

Siguiendo las expectativas mencionadas respecto a los indicios de recuperación económica, el precio del petróleo crudo ha continuado mostrando signos alentadores, finalizando el presente año en u\$s91,38 por barril, lo que representa un incremento de aproximadamente 15% respecto al cierre del año 2009 (u\$s79,39).

Los precios promedios correspondientes a la cotización del crudo WTI fueron u\$s79,48, u\$s61,81 y u\$s99,67 en 2010, 2009 y 2008, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, y como consecuencia de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N°394/07 vigente a partir de noviembre de 2007, que estableció un nuevo régimen de retenciones a las exportaciones para ciertos productos hidrocarburíferos, los efectos resultantes de las mismas se han visto limitados durante los años 2008, 2009 y 2010 como consecuencia del tope respecto a los valores que cada empresa puede obtener por la comercialización externa de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

hidrocarburos, resultando en consecuencia los mismos del producto de las negociaciones acordadas entre productores y refinadores en el mercado interno.

Desde 1999, somos una sociedad controlada por Repsol YPF, una compañía integrada de petróleo y gas con sede central en España y operaciones en todo el mundo. Repsol YPF fue la propietaria de aproximadamente el 99% de nuestro capital accionario desde el año 2000 hasta el año 2008, cuando Petersen Energía adquirió en diferentes momentos acciones que representan el 15,46% de nuestro capital social. Asimismo, Repsol YPF otorgó opciones a favor de ciertas afiliadas de Petersen Energía para adquirir hasta un 10% adicional de nuestro capital social en circulación. Esta opción vence el 21 de febrero de 2012. Adicionalmente a lo mencionado precedentemente, recientemente Repsol YPF efectuó operaciones de ventas a terceros de acciones de nuestra Sociedad por lo que a la fecha de emisión de estos estados contables la participación de dicha sociedad en YPF asciende a 79,81% de nuestro capital social.

MEMORIA EJERCICIO 2011

"El precio del petróleo crudo (cotización Brent), pese a las perspectivas de la economía mundial, ha manifestado su tendencia creciente durante 2011, fundamentalmente como consecuencia de la reducción de los inventarios en Estados Unidos, como así también a partir de problemas geopolíticos, especialmente en los principales países productores, que afectan el precio del barril, todo lo cual determinó que el barril de crudo alcance los u\$s108,09 barril al cierre del cuarto trimestre (frente a los u\$s93,23 al cierre de 2010), que representa un crecimiento de aproximadamente 15,9%."

"Durante el mes de Febrero de 2012 la Compañía fue notificada por la Secretaría de Energía de la eliminación temporal de los programas Petróleo



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Plus y Refino Plus, los cuales fueran creados con el objetivo incentivar la producción de gasoil y naftas y la producción de petróleo y el incremento de reservas a través de nuevas inversiones en exploración y producción."

"Los precios promedios correspondientes a la cotización del barril de crudo Brent fueron u\$s111,26, u\$s79,61 y u\$s61,74 en 2011, 2010 y 2009, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, y como consecuencia de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N°394/07 vigente a partir de noviembre de 2007, que estableció un nuevo régimen de retenciones a las exportaciones para ciertos productos hidrocarburíferos y que significó en la práctica topes respecto a los valores que cada empresa puede obtener por la comercialización externa de hidrocarburos desde 2008 a la fecha, en el mercado interno los valores para la comercialización de crudo es producto de las negociaciones acordadas entre productores y refinadores en el mercado interno."

"Las ventas netas en 2011 fueron de \$56.697 millones, lo que representa un aumento del 28,4% en comparación con la suma de \$44.162 millones en 2010. Este aumento se debió entre otros al incremento en los volúmenes vendidos en prácticamente la totalidad de nuestras naftas y gas oil, a la adecuación de los precios promedio obtenidos por la Sociedad en el mercado interno para el gas oil y las naftas, como así también como consecuencia de la recuperación en el precio internacional de referencia del petróleo crudo (el barril de crudo Brent subió alrededor del 40% en su promedio del año 2011 respecto al año anterior), lo cual tiene su impacto en los precios de ciertos productos vendidos en el mercado doméstico, tales como el fuel oil y algunos petroquímicos, entre otros. Adicionalmente, y tal como se menciona en párrafos precedentes, los ingresos correspondientes al año 2011 se vieron afectados negativamente por la suspensión temporal del programa Petróleo Plus, el cual ha sido aplicado con



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

efecto retroactivo, lo cual determina un impacto en términos comparativos contra el año 2010 de aproximadamente u\$s355 millones."

"Como consecuencia del Acuerdo firmado entre Repsol YPF y el Grupo Petersen, las Partes han acordado una política de dividendos que resulte satisfactoria para las Partes y que contribuya a la caracterización de las acciones de la Compañía en los mercados como particularmente atractivas para lograr una adecuada relación entre los dividendos y las ganancias de la compañía (pay out). En este orden, las Partes acordaron distribuir en forma de dividendo el noventa por ciento (90%) de las utilidades de la Compañía, que serán satisfechos en dos (2) pagos cada año." "El total de préstamos al 31 de diciembre de 2011 es de \$12.767 millones, de los cuales \$8.113 millones corresponden al corto plazo y \$4.654 millones al largo plazo. Aproximadamente el 85% de los préstamos al 31 de diciembre de 2011 han sido contraídos en dólares." "Las normas legales vigentes establecen que la compensación anual pagada a los miembros del Directorio (incluidos aquellos que realizan actividades ejecutivas) no puede exceder el 5% del resultado neto del ejercicio si YPF no paga dividendos por ese período, pudiendo incrementarse hasta un 25% del resultado neto si se pagasen dividendos."

Como consecuencia del Acuerdo entre Repsol YPF y el Grupo Petersen firmado el 21 de febrero de 2008, y por el cual se produjo la venta de acciones de la Sociedad a Petersen, las Partes han acordado la distribución de ciertas funciones en la Sociedad, como asimismo el número de integrantes de cada una en los órganos de Dirección, todo lo cual es efectivo desde la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que se celebró el 7 de marzo de 2008."

MEMORIA EJERCICIO 2012

El precio del petróleo crudo (cotización Brent) tuvo un comportamiento oscilante durante el año 2012. Pese a las perspectivas de la economía mundial,



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

durante el primer trimestre 2012 manifestó una tendencia creciente, fundamentalmente como consecuencia de problemas de suministros en el este de África y el Mar del Norte, como así también a partir de problemas geopolíticos, especialmente en los principales países productores, que afectaron el precio del barril, todo lo cual determinó que el barril de crudo alcance los u\$s123,41 barril al cierre del primer trimestre (frente a los u\$s108,09 al cierre de 2011), que representa un crecimiento de aproximadamente 14,17%. No obstante lo mencionado previamente, la profundización de los potenciales efectos de la crisis económica que afecta a las principales economías del mundo afectó las perspectivas de la actividad económica, impactando en consecuencia la cotización del crudo, el cual disminuyó a valores cercanos a u\$s95 por barril al cierre del segundo trimestre del corriente año. Luego de la disminución previamente mencionada, durante el segundo semestre de 2012 el precio del petróleo volvió a subir, como consecuencia a las crecientes tensiones entre algunos países occidentales e Irán por su programa nuclear, alcanzando los u\$s110,8 al cierre del año 2012.

La Sociedad está enfocada a la optimización de su estructura de financiamiento para su ambicioso plan de inversiones, que apunta a recuperar el autoabastecimiento energético de la Argentina. Durante el año 2012, la Sociedad emitió obligaciones negociables por 6.088,3 millones de pesos y por 681,5 millones de dólares (las cuales fueron suscriptas y serán asimismo pagadas en pesos de acuerdo a los tipos de cambio establecidos en las condiciones de cada serie emitida, y vigentes a cada momento) y más recientemente durante el mes de marzo de 2013, se realizaron nuevas emisiones por 800 millones de pesos y 229,8 millones de dólares, en este último caso, bajo similares condiciones a las mencionadas anteriormente. Los resultados de las colocaciones superaron las expectativas iniciales de la Sociedad, atento al apetito que se manifestara por los distintos inversores a



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

partir de la sobre suscripción recibida. Como resultado de estas emisiones, la Sociedad ha extendido la vida promedio de su deuda e incrementado sustancialmente la proporción de la misma denominada en moneda local.

El tipo de cambio peso/dólar aumentó para llegar a 4,92 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2012, resultando aproximadamente un 14,4% superior a la cotización observada a finales del 2011 (4,30 pesos por dólar). Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de reservas internacionales del BCRA ascendía a aproximadamente 43.000 millones de dólares.

Los precios promedios correspondientes a la cotización del barril de crudo Brent fueron u\$s111,65, u\$s111,26 y u\$s79,61 en 2012, 2011 y 2010, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, en el mercado interno los valores para la comercialización de crudo surgen como consecuencia de las negociaciones acordadas entre productores y refinadores en el mercado interno. Esto último se da como consecuencia de la ausencia de volúmenes excedentes de exportación de crudo y respecto a las necesidades del mercado doméstico, considerando asimismo la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N°394/07, modificada por la Resolución N° 1/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que establece un régimen de retenciones a las exportaciones para ciertos productos hidrocarbúricos determinando en la práctica topes respecto a los valores que cada empresa podría obtener por la comercialización externa de hidrocarburos.

MEMORIA EJERCICIO 2013

En términos de variables específicas de la actividad petrolera a nivel internacional, la cotización del barril de crudo Brent alcanzó los u\$s109,95 al cierre de 2013 (frente a los u\$s110,80 al cierre de 2012), lo que representa una baja de 0,8%.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Los precios promedios correspondientes a la cotización del barril de crudo Brent fueron u\$s108,64, u\$s111,65 y u\$s111,26 en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, en el mercado interno los valores para la comercialización de crudo surgen como consecuencia de las negociaciones acordadas entre productores y refinadores en el mercado interno. Esto último se da, entre otros, como consecuencia de la ausencia de volúmenes excedentes de exportación de crudo y respecto a las necesidades del mercado doméstico, considerando asimismo la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N°394/07, modificada por la Resolución N° 1/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que establece un régimen de retenciones a las exportaciones para ciertos productos hidrocarburíferos determinando en la práctica topes respecto a los valores que cada empresa podría obtener por la comercialización externa de hidrocarburos. En este sentido, el precio promedio de compra/venta por barril de crudo para la Sociedad ha sido de u\$s73,72, u\$s71,93 y u\$s59,68 para 2013, 2012 y 2011, respectivamente.

En el mes de enero de 1999, Repsol adquirió 52.914.700 acciones Clase A en bloque (14,99% de nuestras acciones) que se convirtieron en acciones Clase D. Adicionalmente, el 30 de abril de 1999, Repsol anunció una OPA para comprar todas las acciones Clase A, B, C y D en circulación en virtud del cual en el mes de junio de 1999, Repsol YPF adquirió otro 82,47% de nuestro capital accionario en circulación. Repsol YPF adquirió una participación adicional de otros accionistas minoritarios, como resultado de otras transacciones en 1999 y 2000. En este orden, el grupo Repsol fue el propietario de aproximadamente el 99% de nuestro capital accionario desde el año 2000 hasta el año 2008, cuando Petersen Energía S.A. ("PESA") adquirió en diferentes momentos acciones que representaban el 15,46% de nuestro capital social. Durante 2011, PESA adquirió un 10% adicional de nuestro capital social



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

en circulación, por lo que hasta la promulgación de la Ley N° 26.741 descripta a continuación, Repsol tenía una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43%, mientras que PESA y sus sociedades afiliadas contaban con una tenencia del 25,46% del capital de la Sociedad.

La Ley N° 26.741 (la “Ley de Expropiación”), promulgada el 4 de mayo de 2012, declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, establecido en la mencionada norma.

En este marco, modificó la estructura accionaria de la Sociedad al declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones Clase D de la empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A. (hoy Repsol S.A.), sus sociedades controladas o controlantes, directa o indirectamente.

Con el objeto de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima, así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en dicha norma, la Ley N° 26.741 estableció también que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde su entrada en vigencia ejercería todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

De acuerdo a la Ley, las acciones sujetas a expropiación serán distribuidas de la siguiente manera: 51% para el Gobierno Nacional y 49% para determinadas Provincias Argentinas. Asimismo, la Ley de Expropiación establece que el Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través del organismo que designe, es quien ejerce los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. Además, conforme a la Ley de Expropiación, cada una de las provincias argentinas que reciban las acciones sujetas a expropiación deberá ingresar en un acuerdo de accionistas con el Estado Nacional, el cual conducirá el ejercicio unificado de sus derechos como accionista por el plazo mínimo de cincuenta años. A la fecha de los presentes estados contables, aún no se ha producido la cesión de acciones del Estado Nacional a las Provincias. Asimismo, la Ley de Expropiación establece que la gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará para que YPF, además de contribuir a los objetivos de dicha ley, se gestione conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos, realizando un gerenciamiento a través de una gestión profesionalizada.

Luego de ello, con fecha 25 de julio de 2012 se publicó el Decreto 1277/2012 Reglamentario de la Ley N° 26.741, constituyendo las disposiciones allí establecidas, el “Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”. Entre otros, el decreto mencionado establece: la creación de un Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas; la creación de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (la “Comisión”) quien elaborará anualmente, en el marco de la Política Hidrocarburífera Nacional, el Plan Nacional de Inversiones



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Hidrocarburíferas; el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en el cual deberán inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles; y la obligación de los sujetos inscriptos de presentar antes del 30 de septiembre de cada año su Plan Anual de Inversiones y sus planes en materia de mantenimiento y aumento de reservas. En materia de precios, y según lo dispone el Decreto, a los fines de asegurar precios comerciales razonables, la Comisión establecerá los criterios que regirán las operaciones en el mercado interno. Asimismo, publicará precios de referencia de cada uno de los componentes de los costos y precios de referencia de venta de hidrocarburos y combustibles, los cuales deberán permitir cubrir los costos de producción atribuibles a la actividad y la obtención de un margen de ganancia razonable. El incumplimiento de las disposiciones del Decreto y normas complementarias podrá dar lugar a las siguientes sanciones: multa; apercibimiento, suspensión o eliminación del registro a que se refiere el artículo 50 de la Ley N° 17.319; nulidad o caducidad de las concesiones o permisos. A su vez, el mencionado Decreto deroga aquellas disposiciones de los Decretos N° 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89 (los “Decretos de Desregulación”) que establecían, entre otras cuestiones, el derecho a la libre disponibilidad de la producción de hidrocarburos.

Con fecha 25 de noviembre de 2013 el gobierno de la República Argentina emitió un comunicado en relación al principio de acuerdo entre los gobiernos de Argentina, España y México, acerca de la compensación por la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF ocurrida en abril de 2012, sujeto a ratificación de los máximos órganos rectores de Repsol. Al respecto se informó que “Tal principio de acuerdo implicará fijar el monto de la compensación y su pago con activos líquidos y que ambas partes desistirán de las acciones legales en curso”. A su vez, Repsol comunicó, con fecha 27 de noviembre de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

2013, el tratamiento en esa fecha por parte de su Consejo de Administración del principio de acuerdo anunciado por el Gobierno Argentino, indicando que “El Consejo de Administración ha analizado y valora positivamente el principio de acuerdo anunciado por el Gobierno argentino acerca de la compensación por la expropiación del 51% de la participación accionarial de Repsol en YPF”.

Con fecha 25 de febrero el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina, informó que la República Argentina y Repsol, S.A. (“Repsol”) llegaron a un Acuerdo respecto de la compensación por la expropiación de 200.589.525 acciones Clase “D” de YPF S.A. (“YPF”) de conformidad con la Ley 26.741 (el “Acuerdo”). El 27 de febrero la República Argentina y Repsol celebraron el Acuerdo.

Asimismo, YPF y Repsol celebraron un convenio el 27 de febrero de 2014 por el que -principalmente- se contempla el desistimiento de acciones judiciales entre las partes y respecto de terceros, así como una serie de renunciaciones e indemnidades mutuas (el “Convenio”).

El Convenio entrará en vigencia al día siguiente de la fecha en que Repsol notifique a YPF que ha entrado en vigencia el Acuerdo celebrado entre Repsol y la República Argentina en torno al dictado de la Ley N° 26.741. Si dicho cierre no ocurre para el día 7 de mayo de 2014, o la fecha posterior que las partes acuerden por escrito, el Convenio no entrará en vigencia y quedará sin efecto de pleno derecho, manteniendo las partes todos los derechos preexistentes a la fecha de su firma sin que el Convenio genere responsabilidad alguna para las partes.

Los ingresos ordinarios correspondientes al año 2013 fueron de \$90.113 millones, lo que representa un aumento del 34,1% en comparación con la suma de \$67.174 millones correspondiente a 2012. La evolución y comportamiento del mercado interno de hidrocarburos en términos de volumen demuestra una



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

vinculación directa con el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que afectan a la Argentina, principalmente en lo que respecta a nuestros principales productos. Adicionalmente, desde mediados de 2012, se han incrementado los esfuerzos vinculados a la disponibilidad de combustible de la Sociedad a los efectos de satisfacer la demanda doméstica, lo cual se ve reflejado también en los volúmenes comercializados durante 2013.

Los principales organismos de análisis macroeconómicos internacionales continúan siendo cautos en cuanto a las expectativas de crecimiento, manteniendo alertas respecto a las consecuencias que supondrán, tanto en el caso de que se tomen como asimismo que se dilaten en el tiempo, las medidas que se estiman necesarias adoptar en aquellos países seriamente afectados por la crisis económico-financiera, fundamentalmente en la zona del euro.

Luego de implementadas las disposiciones de la Ley de Expropiación (Ley 26.741), y considerando específicamente los ambiciosos objetivos de la misma, la Compañía se enfrenta a un fuerte desafío en su gestión operativa, re focalizando la misma no sólo en el corto plazo, sino fundamentalmente en el mediano y largo plazo. En este orden, el logro de los objetivos declarados por la mencionada ley, dentro de los que se encuentra el incremento de la producción y el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, dará lugar a la sustentabilidad de la Sociedad, todo ello basado en un perfil de inversión y crecimiento constante que aseguren de esta forma valor futuro para el conjunto de sus accionistas y atento a los intereses de cada uno de ellos.

Dentro de este contexto, el 30 de Agosto de 2012, la Sociedad ha aprobado y anunciado el Plan Estratégico 2013-2017 que constituye las bases para el desarrollo de la misma en los próximos años. Dicho plan tiene como base reafirmar el compromiso de crear un nuevo modelo de compañía en la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Argentina que alinea los objetivos de YPF con los del país, donde YPF se constituya en el líder de la industria que apunte a revertir el desbalance energético nacional y a lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos en el largo plazo.

El Plan Estratégico 2013-2017 implica el establecimiento de importantes objetivos para los próximos años, los cuales se centran en : (i) el desarrollo de recursos no convencionales, que implica una oportunidad única en nuestro país debido: a) la expectativa vinculada a la existencia de grandes volúmenes de recursos prospectivos en la Argentina, tal como resulta de estimaciones incluidas en reportes emitidos por diversas entidades a nivel internacional, b) la participación relevante que poseemos en los derechos de exploración y explotación sobre el acreage en el cual se encontrarían localizados dichos recursos y c) la posibilidad de integrar un portafolio de proyectos de alto potencial; (ii) el relanzamiento de la exploración convencional y no convencional, extendiendo los límites de yacimientos actuales e incursionando en nuevas fronteras exploratorias, incluyendo el offshore; (iii) el aumento en inversión y gastos operativos en áreas maduras que presentan oportunidades rentables de aumentos del factor de recuperación mediante pozos infill, extensión de la recuperación secundaria y pruebas de recuperación terciaria; (iv) retornar a una activa producción de gas natural acompañando la producción de crudo y (v) aumentar la producción de productos refinados mejorando la capacidad de refinación, lo que implicará mejorar la capacidad instalada, incrementar, actualizar y convertir nuestras refinerías.

Tal como se menciona previamente, dentro de nuestros principales focos de actuación se encuentra la profundización de los trabajos en materia de exploración de recursos no convencionales. Los resultados positivos obtenidos hasta la fecha, a partir de las perforaciones realizadas, alientan a continuar con el plan exploratorio previsto para la formación mencionada para el año 2013 y



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

sucesivos. Con el objetivo mencionado precedentemente, hemos comenzado a mantener reuniones con diferentes empresas importantes del mercado petrolero, a efectos de trabajar en buscar formas asociativas e incrementar las inversiones para poder desarrollar dichos recursos.

En tal sentido, en el mes de diciembre de 2013 hemos completado con subsidiarias de Chevron Corporation (en adelante “Chevron”) un Acuerdo de Proyecto de Inversión que tiene por objetivo la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia del Neuquén. El Acuerdo contempla un desembolso, de hasta 1.240 millones de dólares por parte de Chevron para una primera fase de trabajo que desarrolla unos 20 km² (el “proyecto piloto”) (4.942 acres) de los 395 km² (97.607 acres) correspondientes al área afectada al proyecto, ubicada en la mencionada provincia y que incluye las áreas Loma La Lata Norte y Loma Campana. Este primer proyecto piloto contempla la perforación de más de 100 pozos. Conjuntamente con lo ya invertido por YPF en la mencionada área, este nuevo aporte comprendería una inversión total de 1.500 millones de dólares en el proyecto piloto, donde ya se encuentran operando 19 equipos de perforación y se extraen más de 10 mil barriles equivalentes de petróleo diarios. Juntamente con lo ya invertido por YPF en la mencionada área y una vez completado el monto comprometido luego de finalizado el proyecto piloto, ambas empresas estiman, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, continuar con el desarrollo total del Área Loma Campana, compartiendo las inversiones al 50 por ciento.

Con fecha 31 de enero de 2014, YPF ha adquirido de Petrobras Argentina S.A. su participación del 38,45% en el contrato de UTE Puesto Hernández que oportunamente celebraran ambas empresas, contrato bajo el cual se realiza la explotación del área de concesión Puesto Hernández (el “Área”). El Área es una concesión de explotación, ubicada en las provincias de Neuquén y Mendoza, cuyo titular es YPF con vencimiento en el año 2027, operada a



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

través del mencionado contrato de UTE que expira el 30 de junio de 2016 y que será cancelado anticipadamente, pasando YPF a tener el 100% de la participación en el área Puesto Hernández, convirtiéndose en su operador. Puesto Hernández produce en la actualidad más de 10.000 barriles por día de crudo liviano (calidad Medanito). La transacción se realizó por un monto de u\$s40,7 millones. YPF, al pasar a ser el operador del Área, podrá acelerar los planes de inversión para optimizar su potencial productivo hasta el año 2027. La Sociedad estima que el monto pagado por la combinación de negocios será imputado principalmente como bienes de uso.

Con fecha 7 de febrero de 2014, YPF ha adquirido de Potasio Río Colorado S.A. su participación del 50% en el contrato de UTE Segmento 5 Loma La Lata - Sierra Barrosa formación conocida como “Lajas” que oportunamente celebraran ambas empresas, contrato bajo el cual se realiza la explotación del área de concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa provenientes del horizonte geológico “Lajas” (el “Área”). El Área es una concesión de explotación, ubicada en la provincia de Neuquén, cuyo titular es YPF con vencimiento en el año 2027, operada por YPF a través del mencionado contrato de UTE que se extendía hasta la finalización de la concesión y/o de cualquier acuerdo o contrato que otorgaría el derecho a seguir explotando el “Área” y que será cancelado anticipadamente, pasando YPF a tener el 100% de la participación en el área Segmento 5 Loma La Lata - Sierra Barrosa “Lajas”. La transacción se realizó por un monto de u\$s25 millones. La Sociedad estima que el monto pagado por la combinación de negocios será principalmente imputado como bienes de uso.

Con fecha 12 de febrero de 2014, YPF y su subsidiaria YPF Europe B.V. (constituida en enero de 2014) aceptaron la oferta de Apache Overseas Inc. y Apache International Finance II S.a.r.l. (“Apache”) para la adquisición del 100% de sus participaciones en sociedades extranjeras controlantes de sociedades



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

argentinas titulares de activos localizados en la República Argentina y la adquisición de determinados préstamos intercompany adeudados por las referidas sociedades argentinas.

De esta manera, YPF será la controlante de las participaciones societarias del grupo Apache en la Argentina y a su vez, junto con YPF Europe B.V., titular de determinados préstamos intercompany, todo ello por el precio convenido entre las partes de u\$s800 millones, más capital de trabajo menos los ajustes a la fecha de cierre del contrato que pudieren surgir por cuestiones fuera del curso ordinario de los negocios. El pago se hará con un desembolso inicial de u\$s50 millones, el cual fue realizado con fecha 12 de febrero de 2014 y el saldo final será cancelado en los próximos 30 días, a partir de lo cual la Sociedad tomará control de las mencionadas sociedades. Los principales activos incluidos en la transacción se encuentran en las provincias del Neuquén, Tierra del Fuego y Río Negro, producen un total de 46.800 barriles equivalentes de petróleo por día, cuentan con una infraestructura importante de ductos y plantas y se emplean unas 350 personas. Además ciertos activos poseen potencial de exploración y desarrollo en la formación Vaca Muerta.

La Ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado en acciones, pertenecientes directa o indirectamente a Repsol S.A., sus controlantes o controladas. Asimismo, dicha norma estableció la ocupación temporánea de las acciones alcanzadas por dicha declaración en los términos de la Ley N° 21.499. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Gobierno de la República Argentina y Repsol S.A. (“Repsol”) alcanzaron un acuerdo (en adelante, el “Acuerdo”) respecto de la compensación por la expropiación de 200.589.525 acciones Clase “D” de YPF de conformidad con la Ley N° 26.741 (el “Acuerdo”), en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.499 de Expropiaciones. En tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas de la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Nación suscribió el documento en el que Repsol se avino a aceptar por todo concepto un pago de u\$s5.000 millones en bonos soberanos como compensación por la expropiación oportunamente dispuesta. El Acuerdo conlleva el desistimiento de las acciones judiciales y arbitrales promovidas por Repsol –incluso respecto de YPF S.A.– y la renuncia a nuevas reclamaciones. Dicho Acuerdo está sujeto a la ratificación de la Junta General de Accionistas de Repsol y del Honorable Congreso de la Nación Argentina. El 27 de febrero de 2014 la República Argentina y Repsol celebraron dicho Acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 27 de febrero de 2014, la Sociedad y Repsol celebraron un convenio (“Convenio”), por el que principalmente las partes renuncian con ciertas exclusiones a toda acción y/o reclamo recíproco, presente y/o futuro, fundado en causa anterior al Convenio, derivado de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las acciones de YPF de propiedad de Repsol dispuesta por la Ley N° 26.741, la intervención de la empresa, la ocupación temporánea de las acciones declaradas de utilidad pública y la gestión de YPF.

Asimismo, las partes han convenido el desistimiento de acciones y reclamos recíprocos y respecto de terceros y/o promovidos por ellos y otorgarse una serie de indemnidades recíprocas bajo determinadas condiciones.

El Convenio entrará en vigencia al día siguiente de la fecha en que Repsol notifique a YPF que ha entrado en vigencia el Acuerdo celebrado entre Repsol y el Gobierno de la República Argentina en torno al dictado de la Ley N° 26.741, mencionado precedentemente. Si dicho cierre no ocurre para el día 7 de mayo de 2014, o la fecha posterior que las partes acuerden por escrito, el Convenio no entrará en vigencia y quedará sin efecto de pleno derecho, manteniendo las partes todos los derechos preexistentes a la fecha de su firma sin que el Convenio genere responsabilidad alguna para las partes.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RATIOS EMPRESARIALES¹⁴

En este apartado se presentan una serie de indicadores que permiten evaluar el comportamiento de las principales variables para comprender la performance de la empresa en los últimos años.

Petróleo y derivados

- La producción de petróleo creció en enero de 2013, el 1,1% respecto al mismo mes del año anterior, resultando la producción acumulada durante el último año móvil (febrero 2013 - enero 2014) 1,4% menor que la acumulada entre febrero de 2012 y enero de 2013.
- De los seis principales operadores, YPF, Pluspetrol y Pan American Energy obtuvieron un incremento en su producción respecto al mismo mes del año anterior, destacándose un incremento del 9,8% en la producción de YPF, en línea con la tendencia observada en meses anteriores. En términos interanuales, sólo YPF (+4,2%) y Pluspetrol (+2,4%) incrementaron su producción respecto al año móvil anterior.
- En el segmento downstream petrolero, las ventas de naftas crecieron 6,4% comparadas con enero de 2013, a una tasa interanual de crecimiento del 8,8%, mientras que las ventas del gas oil disminuyeron 1,8%, manteniendo un incremento interanual del 2%.

Gas Natural

¹⁴ IAE General Mosconi, Informe de Tendencias del Sector Energético Argentino, enero 2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- La producción de gas en enero de 2013 se mantuvo a un nivel similar al mismo mes del año anterior, disminuyendo 0,4%. De esta manera, la producción de gas natural acumula en los últimos 12 meses una caída del 4,7% respecto a los doce meses previos.
- Respecto a enero de 2013, YPF y Apache incrementaron su producción en 9,2% y 2%, respectivamente; en términos de producción acumulada febrero 2013-enero 2014, sólo YPF incrementó su producción en comparación con el período de 12 meses anterior, con un incremento del 3,2%, mientras que el resto de las operadoras mantienen su tendencia negativa.
- En cuanto a las importaciones de gas natural, las mismas se incrementaron en enero de 2014 56,3% respecto a enero de 2013, mostrando un incremento acumulado del 12% en el período febrero 2013- enero 2014 respecto a febrero 2012 – enero 2013.
- Las importaciones provenientes de Bolivia se incrementaron 43,1% en enero de 2014 respecto al mismo mes del año anterior, mientras que el incremento del GNL fue del 76,1%. Así, la participación del GNL en el mix de gas natural importado continua incrementándose paulatinamente, alcanzando en el volumen acumulado en los últimos 12 meses una participación del 50%.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Tabla 9. Desagregado Principales Operadores Petróleo

	Chevron	Petrobras	Sinopec	Pluspetrol	PAE	YPF	Resto
Participación (año móvil) [%]	4%	6%	7%	7%	18%	37%	21%
Producción Enero 2014 [m³/d]	3.663	5.491	5.540	6.294	15.646	34.256	18.046
Producción Enero 2013 [m³/d]	4.096	6.103	6.101	6.045	15.361	31.197	19.065
Diferencia [%]	-10,6%	-10,0%	-9,2%	4,1%	1,9%	9,8%	-5,3%
Producción Acumulada Febrero 2013-Enero 2014 [m³/d]	3.987	5.752	5.812	6.232	15.674	32.983	18.560
Producción Acumulada Febrero 2012-Enero 2013 [m³/d]	4.625	6.224	5.999	6.107	16.082	31.638	19.560
Diferencia [%]	-13,8%	-7,6%	-3,1%	2,1%	-2,5%	4,2%	-5,1%

Fuente: IAE Mosconi en base a Secretaría de Energía

Tabla 10. Desagregado Principales Operadores Gas

	Apache	Petrobras	PAE	YPF	Total Austral	Resto
Participación (año móvil) [%]	4%	8%	11%	25%	30%	22%
Producción Enero 2014 [miles m³/d]	4.104	9.470	12.681	30.592	33.559	23.792
Producción Enero 2013 [miles m³/d]	4.023	9.825	13.292	28.020	34.224	25.254
Diferencia [%]	2,0%	-3,6%	-4,6%	9,2%	-1,9%	-5,8%
Producción Acumulada Febrero 2013-Enero 2014 [miles m³/d]	4.084	9.690	12.955	29.080	33.722	24.701
Producción Acumulada Febrero 2012-Enero 2013 [miles m³/d]	4.639	10.743	14.235	28.186	36.018	26.024
Diferencia [%]	-12,0%	-9,8%	-9,0%	3,2%	-6,4%	-5,1%

Fuente: IAE Mosconi en base a Secretaría de Energía

Tabla 11. Importaciones de Gas Natural

	[miles m ³]	[miles m ³ /día]	
Importación Enero 2014	1.028.839	33.188	
Importación Enero 2013	658.432	21.240	
<i>Diferencia [%]</i>		56,3%	
Importación Acumulada Febrero 2013-Enero 2014	11.771.497	32.251	
Importación Acumulada Febrero 2012-Enero 2013	10.542.444	28.804	
<i>Diferencia [%]</i>		12,0%	

Fuente: IAE Mosconi en base a Secretaría de Energía



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CAPÍTULO 3: *Auditoría y control*

INFORME SECTORIAL SOBRE ENERGÍA DEL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En diciembre de 2013, la Auditoría General de la Nación (AGN) por intermedio de su Presidente Dr. Leandro Despouy publicó un Informe Sectorial sobre Energía. En el mismo se visualiza una detallada descripción de la matriz energética argentina, del panorama energético al momento de elaboración del presente trabajo y se plantea asimismo la necesidad de que la actual YPF S.A. sea auditada por la AGN. Se sintetizan a continuación, exactamente como fueron volcados en dicho Informe los aspectos considerados a mi juicio como los más importantes a destacar¹⁵:

La energía en la Argentina proviene aproximadamente en un 85% de los hidrocarburos gas natural y petróleo. La producción de estos insumos estratégicos estuvo en crecimiento durante la mayor parte del siglo XX, y alcanzó a abastecer las necesidades internas y a exportar excedentes a partir de 1989. Sin embargo, desde hace 15 años la producción de petróleo está en caída: presenta una disminución de 33% desde 1998 a la fecha. La producción de gas natural, por su parte, sufrió una pérdida acumulada de 16% desde 2004. Por primera vez en la historia petrolera argentina, estamos ante un descenso permanente en la producción doméstica de hidrocarburos, sin que las proyecciones muestren una reversión de esta tendencia.

A este retroceso productivo se agrega que las reservas comprobadas de gas natural –el combustible más utilizado en nuestro balance energético- son hoy la mitad de lo que eran en 2001, lo que nos lleva a concluir que estamos

¹⁵ A continuación y a lo largo del presente capítulo, los párrafos extraídos pertenecen al Informe “Energía: Una década al cuidado de los fondos públicos”, Informe sectorial del Presidente de la Auditoría General de la Nación, Dr. Leandro Despouy



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

consumiendo el inventario de recursos naturales sin reponerlos de manera sustentable.

La AGN detectó por ejemplo que el Estado no sanciona a los concesionarios de explotación de hidrocarburos por incumplir con las inversiones comprometidas, ni controla eficazmente la producción, ni actualiza el valor del canon, ni liquida adecuadamente las regalías. Esta ausencia del Estado facilitó que los concesionarios implementaran un manejo cortoplacista, sin una visión estratégica integrada para el sector.

La reestatización en 2012 del paquete mayoritario de acciones de la principal empresa argentina de energía, YPF, refleja un reconocimiento tardío de la situación extremadamente grave a la que se ha llegado en el sector. Ahora bien, si el sentido de retomar el control de YPF fue el de restituir al Estado el control sobre la explotación de los recursos estratégicos nacionales, no se entiende por qué se excluyó a la empresa de la órbita de control de la AGN.

De tal manera, YPF resulta un caso excepcional en América Latina, ya que las principales empresas petroleras de la región con participación estatal mayoritaria o controlante –Petrobras, PDVSA, Pemex, Ecopetrol y Petroecuador– cotizan en bolsa y son auditadas por sus respectivos órganos de control público. No cabe duda de que el prestigio de YPF, su imagen empresarial, su gestión y sus convenios con otras empresas se verían reforzados si la AGN pudiese dictaminar sobre sus balances, tarea que de todos modos llevarán a cabo consorcios privados de auditoría financiera internacionales.

El hecho de que el Estado recupere parte de su soberanía energética a través de una posición controlante en YPF, pero que en el mismo acto señale que la empresa continuará operando como una sociedad anónima sin que le sean aplicables normativas de gestión o control estatal como el que ejerce la AGN



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

en otras empresas públicas tal como indica nuestra Constitución Nacional, constituye un hecho de suma gravedad que debe ser subsanado de inmediato y que pone en duda la posibilidad de un cambio real del paradigma energético del país.

El descubrimiento del yacimiento de Loma de la Lata en Neuquén durante la década del 70 impulsó al sector y provocó un cambio radical en la matriz energética nacional. Conjuntamente con el notable aumento de la capacidad de transporte, gracias a las inversiones en los gasoductos Centro-Oeste (1981), Neuquén-Buenos Aires “Neuba II” (1988) y la ampliación del gasoducto del Norte (1988), se potenció la oferta de gas natural a los mercados concentrados del Litoral y se modificaron los precios relativos de la energía. El gas natural presentaba, en materia de precios de venta, ventajas económicas importantes con respecto a los demás combustibles.

Las abundantes reservas y las políticas sostenidas de promoción hicieron que, hacia final del gobierno de Raúl Alfonsín, la Argentina fuera autosuficiente en materia energética. La cadena productiva completa de la actividad se desarrollaba a nivel nacional, desde la producción de hidrocarburos en yacimientos hasta su venta a consumidores finales.

La pérdida de la ventaja competitiva tiene que ver con el abandono del rol central del Estado en la planificación estratégica del sector energético a partir de la década del 90. Allí comienza un retroceso, con la privatización de las grandes empresas estatales de energía como principio rector. La crisis se ha profundizado en la última década a punto tal de revertir la óptima situación energética que se había alcanzado hacia fines de los 80.

En los años 90, la privatización de empresas estatales de energía reconfiguró el sector energético. La empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) fue en primer lugar redimensionada, para lo cual vendió numerosos activos que



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

redujeron su tamaño empresario (yacimientos centrales, áreas marginales, refinerías, flota) y luego privatizada en 1992 con la sanción de la Ley 24.145.

Las grandes reservas comprobadas de gas natural con que contaba la Argentina como resultado de los descubrimientos de campos gigantes de gas seco y gas condensado (vg. Loma de la Lata, Ramos, Cuenca Austral) llevados a cabo mayoritariamente por YPF en las décadas del 70 y del 80, comenzaron a ser explotadas en forma intensiva. La ausencia del Estado en la planificación estratégica incentivó a las empresas privadas a realizar un uso intensivo del gas natural, esta incluyó además una fuerte promoción de las exportaciones a Chile, Brasil y Uruguay que el gobierno argentino promovió y autorizó mediante decretos específicos entre 1995 y 2004.

El consumo de gas se intensificó además en el sector eléctrico, sobre todo tras la adopción de la tecnología de generación mediante grandes ciclos combinados. Esta tecnología de bajos costos de instalación y alta eficiencia llevó a que las industrias y el parque térmico de generación eléctrica adoptasen el gas como su combustible de preferencia, aprovechando además los precios regulados de este insumo energético, muy inferiores a los precios internacionales.

Según datos divulgados por la Presidencia de la Nación en enero de 2012, “las importaciones del sector energético en 2011 ascendieron a u\$s9367 millones y (...) han crecido desde 2010 en 107% anual”. Ese volumen y ese ritmo de crecimiento son difíciles de sostener para una economía que –como la argentina– tiene un saldo de balanza comercial de u\$s12.690 millones (2012), que además viene reduciéndose año a año.

A partir del reconocimiento de esta situación ocurrieron varios hechos que desembocaron en la reestatización de la principal petrolera argentina, YPF.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Al anunciar el envío al Congreso del proyecto de Ley de soberanía en materia de hidrocarburos, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, señaló a inicios de 2012 que de mantenerse la tendencia en la caída de la producción de hidrocarburos “(nos) tornaríamos en un país inviable”. Para revertir la situación se consideró necesario entonces “la recuperación de la soberanía y del control de un instrumento fundamental”, refiriéndose así a la expropiación de las acciones de YPF para poner en manos del Estado la administración de la empresa.

Tabla 8.

CRECIMIENTO DE LA DEMANDA ENERGÉTICA 2002-2011

	Tasa promedio anual Acumulado 9 años	
PBI	5,79 %	65,96%
ELECTRICIDAD	5,30 %	59,17%
GASOIL	3,70 %	38,68%
NAFTAS	7,20 %	86,96%
GAS NATURAL	4,95 %	54,47%

Fuente: Informe de Avance del Nivel de Actividad, INDEC;
Secretaría de Energía; Enargas; IAPG.

Tabla perteneciente al Informe AGN

El sector energético tiene la característica de ser de demanda creciente; su dinámica de crecimiento está correlacionada con el crecimiento de variables macroeconómicas y poblacionales. En los últimos nueve años, desde la salida

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

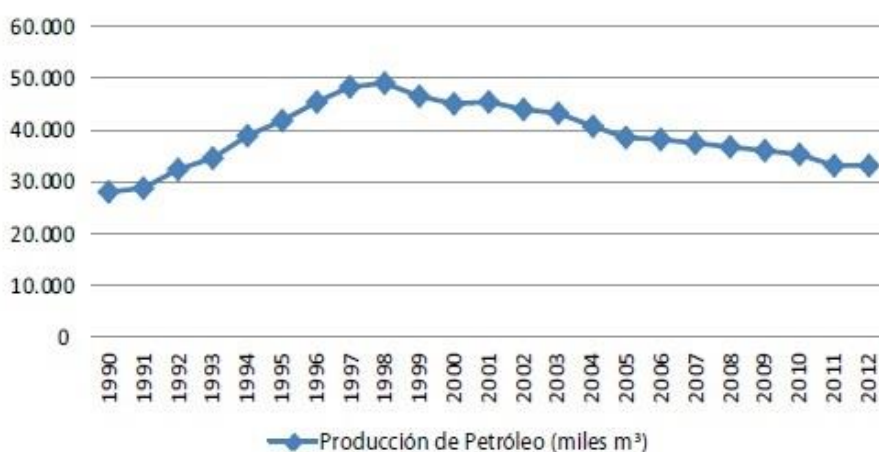
de la convertibilidad, la demanda de los distintos rubros energéticos ha crecido a la par del PBI, en torno al 5% anual acumulativo.

Para que el lector se haga una idea aproximada de lo que ello significa en lo relativo a la velocidad de crecimiento, digamos que si se sostiene la demanda de 5% anual, el consumo actual se verá duplicado en aproximadamente 14 años; análogamente, un crecimiento del 7,2% –como ha habido por ejemplo en la demanda de naftas– implica que el consumo se duplicará en menos de 10 años.

No ha habido un plan para abordar esta demanda creciente, sino que el Estado se ha limitado a distribuir subsidios, en el intento de compensar los retrasos tarifarios, la inflación y la falta de inversión.

Gráfico 10.

**PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO
1990-2012**

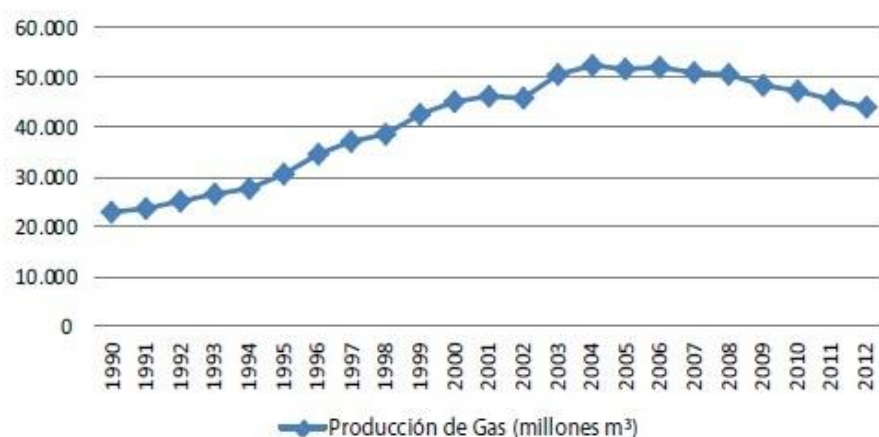


Fuente: SIPG - Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

Gráfico 11.

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL 1990-2012



Fuente: SIPG - Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

El gráfico siguiente muestra cómo en los últimos años la Argentina pasó de ser un país autosuficiente a ser altamente dependiente del exterior en materia energética. Se puede observar claramente que de un saldo comercial energético positivo de u\$s5700 millones en 2006, pasamos a un saldo negativo que llegaría a los u\$s7000 millones a fines de 2013.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Gráfico 12.

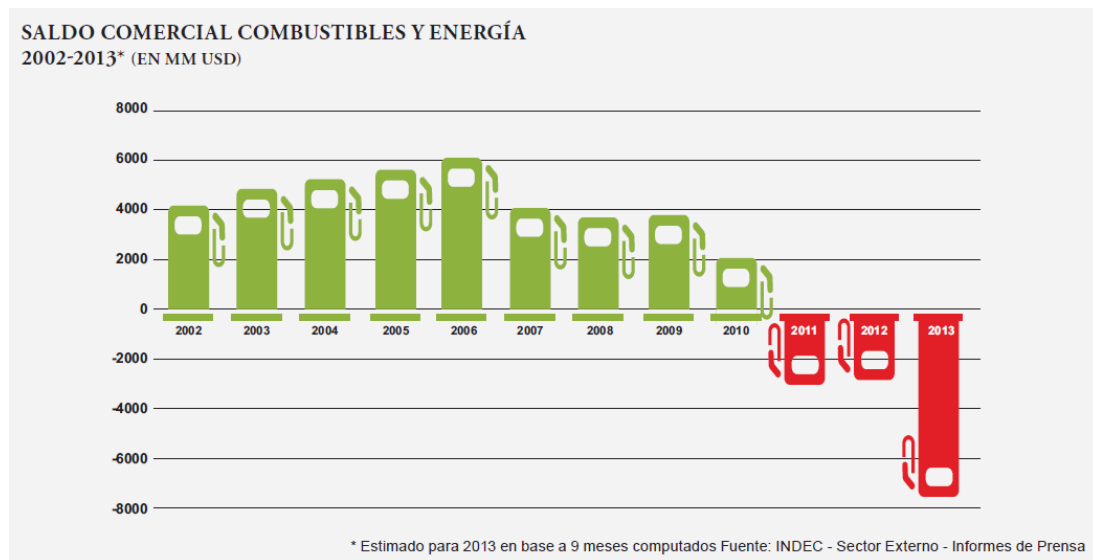
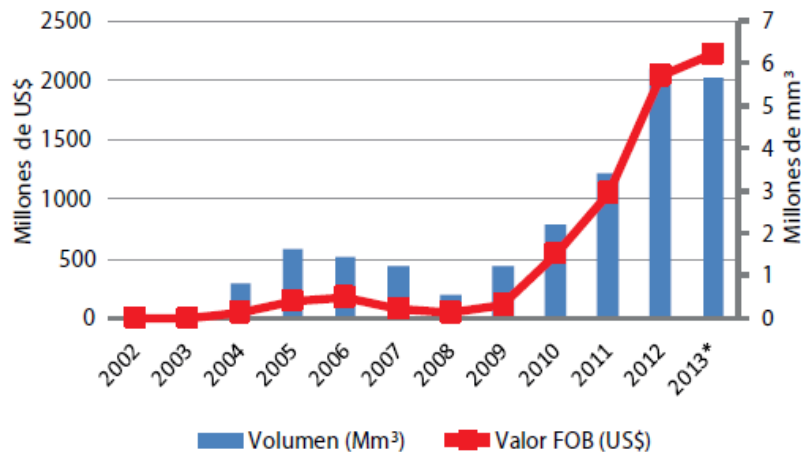


Gráfico perteneciente al Informe AGN

Las importaciones de gas de Bolivia han aumentado considerablemente en el periodo analizado por la AGN. En 2002 solo eran de 99,3 millones de metros cúbicos, mientras que para 2006 ascendieron a 1428,5 millones de metros cúbicos y ya en 2012 superaron los 5800 millones de metros cúbicos.

Gráfico 13.

**IMPORTACIONES DE GAS NATURAL
DESDE BOLIVIA***



* Estimado para 2013 en base a 9 meses computados.
Fuente: Secretaría de Energía.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

El valor de las importaciones a su vez pasó de u\$s3,1 millones en 2006 a u\$s2032,3 millones en 2012. No solo se incrementó el volumen de gas natural sino que se pagó un precio mayor por cada metro cúbico de gas importado, especialmente a partir de 2009. No obstante este aumento en el costo de la importación, seguía siendo más rentable desde la óptica empresarial –y sin la presión del Estado por cumplir sus obligaciones contractuales– importar y utilizar las reservas existentes que aumentar los niveles de inversiones en exploración y extracción

El petróleo y el gas natural son recursos energéticos no renovables; ello implica que su explotación y su ritmo de producción están limitados por la disposición efectiva de reservas comprobadas en condiciones de ser explotadas. Esto quiere decir que para que un país pueda producir, debe disponer de reservas

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

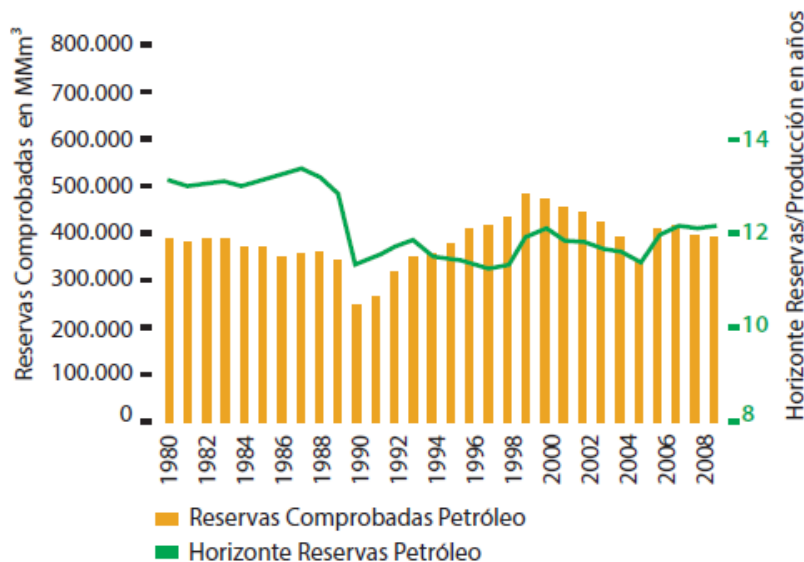
comprobadas y explotables en lo inmediato. La magnitud de esas reservas, dentro de ciertos límites, determina su nivel productivo.

Al ritmo actual de producción, y de no mediar nuevos descubrimientos, dentro de siete años se agotan las reservas de gas natural en la Argentina.

En los últimos años, la Argentina ha sufrido una disminución de los inventarios de reservas de hidrocarburos comprobadas. Esto se debe a la disminución de descubrimientos de nuevos yacimientos, que a su vez causa menor producción, y a la disminución de los rendimientos con que la producción se realiza.

Gráfico 14.

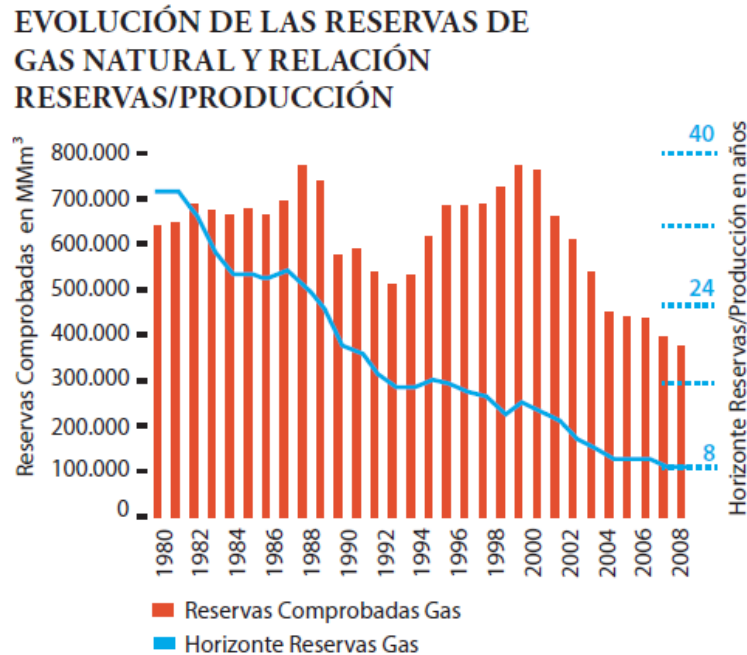
**EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE PETRÓLEO Y
RELACIÓN RESERVAS/PRODUCCIÓN**



Fuentes: IAE "General Mosconi", IAPG, Secretaría de Energía, YPF.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

Gráfico 15.



Fuentes: IAE "General Mosconi", IAPG, Secretaría de Energía, YPF.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

Es particularmente notable la extraordinaria caída de la reservas de gas natural a partir del año 2000. En aquel momento, el país tenía un inventario de reservas por 770.000 millones de metros cúbicos, que hoy se han reducido a la mitad. Esto repercute directamente en la relación entre reservas y producción, es decir, el período durante el cual las reservas alcanzan si la producción se mantiene al ritmo presente bajo el actual nivel de tecnología. En la actualidad, tenemos un horizonte de tan solo siete años; pasado ese tiempo, agotaremos las reservas.

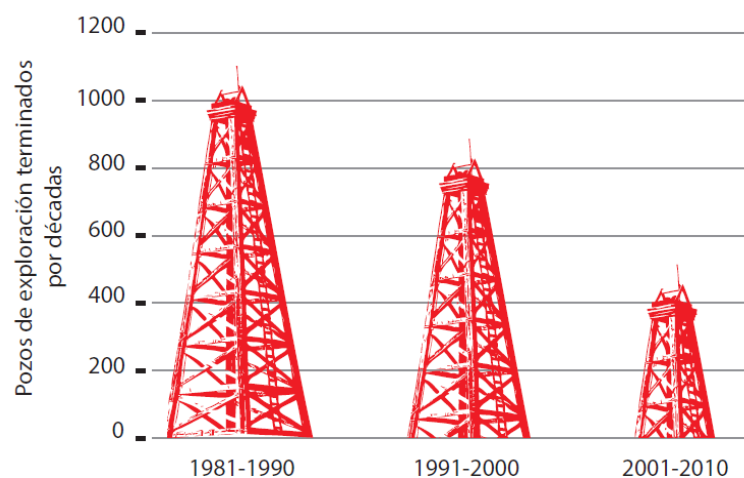
Indagando en forma más profunda sobre las causas de esta disminución crónica de las reservas, encontramos que nuestro país ha relegado las inversiones en exploración en los últimos treinta años, y muy particularmente

en los últimos diez años. A su vez, dada esa menor inversión no ha habido nuevos descubrimientos y esta es la causal de la baja en la producción.

La magnitud de la inversión exploratoria puede ser inferida razonablemente de la cantidad de pozos exploratorios realizados. El gráfico siguiente muestra la cantidad de pozos exploratorios terminados en las últimas tres décadas; se ve claramente que la inversión en los últimos diez años representa aproximadamente el 40% de la que se realizó en la década del 80.

Gráfico 16.

**CANTIDAD DE POZOS
TERMINADOS POR DÉCADA**



Fuentes: IAE "General Mosconi", IAPG, Secretaría de Energía, YPF.

Gráfico perteneciente al Informe AGN

La producción se incrementó en forma significativa a lo largo de la década del 90; sin embargo, como esa explotación no estuvo acompañada de inversiones exploratorias, luego de alcanzar un pico en 2004, comenzó su declinación.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Actualmente, hay tres cuencas principales de gas natural en producción que concentran aproximadamente el 88% de la producción total de gas nacional. Estas son la Cuenca Neuquina, que es el yacimiento de producción más importante (51,31% de la producción total del país); Loma de la Lata-Sierra Barrosa, la Cuenca Noroeste, que con un 13,60% de la producción nacional es la cuenca con mayores costos de explotación y producción debido a la necesidad de perforar a mayores profundidades; y la Cuenca Austral, que incluye yacimientos en producción en cuencas continentales y marinas en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, con una producción que alcanza el 23,09% del total del país.

La AGN advirtió en 2007 la necesidad de invertir al menos u\$s4000 millones anuales para revertir la caída productiva y evitar la dependencia de importaciones. La relación reservas/producción de gas natural, la principal fuente de energía de la Argentina, pasó de 25 años a principio de los 90, a no más de 9 años en 2005.

La escasez de energía fue advertida por la AGN. Un informe de 2007 (Res. AGN 172/07) ya señalaba la necesidad de inversiones en energía en el orden de u\$s4000 millones a 4500 millones por año, durante una década, situación que a ese momento estaba lejos de concretarse.

El análisis de la AGN se centró en el gas natural por ser el mayor componente de la matriz energética y posiblemente el mayor recurso disponible mediante importación desde la frontera. En efecto, el gas natural es un componente central que, al momento de publicar el informe, representaba más del 53% de la oferta de la matriz energética argentina. El estudio analizó en detalle la situación de las reservas y del balance de producción, importación y demanda del combustible.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Luego de señalar que por la naturaleza del recurso se requieren permanentes inversiones para su descubrimiento y mantenimiento o aumento de las reservas comprobadas y su posterior extracción y transporte a los centros de consumo, el informe de la AGN advirtió la declinación constante de la inversión en exploración.

De este modo, con un consumo energético global en aumento, y con un PBI creciente, se evidencia que la oferta se ha ido incrementando en forma anual, deteriorando a partir de 2001 las reservas existentes de gas natural, que a mediados de la década resultaban menos de la mitad de las existentes en el 2000.

Por otro lado, es de hacer notar que existe un comercio exterior del gas natural con exportaciones (Chile, principalmente) que a ese momento superaban las importaciones (desde Bolivia), lo que agravaba el deterioro del cociente reservas/producción.

El Gobierno Nacional no advirtió oportunamente que la disminución de la actividad exploratoria a la mitad de la que nuestro país realizaba en décadas anteriores redundaría naturalmente en una disminución de los descubrimientos de nuevos yacimientos y en la caída crónica de las reservas comprobadas de este producto no renovable.

Asimismo, se observa que el precio pagado por el gas de Bolivia (de frecuente renegociación) duplica al menos el admitido para el productor local. El aumento de la introducción de gas de Bolivia aparecería como la solución más simple, pero exigiría la concreción de dos factores difíciles de pronosticar. En primer lugar, el aumento de la extracción en el vecino país, que tiene sus propios problemas para incrementar la producción y para eventualmente abastecer los niveles máximos de exportación (hasta 27 millones de m³/día) previstos en el convenio bilateral. El segundo problema a abordar es la necesidad de ampliar



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

la capacidad de gasoductos, para lo cual existía la posibilidad de acordar con el sector privado local, con las consecuentes garantías de abastecimiento que posibilitasen el retorno sobre la inversión. Es decir que efectivamente hubiera gas para transportar una vez ampliado el gasoducto y las demás redes de distribución.

El análisis de la AGN concluyó en una clara y seria advertencia sobre la necesidad de realizar nuevas inversiones en el sector energético, particularmente en lo atinente a la oferta de gas natural.

La Secretaría de Energía ha ejercido un control tan laxo sobre la actividad de los concesionarios, que motivó un manejo cortoplacista especulativo en el sector de hidrocarburos. El canon sobre las áreas concesionadas no se actualizó durante años conforme a la ley, ni se exige su pago. En cuanto a las regalías que los concesionarios deben aportar al Estado por la producción, hay graves fallas en su control y liquidación. Finalmente, tampoco se aplican sanciones en caso de incumplimientos.

La actividad extractiva del sector hidrocarburos fue delegada en el sector privado tras las privatizaciones realizadas a principios de la década del 90. Se evidencia una declinación productiva crónica desde 1998 hasta el presente en el caso de la producción de petróleo, y desde 2004 en la producción de gas natural.

La AGN decidió focalizar su tarea en revisar la función de control y supervisión del Estado con respecto a las obligaciones de esas empresas, en particular en materia de la exploración y la extracción previstas en los respectivos contratos de concesión.

Se auditó el aporte del canon sobre las áreas concesionadas y el pago de regalías sobre la producción. Todo ello en el contexto del sistema legal y



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

atribuciones conferidas como autoridad de aplicación de la Ley 17.319, de Hidrocarburos (arts. 2, 3 y 97), modificada por la Ley 26.197 (Ley Corta) y sus decretos reglamentarios. Recordemos que desde la reforma de la Constitución Nacional en 1994, la concesión de la explotación extractiva y la renta del subsuelo fueron reconocidas a las provincias, y se reservó al gobierno central el rol de autoridad de aplicación para el control de la actividad.

La Secretaría de Energía no actualiza el valor del canon. El canon es una suma periódica –establecida ex ante en un espacio territorial de posibles reservas de hidrocarburos, en función teóricamente del valor del petróleo crudo– que deben aportar los concesionarios cuando acceden por un cierto período de tiempo a la actividad en un área determinada y de modo exclusivo. Como ese gasto periódico solo podrá ser recuperado por el concesionario a partir de una actividad extractiva exitosa, el sentido del canon es castigar la inactividad, cumpliendo así una función de aliciente a la producción. Se pretende que el titular de la concesión –o del permiso, en su caso– asuma un riesgo y realice una inversión que podrá recuperar con creces en la medida en que explore, descubra yacimientos y extraiga los combustibles.

Ahora bien, si el valor del canon no se actualiza con el tiempo, resulta tan bajo que deja de cumplir su función de incentivo. Por eso, su ajuste está regulado por ley. Sin embargo, como detectó la AGN en 2004, la Secretaría de Energía incumple la normativa que exige actualizar el valor del canon según el aumento del precio del petróleo crudo en el mercado local. Como consecuencia, los concesionarios y permisionarios abonan un valor depreciado, lo que promueve un sistema especulativo contrario a los intereses del Estado.

Por un lado, algunos concesionarios rápidamente acapararon áreas de exploración con el solo propósito de que no lo hicieran posibles competidores, pero sin apuro por efectivizar las inversiones, dado el bajo costo del canon. Por



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

otro lado, si se hacían descubrimientos, se postergaba la extracción y vuelco al mercado en la espera especulativa de un mayor valor por el crudo y el gas a extraer. En suma, se consagró así un sistema donde podía ser negocio extraer lo existente pero no se alentaba la nueva inversión exploratoria.

La observación partió de la realidad de un canon congelado en pesos desde 1991. Recién avanzada la década, la Secretaría –luego de formuladas las observaciones de la AGN y no de manera inmediata– decidió un ajuste del valor del canon.

De más está recordar la doble evolución creciente del precio del crudo en el mercado mundial y del dólar frente al peso, con un mayor precio también fuertemente incrementado en el mercado local.

La Secretaría de Energía no exige el pago del canon. La subvaloración del canon se agrava ante la no exigencia del aporte regular de los bajos valores vigentes. En efecto, las observaciones de la AGN advirtieron la negligencia de la Secretaría de Energía, que no ejerce el poder de policía sobre el pago del canon, administra de manera deficiente las bases de datos relevadas en el organismo (desactualizadas e incompletas), no aplica sanciones en el caso de atrasos comprobados, e incluso asigna los pagos parciales de las deudas primeramente sobre el capital y no sobre los intereses devengados, de modo de no actualizar los valores de manera adecuada al tiempo transcurrido durante los atrasos.

Todo ello no hizo más que fomentar el deterioro del valor de los cánones pagados, ya de por sí insignificantes por no haber sido actualizados, y favorecer la especulación entre concesionarios que no tienen costos fijos que absorber. En 2012, de hecho, la Nación alentó a los gobiernos provinciales a cancelar concesiones de áreas por no estar debidamente explotadas o directamente sin actividad alguna.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

La AGN auditó el sistema de liquidación y control de las regalías petroleras implementado por Secretaría de Energía como autoridad de aplicación de la Ley de Hidrocarburos, y observó una situación de debilidad y laxitud de tales funciones, al punto que se advierte una importante diferencia entre las declaraciones juradas de producción de la base de datos del área de regalías y las estadísticas de producción en los años auditados.

Pero es sobre la base de datos de la Secretaría de Energía donde caben las mayores observaciones, ya que resulta incompleta en tanto no refleja ni identifica las áreas, yacimientos y empresas declarantes de las concesiones en explotación. Del cruce de otros listados analizados surgieron áreas concesionadas en producción que no presentaban declaraciones juradas, áreas que en diferentes listados aparecen como perteneciendo a distintas jurisdicciones y a distintos declarantes, yacimientos o lotes concesionados que en diferentes listados aparecen como pertenecientes a distintas áreas. Asimismo, del cotejo de diferentes fuentes surgieron diferencias significativas en la producción informada por las áreas comprendidas en la muestra.

Las deficiencias señaladas no le permiten a la Secretaría de Energía determinar la totalidad de los sujetos obligados a presentar declaraciones juradas y ejercer un adecuado control.

No constan análisis y estudios comparativos entre las distintas variables informadas por áreas concesionadas, empresas declarantes o por periodos mensuales y anuales, que permitan evaluar la confiabilidad y razonabilidad de los datos declarados, tampoco se verifican requerimientos de información o documentación adicional, no se realizan inspecciones o controles in situ a efectos de validar los datos informados, ni se efectúan controles cruzados entre las distintas áreas de la Secretaría de Energía para justificar o corregir las inconsistencias detectadas.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

En las declaraciones juradas de los responsables del pago de regalías se observaron deficiencias formales que pueden esconder falsedades, como la ausencia de sellos oficiales. También se detectó la omisión de comprobantes de pago de la regalía liquidada, y casos en los que se incluyen liquidaciones incorrectas sin verificarse acciones correctivas con relación a la modalidad y consistencia de la presentación de las declaraciones juradas. Tampoco se constataron intimaciones o acciones correctivas de parte de la Secretaría de Energía ante los incumplimientos en la presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas.

Finalmente, se observó que la Secretaría Energía no ejerce el poder sancionatorio como Autoridad de Aplicación que le confiere la Ley 17.319, art. 87. Esta inacción de la Secretaría de Energía se verificó a lo largo del tiempo.

Como consecuencia de todo este proceso se advierte que ha habido una disminución sistemática de los valores de explotación declarados en jurisdicción nacional. El promedio alcanzó al 44% menos de producción registrado para el año 2007 con relación al 2006, tendencia que se sostuvo en 2008 y, como es de público y notorio conocimiento, también en los años siguientes.

La reestatización de YPF se implementó mediante la Ley 26.741, que en su artículo 1º “declara de interés público y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social...”. Para alcanzar esos objetivos, en su artículo 7 la Ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, hasta entonces en manos de Repsol. Inexplicablemente, el artículo 15 excluyó del control de la nueva empresa de mayoría estatal a la Auditoría General de la Nación.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El proyecto de Ley fue rápidamente aprobado sin modificación alguna, pese a la insistencia de muchos sectores de la oposición, que alentaron cambios sustantivos dirigidos precisamente al logro de los objetivos que se proclamaban, pero que el proyecto oficial ponía seriamente en riesgo. La Ley finalmente sancionada dispone excluir a YPF del control externo de la AGN, al establecer que la nueva empresa continuará operando como una sociedad anónima abierta, a la que no le serán aplicables “legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en que el Estado Nacional o los estados provinciales tengan participación”.

Si el propósito de la nueva Ley es restituir al Estado el control de los recursos naturales estratégicos, la recuperación de la soberanía energética exige también ejercer una soberanía del control para resguardar el interés nacional. De tal manera, YPF resulta un caso excepcional en América Latina, ya que las principales empresas petroleras de la región con participación estatal mayoritaria o controlante –Petrobras, PDVSA, Pemex, Ecopetrol y Petroecuador– cotizan en Bolsa y son auditadas por sus respectivos órganos de control público.

Paradójicamente, tanto la exposición de motivos del decreto de intervención a YPF como la Ley de expropiación contienen elementos de juicio que justifican una activa presencia de la AGN en el control del accionar de YPF. Se da por sentado que hay grandes problemas estructurales en el sector energético argentino y como conclusión de este conjunto de argumentos el propio Poder Ejecutivo postula que *“para seguir avanzando por este camino, resulta central que el Estado tenga la capacidad y la potestad de controlar efectivamente la actividad del sector”*.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Si bien una amplia mayoría parlamentaria acompañó la recuperación de YPF al patrimonio nacional mediante la expropiación del 51% de su capital accionario, que estaba en poder de Repsol, se soslayaron algunas cuestiones claves y trascendentes al calor del entusiasmo por dejar atrás la deserción estatal de los años 90. Concretamente nos referimos a la ausencia de todo rastro de control público en la nueva empresa con mayoría estatal y en particular a la renuencia del gobierno nacional a consentir el control externo de la AGN.

Sorprendentemente, el texto legal sancionado para expropiar YPF no difiere en nada del artículo 6 de la Ley 24.145, sancionada en 1992 para privatizarla. ¿Por qué subsiste un criterio de deliberado descontrol en una empresa que pretende devolver a lo público lo que el proceso de privatizaciones le había arrancado? ¿Cómo puede ser que el Estado, luego de más de una década de haber dejado la suerte del sector energético librada a la voluntad de empresas privadas, perdiendo ventajas que llevó años conseguir, ahora pretenda desempeñar un rol protagónico amputando las facultades del órgano de control público?

Más aún: ¿cuál es la razón para negar la competencia de la AGN cuando se trata de fiscalizar a la más grande de nuestras empresas de energía? ¿Puede ser que el Gobierno Nacional confíe más en una corporación extranjera que en su órgano de control constitucional? ¿Es que acaso cualquiera de las consultoras del mundo que habrá de contratar YPF para auditar sus estados contables es más honorable que la AGN, que siempre ha defendido el interés nacional? Recordemos la responsabilidad de algunas de estas empresas, aun las que integran el grupo de las Big Five, en los gigantescos fraudes contables sobre los fondos de pensión en los Estados Unidos que sacudieron la catedral financiera del mundo entre 2000 y 2003 por haber actuado al mismo tiempo como auditoras y como asesoras de esas mismas corporaciones.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Una situación casi idéntica a la de YPF se produjo en 2007 cuando el Gobierno Nacional decidió expropiar las acciones de Aerolíneas Argentinas y Austral. En su primera presentación ante el Congreso, la empresa expuso ante los diputados que su patrimonio neto era positivo. Quince días más tarde, cuando los representantes de Marsans se presentaron en el Senado reconocieron que su patrimonio era negativo, lo que significaba en realidad un ajuste patrimonial de 150 millones de pesos. Esta disparidad encuentra su explicación en el hecho de que en aquel breve lapso de tiempo la empresa tuvo conocimiento de que, a pedido de la oposición, habría de ser auditada por la AGN, hecho que efectivamente aconteció meses más tarde y que arrojó como resultado un patrimonio neto negativo de casi 3000 millones de pesos.

¿Por qué, luego de una experiencia tan positiva de la intervención de un órgano de control como fue la de Aerolíneas Argentinas, se tomó el camino opuesto con YPF? ¿El monto de dinero que finalmente habrá de pagarse por la indemnización a Repsol es efectivamente el que el país debería pagar si la AGN hubiese intervenido en su determinación? ¿Qué ocultan los acuerdos con cláusulas secretas que realizó YPF en 2013 con Chevron?

Mientras se aparte de la defensa del interés nacional al organismo que la Constitución ha previsto precisamente para su tutela, no existirán en nuestro país garantías de control público.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CAPÍTULO 4: Impacto, en ámbitos especializados, de la nueva estrategia petrolera

4.1. ÁMBITOS NACIONALES

4.1.1. OPINIONES DE ESPECIALISTAS PREVIAS A LA EXPROPIACIÓN

4.1.1.1. DIEGO MANSILLA – GUIDO PERRONE

Diego Mansilla y Guido Perrone (2010) enmarcaron la situación energética en la historia de las políticas que se llevaron adelante a lo largo del siglo XX, pues entendían que no era posible comprender la problemática energética de un país sin contextualizar sus interrelaciones sociales, políticas e históricas. Comenzando desde una visión general, describieron la dependencia argentina del consumo de hidrocarburos, es decir de recursos naturales no renovables. El gas natural, y sobre todo el petróleo, contaban cada vez con más peso geopolítico en el mundo, donde las guerras y conflictos internacionales motivados por el acceso a las reservas mundiales de hidrocarburos no eran pocas. Esta conflictividad se debió a la asimétrica distribución de los recursos a nivel mundial y a las grandes diferencias en los consumos de energía que existían entre los países. Así es como los países desarrollados, que contaban con apenas el 18% de la población del mundo, consumían casi la mitad de la energía mundial. En ese contexto, Argentina contaba con autoabastecimiento energético pero su peso era marginal a nivel mundial. El consumo energético argentino (a partir de los años ochenta) mostraba una fuerte participación del gas natural (tanto domiciliario como industrial) y una mucho menor de la electricidad, comparándolos con promedios internacionales. A pesar de que esta distribución era racional, ya que se trataba de una fuente abundante en nuestro país y más limpia que otras fuentes, tenía la desventaja de atar el funcionamiento energético del país a un solo recurso no renovable y con



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

fuertes tensiones internacionales. Además, limitaba la posibilidad de crecimiento de las energías renovables en el mediano plazo (fundamentalmente, generadoras de energía eléctrica), sobre todo teniendo en cuenta que el consumo de gas natural estaba subestimado, pues existían grandes demandas insatisfechas tanto en el sector industrial como en el domiciliario.

Analizando la historia reciente de la energía en nuestro país, los autores lograron identificar tres grandes períodos que se repiten en cada uno de los sectores. En un primer momento, el sistema estaba bajo el control estatal (mediante regulaciones y con la presencia fundamental de las empresas estatales). Sólo en la extracción de petróleo y la comercialización de combustible se podía encontrar una participación privada relevante, siempre dependiente de las acciones de la petrolera estatal. El resto de los sectores eran controlados monopólicamente por el Estado Nacional o Provincial. Precios, volúmenes e inversiones se definían pensando en los recursos a largo plazo y se consideraba a la energía como un insumo estratégico para la industria nacional y un derecho de la población. Existía una política energética planificada, por ejemplo, a través del sostenimiento de medidas como el desarrollo del GNC vehicular para reemplazo de las naftas o de las grandes obras hidroeléctricas financiadas con parte de la renta petrolera. Dichos proyectos de largo plazo fueron sostenidos por gobiernos de distinto color político, aún por dictaduras militares. La energía disponible, abundante y barata cumplió un papel fundamental en el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones. No obstante, esto no indicaba que no se hubiera incurrido en graves fallas e ineficiencias. Las dificultades en materia energética hacia fines del gobierno de Alfonsín, sumados a la fuerte campaña mediática, fueron uno de los motivos por los que la privatización de las empresas eléctricas no generó un fuerte rechazo en la sociedad. Si bien las primeras transformaciones de esta



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

organización del sistema energético se sucedieron durante la última dictadura militar y la llegada de las políticas neoliberales de la mano de Martínez de Hoz, el cambio fundamental ocurrió en 1989. A partir de los primeros días de la administración del Dr. Carlos S. Menem, se trastocó esta estructura mediante políticas drásticas de apertura indiscriminada, desregulación completa y privatización de las empresas públicas. La energía en general y los hidrocarburos en particular dejaron de pensarse como insumos estratégicos para entenderse como commodities exportables, mercancías con precio estipulado por la oferta y la demanda internacional. El Estado se alejó de la economía, dejando en libertad a las empresas privadas (fundamentalmente extranjeras) para que organizaran los mercados en forma oligopólica. Los precios anteriormente estipulados políticamente y de acuerdo a los costos se alinearon con los valores internacionales, se malvendieron las empresas públicas y se desarticulaban los organismos de control estatal; en los segmentos considerados monopolios naturales se creó un marco regulatorio que determinó las tarifas, pero en muchos casos no cumplió su rol, castigando con fuertes aumentos a los segmentos cautivos. Esta 'década larga neoliberal' duró hasta la caída del Dr. Fernando De la Rúa y del gobierno de la Alianza a fines de 2001. Por último, desde 2002/2003, luego de la devaluación y de la Ley de Emergencia Económica, se presentó una nueva estructura tanto política como sectorial. Los autores caracterizan esta etapa con relación al accionar del Estado como 'intermedio' entre las dos experiencias históricas mencionadas anteriormente. Si bien se reivindicó la participación del Estado en la regulación y se tomaron medidas en ese sentido, no fue consolidado con una nueva organización sectorial. Este punto fue mucho más importante en cuanto al mercado eléctrico y a la distribución y transporte del gas. En el upstream petrolero y gasífero, es donde los puntos de continuidad en las políticas fueron mayores y donde existieron menores cambios en la estructura sectorial. No obstante, aún en el mercado petrolero la participación estatal fue importante



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

por medio de las retenciones que separaron los precios internos de los internacionales y sin las cuales nuestro país hubiera sufrido una fuerte inflación y una peor distribución del ingreso. Para modificar o ‘poner parches’ en el aparato regulatorio neoliberal, se procedió a llevar adelante medidas en algún punto contradictorias. Se creó una empresa estatal (ENARSA) que aún hoy no tiene poder real de intervención en el mercado petrolero, al tiempo que se habilitó la fragmentación del subsuelo y se permitieron prórrogas en los contratos de concesión que iban en contra de lo normado por la legislación argentina. Ante la ‘crisis’ eléctrica por falta de inversiones, se reanudaron obras necesarias en transporte y generación de energía, pero en vez de exigir que su financiación estuviera a cargo de las empresas, fueron los consumidores (por cargos directos o vía impuesto) los que cargaron con las inversiones. No sólo eso, sino que las mayores centrales de generación térmica, construidas por el Estado, pasaron a manos de las propias empresas privadas que no realizaron las inversiones necesarias. La falta de reestructuración del aparato regulatorio se vio claramente reflejada en la evolución de las tarifas luego de la devaluación. La renegociación de los contratos de energía eléctrica y gas natural que debía resolverse en los primeros meses de 2002 fue prorrogada hasta la elaboración del presente trabajo, sin perspectivas de encontrar un acuerdo en el corto plazo. Después de romper la estructura tarifaria neoliberal, se implementaron subsidios, cargos específicos y acuerdos transitorios con algunas empresas sin una lógica general ni una regulación sectorial general. A pesar de contar con algunos planes puntuales, dentro de los cuales el ‘Plan Energético Nacional 2004-2008’ era el más importante, no se vislumbraba una planificación del sector energético en su conjunto. A diferencia de la etapa de preponderancia estatal, al momento de la elaboración del presente trabajo¹⁶ la participación del Estado

¹⁶ Léase año 2010



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

respondía más a los problemas coyunturales. Se tomaron decisiones que iban detrás de las fallas de la estructura, imponiendo medidas donde fallaba el 'mercado', sin que se modificara la estructura sectorial ni los marcos regulatorios.

4.1.1.2. ANDRÉS ASIAIN – AGUSTÍN CRIVELLI

Andrés Asiain y Agustín Crivelli (2012) señalaban que no se trataba únicamente de un flagrante incumplimiento de los términos del contrato de concesión de YPF S.A. que debía ser revertido, lo que estaba en juego era la política energética de la Argentina. Como resultaba indispensable incrementar los niveles de reserva de petróleo y gas, eran necesarias fuertes inversiones en exploración, y estaba claro que éstas no estaban dentro de las prioridades de previos administradores de YPF. Los autores consideraban que nuestro país necesitaba una política energética donde la energía fuera considerada un derecho, y no una mera mercancía. Esa política energética únicamente podía estar en manos de la Nación, y según los intereses de la Nación. El Estado argentino (Nacional y Provincial) tenía a su disposición todas las herramientas necesarias para hacerse cargo nuevamente de la administración de YPF sin necesidad de expropiarla o comprarla, para eso únicamente debería hacer que se cumplieran las leyes que estaban vigentes.

4.1.1.3. MARIANO BARRERA

Mariano Barrera (2012) señalaba que “...la estructura legal conformada a partir de los Decretos N° 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89, lejos de favorecer la ‘desregulación’ del sector y el incremento de las inversiones de riesgo, con el consecuente alza del nivel de reservas, propició la transferencia de la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

capacidad regulatoria del sector público (a través de una serie de instituciones y, fundamentalmente, YPF S.E.) a un acotado número de actores del sector privado, los cuales operaron bajo la lógica de sobreexplotación y subexploración de los yacimientos, por medio de la exportación de la mayor cantidad de hidrocarburos posible...". Conforme esto, las inversiones en pozos exploratorios comenzaron a descender desde 1997 de forma casi ininterrumpida hasta el año 2012, lo que propició una marcada caída de las reservas. El quiebre que significó el cambio de régimen de acumulación no implicó un cambio en el comportamiento de los actores, sino una profundización de la tendencia a la sobreexplotación y subexploración, habilitado por contextos normativos que por acción u omisión avalaban estos procesos, con el objetivo de maximizar la rentabilidad a través de la rápida ‘monetización’ de las reservas. Esta estrategia que fue beneficiosa para el sector privado, redundó en una marcada caída de los niveles de explotación luego de la maduración de los yacimientos y un fuerte aumento de las importaciones de combustibles para suplir dicha falencia que, a su vez, provocó en 2011 un déficit significativo en la balanza comercial energética. El autor menciona que, como “... sostiene Scheimberg (2007), en los noventa el cambio en la organización ha probado ser eficiente en relación a la maximización de la renta petrolera de corto plazo pero ha dado muestras de una insuficiente actividad exploratoria asociada a la sustentabilidad de largo plazo...”. La estructura oligopólica del mercado, conformada luego de las reformas, implicó que esa mayor “eficiencia” en la “maximización de la renta petrolera” fuera apropiada por un acotado número de actores.

Así, los problemas de caída de reservas hidrocarburíferas del país no parecían corresponderse con una situación coyuntural asociado al “cambio de reglas” durante la convertibilidad y la posterior implementación de derechos de exportación que impidió que las petroleras captaran el precio pleno



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

internacional, sino que parecería responder a problemas estructurales vinculados a la ausencia de una regulación que lograra que las empresas reinvirtieran parte de sus utilidades en ampliar las inversiones de riego y, consecuentemente, los descubrimientos de reservas.

4.1.2. OPINIONES DE ESPECIALISTAS POSTERIORES A LA EXPROPIACIÓN

La sanción de la Ley N°26.741 de expropiación del 51% del capital social de YPF S.A., al declarar de interés público nacional *“el objetivo de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos”*, presentó un nuevo escenario proclive a una nueva regulación sectorial. Conforme esto, el decreto reglamentario N°1.277/12 derogó ciertos artículos de sustancial relevancia como, por ejemplo, la libre disponibilidad del recurso extraído por parte de las concesionarias, lo que les quita libertad para comercializarlo sin autorización tanto en el mercado interno como externo; el libre albedrío en la fijación de precios - que ya estaba siendo parcialmente regulado - (establecidos en los decretos N° 1.055/89; 1.212/89 y 1.589/89); elementos que licúan la normativa desregulatoria vigente en el mercado. Asimismo, crea el Plan Nacional de inversiones hidrocarburíferas que será elaborado por una comisión generada a tal efecto que tendrá entre sus objetivos asegurar y promover inversiones tendientes a que se incrementen las capacidades productivas en los distintos segmentos del sector. En esta línea, la nueva regulación debería tener como objetivo modificar el comportamiento de los actores y lograr que expandan sus planes de inversión de riesgo.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.1. INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGÍA “GENERAL MOSCONI”

Frente al proyecto de Ley de expropiación de YPF, en un comunicado de prensa del 23/04/12, el Instituto Argentino de la Energía General Mosconi señaló que, tal como fue presentado y es implementado por el gobierno, es contraproducente y no reúne los requisitos necesarios para revertir la decadencia petrolera y gasífera de nuestro país, recuperar los niveles de producción y reservas de hidrocarburos compatibles con el largo plazo, incentivar la exploración en las cuencas tradicionales y no tradicionales, ni atraer las inversiones indispensables para alcanzar el autoabastecimiento proclamado como objetivo del Estado argentino.

Un tema no menor es que los fundamentos del Decreto de Necesidad y Urgencia de la intervención del 16 de abril de 2012, que con pequeñas diferencias se repiten en el Proyecto de Ley enviado al Congreso, contienen errores conceptuales, afirmaciones inexactas y no ponen de manifiesto que el Poder Ejecutivo haga autocrítica alguna sobre su errónea política energética en los últimos 8 años.

El mecanismo de expropiación por causa de utilidad pública en curso de implementación se considera hostil y confiscatorio y tendrá altos niveles de litigiosidad futura y desprestigio internacional.

El análisis sistémico muestra que:

- 1) La intervención a la empresa se realiza con métodos propios de una situación de emergencia que no existe; el método de recurrir a un DNU es improcedente e injustificado.
- 2) La Compra es hostil y se realiza con los modos propios de una confiscación en vez de los propios de una expropiación por causa de utilidad pública.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- 3) Los fundamentos del proyecto de ley carecen de lógica y de sustento técnico; en algunos casos las afirmaciones son parciales, en otros, son inexactas.
- 4) El gobierno no ha explicitado, ni siquiera en forma preliminar, un Plan de Negocios alternativo al que la empresa ejecuta en la actualidad para justificar su decisión irrevocable de promover la expropiación.
- 5) El gobierno no aporta elementos que permitan cuantificar el precio de adquisición de la compañía ni la forma en que este se va a liquidar, ni de dónde van a salir los recursos para afrontar la compra.
- 6) Por otro lado, entendemos discriminatoria e injusta la no inclusión de todas las provincias argentinas en la distribución del paquete accionario, siendo que en el proyecto en cuestión asume la Nación los derechos sobre el control de la empresa, con costos y beneficios a cargo de la totalidad del pueblo argentino. ¿Por qué YPF debería ser propiedad sólo de las provincias productoras y no de las provincias consumidoras y refinadoras, que también contribuyeron solidariamente a su capitalización desde su creación?
- 7) Recordamos que las provincias productoras ya fueron propietarias del 39% de las acciones de YPF después de 1992 y extranjerizaron todas sus tenencias.

La crisis energética, con su correlato en el aumento ya insostenible de las importaciones energéticas, derivados de la falta de inversión en el sector energético por el inadecuado rumbo adoptado, es insostenible y requiere de un cambio drástico de política y la adopción de instrumentos que van más allá de la expropiación de la parte mayoritaria de la empresa YPF, que hoy explica sólo un tercio de la responsabilidad del sector. Desde el IAE Gral. Mosconi



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

advirtieron a través de múltiples medios durante estos años en la necesidad de un cambio de rumbo en las políticas implementadas, que en definitiva llevaron al sector energético en general, y a los hidrocarburos en particular, al actual estado de situación. La negación oficial de los problemas fue una constante.

Hace falta contar con un andamiaje normativo, institucional, de planificación y de regulación y control, que permita una corriente inversora, en magnitud y calidad, para comenzar a revertir la grave caída sufrida en la producción y reservas de hidrocarburos y en la capacidad de elaboración de derivados.

En forma sintética propone las siguientes medidas, como paso previo a cualquier decisión:

- Sanción de una nueva Ley de Hidrocarburos y adecuación del Marco Regulatorio del Gas.
- Auditoría integral e independiente de todas las Concesiones de Explotación y Permisos de Exploración.
- Creación de una Agencia Nacional (o Federal) de Petróleo, Gas y Biocombustibles con el fin de fiscalizar, controlar y transparentar la actividad.
- Revertir a sus concedentes, conforme a las pautas que establece la ley, aquellas Concesiones o Permisos que no hayan cumplido con los compromisos asumidos.
- Retirar las áreas off-shore de la jurisdicción de ENARSA y pasarla al ámbito de la Agencia para su licitación o transferencia a una Empresa Nacional de Petróleo.

Las inversiones que se requerirán en el sector hidrocarburos para reactivarlo y poner en marcha los proyectos necesarios serán cuantiosas y no se obtendrán



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

fácilmente si los posibles interesados en estos negocios de riesgo no vislumbran un clima previsible y confiable. Dentro de este nuevo contexto existe espacio para la participación del Estado como empresario en el sector de los hidrocarburos.

En un comunicado del IAE Gral. Mosconi publicado para el primer aniversario de la expropiación de YPF, se expresó que en materia petrolera y gasífera estábamos peor y el gobierno disimulaba y ocultaba los datos. Los resultados obtenidos no fueron alentadores ni para YPF ni para el sector de hidrocarburos en general. El primer aniversario de la expropiación de YPF muestra las grandes debilidades derivadas de una medida precipitada, mal diseñada y peor implementada. Según el IAE Gral. Mosconi, esto tiene consecuencias políticas, económicas y energéticas:

a) La primera debilidad consiste en la falta de decisión del gobierno de cerrar el conflicto abierto con Repsol por la expropiación del 51% de sus acciones. La expropiación estaba todavía impaga y, peor aún, YPF no había sido tasada. Esto generaría importantes inconvenientes, tanto para YPF como para el país, y la encuentra en un alto grado de litigiosidad con Repsol S.A., en los tribunales de Nueva York, en los tribunales europeos de Madrid y en nuestra propia justicia. Esta situación conflictiva le impedía a YPF, entre otras cosas, acceder al financiamiento internacional y consolidar alianzas con empresas petroleras de primer nivel que puedan aportar recursos humanos, capital y tecnología fundamental para el desarrollo de los yacimientos no convencionales. La falta de certidumbre hacia el futuro genera consecuencias políticas que trascienden el ámbito local.

b) La siguiente debilidad radica en la urgencia de la economía argentina por revertir la declinación de la producción y de las reservas de gas natural y petróleo, reducir el déficit comercial energético y generar recursos para la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

inversión. Toda la expectativa política se colocó en cabeza de YPF, aunque ella sólo maneje el 30% de los recursos de hidrocarburos nacionales. YPF no puede por sí sola revertir la declinación del sector energético argentino y lograr el autoabastecimiento promovido por la ley que lleva ese nombre, y mucho menos en el corto plazo.

c) El entorno institucional no es tampoco una fortaleza. El Consejo Federal de Hidrocarburos, creado por la Ley N° 26.741, no salió de su enunciación, y en su lugar se creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que no estaba prevista, mediante el Decreto N° 1277/12 que reglamentó a aquella. El IAE “Gral. Mosconi” ha expresado su rechazo a dicho decreto, por considerarlo inconstitucional al alterar el espíritu de la norma que dice reglamentar, con atribuciones que en algunos casos se superponen con las de la conducción de la empresa y con otras áreas de gobierno, tanto nacional como provinciales, y que condicionan y restringen su accionar.

d) Finalmente, la improvisación que caracterizó el nacimiento de la nueva YPF S.A. se observa claramente en las dificultades de su desempeño durante el primer año de gestión que, a pesar de contar con un reconocido plantel profesional, debe enfrentar una realidad externa a la empresa fuertemente condicionada, con dificultades para alcanzar sus objetivos físicos de producción y de desempeño económico y financiero.

4.1.2.2. ARIEL MASUT

Ariel Masut¹⁷, indica que si bien la economía y el promedio industrial crecieron fuertemente en los últimos 10 años, en el interior de este fenómeno se

¹⁷ Revista del CPCECABA 2012



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

observan comportamientos explosivos, como los del sector automotor, de la construcción y financiero, y otros de caída o estancamiento, como la producción y refinación de hidrocarburos. Él atribuye esto a las disímiles condiciones con que se desarrollaron las actividades productivas en el país (impuestos, regulaciones, etc.), derivando esta dispersión en el desempeño económico sectorial.

El sector energético, con precios reprimidos, contribuyó al crecimiento económico general al costo de su actual descapitalización y menor disponibilidad de servicio: crecientes cortes de gas en invierno, interrupciones generalizadas del suministro eléctrico, faltantes de combustibles, escaso desarrollo de infraestructura de gas por redes en regiones del Norte, etc. Los hechos demuestran que esta dinámica no puede sostenerse más, y que la crisis del sector energético ha sido causal de la debilidad actual de la macroeconomía ante el gran rojo en la balanza comercial del rubro energía. Masut considera que la masiva salida de dólares no es más que un subproducto del déficit en el mercado de gas, ya que casi la totalidad de las importaciones de energía del país tiene como destino cubrir el faltante de gas por la caída de la producción doméstica (por lo que debe recurrirse a compras en el extranjero de combustibles líquidos como fuel y diesel para la generación térmica, gas natural licuado, y a importaciones de gas de Bolivia). Continuar sosteniendo este déficit resulta costoso para la economía en su conjunto por la gran salida de capitales y la magnitud de subsidios que generan. Además, contribuye al desarrollo de la industria ajena, afianza el ciclo de descapitalización del sector energético nacional, pone en riesgo el abastecimiento de la industria y compromete la macroeconomía. Esto ocurre porque Argentina paga por el gas importado de seis a ocho veces más que al productor local, mientras que el fuel y el diesel importado se pagan de 10 a 13 veces más.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Ariel Masut sostiene que nuestro país tiene la oportunidad de desarrollar cuantiosas reservas de gas y petróleo no convencional, lo cual será una realidad en la medida en que la política económica entienda que para que ello suceda el sector energético debe enfrentarse a otro conjunto de incentivos económicos e institucionales, que no significan necesariamente contraponer los objetivos de desarrollo de todos los sectores de la economía.

Tabla 4.

TASA DE CRECIMIENTO SECTORIAL 2003-2011	
<i>Promedio anual</i>	
Producción de Petróleo	-3%
Producción de Gas	-1%
Refinación del Petróleo	0%
Siderurgia	2%
Agro y Ganadería	3%
Alimentos	6%
PBI	7%
Industria Manufacturera	8%
Cementeras	10%
Construcción	11%
Bancos y Financieras	12%
Automotores	22%

Fuente: Revista del CPCECABA 2012

Tabla 5.

COSTO DEL ABASTECIMIENTO DEL CONSUMO NACIONAL DE GAS



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

<i>Precio al productor local boca de pozo vs Combustible Importado – u\$/MM Btu. Promedio 2011</i>	
PRODUCTOR NACIONAL	2
IMPO GAS BOLIVIA	11
IMPO GNL	17
IMPO FUELOIL	20
IMPO GASOIL	25

Fuente: Revista del CPCECABA 2012

4.1.2.3. CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO (CIPPEC)

En un documento de políticas públicas de CIPPEC, emitido pocos meses después de la expropiación de YPF, Lucio Castro, Luciana Díaz Frers y Nicolás Gadano (2012) declararon que todo sucedió en una coyuntura crítica para el sector energético argentino. Reconocen que los principales indicadores de YPF convalidan la hipótesis del gobierno nacional, que justificó la intervención argumentando que la energía es un área estratégica y que la empresa fue víctima de la “depredación, desinversión y desabastecimiento” en manos de Repsol. Las reservas netas y la producción de petróleo y gas cayeron sistemáticamente, mientras que los giros de dividendos fueron siempre cuantiosos, promediando los 1300 millones de dólares en los últimos tres años. Sin embargo, este pobre desempeño de YPF se enmarca en un contexto similar para todas las empresas del sector. Por un lado, la vigencia de precios locales por debajo de los precios internacionales actuó como desincentivo a la inversión y producción. Por el otro, la demanda, impulsada por el crecimiento, siguió aumentando. La brecha se cerró con importaciones de los principales combustibles y la cuenta la pagó el fisco, que absorbió las pérdidas a través de crecientes subsidios.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Los investigadores del CIPPEC pronostican que, en ese contexto, es difícil que la sola expropiación de YPF, sin un cambio en las políticas para el sector energético, pueda revertir la tendencia negativa de los últimos años. Por eso, recomendaron elegir, en primer lugar, un modelo de gestión para la compañía (la experiencia internacional indica que las empresas estatales con participación privada y fuertes mecanismos de control externo constituyen el modelo con mejores resultados), aunque el mayor de todos los desafíos, en un contexto de ajuste fiscal y de falta de acceso a los mercados internacionales de crédito, es de dónde provendrán los fondos para el ambicioso plan de inversiones que se requiere para revitalizar el sector. Especialmente, dado el ajuste que propone el nuevo marco regulatorio al derogar la libre disponibilidad de los hidrocarburos para los productores, la libertad en la fijación de precios y la libre importación/exportación de crudo, gas y derivados. Bajo estas reglas, es difícil que el capital lo aporten las inversiones privadas.

4.1.2.4. CRISTIAN FOLGAR

Cristian Folgar¹⁸ declaró que *“el nuevo rol de YPF cambió de raíz la dinámica del sector energético y es clave para evaluar el futuro”*. Manifiesta que la inversión es el denominador común entre la actual expropiación y la previa privatización de YPF, ya que atraerlas fue lo que motivó ambos hechos.

“Repsol no podía ni quería invertir para avanzar sobre los nuevos desafíos geológicos (hidrocarburos no convencionales y off shore). Entró a YPF como parte de su estrategia de internacionalización, su objetivo corporativo era crecer en el resto del mundo. El problema es que, mientras usaba los dividendos de sus operaciones en la Argentina para crecer en otros países, acá

¹⁸ Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

bajaban producción y reservas. Como Repsol no maneja la tecnología para operar los nuevos yacimientos, debía aumentar su exposición en la Argentina y/o asociarse con quienes sí tienen esa tecnología.” Folgar considera que éste es el corazón del conflicto entre el Estado Nacional y Repsol.

Que la expropiación funcione o no, depende de la inversión. Sostiene que, si se administra bien, YPF tendrá capacidad para invertir y, si se genera confianza, vendrán empresas petroleras para invertir en el desarrollo de los hidrocarburos no convencionales y otras inversiones que pudieran surgir. Esto es necesario porque el Estado no tiene los recursos para hacerlo por sí mismo, YPF requiere fondos de terceros. Por otro lado, propone que el nivel medio de los precios de la energía debe aumentar, ya que desde 2001 a la fecha, Argentina ha disfrutado de precios de energía muy bajos (debajo de los precios internacionales), lo cual es un objetivo deseable y posible, pero hace que estos precios no sean sustentables.

4.1.2.5. ALIETO GUADAGNI

Alieto Guadagni¹⁹ manifestó que el desafío principal es recuperar el autoabastecimiento energético. *“Nos encontramos en nuevo ciclo de energía escasa y cara y en los últimos años no se actuó de forma correcta, ya que cayó fuertemente la producción de petróleo y gas cuando debería haber aumentado. También cayeron las reservas. Por eso dependemos cada vez más de la energía que importamos. Además se produce un efecto muy nocivo: cae la producción, caen las reservas y también disminuye la exploración.”* Señaló que hubo un fuerte desaliento a la producción, a la inversión y a la exploración en general, pasando de un superávit muy importante a un déficit. Para resolverlo

¹⁹ Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

propone invertir en exploración y aumentando las reservas, no hay otra forma. *“En todo el sector se necesitan 15 mil millones de dólares al año, lo que equivale a 3% del Producto Bruto Interno (PBI). Pero, además de la exploración, hay que invertir en innovación y desarrollo, y en la construcción de centrales nucleares e hidroeléctricas. No podemos tener centrales térmicas que consumen tanto gas porque es muy caro. Se necesitan inversiones que provengan de un régimen competitivo, transparente, de quien esté dispuesto a encarar inversiones de riesgo, pero no hay mucha gente dispuesta porque las autoridades económicas dicen que la seguridad jurídica no interesa. Son declaraciones muy desafortunadas, que afectan las expectativas ex ante de la rentabilidad de las inversiones, incrementan los riesgos a tomar y por lo tanto suben el costo de financiamiento del país.”*

Tras la expropiación de YPF y hasta la fecha de publicación de la revista, Guadagni no notó que se hayan favorecido las inversiones. Vaticina que la producción va a seguir disminuyendo si no se hace algo al respecto ya que el ritmo actual de caída es de 3% al año para la producción de gas.

4.1.2.6. JORGE LAPEÑA

Jorge Lapeña²⁰ evalúa la situación energética actual como muy dinámica y tendiendo a complicarse, debido a que se produce cada vez menos petróleo y menos gas pese a que en conjunto constituyen más del 85% de toda la energía que consumimos. *“A esto se suma que la demanda de energía está en aumento. Primero se eliminaron los saldos exportables y luego la balanza comercial pasó a cero. En la actualidad, el país importa entre el 10% y el 20% de la energía que consume.”* Declara además, que la suba de tarifas como

²⁰ Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

solución al problema ya no alcanza, porque el problema es que el Gobierno no cumple con la ley ni los contratos en el sector.

Respecto a la expropiación de YPF, considera que generó un mal clima de inversión porque los inversores no saben si les puede pasar lo mismo. *“Para encontrar socios que inviertan junto a YPF habrá que respetar los marcos legales y fijar las reglas de juego, de lo contrario, será difícil convencerlos. Para la explotación del yacimiento Vaca Muerta hace falta una tecnología muy compleja donde Estados Unidos es líder.”* Como estos inversores siguen reglas del capitalismo, considera que no será fácil convencerlos para que se asocien.

Tras la firma del Convenio entre Argentina y Repsol SA., Jorge Lapeña (2014) compara el valor de los 5.000 millones de u\$s con los siguientes valores:

- 1) Patrimonio Neto de la Compañía al 31 de diciembre de 2012: 31.260 millones de pesos (aproximadamente 6250 millones de u\$s).
- 2) Patrimonio neto de la Compañía al 30 de Septiembre de 2013: 40.663 millones de pesos (aproximadamente 7.100 millones de u\$s).
- 3) Ganancias netas (después de impuestos) de YPF en el año 2012: 3.902 millones de pesos.

Y hace notar otras transferencias accionarias de YPF:

- a) por el 25,46% de las acciones de YPF transferidas al grupo Petersen en 2008 se pagaron 3.539 millones de u\$s;
- b) por el 17,09% de las acciones de YPF vendidas en la Bolsa y a otras empresas 2.704 millones de u\$s.

En este contexto, Lapeña concluye que el valor de 5.000 millones de u\$s acordados por el 51% de las acciones expropiadas se encuentra por encima



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

del patrimonio neto de libros de la Compañía, aunque los activos de las compañías argentinas están sub valuados. Si en cambio comparáramos el valor de 5.000 millones con los valores de las otras transacciones mencionadas más arriba este resultaría inferior a aquellos.

Agrega, que el pago indemnizatorio normaliza el funcionamiento de todo el sector energético argentino y podría facilitar el flujo de inversiones hacia nuestro país en la medida en que se lancen políticas adecuadas.

Por otro lado, cree que Argentina no pagará ni al contado ni en efectivo la cifra acordada, ya que nuestro país realizó la expropiación sin contar con los montos indemnizatorios para hacer frente al pago de la misma. En este contexto, considera de interés analizar desde el Congreso los aspectos financieros de la operación que están detallados en el convenio y sus implicancias económicas (pagos diferidos con varios tipos de bonos, plazos de amortización y tasas de interés).

Lapeña ve a este acontecimiento como un hecho positivo y necesario que perfecciona la expropiación votada por el Congreso en 2012, pero la sanción de una Ley Especial obliga a analizar en detalle toda la información respaldo del tribunal de cuentas. También recomienda analizar los esquemas financieros propuestos y sus implicancia económicas.

4.1.2.7. SEBASTIÁN SCHEIMBERG

Otro de los entrevistados, Sebastián Scheimberg²¹, manifiesta que a pesar de que la política energética en Argentina está atravesando el período de mayor continuidad en su conducción (política) desde la creación de la Dirección

²¹ Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Nacional de Energía en 1943, posiblemente se corresponda con el ciclo de máximo deterioro. En este sentido, enumera 3 objetivos básicos de todo plan energético en los que Argentina ha fallado:

1. Seguridad de suministro
2. Diversificación de las fuentes de energía
3. Promoción de la competencia y la eficiencia

Scheimberg asocia este fracaso al divorcio entre los precios que pagan los consumidores y su costo, lo que considera promueve un consumo energético desmedido al tiempo que se desincentiva la inversión privada. En relación al primer punto, sugiere que el país ha retrocedido 25 años con la pérdida del autoabastecimiento energético, generando un déficit similar (en términos absolutos) al superávit de hace 10 años. En relación con el segundo objetivo, nuestro país acentuó su dependencia del gas natural y, paradójica y simultáneamente, redujo a la mitad las reservas de este fluido con respecto a las de 10 años atrás (o sea, nos descapitalizamos como país). La falta de diversificación ha sido consecuencia tanto de la carencia de una planificación estatal inteligente como de la ausencia de incentivos para encarar proyectos privados renovables, que mundialmente demandan tarifas mayores (con externalidad muy positiva para la sociedad). Es por eso que actualmente se genera menos del 1% de la electricidad a base de energías limpias (exceptuando la potencia que aportan las grandes centrales hidroeléctricas, con Yacyretá a la cabeza, finalizada tras 30 años de obra), mientras que se ha intensificado la instalación de plantas termoeléctricas que queman combustible fósil importado. Respecto al tercer punto, señala que ante la falta de rentabilidad en el sector eléctrico, la oferta energética por parte del sector público fue reemplazando a la del sector privado. Sin embargo, a partir de la intervención de varias empresas energéticas y la expropiación reciente de YPF,



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

el modelo de apropiación de la renta privada que condujo a la desinversión del sector (en uno de los ciclos históricos de mayor crecimiento económico) parece haber llegado a su fin.

4.1.2.8. OSCAR A. DE LEO

Oscar A. De Leo²² recalca que hay que saber si realmente la cuota de amortización de las reservas es un indicador actualizado y fidedigno del verdadero costo de reemplazar las reservas que se consumen. El autor sospecha que las cuotas de amortización por el agotamiento de las reservas de hidrocarburos que muestran los balances de las compañías de todo el mundo subvalúan el verdadero costo del agotamiento. Esta subvaluación produce un efecto ilusorio al hacer aparecer como excedente algo que no lo es. Si bien el flujo de fondos es independiente de cuanto se haya amortizado por agotamiento, la implicancia de la subvaluación deja de ser estrictamente contable cuando el excedente virtual se distribuye de distintas formas, como regalías, dividendos e impuestos. Como un indicador proxy del verdadero costo de remplazo de las reservas, recomienda el precio por barril de reserva probada que se termina pagando en el mercado cada vez que un productor le compra a otro los derechos de explotación sobre un área determinada. *“Este precio de transacción por compra y venta de reservas debería estar arbitrado con el costo de explorar. Si a riesgo equivalente resultara más barato comprar que explorar, nadie exploraría. E inversamente, nadie compraría reservas en el mercado si éstas fueran más caras que el costo de explorar nuevos reservorios.”*

²² Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.9. DIEGO ALEJANDRO RAIZMAN

Diego Alejandro Raizman²³ indica que entre los principales desafíos de cara al futuro se encuentra, en primer lugar, comprender que la matriz energética no puede ser modificada en forma sustancial en un breve lapso, por lo que la dependencia del gas seguirá siendo una constante por varios años más. *“Pensar en la sustitución parcial del gas en la matriz requiere una discusión profunda que pondere objetivos de calidad de abastecimiento, de impacto medioambiental, de diversificación de fuente y de costo económico en busca de una matriz energética óptima. Desde el lado de la oferta, el primer desafío consistirá en revertir la tendencia declinante de la producción de los últimos años y la importante caída en el horizonte de reservas. Esto involucrará montos significativos de capital y un esfuerzo paciente y sostenido con foco en recuperar el autoabastecimiento. En lo inmediato, continuará la importación de gas a través de GNL (Gas Natural Licuado) y Bolivia. Es razonable suponer que continuarán desarrollándose diversos proyectos vinculados a la integración regional energética. Por el lado de la demanda, hay que trabajar en mejorar la eficiencia en el uso de la energía. Los incentivos a la inversión en tecnología que reduzca el consumo de energía a igual nivel de producción o satisfacción serán bienvenidos. Revisar el esquema de prioridades en el abastecimiento (cuando la demanda excede a la oferta), y la adecuación de la estructura de precios son puntos muy importantes, así como la evaluación de la necesidad y efectividad del esquema de subsidios. También considera que hay mucho por hacer en el plano formativo, en lo que se refiere a la educación del consumidor, y esto no se circunscribe al gas, sino que se aplica a todo el universo de consumidores de energía. Es preciso generar conciencia de que la energía es un recurso escaso, cuya producción es muy onerosa para el conjunto de la sociedad. Basta con reparar en que su falta o indisponibilidad afecta el normal*

²³ Idem anterior



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

desarrollo de la actividad económica, mina el crecimiento y, por ende, un mal uso genera un perjuicio general. Es cierto que las señales de precios ayudan, pero no son la única herramienta en la que debemos descansar, ya que el costo de oportunidad del mal uso de la energía para una sociedad puede muchas veces superar ampliamente al valor pagado en forma individual. Sin duda son deseables mejoras en el comportamiento del consumidor individual, pero el foco aquí apunta a formar una nueva actitud ciudadana, integral y solidaria frente al consumo de energía. Debemos comprender que no hay energía más cara que aquella de la que no se dispone.”

Tabla 6.

MATRIZ ENERGÉTICA DE LA ARGENTINA. AÑOS 2010, 2011, 2012 Y 2013	
<i>Fuente: Secretaría de Energía de la Nación</i>	
<i>Oferta interna de la energía primaria. Año 2010</i>	
Petróleo	34,7%
Gas Natural	51,3%
Carbón Mineral	1,3%
Renovables (1)	9,8%
Nuclear	3%
<i>Oferta interna de la energía primaria. Año 2011</i>	
Petróleo	33,2%
Gas Natural	52,2%
Carbón Mineral	1,2%
Renovables (2)	9,9%
Nuclear	3,5%
<i>Oferta interna de la energía primaria. Año 2012</i>	



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Petróleo	32,6%
Gas Natural	54,1%
Carbón Mineral	0,9%
Renovables (*)	10,1%
Nuclear	2,3%
<i>Oferta interna de la energía primaria. Año 2013</i>	
Petróleo	32,9%
Gas Natural	52,7%
Carbón Mineral	1,6%
Renovables (*)	10,5%
Nuclear	2,3%

(1) Energía Hidráulica 4,6%; y Resto 5,2%. –(2) Energía Hidráulica 4,6%; y Resto 5,2%. –(3) Energía Hidráulica 4,6%; y Resto 5,2%. –(4) Energía Hidráulica 4,6%; y Resto 5,2%.

Fuente: Elaboración propia en base a la Revista del CPCECABA 2012 y Balances Energéticos de la Secretaría de Energía de la Nación.

Tabla 7.

Fuente: Elaboración propia con datos del IAPG

GAS		
AÑO	PRODUCCIÓN MTep	Horizonte de Reservas Años
1979	11500	43
1980	11000	48
1981	11500	48
1982	12700	46
1983	15000	41
1984	16300	36



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

1985	16300	36
1986	16300	35
1987	16300	36
1988	19000	34
1989	20500	30
1990	19300	25
1991	20500	25
1992	21500	22
1993	22000	19,5
1994	23700	19
1995	26000	20
1996	29500	20
1997	31300	18,3
1998	33400	18,2
1999	36000	18,2
2000	37800	17,5
2001	39000	16,8
2002	39000	15
2003	43300	12,5
2004	44800	10,5
2005	44000	8
2006	44000	8,3
2007	43700	8,3
2008	43200	8
2009	41300	8



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

2010	41500	7,6
2011	43500	7,3
2012	44200	7,15
2013	44100	s/d

Fuente: Elaboración propia en base a la Revista del CPCECABA 2012 y Balances Energéticos de la Secretaría de Energía de la Nación. Nota: Los datos correspondientes a los años 2010,2011,2012 y 2013 se corresponden con la Oferta Total

4.1.2.10. FABIÁN ROGEL – GUSTAVO CALLEJA – ALEJANDRO OLMOS GAONA

Fabián Rogel, Gustavo Calleja y Alejandro Olmos Gaona (2013) recuerdan en su libro al General Enrique Mosconi, quien escribió que *"los grandes trust, particularmente la Standard Oil, de reputación funesta en su propio país, ponen en práctica en todas partes los mismos procedimientos para el acaparamiento y dominio de los yacimientos de petróleo. El oro de que disponen, y la falta de principios morales que los caracteriza, estimula las ambiciones malsanas, provoca la infidelidad y la traición - producida por el soborno - de funcionarios de todo orden y categoría; empleados subalternos de las reparticiones públicas que favorecen las gestiones administrativas de las compañías; abogados, a veces prestigiosos, del país en que operan, que las defienden, aun cuando contrarían los intereses de la Nación; ministros plenipotenciarios en Washington que se transforman en gerentes de filiales de la Standard Oil (o en abogados); políticos destacados que ambicionan altas posiciones públicas convertidos en procuradores de las poderosas organizaciones; magistrados que han juzgado en pleitos de las compañías se hacen sus defensores y perciben gruesos emolumentos (veremos señor juez que también sucede a la inversa); legisladores que se complotan para favorecer a las compañías petrolíferas; gobernantes que, súbitamente, de enemigos acérrimos pasan a*



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ser decididos defensores; ministros de Estado que traicionan a su patria no cumpliendo su deber y atentando contra el interés colectivo: son los inmorales y frecuentes episodios que incesantemente llegan a conocimiento público en México, Estados Unidos de Norte América, Colombia, Argentina, etc. en torno de la desesperada lucha que se libra en torno del extraordinario mineral"²⁴. Después de la sanción de la llamada Ley Corta durante la gestión del presidente Néstor Kirchner, la política de hidrocarburos siguió el derrotero que había trazado con anterioridad. Se autorizó a Repsol a seguir repatriando sus ganancias sin límites, mientras las inversiones en exploración resultaban mínimas, lo que produciría un déficit energético que se iría acentuando año a año, hasta llegar a las cifras que hoy se conocen: sólo el año pasado hubo que importar combustibles por la suma de 9.500 millones de dólares; este año cifras similares, y no hay expectativas razonables de que la situación pueda modificarse, aunque la situación de YPF se modificó con la expropiación parcial.

Los tres autores consideran que las medidas implementadas por el gobierno nacional eran necesarias pero fueron insuficientes. *"La expropiación no fue total, como debiera haberse esperado, y la empresa continúa siendo una sociedad anónima, no una sociedad estatal como era en su orígenes. A ello se suma la falta de capital disponible para las necesarias inversiones que deban hacerse y la emisión de deuda para el desarrollo de la empresa, la que hasta ahora ha sido adquirida por la ANSES, sin perjuicio de conversaciones que se siguen llevando adelante con empresas transnacionales, habiéndose firmado recientemente un acuerdo con Chevron para explorar las posibilidades que ofrecen los yacimientos de Vaca Muerta. Todo ello no supone encarar una política hidrocarburífera totalmente independiente, sino continuar con toda una estructura empresarial, que necesita de la inversión extranjera, con los*

²⁴ MOSCONI, Enrique, "Prefacio". En: El Petróleo del Norte Argentino. Imp. Y Libr. Velarde, Salta, 1928, pág. 9.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

necesarios condicionamientos que esto supone, y que nada tiene que ver con los proclamados gestos de nacionalismo económico del Gobierno. El discurso encubre permanentemente una serie de realidades objetivas que se enmascaran en una suerte de conjunto de complicidades para que el pasado sobre la destrucción de YPF, quede definitivamente enterrado y los responsables no resulten incriminados. No es lo mismo el cuestionamiento a ciertas y determinadas políticas económicas, fundadas en distintos criterios metodológicos - lo que siempre entra en el terreno de lo opinable - , que precisar las responsabilidades que les caben a los funcionarios que deliberadamente trabajaron lesionando los intereses del país, ya que en todo el proceso privatizador no hubo conductas inocentes ni equivocadas, sino el deliberado propósito de dejar al Estado indefenso ante cualquier reclamo que se le pudiera hacer. Además de los Kirchner, principales lobbistas para la privatización de YPF, hubo un Congreso Nacional que convalidó la venta y posterior extranjerización de la empresa, y hoy existe un manto de silencio sobre esas conductas, como si la reciente expropiación pudiera disculpar las tropelías del pasado.

La crisis 2001/2002 generó la sanción de la actual Ley de Emergencia Pública (N° 25.561) - cuya vigencia es actualizada anualmente por el actual Gobierno - que mantenía la prohibición de indexar - originada en la Ley de Convertibilidad y nunca respetada por los petroleros -, pero pesificaba las tarifas y precios de las privatizadas y le permitía al Poder Ejecutivo reestructurar los sistemas energéticos heredados. En los inicios de la era "K", a los privilegiados de siempre (los generadores eléctricos y los concesionarios de producción de la Ley de Hidrocarburos) no se les pesificó ni revisó nada. A los generadores apenas se les reguló el precio que surge del mercado eléctrico mayorista, y a los petroleros sólo se les aplicaron retenciones para obligarlos a vender en el mercado interno. Para peor, se sancionó la llamada Ley Corta (N° 26.197), que



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

otorgó a los estados provinciales el dominio jurisdiccional, que pertenecía a la Nación desde la sanción del art. 40 de la Constitución de 1949 y las Leyes de Hidrocarburos de Frondizi y Onganía. A ninguno de los presidentes, desde Figueroa Alcorta a Alfonsín, se les había ocurrido aprobar un disparate semejante, fundado en el art. 124 de la Constitución de 1995, que les otorga a las Provincias el dominio originario, pero que deja librado el jurisdiccional a la sanción de una ley, que es, justamente la Ley Corta. De esta forma se acentuó el poder de las petroleras sobre las provincias, por supuesto a favor de las petroleras. El proceso de desinversión se acentuó y en años recientes perdimos el autoabastecimiento de petróleo y de gas, mientras que se iban incrementando año a año las importaciones de combustibles líquidos y gas, con serios y crecientes reflejos financieros negativos sobre el Tesoro. Tal situación y el descarado y permitido vaciamiento de YPF S.A. son las causas que despertaron el sentido patriótico del kirchnerismo y que terminaron en la sanción de la Ley 26.741, que declara de interés público el logro del autoabastecimiento y dispone la expropiación del 51% del capital social de YPF S.A., complementada posteriormente con el Decreto N° 1.277/12, que deroga varios artículos de los decretos desregulatorios de 1989 y deja en cabeza de la Nación el manejo de la política petrolera.

Hasta ahí llegaron las buenas intenciones, pues nada más se ha hecho; las concesionarias siguen resolviendo por su cuenta, se sigue exportando crudo, no se han modificado los contratos de concesión ni se les exige a las empresas el mantenimiento de un adecuado nivel de reservas. Del 49% restante del capital de YPF S.A. nada se sabe. Resulta un dislate que el presidente de YPF, empresa que representa aproximadamente el 30% de la producción de petrogás, recorra el mundo buscando socios, sin tener en sus manos, no sólo el 70% restante de la producción nacional, sino un estudio integral e independiente de los yacimientos no convencionales.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Los autores consideran fundamental que se legisle para el futuro y que se evite lo que está ocurriendo con la extracción de petróleo de forma no convencional en el llamado yacimiento Vaca Muerta, puesto que son técnicas absolutamente erradicadas en gran parte de los países del primer mundo por su escandaloso impacto ecológico, de consecuencias inusitadas. No es esto una contradicción en la búsqueda de una mayor producción para lograr un proyecto de desarrollo nacional y un autoabastecimiento de petróleo en Argentina.

La Argentina, por erradas políticas, y fundamentalmente por tener una dirigencia traidora a los intereses nacionales, perdió gran parte del rumbo que la hizo grande. Pero so pretexto de la necesidad del petróleo no podemos permitir que los manotazos de ahogado, como pueden ser los convenios firmados para la perforación y extracción de petróleo mediante este sistema del fracking, sea la forma de remediar lo que la Argentina ha perdido en materia de hidrocarburos. Creemos que el camino del petróleo convencional es el que hay que re-tomar sobre la base de sancionar estas leyes que aquí proponemos, o todas las que el Parlamento quiera discutir de acuerdo con estas definiciones.

Pero tenemos que tener una ley que evite las futuras explotaciones de recursos a partir de este sistema y regule las hoy existentes. De lo contrario, al igual que lo que se está haciendo con la minería, la manera de recaudar será a cualquier costo. Y todo país que se precie de serio debe, a través de sus representantes, poner freno a este tipo de políticas. Nada va a hacer que recuperemos el tiempo perdido, y nada es comparable a lo que podemos obtener si recuperamos el camino de la soberanía hidrocarburífera a través de la extracción tradicional, la exploración y explotación de lo que todavía hay en el territorio nacional y en la plataforma marítima de la República Argentina.

Este tipo de extracciones tienen consecuencias ambientales desastrosas.”



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.11. FEDERICO STURZENEGGER

Por su parte, Federico Sturzenegger²⁵ declaró que la decisión del Gobierno de expropiar YPF hace dos años deja costos que no serán fáciles de revertir. Hace dos años dijo desde el PRO que confiscar empresas no era la manera de asegurar una energía más económica para el desarrollo. *“Las expropiaciones tienen su procedimiento constitucional y no respetarlo solo aumenta la incertidumbre jurídica con consecuencias negativas. Y efectivamente, en estos dos años la producción de gas y petróleo cayó un 7%, y los precios de las naftas casi se duplicaron. Ni siquiera un contrato secreto con Chevron, con cláusulas que solo podemos imaginar, pudo revertir la tendencia. Por ello, dejar este capítulo atrás es algo bueno para Argentina.”*

“Sin embargo, la decisión del Gobierno nos deja costos que no serán fáciles de revertir. El primero es que la confiscación vino de la mano de un aumento de 400 puntos en el riesgo país. Esto quiere decir: menos inversiones, financiamiento más caro y, en definitiva, menor crecimiento económico. De hecho, a partir de la confiscación, los problemas de divisas y de crecimiento se agudizaron. La economía prácticamente dejó de crecer. El segundo costo se dio en la propia actividad del sector energético, donde la incertidumbre fue más directa y cuyo resultado fue que la producción siguió cayendo al tiempo que subían las importaciones. El mayor costo de capital de YPF implicó la necesidad de autorizar subas en el precio de la nafta que le dieran recursos a la petrolera para seguir invirtiendo, aunque estos en mayor medida iban a pagar el costo financiero que exigían los inversores que todavía se animaban a apostar a la compañía. El tercer costo es futuro. Aunque el valor pactado es cercano al valor accionario del 51% que compra el Gobierno, la operación se financia con un costo financiero que implicará, al menos en los primeros 10

²⁵ Diario Clarín, 2 de marzo de 2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

años, un pago anual de unos 420 millones de dólares. Sin embargo, a septiembre del año pasado las utilidades correspondientes a ese 51% alcanzaban unos 280 millones. Es decir que se requiere un aumento importante de las utilidades para al menos compensar el costo financiero que los argentinos estarán pagando. Si no se logra, quedará el costo para el próximo gobierno. Pero el costo más grande ha sido la demora en el proceso de explotación del yacimiento de Vaca Muerta que se produjo con la confiscación. En un contexto de creciente abundancia de energía a nivel mundial, justamente por la explotación de petróleo y gas de reservorios no convencionales, el precio de la energía irá cayendo paulatinamente en los próximos años. La demora implicará, entonces, que la explotación de Vaca Muerta se haga cuando se obtengan precios sensiblemente inferiores a los que de otra manera se habrían podido obtener (no es lo mismo producir un gas de 17 dólares que uno de 10). Dada la magnitud de las reservas en juego, el costo de esta demora es gigantesco y la he estimado en el equivalente a tres veces el PBI del país.”

4.1.2.12. GUILLERMO PEREYRA

El Senador Nacional por la Provincia de Neuquén Guillermo Pereyra (MPN) manifestó a principios de 2014, estar a favor del acuerdo con Repsol por YPF pese a no conocer la letra chica, ya que considera que eso habla bien de un país. “*Si nosotros expropiamos una empresa y no queremos pagar, se transforma en una confiscación. Esto es lo que, a veces, pone en duda a aquellos que quieren venir a invertir en la Argentina. Esto va a crear confianza*”²⁶. Por otro lado, calificó la gestión de Galuccio en YPF como excelente.

²⁶ Diario La Nación, 5 de marzo de 2014.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.13. DANIEL MONTAMAT

Daniel Montamat, en un nota para el diario La Nación²⁷, expresa que “*el populismo ‘nac & pop’ depredó el stock de reservas probadas y no consigue los capitales necesarios para desarrollar Vaca Muerta y el potencial de recursos no convencionales; otro populismo de corte neoliberal intentará rifar la vaca para financiar otra fiesta cortoplacista de prebendas clientelares. No habrá una estrategia petrolera al servicio de un proyecto de desarrollo económico y social mientras estemos bajo el yugo de la institucionalidad populista*”. Según dicho especialista el sector de infraestructura y energía, por su naturaleza capital intensiva y los plazos involucrados en los procesos de inversión, es el clásico talón de Aquiles del corto plazo populista. El ciclo populista que ahora se agota en el país, alteró las reglas de apropiación y distribución de la renta petrolera argentina interviniendo en el sistema de precios y creando retenciones con alícuotas que fueron variando y creciendo en el tiempo. Finalmente sostiene Montamat que “*...La Argentina perdió el autoabastecimiento y tiene que importar crecientes cantidades de gas natural y combustibles líquidos a precios internacionales. La renta apropiada en este período se usó para consolidar la continuidad del proyecto político, pero el largo plazo la fue agotando junto a las reservas probadas. La nueva renta de los recursos potenciales requiere ingentes inversiones y ahora corremos el riesgo de que el travestismo populista intente seducir a los potenciales inversores aceptando las condiciones del capitalismo más impúdico. Todo para seguir financiando una fiesta prebendaria que no es sostenible y que nos subdesarrolla.*”.

²⁷ 11 de marzo de 2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

4.1.2.14. AXEL KICILLOF

El ministro de Economía, Axel Kicillof, informó, durante el informe al Senado de la Nación sobre el acuerdo de pago de Repsol por la expropiación de sus acciones, que desde la expropiación de YPF "el Estado se ahorró 1200 millones de dólares en importación de combustible" debido al alza de producción de la empresa²⁸. También dijo que "ya nos ahorramos 2000 millones en dividendos no distribuidos, como lo hubiera hecho la gestión anterior" y "la valorización del capital de la empresa creció en 1691 millones de dólares" desde el momento de la expropiación. "Repsol desistió de 31 acciones. Terminamos esta operación con un moño y un final feliz", concluyó el funcionario durante su exposición ante los senadores. El ministro también resaltó que "ambas partes se pusieron de acuerdo" y que "el precio que se pagó estaba de acuerdo con lo que ofrecía el Ejecutivo y también fue aceptado por quien fue víctima de la expropiación". "La empresa reclamaba en el CIADI 10.500 millones de dólares", dijo Kicillof, que remarcó que Argentina pagó sólo 5 mil millones. "YPF es la empresa más grande del país, según su facturación. Raro sería que el 51% la empresa más grande del país no saliera 5000 millones", señaló.

4.2. ÁMBITOS INTERNACIONALES²⁹

Desde el primer momento en el que salió la presidente Cristina Kirchner a anunciar la expropiación de YPF por parte del Gobierno, los medios informativos de todo el mundo centraron su atención en la Argentina.

²⁸ Diario La Nación, 13 de marzo de 2014.

²⁹ La Expropiación de YPF en los Ojos del Mundo, <http://www.infobae.com/2012/04/17/1048522-la-expropiacion-ypf-los-ojos-del-mundo>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

"Fernández pide al Congreso aprobar la expropiación de YPF en Argentina", rezaba CNN en Español mientras emitía el discurso presidencial en directo. Su corresponsal en Buenos Aires, Guillermo Fontana, indicó que esto "se esperaba la semana pasada". Telesur, desde un comienzo, fue más cauto: "Estado argentino anuncia eventual nacionalización de YPF".

Después, las agencias de noticias internacionales informaron rápidamente sobre el proyecto que iba a abrir un conflicto entre España y la Argentina. "Gobierno argentino anuncia expropiación total de YPF", indicó la agencia alemana DPA. La italiana ANSA se refirió al "proyecto de ley de soberanía hidrocarburífera, que prevé la expropiación" de la petrolera. La agencia española EFE señaló que "el anuncio de la expropiación de YPF se produce tras cuatro meses de presiones del Gobierno argentino a la empresa, a la que acusa de una caída en la producción por falta de inversiones".

La agencia estadounidense Associated Press (AP) envió un cable titulado "La presidente argentina anuncia un proyecto de ley para nacionalizar la empresa de petróleo YPF, controlada por España".

El diario británico The Guardian explicó la toma de control de YPF por parte del Estado de este modo: "Argentina envió chocantes olas a la industria del petróleo al anunciar planes para nacionalizar los activos petroleros controlados por una compañía española, en un movimiento controvertido que amenaza con herir la ya complicada relación entre los dos países".

El diario destacó que la expropiación llega al tiempo que se da una "escalada de amenazas contra los operadores de búsqueda de petróleo en las disputas islas Falkland"(sic). Según The Guardian, "los expertos independientes de petróleo quedaron boquiabiertos frente al hecho".



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

La BBC, por su parte, destacó que "la Comisión Europea ha dejado claro que defenderá la posición española". En su análisis, señaló que esta expropiación no será la última porque el peronismo, movimiento con el que se identifica el Gobierno de Cristina Kirchner, ha vuelto tras la crisis de 2001 "a su visión corporativista".

El vespertino francés Le Monde tituló "Argentina expropia el 51% de la compañía petrolífera YPF". Le Figaro hace más énfasis en las declaraciones del Gobierno español sobre la expropiación y la hostilidad en sus afirmaciones, y Le Monde Diplomatique se centra más sobre la expropiación en sí y en el discurso presidencial.

Los diarios italianos Corriere Della Sera y La Repubblica no registraron el tema ni siquiera en sus espacios relacionados con la economía.

Otros periódicos de referencia de ámbito internacional consideran la toma de control de YPF por parte de la Argentina como una medida que tensará las relaciones con España. Pero para el diario económico The Wall Street Journal, la expropiación de YPF daña la reputación de la Argentina en Europa.

El diario argumenta que con la expropiación, el Gobierno argentino "envía una señal negativa al mundo", en cuanto a inversiones y a reglas del juego del comercio. El diario cree que se va a generar una intensa batalla legal con el Gobierno español de Mariano Rajoy y con Repsol, y que la expropiación tendrá su coste en Europa porque las relaciones con la UE se van a resentir.

El diario británico The Guardian sostiene que la toma de control del 51% de Repsol es una maniobra que sacude la industria petrolera, y una nueva medida para recuperar la soberanía sobre los recursos energéticos. Añade que el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner podrá aprobar la ley en el Congreso en un par de semanas.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Mientras, The New York Times, recoge las declaraciones de un economista de Buenos Aires, que califica la operación como "las Malvinas dos". El experto Federico Thomsen explica que el Gobierno argentino trata de extender el control del Ejecutivo en la política económica, y recuerda que la presidente ha nacionalizado la compañía aérea Aerolíneas Argentinas y los fondos de pensiones. Según Fadel Gheit, un analista del Centro Oppenheimer, el riesgo financiero de la acción parece alto en relación con otros países que buscan desarrollar la extracción de shale. El economista se preocupa "más de las operaciones de la compañía Apache Corp en Egipto, que en Argentina", según sostuvo. "La industria petrolera en Argentina solamente se prepara para arrancar, aunque esto puede ser un modo de matarlo en su primera infancia".

El diario también alude a una frase de la presidente argentina, que en un momento de su comparecencia señaló que la expropiación "permitirá a Argentina aumentar la producción, después de que el país recientemente se hizo un importador de energía", y analiza el reciente descubrimiento "de petróleo de pizarra".

Ya en América Latina, el brasileño O'Globo recoge el discurso presidencial y explica a sus lectores la medida, mientras más abajo se ocupa de la reacción del Gobierno español.

En Venezuela, El Universal menciona partes del discurso de la presidente Cristina Kirchner sobre el vaciamiento de la empresa y sobre la visión española, incluyen una noticia con el título: "Rajoy estudia situación de YPF con ministros".

El chileno La Tercera publica unas declaraciones del vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, que afirma: "Piñera se referirá al tema en cuanto tengamos todos los antecedentes, porque a Chile le afecta [la expropiación de YPF]",



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

dado que Repsol tendría contratos con Enap. Por otra parte, Emol relata el incipiente conflicto con España, pero sin hacer mucho énfasis.

Prensa Latina, por último, vuelca su atención en las represalias que puede tomar España para castigar a la Argentina, aunque aclara la imposibilidad de que pueda adoptar acciones directas, o que así lo hagan la Unión Europea (UE) o la Organización Mundial de Comercio (OMC).

4.3. REFLEXIONES SOBRE LAS OPINIONES EN ÁMBITOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En las opiniones previas a la expropiación de YPF, los especialistas coincidían en que la empresa no estaba teniendo un desempeño satisfactorio. Las opiniones eran muy críticas en relación a la conducción de YPF por parte de la controlante REPSOL, a la vez que los especialistas criticaban la política energética llevada a cabo por el gobierno hasta ese entonces.

Producida la expropiación de YPF, hubo un importante número de opiniones vertidas por profesionales en la materia e instituciones dedicadas al estudio de la problemática energética, y en su mayoría coincidieron (con diversos matices) en que si bien era necesario corregir el rumbo en materia de política energética, la forma en que fue llevada a cabo la expropiación generó grandes dudas en si los objetivos que motivaron dicha medida, alcanzarían a ser cumplidos por parte de las autoridades gubernamentales (y en qué tiempo).

Habiendo transcurrido dos años, puede sostenerse que el conflicto inicialmente desatado con la española REPSOL fue paulatinamente encausado y a la finalización del presente trabajo, las condiciones en las que hoy día se desenvuelve la compañía distan mucho de aquellas que dieran lugar a la “nacionalización” de YPF por parte del Estado Argentino. En este sentido el



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

desarrollo del yacimiento no convencional de Vaca Muerta probablemente resulte determinante para recuperar el autoabastecimiento del país en materia de hidrocarburos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CAPÍTULO 5: *Tareas de campo*

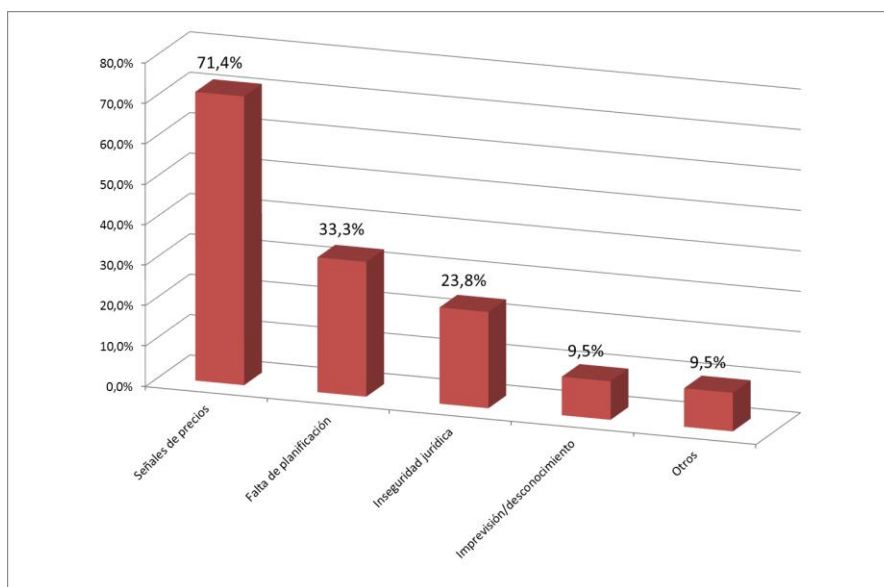
Con el propósito de entender la conducta y el comportamiento adoptados por los actores públicos y privados involucrados en la problemática, se diseñó una encuesta y se llevaron a cabo una serie de entrevistas (22 en total) con referentes del sector (ver ANEXO). Estos últimos fueron seleccionados de la manera más plural posible, a efectos de darle al análisis la mayor objetividad e imparcialidad posible. Seguidamente se dará cuenta de los resultados de las encuestas y entrevistas.

ENCUESTA Y ENTREVISTAS PROPIAS

Preguntas y resultados

1. Si a partir de 2003 se comenzaron a registrar aumentos en el consumo, ¿Por qué este aumento de la demanda no fue acompañado por una ampliación de la oferta energética?

Gráfico 17.



Fuente: Elaboración propia en base a datos propios³⁰

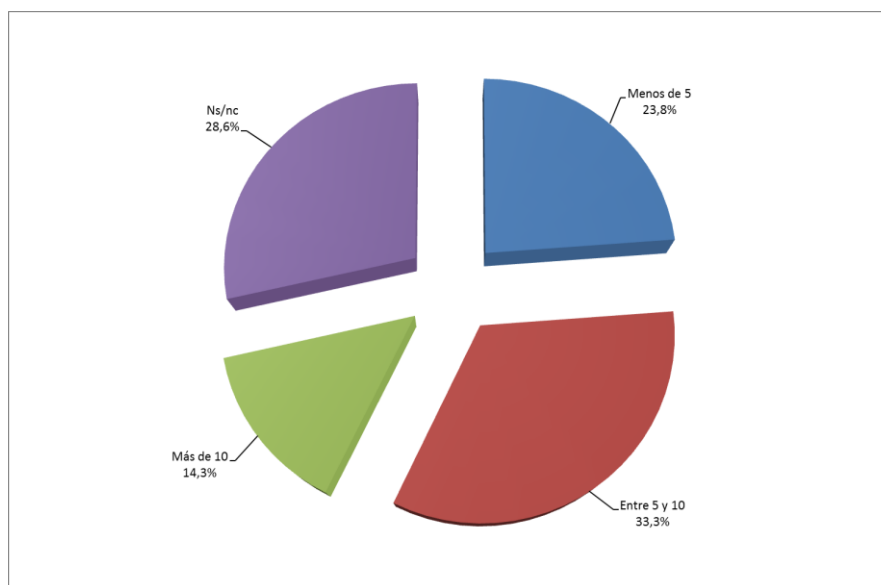
En el Gráfico 17 se observa que el 71,4% respondió “debido a señales de precios”, el 33,3% “falta de planificación”, el 23,8% “inseguridad jurídica”, el 9,5% “imprevisión/desconocimiento”, y 9,5% “otros”.

2. A) ¿Cuántos años nos llevaría normalizar el funcionamiento del mercado energético?

B) ¿Cuál sería una política más adecuada?

³⁰ Resultados obtenidos de las encuestas llevadas a cabo en el marco de las entrevistas de la Tesis de Maestría.

Gráfico 18.



Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 18 se observa que 14,3% respondió “más de diez años”, 33,3% “entre cinco y diez años”, el 23,8% “menos de cinco años”, y 28,6% “no sabe/no contesta”.

Con relación a las políticas más adecuadas, se nombraron:

- Solucionar los problemas macroeconómicos.
- Diagnosticar correctamente la coyuntura actual, como un primer paso, para luego iniciar una eliminación gradual de los subsidios.
- Establecer reglas claras, estables y sostenibles, para lo que se debe revisar el marco regulatorio actual, y rediseñar precios y tarifas, considerando regresar al antiguo esquema, en el que

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

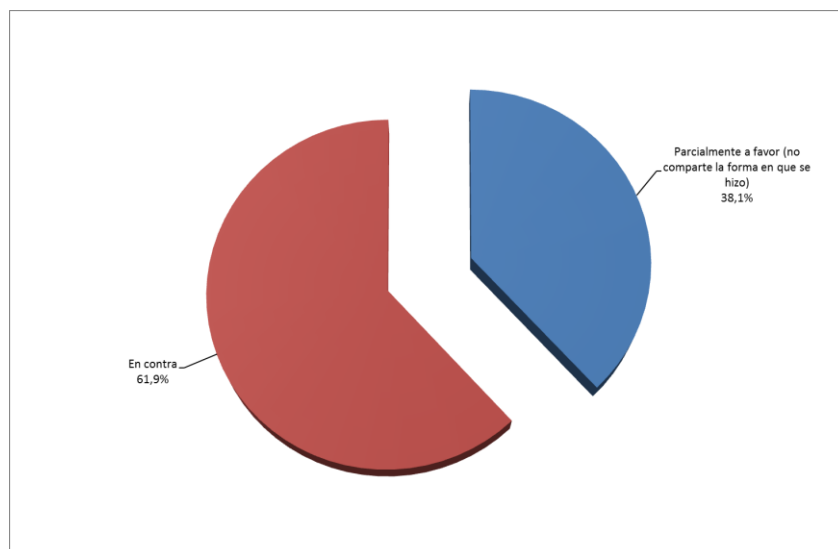
• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

éstos financiaban al sector (que deje de ser una cuestión presupuestaria).

- Diversificar la matriz energética, aumentando la inversión en energías renovables, y planificar a largo plazo.
- Controlar la demanda bajando la intensidad energética de los productos y apelando a la eficiencia energética.
- Cambiar el elenco de hacedores de políticas públicas del sector energético, ya que desde el año 2003 el Ministro de Planificación y el Secretario de Energía se mantienen en sus cargos.

3. ¿Cuál es su posición en cuanto a la expropiación de YPF en el año 2012 por parte del Gobierno?

Gráfico 19.

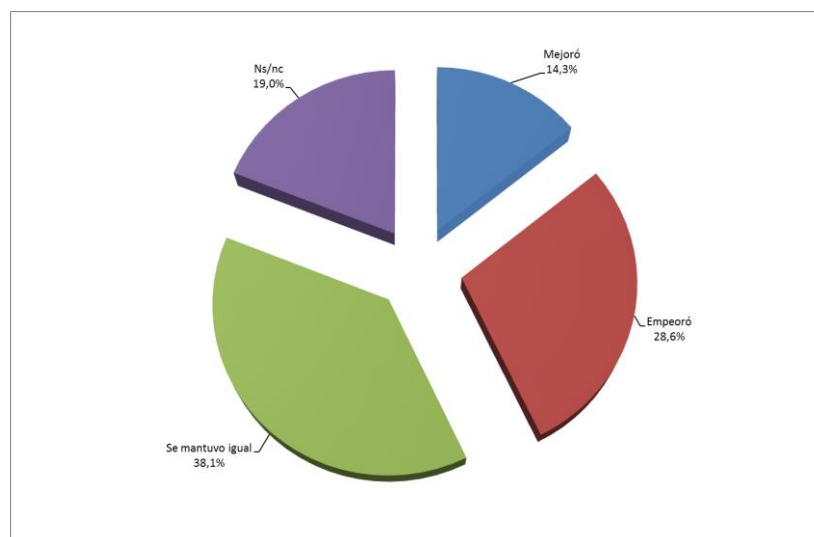


Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 19 se observa que el 61,9% respondió estar en contra de la expropiación, mientras que el 38,1% respondió estar parcialmente a favor pero que no comparte la forma en que se realizó.

4. A partir de este proceso de “estatización” de YPF, ¿Cómo se encuentra el sector energético actualmente? ¿Cuál fue su evolución?

Gráfico 20.

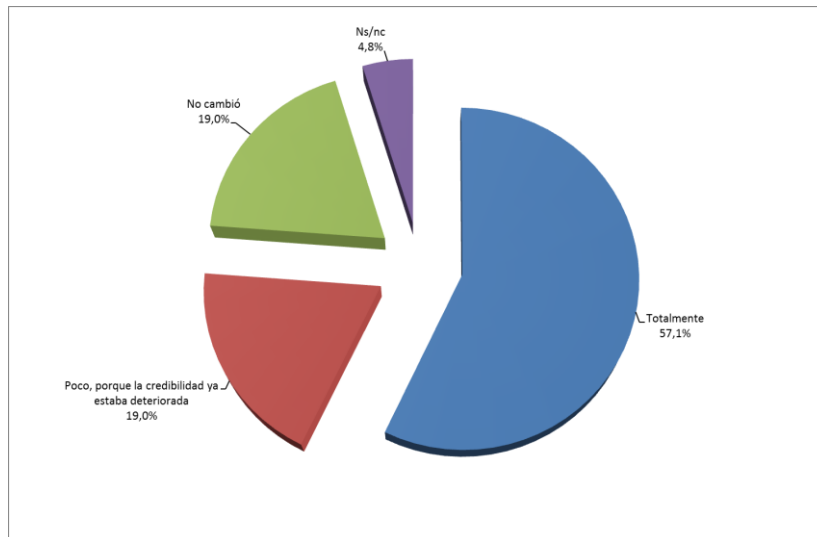


Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 20 se observa que el 38,1% respondió que el sector energético se mantuvo igual, el 28,6% respondió que empeoró, el 14,3% que mejoró, y el 19,0% restante, no sabe/no contesta.

5. Dicha expropiación ¿Condicionó la credibilidad de Argentina en el exterior?

Gráfico 21.

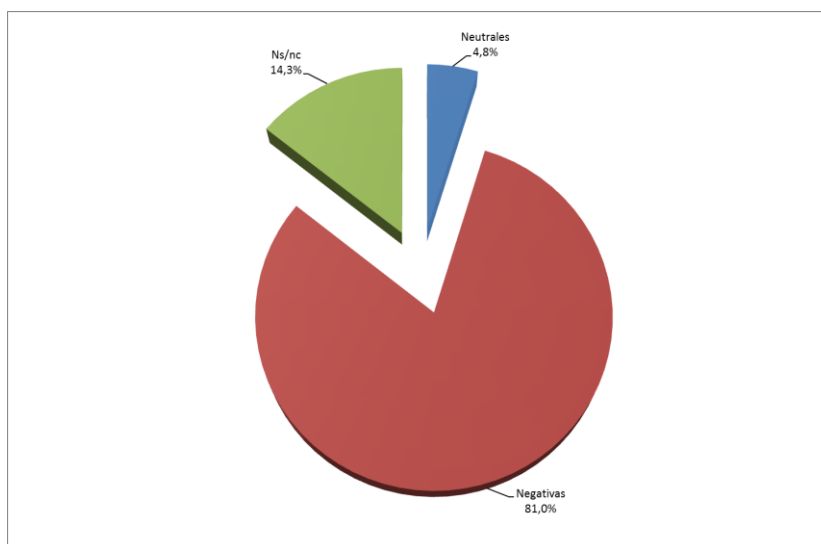


Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 21 se observa que el 19,0% respondió que la credibilidad de Argentina no cambió, el 19,0% respondió que la condicionó poco porque la credibilidad ya estaba deteriorada, el 57,1% respondió que la condicionó totalmente, y el 4,8% que no sabe/no contesta.

6. ¿Qué opinión le merecen (en términos macroeconómicos) las crecientes importaciones de energéticos y su consecuente impacto en la balanza comercial?

Gráfico 22.



Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 22 se observa que el 81,0% opina negativamente, el 4,8% tiene una opinión neutral, mientras que el 14,3% no sabe/no contesta.

7. A) ¿Qué tipo de limitaciones tiene Argentina a la hora de expandir su infraestructura energética?

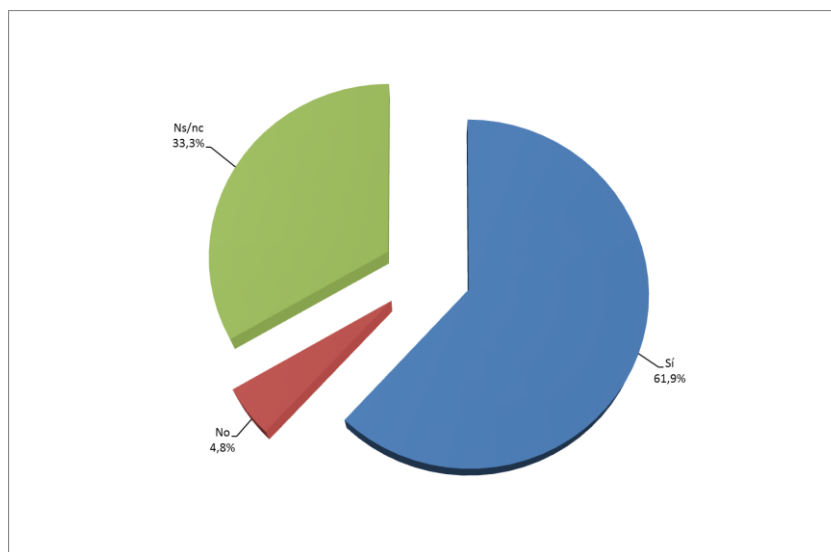
B) ¿Es posible lograr el autoabastecimiento en los próximos años?
¿Cómo?

Entre las limitaciones se mencionaron:

- El acceso al financiamiento y el alto riesgo asociado a las inversiones.
- El Gasto Público excesivo y la pérdida de reservas.
- El congelamiento de precios.
- La falta de planificación y de reglas claras.
- La falta de diversidad en la matriz energética.

Respecto a la posibilidad de recuperar el autoabastecimiento, respondieron:

Gráfico 23.



Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 23 se observa que el 4,8% no cree posible recuperar el autoabastecimiento, el 61,9% cree que si es posible, y el 33,3% restante no sabe/no contesta.

Y para alcanzar ese objetivo, fundamentalmente propusieron:

- Cambiar la política actual y establecer una estrategia de largo plazo.
- Buscar financiamiento externo, pero para eso, reducir la incertidumbre y dar garantías a los inversores, estableciendo reglas claras y efectuando controles periódicos.
- Dar incentivos, estableciendo un nuevo esquema de precios.

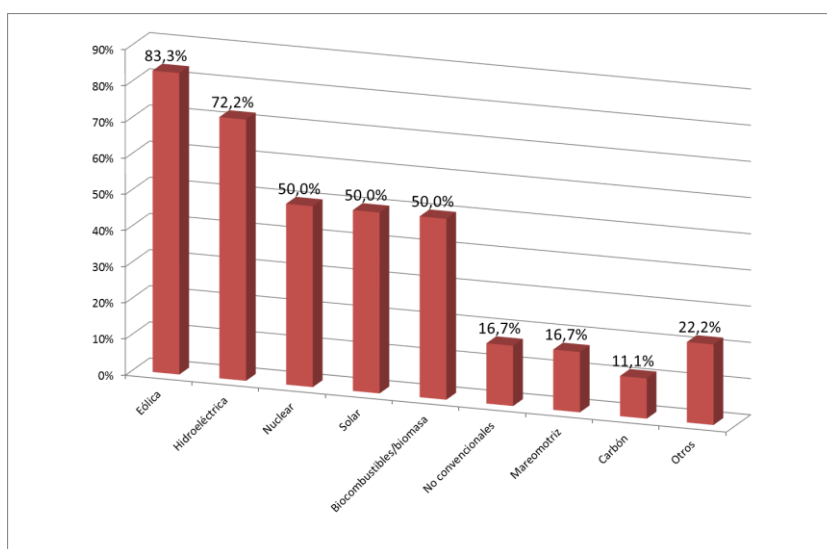
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Diversificar la matriz energética, invirtiendo en energías renovables y otras.

8. ¿Existen otras fuentes energéticas en el país que sirvan para disminuir las importaciones de gas y petróleo?

Gráfico 24.

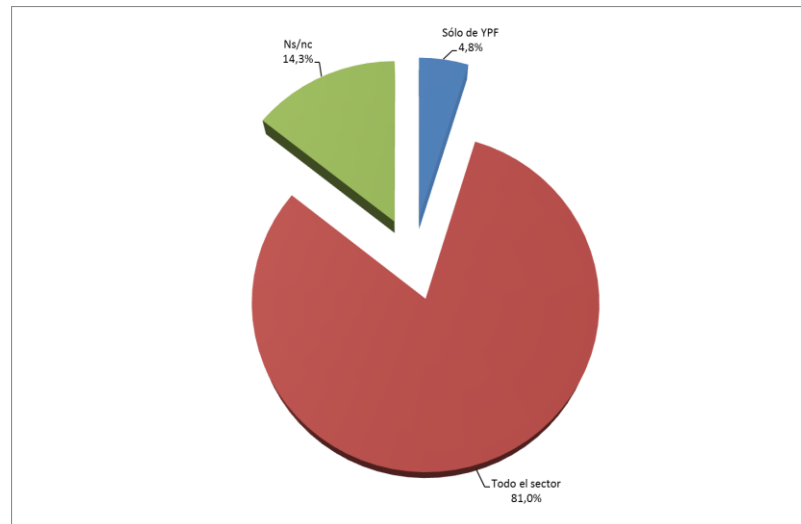


Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 24 se observa que las preferencias fueron hacia la energía eólica (83%) seguida muy de cerca por la hidroeléctrica (72%). Un poco más atrás quedaron con el 50% la nuclear, la solar y los biocombustibles. Por último quedaron relegadas a valores pequeños los no convencionales, la mareomotriz y el carbón.

9. La caída de producción hidrocarburífera, ¿Es sólo de YPF o sucede en todo el sector?

Gráfico 25.



Fuente: Elaboración propia en base a datos propios

En el Gráfico 25 se observa que el 81,0% de los encuestados dijo que sucede en todo el sector, el 4,8% dijo que sólo es de YPF, y el 14,3% no sabe/no contesta.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

CONCLUSIONES

Cumplidos más de dos años de la expropiación, el sector hidrocarburífero argentino presentó un comportamiento disímil. Mientras la mayor parte de las empresas continuaron con su caída en la producción, la nueva YPF realizaba un gran esfuerzo material y humano para revertir la performance observada en los años previos a la expropiación.

Si bien aún es prematuro aventurar resultados para los próximos años, cierto es que YPF podría estar encaminándose hacia una nueva etapa de crecimiento. Sin embargo este crecimiento no vendría ya de la mano de los yacimientos convencionales, sino que ahora, el despegue de la compañía, sería a través de la explotación de los recursos no convencionales existentes en el mega-yacimiento de Vaca Muerta.

Sobre este yacimiento mucho se ha dicho y escrito, pero no existen todavía resultados concluyentes al respecto. Hay cierto consenso en relación a las estimaciones físicas del shale oil; aclarando a la vez que existen hoy día, diferencias importantes en relación a las estimaciones del shale gas. Para que este yacimiento pueda ser puesto a producción plena requerirá de muy grandes inversiones, que ni el mercado de capitales local ni el Estado Federal están en condiciones de financiar; por lo que se torna necesaria la inversión extranjera directa. Y asimismo para que esto último ocurra se requieren reglas institucionales claras, rentabilidad en la actividad y posibilidad de remisión de utilidades y dividendos al exterior, entre otras.

Además, existe una limitante importante en materia de disponibilidad de equipamiento y herramental de perforación no convencional, motivado en que la explotación de estos recursos en EE.UU. ha alcanzado niveles extraordinarios y actúa como una suerte de “aspiradora” de los mismos. En este orden cabe así mismo señalar que los costos de la explotación de un



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

yacimiento no convencional son significativamente superiores a los de un yacimiento convencional; por lo que el precio internacional del petróleo resultará determinante en cualquier proyecto de inversión de estos no convencionales. Para el caso del shale-gas existirán otras variables a tener en consideración.

Por otra parte, tampoco existe consenso entre los macroeconomistas respecto a lo que podría acontecer en materia económica una vez que este megayacimiento Vaca Muerta sea puesto a producción plena. Al respecto, algunos señalan que Argentina podría llegar a enmarcarse en lo que se conoce como la “enfermedad holandesa”³¹. Otros economistas como Fernando Navajas y Nicolás Gadano sostienen que tal riesgo no existe, al menos con la información disponible hasta hoy.

A modo de conclusión final y con lo hasta aquí analizado, puede inferirse que la nacionalización de YPF *per se* no garantiza que la Argentina pueda recuperar el autoabastecimiento energético en materia de producción de hidrocarburos. Para que esto último sea posible (más allá de lo que acontezca con Vaca Muerta) se requerirán un conjunto de elementos, a saber: una política energética de largo plazo³², instituciones modernas y confiables, financiamiento

³¹ El síndrome holandés, también conocido como mal holandés o enfermedad holandesa es el nombre general que se le asigna a las consecuencias dañinas provocadas por un aumento significativo en los ingresos en divisas de un país. El término surge de la década de 1960 cuando los ingresos en divisas de los Países Bajos aumentaron considerablemente a consecuencia del descubrimiento de grandes yacimientos de gas natural en Slochteren, cerca del Mar del Norte. Como resultado del incremento de ingresos de divisas el florín, la moneda neerlandesa, se apreció perjudicando la competitividad de las exportaciones no petroleras del país. De ahí el nombre de este fenómeno, que si bien no se relaciona con el descubrimiento de algún recurso natural, puede ser el resultado de cualquier hecho que genere grandes entradas de divisas, como un notable repunte de los precios de un recurso natural, la asistencia externa y la inversión extranjera directa. (http://es.wikipedia.org/wiki/Mal_holand%C3%A9s)

³² Esta política deberá considerar la convocatoria a empresas locales e internacionales, públicas o privadas, tal que en lo relativo a los recursos no convencionales y en particular a los de la formación de Vaca Muerta, le permitan a la Argentina y a YPF negociar en condiciones de fortaleza; debiendo contar con los consensos suficientes y necesarios para tal fin. Todo ello deberá verse reflejado en una nueva ley de hidrocarburos, que reemplace a la Ley 17319.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

del exterior, tarifas y precios que retribuyan los costos y permitan una razonable rentabilidad.

Sin esta suma de elementos favorables *-donde YPF debe ser entendida como una herramienta de la política pública³³ en materia energética-* difícilmente el país pueda recuperar el autoabastecimiento, y el riesgo radica en que las importaciones de energéticos en los últimos años se han vuelto cada vez mayores, impactando de forma crecientemente negativa en la balanza comercial.

Asimismo la nueva política energética debe considerar la expansión de la demanda y el necesario acompañamiento desde el lado de la oferta.

³³ Esta aclaración se vuelve relevante porque en los debates producidos a los pocos días de la expropiación algunos especialistas entendían erróneamente que la nueva política energética debía ser trazada desde la “nueva” YPF recién nacionalizada.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

BIBLIOGRAFIA

- Andreotti: Hidrocarburos: Reservas y Recursos
<http://ingenieroandreotti.blogspot.com.br/2014/04/hidrocarburos~reservas~y~recursos.html>
- Apud, Emilio; Araoz, Julio César; Devoto, Enrique; Echarte, Roberto; Guadagni, Alieto; Lapeña, Jorge; Montamat, Daniel; Olocco, Raúl (2009); *Propuesta de una política de Estado para el sector energético argentino*; Buenos Aires, Argentina.
- Apud, Emilio; Araoz, Julio César; Devoto, Enrique; Echarte, Roberto; Guadagni, Alieto; Lapeña, Jorge; Montamat, Daniel; Olocco, Raúl (2011a); *Sector energético argentino: Balance de la gestión de gobierno 2003-2010*; Documento elaborado por los ex secretarios de Energía; Buenos Aires, Argentina.
- Apud, Emilio; Araoz, Julio César; Devoto, Enrique; Echarte, Roberto; Guadagni, Alieto; Lapeña, Jorge; Montamat, Daniel; Olocco, Raúl (2011b); *La caída de las reservas de hidrocarburos. El problema más importante del sector energético Argentino*; Documento elaborado por los ex secretarios de Energía; Buenos Aires, Argentina.
- Apud, Emilio; Araoz, Julio César; Devoto, Enrique; Echarte, Roberto; Guadagni, Alieto; Lapeña, Jorge; Montamat, Daniel; Olocco, Raúl (2011c); *La verdadera situación energética que encontrará el nuevo gobierno*; Documento elaborado por los ex secretarios de Energía; Buenos Aires, Argentina.
- Asiain, Andrés y Crivelli, Agustín (2012); *La Explotación de Hidrocarburos en Argentina: Estudio de Caso: YPF S.A.; IIHES-CONICET*.
- Azpiazu, Daniel (2002); *Las privatizaciones en la Argentina. Diagnóstico y propuestas para una mayor Competitividad y equidad social*; Fundación OSDE; Buenos Aires, Argentina.
- Barrera, Mariano A. (2011a); *Análisis del proceso de fragmentación y privatización de YPF: un estudio de su transformación en el marco de la*



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

desregulación del mercado primario de hidrocarburos (1989-1999); Tesis de maestría, MIMEO; Buenos Aires, Argentina.

- Barrera, Mariano A. (2011b); *La diversificación de la matriz energética, un debate pendiente*; en Revista *Voces en el Fénix*; Año 2, Número 10, Octubre. pp. 17-21; Buenos Aires, Argentina.
- Barrera, Mariano; Sabbatella, Ignacio y Serrani, Esteban (2012); *Historia de una privatización. Cómo y por qué se perdió YPF*; Capital Intelectual.
- Blutman, Gustavo (2009); *Estado y Políticas Públicas: El Estado después de los 90*; Ediciones Cooperativas; Buenos Aires, Argentina.
- Bouille, Daniel (2005); *Manual de Economía de la Energía*; Fundación Bariloche.
- Bouille, Daniel (2006); *Propuestas de Lineamientos de Estrategia Energética: Enfoque metodológico*; Revista *Boletín Energético*; Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Brunnschweiler, Christa (2009); *Oil and Growth in Transition Countries*; Working Paper 09/108; Center of Economic Research at ETH Zurich.
- Calleja, Gustavo (2003); *Circunstancias. Soberanía y petróleo*; en *Emancipación y Soberanía*; Ciudadanos, Revista de Crítica Política y Propuesta; Año 3, n° 6, Primavera de 2003.
- CAMMESA S.A: <http://portalweb.cammesa.com/default.aspx>
- Castiñeira, Ramiro (2013); *Déficit energético y su impacto macroeconómico*; Buenos Aires, Argentina.
- David King y James Murray (2012); *Climate Policy: Oil's Tipping Point Has Passed*; Nature, N°481; Londres.
- Despouy, Leandro (2013); *Una década al cuidado de los fondos públicos. Informe sectorial del Presidente de la Auditoría General de la Nación*.
- Diario Clarín: <http://www.clarin.com/>
- Diario Infobae: <http://www.iprofesional.com/> y <http://www.infobae.com/>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Diario La Nación: <http://www.lanacion.com.ar/>
- Diario Le monde diplomatique: <http://www.monde-diplomatique.es/>
- Ferrer, Aldo (2012); *La Economía Argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires, Argentina.
- FUNDELEC (2012); *Informe: El sector energético en Argentina*.
- Gadano, Nicolás (2011); *Memo Energía*; en *Agenda presidencial*; CIPPEC; Buenos Aires, Argentina.
- Gadano, Nicolás; Castro, Lucio; Díaz Frers, Luciana (2012); *YPF: ¿Y Podremos Financiar las inversiones que el sector energético necesita?*; Documento de Políticas Públicas/Análisis N°109; CIPPEC; Buenos Aires, Argentina.
- Gail E. Tverberg (2012); *Oil Supply Limits and the Continuing Financial Crisis*; Energy, Stamford, Vol.35, N°1.
- Guadagni, Alieto (2012); *Presente y futuro del gas en la Argentina*; Econométrica S.A.; Economic research and forecasts; Argentina Macroeconomic Outlook. Febrero. pp. 1-17.
- Guzowski, Carina y Recalde, Marina (2008); *Diagnóstico y prospectiva de abastecimiento energético para Argentina*; en *Anales de la XLIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*.
- Hansen, Jean Pierre; Percebois, Jacques; Traducción Rabinovich, Gerardo; *Energía - Economía y Políticas*, Fundación Torcuato Di Tella – Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista, 2014, Buenos Aires, Argentina.
- Instituto Argentino de la Energia “General Mosconi”: www.iae.org.ar
- Instituto Argentino del Petróleo y del Gas: <http://www.iapg.org.ar/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://www.indec.mecon.ar/>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Kozulj, Roberto (2000); *Resultados de la reestructuración de la industria del gas en Argentina. Serie Recursos Naturales e Infraestructura*; Documento N° 14; CEPAL; Santiago de Chile.
- Kozulj, Roberto; Altomonte, Hugo; Acquatella, Jean y Mercado, Leida (2009); *Contribución de los servicios energéticos a los Objetivos del Desarrollo del Milenio y a la mitigación de la pobreza en América Latina y el Caribe*; Documento de Proyecto, CEPAL.
- Lapeña, Jorge (2012); *Una Descripción funcional del sector energético argentino*; Publicación del Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"; Buenos Aires, Argentina.
- Lapeña, Jorge (2014); *Acerca del acuerdo sobre el monto indemnizatorio por el 51% de las acciones de YPF*; Nota de opinión, 28 de febrero de 2014.
- Lapeña, Jorge (2014); *La Energía en Tiempos de Alfonsín*; Ed. EUDEBA; Buenos Aires, Argentina.
- Lapeña, Jorge (2014); *La Argentina Estructural. Propuestas de Políticas Públicas para el Mediano y Largo Plazo*; Ed. EDICON; Buenos Aires, Argentina.
- Luong, Pauline Jones y Weinthal, Erika (2001); *Prelude to the Resource Curse: Explaining Oil and Gas Development Strategies in the Soviet Successor States and Beyond*; Comparative Political Studies, Vol. 34, No. 4, pp. 367-399.
- Luong, Pauline Jones y Weinthal, Erika (2006); *Rethinking the Resource Curse: Ownership Structure, Institutional Capacity, and Domestic Constraints*; Annual Review of Political Science, Vol. 9, pp. 241-263.
- Mansilla, Diego (2006); *Drástica caída de las reservas de hidrocarburos en la Argentina*; en Boletín InfoMoreno, n°169, 20 de septiembre.
- Mansilla, Diego (2010); *Luces y sombras del descubrimiento de gas en Neuquén*; Ed. CCC.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Mansilla, Diego y Perrone, Guido (2010); *Energía en Argentina: evolución reciente, actualidad y perspectivas*; documento técnico CEMOP, nº1.
- Mansilla, Diego. (2007); *Hidrocarburos y política energética. De la importancia estratégica al valor económico: desregulación y privatización de los hidrocarburos en Argentina*; Ed. CCC; Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2012). *Informe Mosconi*. <http://www.mecon.gov.ar/wp-content/uploads/2012/06/Informe-MOSCONI-v12-modif.pdf>
- Montamat, Daniel (2007); *La energía argentina. Otra víctima del desarrollo ausente*; Editorial El Ateneo; Buenos Aires, Argentina.
- Montamat, Daniel (2013); *La Herencia de una década de convertibilidad energética*; en *Proyecto Energético*; Editor: IAE General Mosconi, septiembre.
- Mosconi, Enrique (1928); *Prefacio*; en *El Petróleo del Norte Argentino*; Imp. Y Libr. Velarde, pág. 9; Salta, Argentina.
- Moss, Hamilton (2012); *Análisis del Sector Eléctrico en Argentina*; CAF, Banco de Desarrollo de América Latina.
- Nadejda, Makarova Victor (2007); *On Measuring the Performance of National Oil Companies (NOC's)*. Program on Energy and Sustainable Development, Working Paper 64.
- Navajas, Fernando (2010); *Energía e infraestructura en la Argentina: diagnostico, desafíos y opciones*; Documento de Trabajo nº105; FIEL; Buenos Aires, Argentina.
- Navajas, Fernando (2011); *Energía, maldición de los recursos y enfermedad holandesa*; Boletín informativo Techint nº336; Buenos Aires, Argentina.
- Navajas, Fernando (2013); *Energía, distorsiones y disyuntivas*; FIEL; Buenos Aires, Argentina.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Nick A. Owen, Oliver R. Inderwildi y David A. Ring (2010); *The Status of Conventional World Oil Reserves- Hype or Cause for Concern?*; Energy Policy, Guildford, Vol. 38,N" 8.
- OLADE/CEPAL/GTZ (2003); *Energía y Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe: Guía para la formulación de políticas energéticas*; Santiago de Chile.
- Percebois, Jacques; Hansen, Jean-Pierre (2010); *Energía: Economía y Política*; Bruselas, De Boeck.
- Rabinovich, Gerardo (2014); *La Revolución del Shale*; Prensa Energética, Año 11, Nº 2, Julio/Agosto 2014; Buenos Aires, Argentina.
- Recalde, Marina (2011); *Sistemas Energéticos, Mercado y Estado*; Editorial Académica Española.
- Revista CONSEJO, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año V, número 24, septiembre 2012, Buenos Aires, Argentina.
- Rogel, Fabián; Callejas, Gustavo y Olmos Gaona, Alejandro (2013); *YPF y la Privatización de los 90. Lo que nos hizo grandes* (pp. 35-38), *En Búsqueda de la Capacidad de Decisión Nacional sobre los Bienes Energéticos* (pp. 47-54), y *Con Visión de Futuro* (pp. 285-286); en *Volver a Empezar. Pasado, Presente y Futuro de los Hidrocarburos en la República Argentina*; Imprenta del Congreso de la Nación; Buenos Aires, Argentina.
- Ruud Weijermars y Crispian McCredie (2011); *Inflating US Shale Gas Reserves*; Petroleum Review; Londres.
- Scheimberg, Sebastián (2007); *Petróleo y gas: sus aportes a la Argentina. Industria Petrolera: Motor de la Economía y Fuente de Recursos*; Concurso de ensayos en conmemoración a los 100 años del descubrimiento de petróleo en Argentina; ESEADE-ITBA.
- Secretaria de Energía: <http://energia3.mecon.gov.ar/home/>
- Tordo, Silvana; Tracy, Brandon y Arfaa, Noora (2011); *National Oil Companies and Value Creation*; World Bank Working Papers, No. 218.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Victor, David; Hults, David y Thurber, Mark (2012); *Oil and Governance: State Owned Enterprises and the World Energy Supply*; Cambridge University Press; New York.
- Wolf Richter (2012); *Dirt Cheap Natural Gas Is Tearing Up the Very Industry That's Producing It*; Business Insider; Portland.
- YPF S.A.: <https://www.ypf.com/Paginas/Home.aspx#>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ANEXO 1

NORMATIVA



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°530/2012

BUENOS AIRES,

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N° 17.319 dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará la política nacional con respecto a las actividades relativas a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país con el producido de sus yacimientos, manteniendo reservas que aseguren esa finalidad.

Que, a su vez, el artículo 6º de dicha ley establece que los permisionarios y concesionarios tendrán el dominio sobre los hidrocarburos que extraigan y, consecuentemente, podrán transportarlos, comercializarlos, industrializarlos y comercializar sus derivados, cumpliendo las reglamentaciones que dicte el PODER EJECUTIVO NACIONAL sobre bases técnico-económicas razonables que contemplen la conveniencia del mercado interno y procuren estimular la exploración y explotación de hidrocarburos.

Que el camino del desarrollo económico con inclusión, en un país que como el nuestro dispone de los recursos hidrocarburíferos, tiene como una de sus premisas el autoabastecimiento en materia de combustibles.

Que, de lo contrario, la producción y el precio de este insumo estratégico que influye en la matriz de costos y de consumo de toda la economía quedarían determinados por el doble accionar de las empresas locales y de los movimientos internacionales en el mercado de hidrocarburos, estando éste



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

último principalmente dominado por el comportamiento de un oligopolio mundial como es la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Que un país que tiene la posibilidad de autoabastecerse de petróleo debe asegurarlo porque de lo contrario su economía queda sometida a los vaivenes del precio internacional que, además, depende de factores geopolíticos y especulativos.

Que la experiencia internacional no hace más que confirmar que la meta de garantizar el autoabastecimiento en materia de combustibles determina, en buena medida, el tipo de modelo económico y de crecimiento que pueden implementar los países.

Que si bien YPF S.A. es la mayor empresa del sector petrolero de nuestro país, su accionar a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario han sido distintos a los de la República Argentina, en tanto ha determinado la disminución de las inversiones, la caída de la producción y la reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país, quedando en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderó con la especulación y que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país, la cual repercutió negativamente en la producción y en el nivel de reservas.

Que no puede soslayarse que a lo largo de los últimos años, y a fin de incrementar la producción y la exploración de hidrocarburos, desde el Estado Nacional se diseñaron diversos instrumentos para “incentivar” al sector. A fin de elevar la exploración, el nivel de reservas y la producción de petróleo y gas natural se crearon los programas Petróleo Plus, Refino Plus y Gas Plus.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

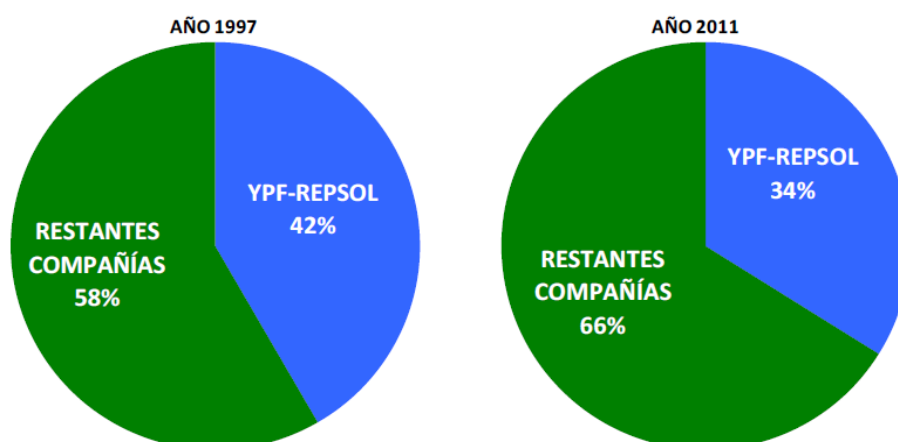
- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Que sin embargo, aun cuando YPF S.A. fue beneficiaria de estos programas, la oferta de hidrocarburos por parte de la empresa no sólo no se ha incrementado, sino que continúa exhibiendo una tendencia decreciente.

Que paralelamente, se ha asistido a una profundización de la estrategia de virtual vaciamiento de la empresa, proceso que se ha plasmado en un sensible aumento en la remisión de utilidades y dividendos al exterior.

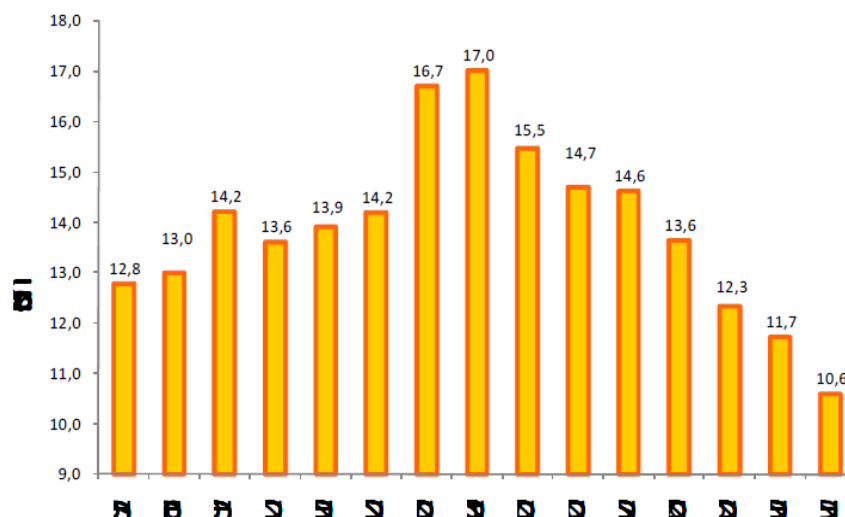
Que, la política depredatoria llevada adelante por el principal accionista desde el año 1999 condujo a una sistemática pérdida de la relevancia de YPF S.A. en el mercado hidrocarburífero local. Mientras numerosas empresas privadas, tanto extranjeras como nacionales, expandieron sus inversiones, y con ello su producción, se verificó una disminución progresiva de la relevancia de YPF S.A. en la producción de hidrocarburos. Así en el año 1997 YPF representaba el 42% de la producción petrolera y el 35% de la gasífera en nuestro país, participación que se redujo en el año 2011 al 34% y 23%, respectivamente.

El siguiente gráfico representa la participación en la producción de petróleo local, años 1997 y 2011 (en %):



Que esta misma estrategia se verifica en la producción de gas. Una vez agotados todos los yacimientos descubiertos en las etapas previas, la falta de inversiones condujo a una contracción en la producción gasífera por parte de Repsol-YPF. Así, mientras que entre 1997 y 2004 la producción de gas de la compañía aumentó un 33%, entre 2004 y 2011 se redujo un 38%.

Evolución de la producción de gas de Repsol-YPF (en millones de m3):

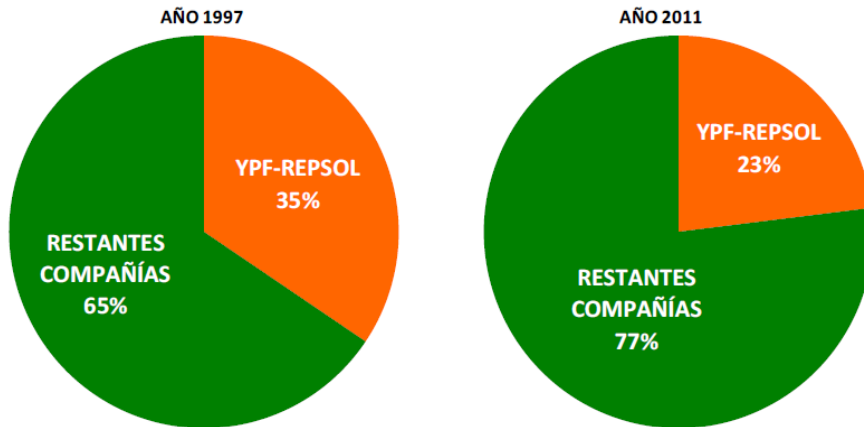


Que al igual que lo que ocurrió con la producción de petróleo, la política de inversiones en materia de gas determinó la caída de la producción y de la participación en el mercado por parte de la compañía: Repsol-YPF redujo su cuota de mercado entre 1997 y 2011 en más de 11 puntos porcentuales.

Participación en la producción, años 1997 y 2011 (en %):

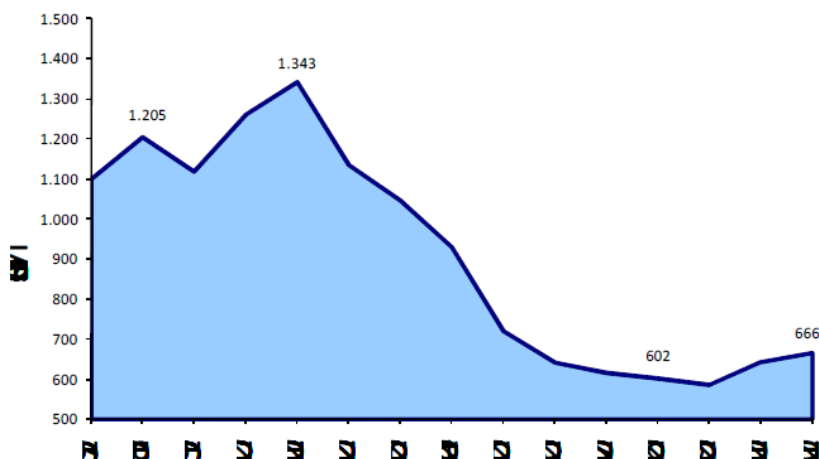
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad



Que, la sistemática falta de inversiones por parte de la compañía condujo a una significativa caída en las reservas de petróleo en las áreas de concesión de Repsol-YPF. Así, las reservas de petróleo de Repsol-YPF se redujeron entre 2001 y 2011 un 50%.

Evolución del nivel de reservas de petróleo de Repsol-YPF (en millones de barriles):

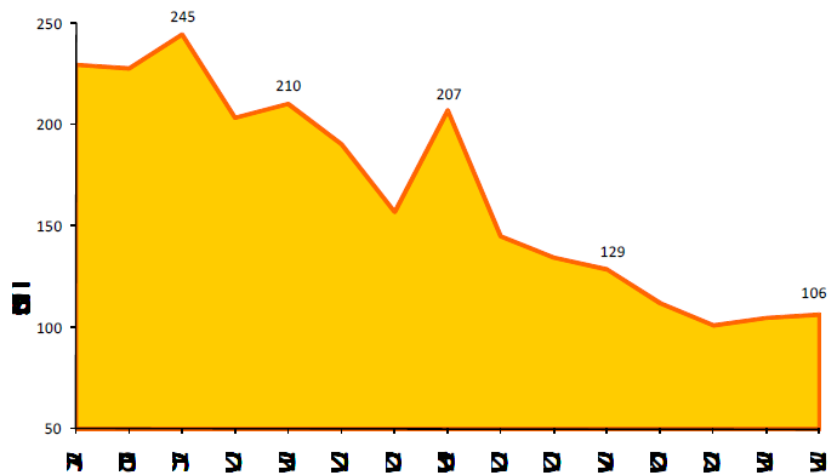


CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

En el caso de las reservas de gas, la reducción del horizonte de reservas ha obligado a la importación de este combustible, con la consecuente necesidad de financiar esas compras con divisas. De hecho, desde 1999 las reservas de gas de Repsol-YPF se redujeron en más de un 55%.

Evolución del nivel de reservas de gas de Repsol-YPF (en miles de millones de m3):

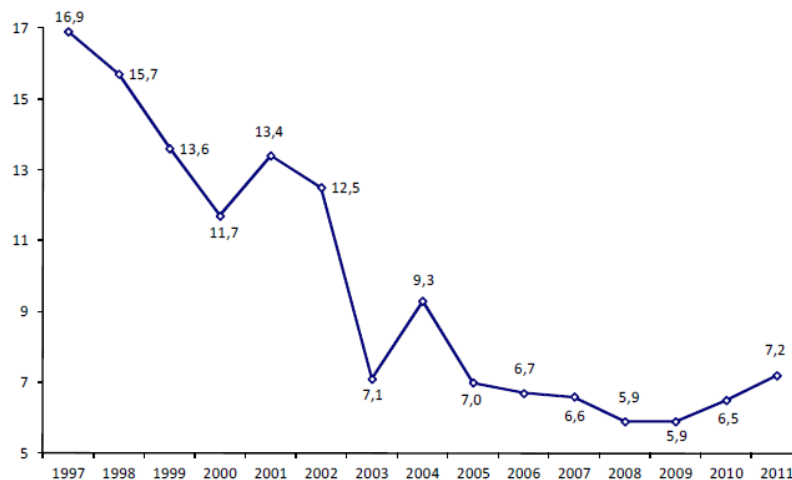


Que esta reducción ha sido tan drástica que determina una caída del horizonte de reservas de gas de los casi 17 años que se registraban en 1997 a solo 7 años en 2011.

Evolución del nivel de reservas de gas de Repsol-YPF (en años de consumo):

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad



Que, sin embargo, la contracción de los niveles de producción de petróleo y gas y, consecuentemente, la caída en el horizonte de reservas estuvo lejos de afectar negativamente a la empresa. De hecho, la reducción de la producción no fue un resultado del paulatino agotamiento de los pozos explorados por Repsol-YPF, sino que entre los años 1997 y 2011 la participación de Repsol-YPF en el mercado se redujo como consecuencia de una política de segmentación del mercado por parte de la compañía, que redujo la producción de petróleo y gas, para así aumentar los precios y quedarse con la porción más rentable del mercado.

Que como se verá a continuación, el comportamiento de Repsol-YPF implicó para Argentina un fuerte deterioro en términos de la capacidad de autoabastecimiento en materia de combustibles. El resultado de este movimiento produjo una creciente necesidad de importaciones de combustibles que implica una mayor vulnerabilidad externa y mina las bases del proceso de crecimiento con inclusión social que desde 2003 a la fecha ha permitido, entre otras cosas, que la tasa de desocupación se reduzca desde el 24,7% que



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

había alcanzado en 2002 hasta un nivel tan bajo como el 6,7% de la población económicamente activa. Para que todos estos trabajadores continúen disfrutando de los frutos del crecimiento y, sobre todo, para seguir avanzando por este camino, resulta central que el Estado tenga la capacidad y la potestad de controlar efectivamente la actividad del sector.

Que la estrategia predatoria por parte de Repsol-YPF tuvo serias derivaciones para la economía nacional, puesto que como consecuencia, las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas.

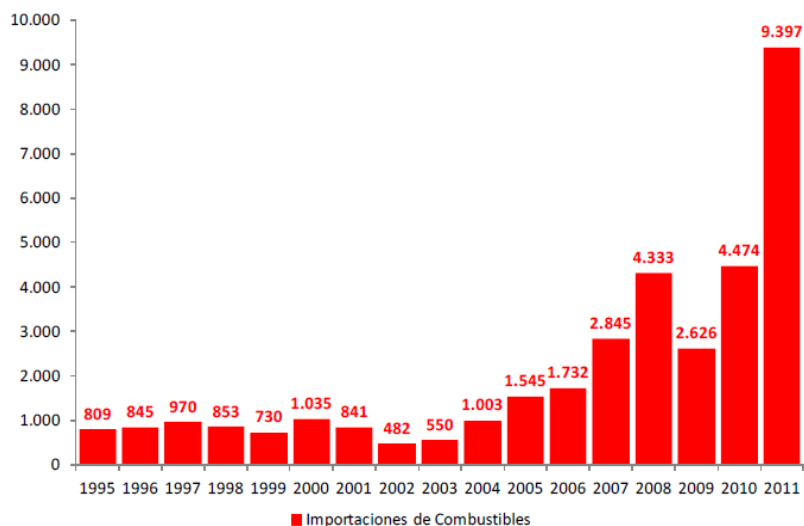
Que, asimismo, el análisis de los datos de producción de petróleo y de gas muestra a las claras la responsabilidad diferencial que le cabe a YPF. Entre los años 1998 y 2011 la producción total de petróleo de Argentina se redujo en 15,9 millones de m³ por año, de los cuales 8,6 millones de m³ fueron responsabilidad de YPF. En el mismo sentido, la producción total de gas se redujo entre 2004 y 2011 en 6,6 millones de m³ al año, de los cuales 6,4 millones correspondieron a YPF. Es decir, que YPF fue responsable del 54% de la caída de la producción de petróleo y del 97% de la caída de la producción de gas. De hecho, si YPF hubiera logrado mantener los niveles de producción de petróleo del año 1998 y los niveles de producción de gas del año 2004, la caída en el primero de estos hidrocarburos se habría reducido a la mitad, mientras que en el caso del gas la producción no habría registrado reducción alguna.

Evolución de las importaciones de combustibles (en millones de dólares):



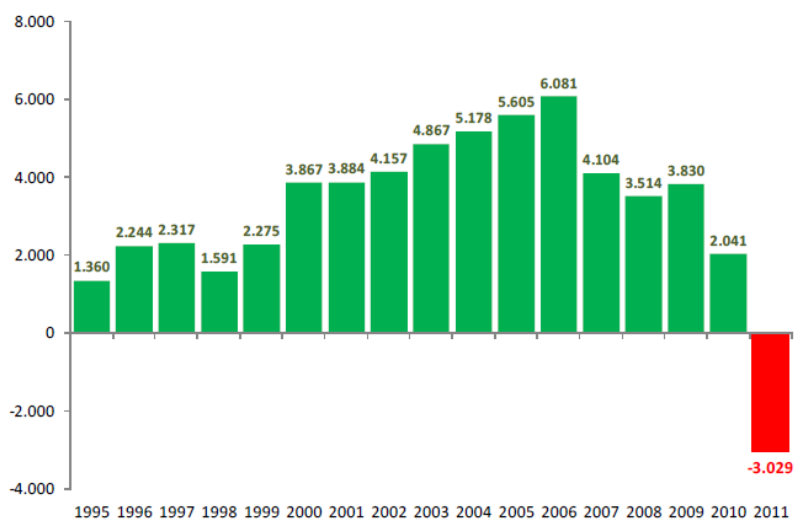
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad



Que en conclusión, la política predatoria ejecutada por Repsol-YPF implicó que por primera vez en 17 años Argentina experimentara un saldo comercial deficitario en materia de combustibles, que alcanzó en 2011 los u\$s3.029 millones.

Evolución del saldo comercial en combustibles (en millones de dólares):





CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Que en consecuencia resulta imperioso asegurar el abastecimiento de combustibles, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades del país, siendo para ello necesario disponer medidas concretas en tal sentido.

Que así cabe tener presente las caducidades dispuestas por diversos Gobiernos Provinciales, respecto de concesiones otorgadas a YPF SA.

Que en este orden de ideas, el 14 de marzo del corriente año la Provincia del Chubut, mediante el Decreto N° 324/12 declaró la caducidad de los contratos de operación de YPF en las áreas "EL TREBOL-ESCALANTE" y "CAÑADON PERDIDO – CAMPAMENTO CENTRAL – BELLA VISTA ESTE", tras considerar que la empresa no cumplió con las inversiones a su cargo comprometidas en el sector.

Que asimismo, el 19 de dicho mes, fue la Provincia del Neuquén la que revirtió las concesiones en las áreas "Chihuido de la Salina" y "Portezuelo Minas", también concesionadas a YPF S.A., tras dar por acreditado el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones correspondientes a tales concesiones.

Que la Provincia de Mendoza, por su parte, el 22 de marzo mediante el Decreto 502/12 dispuso la caducidad de las concesiones de las áreas CEFERINO y CERRO MOLLAR NORTE, ubicadas en los departamentos de Rivadavia y Malargüe, de 500 y 1.000 hectáreas respectivamente, por haberse acreditado el incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, inversiones y trabajos.

Que la Provincia de Salta hizo lo propio el 26 de dicho mes, también invocando incumplimientos de la concesionaria, con relación a la concesión del yacimiento Tartagal Oeste, mientras que al día siguiente la provincia de Río Negro le retiró



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

a YPF la concesión para explotar el área de LOS CALDENES y el 4 del corriente mes hizo lo propio con la concesión del área Ñirihuau.

Que con fecha 11 de abril fue la Provincia de Santa Cruz la que dispuso la caducidad por incumplimiento de la concesión del área LOS PERALES-LAS MESETAS operada por YPF SA, un yacimiento de vital importancia para la empresa. También dio de baja la concesión de las áreas CAÑADÓN VASCO y PICO TRUNCADO-EL CORDÓN, ubicadas en la Cuenca del Golfo San Jorge, que se suman a las reversiones anunciadas por dicha provincia a mediados de marzo mediante el Decreto N° 393/12 sobre las áreas LOS MONOS Y CERRO PIEDRA - CERRO GUADAL NORTE, también operadas por YPF SA. Dichas áreas representan el 11% de la producción total de la petrolera a nivel país.

Que también distintas medidas fueron adoptadas en el marco de la Ley de Abastecimiento por la Secretaría de Comercio Interior con relación a hidrocarburos (Resolución N° 13 de fecha 1 de Febrero de 2011, Resolución N° 295 de fecha 17 de agosto de 2010 y Resolución N° 25 de fecha 11 de Octubre de 2006).

Que en esta instancia, ante la gravedad de la situación planteada y para solucionar tal problema, el Gobierno Nacional ha dispuesto la remisión al Honorable Congreso de la Nación de un Proyecto de Ley que propicia la declaración de interés público nacional y como objetivo prioritario de la REPÚBLICA ARGENTINA el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones; así como la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF Sociedad



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Que asimismo, para asegurar el total y absoluto cumplimiento de las medidas que se propician a través del referido Proyecto de Ley que se envía en el día de la fecha, resulta imperioso el dictado de un acto de esta naturaleza, a fin de adoptar las disposiciones necesarias que la urgencia requiere, resultando imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las leyes, disponiéndose la intervención transitoria de YPF SA. por un plazo de TREINTA (30) días con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y garantizar la cobertura de las necesidades del país.

Que la Ley Nº 26.122, regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que la citada ley determina, que la Comisión Bicameral Permanente tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los decretos de necesidad y urgencia, así como elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que el artículo 20 de la Ley Nº 26.122 prevé incluso que, en el supuesto que la Comisión Bicameral Permanente no eleve el correspondiente despacho, las Cámaras se abocarán al expreso e inmediato tratamiento del decreto, de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

conformidad con lo establecido en los artículos 99, inciso 3, y 82 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que, por su parte, el artículo 22 de la misma ley dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 2º, 19 y 20 de la Ley Nº 26.122.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la intervención transitoria de YPF SA. por un plazo de TREINTA (30) días con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y garantizar la cobertura de las necesidades del país.

ARTICULO 2º.- Designase al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Arquitecto D. Julio Miguel DE VIDO (DNI Nº 8.186.471) en el cargo de Interventor de YPF SA.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 3°.- En el ejercicio de dicho cargo el Interventor designado tendrá las facultades que el Estatuto de YPF SA. confiere al Directorio y/o al Presidente de la empresa.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su dictado.

ARTICULO 5°.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

LEY 26.741 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Declárase de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Sancionada: Mayo 3 de 2012

Promulgada: Mayo 4 de 2012

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

TITULO I

Capítulo Unico

De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

ARTICULO 1° — Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo Nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los Estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 3° — Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

TITULO II

Capítulo Unico

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

ARTICULO 4° — Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;
- b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

ARTICULO 5° — Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los Estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo Nacional someta a su consideración.

ARTICULO 6° — El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo Nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TITULO III



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

De la Recuperación del Control de YPF

Capítulo I

De la Expropiación

ARTICULO 7° — A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de Repsol YPF GAS S.A. representado por el sesenta por ciento (60%) de las acciones Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes o controladas.

ARTICULO 8° — Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y un por ciento (51%) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49%) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

ARTICULO 9° — A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través del organismo que



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

designa, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación, que efectúe el Estado nacional a favor de los Estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los Directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los Estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

ARTICULO 10. — A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del H. Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

ARTICULO 11. — Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la Ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 12. — El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la Ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Capítulo II

De la Continuidad Operativa

ARTICULO 13. — A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de la promulgación de esta ley convocará a una Asamblea de Accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

ARTICULO 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional y al Interventor de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

Capítulo III

De la Continuidad Jurídica y la Gestión de YPF S.A.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 15. — Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

ARTICULO 16. — La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

ARTICULO 17. — A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF Sociedad Anónima acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, joint ventures, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

ARTICULO 18. — La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 19. — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.741 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. —
Gervasio Bozzano.

**DECRETO 1277/2012 - SOBERANIA
HIDROCARBURIFERA**

Apruébase la reglamentación de la Ley N° 26.741. Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina.

Bs. As., 25/7/2012

VISTO la Constitución Nacional, las Leyes Nros. 17.319, 20.680, 26.197 y 26.741, y los Decretos Nros. 1055 de fecha 10 de octubre de 1989, 1212 de fecha 8 de noviembre de 1989 y 1589 de fecha 27 de diciembre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCION NACIONAL reconoce las facultades federales para fijar la política nacional en materia de recursos naturales e hidrocarburos, conforme los artículos 41 y 75 incisos 12, 18 y 19.

Que en este sentido, el artículo 3° de la Ley N° 17.319, el artículo 2° in fine de la Ley N° 26.197 y el artículo 2° de la ley N° 26.741 reconocen la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para fijar la política nacional con respecto a las actividades relativas a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Que tales facultades no sólo han sido históricamente receptadas por la legislación nacional, sino que también han sido reconocidas por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, en Fallos 301:341, 311:1265 y 334:1162, entre otros precedentes.

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 26.741, de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, se declaró de interés público nacional, y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Que asimismo, en dicha ley se estableció que el Poder Ejecutivo Nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines que allí se establecen, con el concurso de los Estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Que por otra parte, se establecieron como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina, entre otros, la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones; la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

Que, en este contexto, a los fines de dar cumplimiento a los principios y propósitos de la Constitución Nacional y de la Ley N° 26.741, resulta necesaria la creación del PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS,



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

que tendrá como ejes estratégicos el incremento y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para garantizar el autoabastecimiento y la sustentabilidad de la actividad en el mediano y largo plazo; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; la promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado; y la protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.

Que a fin de implementar la presente medida, resulta conveniente la conformación de una COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, integrada por representantes de la citada SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO, de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS tendrá a su cargo la elaboración y presentación anual de un Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, donde se deberán establecer los presupuestos mínimos y las metas en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para el logro de los objetivos de la Política Hidrocarburífera Nacional.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Que asimismo, resulta necesario establecer que los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos se encuentran obligados a suministrar la información técnica, cuantitativa y/o económica, conforme a las pautas que establezca la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, que resulte necesaria para evaluar el desempeño del sector y para el diseño del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas; debiendo además presentar antes del 30 de septiembre de cada año su Plan Anual de Inversiones.

Que por otro lado, a los fines de asegurar precios comerciales razonables, resulta necesario establecer los criterios que regirán las operaciones en el mercado interno, publicándose periódicamente precios de referencia de cada uno de los componentes de los costos y los precios de referencia de venta de hidrocarburos y combustibles.

Que la implementación de las políticas diseñadas en el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas que elabore anualmente la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, requiere la creación de un Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, donde deberán estar inscriptas todas las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad en todo el territorio nacional.

Que a los fines de asegurar el cumplimiento de las políticas diseñadas en el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de las obligaciones comprometidas por los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Inversiones Hidrocarburíferas en sus respectivos Planes Anuales de Inversiones, corresponde establecer un régimen sancionatorio, cuya autoridad de aplicación será la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS; debiendo además los Estados provinciales ejercer su competencia sancionatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26.197, para garantizar la efectividad del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y de las Leyes Nros. 17.319, 26.197 y 26.741.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la reglamentación de la Ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto, constituyendo el “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE SOBERANIA HIDROCARBURIFERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA”.

Art. 2° — Deróganse los artículos 5°, inciso d), 13, 14 y 15 del Decreto N° 1055/89, los artículos 1°, 6° y 9° del Decreto N° 1212/89; y los artículos 3° y 5° del Decreto N° 1589/89, y toda otra disposición legal que se oponga a la presente.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Art. 3° — Instrúyese al Jefe de Gabinete de Ministros para que disponga los ajustes necesarios, en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional, a efectos de atender los requerimientos que surjan como consecuencia del presente decreto.

Art. 4° — La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Hernán G. Lorenzino. — Julio M. De Vido.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE SOBERANIA HIDROCARBURIFERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CAPITULO I

DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS

ARTICULO 1°.- EI PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS tendrá como ejes estratégicos el incremento y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para garantizar el autoabastecimiento y la sustentabilidad de la actividad en el corto, mediano y largo plazo; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; la promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado; y la protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 2°.- Créase la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, la cual estará presidida por el titular de dicha Secretaría, pudiendo el mismo delegar funciones en quien designe.

ARTICULO 3°.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS tendrá como objetivos:

- a) asegurar y promover las inversiones necesarias para el mantenimiento, el aumento y la recuperación de reservas que garanticen la sustentabilidad de corto, mediano y largo plazo de la actividad hidrocarburífera;
- b) asegurar y promover las inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos;
- c) asegurar y promover inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales;
- d) asegurar y promover las inversiones necesarias para expandir la capacidad de refinación local, la calidad y la seguridad de los procesos, de acuerdo a los requerimientos de la economía local;
- e) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables, compatibles con el sostenimiento de la competitividad de la economía local, la rentabilidad de todas las ramas de la producción y los derechos de usuarios y consumidores;
- f) asegurar y promover una leal competencia en el sector;



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

g) colaborar con la optimización de la fiscalización y el control de las obligaciones tributarias y previsionales;

h) promover un desarrollo sustentable del sector, y

i) controlar el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS estará conformada por UN (1) representante de los siguientes organismos, cada uno en el marco de sus respectivas competencias:

- SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

- SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

- SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS a dictar su reglamento de funcionamiento.

ARTICULO 6°.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS elaborará anualmente, en el marco de la Política Hidrocarburífera Nacional, el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Este Plan será diseñado a partir de una evaluación completa e integral del Sector Hidrocarburífero de la República Argentina y establecerá los criterios y las metas deseables en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, a los fines de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

garantizar la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo, asegurando el cumplimiento de los principios y objetivos perseguidos por la Ley N° 26.741.

CAPITULO II

REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS

ARTICULO 7°.- Créase el “REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS” (en adelante el “REGISTRO DE INVERSIONES”), en el ámbito de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, que funcionará con los requisitos y exigencias que se establecen en el presente decreto y en las normas complementarias y aclaratorias que se dicten en consecuencia.

ARTICULO 8°.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS dictará las normas complementarias al presente en el plazo de NOVENTA (90) días, estableciendo los requisitos formales de inscripción en el REGISTRO DE INVERSIONES.

ARTICULO 9°.- Los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE INVERSIONES creado por el presente decreto, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad en todo el territorio nacional.

ARTICULO 10.- A los fines de inscribirse en el REGISTRO DE INVERSIONES, los sujetos mencionados en el artículo 9° deberán presentar la información que se detalla en los Capítulos III, IV, y V del presente Reglamento y cumplir con



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

las exigencias formales que se establezcan en las normas complementarias, siendo responsables del cabal cumplimiento de las obligaciones comprometidas en sus respectivos Planes Anuales de Inversiones.

CAPITULO III

***DEL AUTOABASTECIMIENTO Y LA RECUPERACION DE RESERVAS DE
HIDROCARBUROS***

ARTICULO 11.- Los sujetos que realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se encuentran obligados a suministrar la información técnica, cuantitativa y/o económica, conforme a las pautas que establezca la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, que resulte necesaria para evaluar el desempeño del sector y para el diseño del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 12.- Los sujetos mencionados en el artículo anterior deberán presentar antes del 30 de septiembre de cada año su Plan Anual de Inversiones, incluyendo un detalle de sus metas cuantitativas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos. Asimismo, deberán informar sus planes en materia de mantenimiento y aumento de reservas, incluyendo: a) su plan de inversiones en exploración; b) su plan de inversiones en recuperación primaria de reservas; y c) su plan de inversiones en recuperación secundaria de reservas.

ARTICULO 13.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS evaluará en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos, el Plan Anual de Inversiones de cada sujeto, verificando su consistencia y adecuación con el Plan Nacional de Inversiones



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Hidrocarburíferas. En caso de estimarlo conveniente, podrá solicitar la presentación de un nuevo Plan Anual de Inversiones, que se ajuste a los requerimientos del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 14.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS establecerá los criterios que deberán respetar los Planes de Inversiones a los fines de garantizar la conveniente conservación de las reservas.

ARTICULO 15.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS auditará y fiscalizará en forma trimestral el cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, encóntrandose facultada para aplicar las sanciones previstas en el Capítulo VI del presente Reglamento.

CAPITULO IV

***DE LA REGULACION Y PROMOCION DE LA REFINACION DE LOS
HIDROCARBUROS***

ARTICULO 16.- Los sujetos que realicen actividades de refinación de hidrocarburos se encuentran obligados a suministrar la información técnica, cuantitativa y/o económica, conforme a las pautas que establezca la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, que resulte necesaria para evaluar el desempeño del sector y para el diseño del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 17.- Los sujetos mencionados en el artículo anterior deberán presentar antes del 30 de septiembre de cada año su Plan Anual de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Inversiones, incluyendo un detalle de sus metas cuantitativas en materia de refinación de hidrocarburos.

ARTICULO 18.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS evaluará en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos, el Plan Anual de Inversiones de cada sujeto, verificando su consistencia y adecuación con el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. En caso de estimarlo conveniente, la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS podrá solicitar la presentación de un nuevo Plan Anual de Inversiones, que se ajuste a los requerimientos del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 19.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS auditará y fiscalizará en forma trimestral el cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, encontrándose facultada para aplicar las sanciones previstas en el Capítulo VI del presente Reglamento.

ARTICULO 20.- Las refinadoras primarias o secundarias no podrán, a consecuencia de paradas técnicas previstas o imprevistas, o por la aplicación de programas de mantenimiento programado, o por modificaciones o mejoras en los procesos de sus refinerías, dejar de abastecer adecuadamente a su cadena comercial. La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS establecerá los grados de utilización mínimos para las refinadoras primarias o secundarias, encontrándose facultada para aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley 20.680 y en el Capítulo VI del presente Reglamento.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 21.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS auditará y fiscalizará en forma permanente el cumplimiento de las especificaciones que deben cumplir los combustibles que se comercialicen para consumo en el Territorio Nacional.

ARTICULO 22.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS adoptará las medidas de promoción, fomento y coordinación que estime necesarias para el desarrollo de nuevas refinerías en el Territorio Nacional, que permitan garantizar el crecimiento de la capacidad de procesamiento local de acuerdo a las metas y exigencias del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

CAPITULO V

***DE LA REGULACION Y PROMOCION DE LA COMERCIALIZACION Y
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES***

ARTICULO 23.- Los sujetos que realicen actividades de comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles se encuentran obligados a suministrar la información técnica, cuantitativa y/o económica, conforme a las pautas que establezca la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, que resulte necesaria para evaluar el desempeño del sector y para el diseño del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 24.- Los sujetos mencionados en el artículo anterior deberán presentar antes del 30 de septiembre de cada año su Plan Anual de Inversiones, incluyendo un detalle de sus metas cuantitativas en materia de comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ARTICULO 25.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS evaluará en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos, el Plan Anual de Inversiones de cada sujeto, verificando su consistencia y adecuación con el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. En caso de estimarlo conveniente, la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS podrá solicitar la presentación de un nuevo Plan Anual de Inversiones, que se ajuste a los requerimientos del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

ARTICULO 26.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS auditará y fiscalizará en forma trimestral el cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, encontrándose facultada para aplicar las sanciones previstas en el Capítulo VI del presente reglamento.

ARTICULO 27.- A los fines de asegurar precios comerciales razonables, la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS establecerá los criterios que regirán las operaciones en el mercado interno. Asimismo, publicará precios de referencia de cada uno de los componentes de los costos y precios de referencia de venta de hidrocarburos y combustibles, los cuales deberán permitir cubrir los costos de producción atribuibles a la actividad y la obtención de un margen de ganancia razonable.

ARTICULO 28.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS auditará y fiscalizará en forma periódica la razonabilidad de los costos informados por los productores y los respectivos



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

precios de venta; encontrándose facultada para adoptar las medidas que estime necesarias para evitar y/o corregir conductas distorsivas que puedan afectar los intereses de los consumidores en relación al precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.680.

CAPITULO VI

SANCIONES

ARTICULO 29.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto y sus normas complementarias dará lugar a la suspensión o baja de la inscripción en el REGISTRO DE INVERSIONES, previa intimación de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS.

ARTICULO 30.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS notificará a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y a las autoridades jurisdiccionales correspondientes las sanciones adoptadas en virtud del artículo anterior, las que deberán tomar las medidas necesarias en el marco de su competencia, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del presente Reglamento.

ARTICULO 31.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes resultarán también de aplicación las sanciones previstas en la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, a saber:

- Multa;
- Apercibimiento, suspensión o eliminación del registro a que se refiere el artículo 50 de la Ley N° 17.319;



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Nulidad o caducidad de las concesiones o permisos.

ARTICULO 32.- La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS tendrá la competencia exclusiva para la aplicación de las disposiciones previstas en la Ley Nº 20.680, respecto de las actividades hidrocarburíferas reguladas en el presente reglamento.

CAPITULO VII

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

ARTICULO 33.- La información requerida por el SISTEMA DE INFORMACION FEDERAL DE COMBUSTIBLES creado por el Decreto Nº 1028 de fecha 14 de agosto de 2001, deberá ser remitida a la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ANEXO 2

BALANCES YPF S.A. (EJERCICIOS ANUALES 2009,2010,2011,2012 Y 2013)



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2013 y comparativos (expresados en millones de pesos)

	Notas	2013	2012	2011
Activo No Corriente				
Activos intangibles	2.f	2.446	1.492	1.300
Bienes de uso	2.g	93.496	56.971	43.522
Inversiones en sociedades	2.e	2.124	1.914	2.013
Activos por impuesto diferido, neto	10	34	48	30
Otros créditos y anticipos	2.c	2.927	1.161	882
Créditos por ventas	2.b	54	15	22
Total del activo no corriente		101.081	61.601	47.769
Activo Corriente				
Bienes de cambio	2.d	9.881	6.922	6.006
Otros créditos y anticipos	2.c	6.506	2.635	2.788
Créditos por ventas	2.b	7.414	4.044	3.315
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.a	10.713	4.747	1.112
Total del activo corriente		34.514	18.348	13.221
Total del activo		135.595	79.949	60.990
Patrimonio Neto				
Aportes de los propietarios		10.600	10.674	10.674
Reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados		37.416	20.586	12.746
Patrimonio Neto atribuible a los accionistas de la controlante		48.016	31.260	23.420
Interés no controlante		224	-	-
Total Patrimonio Neto (según estados respectivos)		48.240	31.260	23.420
Pasivo No Corriente				
Provisiones	2.j	19.172	10.663	9.206
Pasivos por impuesto diferido, neto	10	11.459	4.685	2.724
Otras cargas fiscales		362	101	136
Remuneraciones y cargas sociales		8	48	38
Préstamos	2.i	23.076	12.100	4.435
Cuentas por pagar	2.h	470	162	60
Total del pasivo no corriente		54.547	27.759	16.599
Pasivo Corriente				
Provisiones	2.j	1.396	820	965
Impuesto a las ganancias a pagar		122	541	-
Otras cargas fiscales		1.045	920	511
Remuneraciones y cargas sociales		1.119	789	537
Préstamos	2.i	8.814	5.004	7.763
Cuentas por pagar	2.h	20.312	12.856	11.195
Total del pasivo corriente		32.808	20.930	20.971
Total del pasivo		87.355	48.689	37.570
Total Patrimonio Neto y Pasivo		135.595	79.949	60.990



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Estado de Resultados Integrales Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y comparativos (expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos ordinarios	2.k	90.113	67.174	56.211
Costo de ventas	2.k	(68.571)	(50.267)	(41.143)
Utilidad bruta		<u>21.542</u>	<u>16.907</u>	<u>15.068</u>
 Gastos de comercialización	2.k	(7.571)	(5.662)	(5.438)
Gastos de administración	2.k	(2.686)	(2.232)	(1.822)
Gastos de exploración	2.k	(829)	(582)	(574)
Otros ingresos (egresos), netos	2.k	704	(528)	(46)
Utilidad operativa		<u>11.160</u>	<u>7.903</u>	<u>7.188</u>
 Resultado de las inversiones en sociedades		353	114	685
Resultados financieros:				
Generados por activos				
Intereses		924	198	180
Diferencia de cambio		(2.175)	(337)	(173)
Generados por pasivos				
Intereses		(3.833)	(1.557)	(1.045)
Diferencia de cambio		7.919	2.244	751
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias		<u>14.348</u>	<u>8.565</u>	<u>7.586</u>
Impuesto a las ganancias corriente	10	(2.844)	(2.720)	(2.495)
Impuesto a las ganancias diferido	10	(6.425)	(1.943)	(646)
Utilidad neta del ejercicio		<u>5.079</u>	<u>3.902</u>	<u>4.445</u>
Utilidad neta del ejercicio atribuible a:				
– Accionistas de la controlante		5.125	3.902	4.445
– Interés no controlante		(46)	-	-
Utilidad neta por acción atribuible a los accionistas de la controlante básica y diluida	9	13,05	9,92	11,30
Otros resultados integrales				
Resultados actuariales – Planes de pensión ⁽²⁾		6	18	(12)
Diferencia de conversión de inversiones en sociedades ⁽³⁾		(416)	(198)	(110)
Diferencia de conversión de YPF S.A. ⁽⁴⁾		12.441	4.421	1.974
Total otros resultados integrales del ejercicio⁽¹⁾		<u>12.031</u>	<u>4.241</u>	<u>1.852</u>
Resultado integral total del ejercicio		<u>17.110</u>	<u>8.143</u>	<u>6.297</u>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2012 y comparativos (expresados en millones de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Activo No Corriente			
Activos intangibles	2.f	1.492	1.300
Bienes de uso	2.g	56.971	43.522
Inversiones en sociedades	2.e	1.914	2.013
Activos por impuesto diferido	10	48	30
Otros créditos y anticipos	2.c	1.161	882
Créditos por ventas	2.b	15	22
Total del activo no corriente		<u>61.601</u>	<u>47.769</u>
Activo Corriente			
Bienes de cambio	2.d	6.922	6.006
Otros créditos y anticipos	2.c	2.635	2.788
Créditos por ventas	2.b	4.044	3.315
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.a	4.747	1.112
Total del activo corriente		<u>18.348</u>	<u>13.221</u>
Total del activo		<u>79.949</u>	<u>60.990</u>
Patrimonio Neto			
Aportes de los propietarios		10.674	10.674
Reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados		20.586	12.746
Total Patrimonio Neto (según estados respectivos)		<u>31.260</u>	<u>23.420</u>
Pasivo No Corriente			
Provisiones	2.j	10.663	9.206
Pasivos por impuesto diferido	10	4.685	2.724
Otras cargas fiscales		101	136
Remuneraciones y cargas sociales		48	38
Préstamos	2.i	12.100	4.435
Cuentas por pagar	2.h	162	60
Total del pasivo no corriente		<u>27.759</u>	<u>16.599</u>
Pasivo Corriente			
Provisiones	2.j	820	965
Impuesto a las ganancias a pagar		541	-
Otras cargas fiscales		920	511
Remuneraciones y cargas sociales		789	537
Préstamos	2.i	5.004	7.763
Cuentas por pagar	2.h	12.856	11.195
Total del pasivo corriente		<u>20.930</u>	<u>20.971</u>
Total del pasivo		<u>48.689</u>	<u>37.570</u>
Total Patrimonio Neto y Pasivo		<u>79.949</u>	<u>60.990</u>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Estado de Resultados Integrales Consolidado por el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2012 y comparativos
(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción
expresadas en pesos)**

	Notas	2012	2011
Ingresos ordinarios	2.k	67.174	56.211
Costo de ventas	2.k	(50.267)	(41.143)
Utilidad bruta		16.907	15.068
Gastos de comercialización	2.k	(5.662)	(5.438)
Gastos de administración	2.k	(2.232)	(1.822)
Gastos de exploración	2.k	(582)	(574)
Otros egresos, netos	2.k	(528)	(46)
Utilidad operativa		7.903	7.188
Resultado de las inversiones en sociedades		114	685
Resultados financieros:			
Generados por activos			
Intereses		198	180
Diferencia de cambio		(337)	(173)
Generados por pasivos			
Intereses		(1.557)	(1.045)
Diferencia de cambio		2.244	751
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias		8.565	7.586
Impuesto a las ganancias	10	(2.720)	(2.495)
Impuesto diferido	10	(1.943)	(646)
Utilidad neta del ejercicio ⁽¹⁾		3.902	4.445
Utilidad neta por acción básica y diluida	9	9,92	11,30
Otros resultados integrales			
Resultados actuariales – Planes de pensión		18	(12)
Diferencia de conversión de inversiones en sociedades		(198)	(110)
Diferencia de conversión de YPF S.A.		4.421	1.974
Total otros resultados integrales del ejercicio		4.241	1.852
Resultado integral total del ejercicio ⁽¹⁾		8.143	6.297



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2011 y comparativos
(expresados en millones de pesos)**

	2011	2010	2009
Activo Corriente			
Caja y bancos	899	570	669
Inversiones (Nota 2.a)	562	1.957	1.476
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.473	3.322	2.831
Otros créditos (Nota 2.c)	3.090	3.089	2.490
Bienes de cambio (Nota 2.d)	6.074	3.865	3.066
Total del activo corriente	14.098	12.803	10.532
Activo No Corriente			
Créditos por ventas (Nota 2.b)	22	28	22
Otros créditos (Nota 2.c)	989	1.587	527
Inversiones (Nota 2.a)	633	594	661
Bienes de uso (Nota 2.e)	39.650	31.567	27.993
Activos intangibles	7	10	12
Total del activo no corriente	41.301	33.786	29.215
Total del activo	55.399	46.589	39.747
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	11.915	7.639	5.863
Préstamos (Nota 2.g)	8.113	6.176	4.679
Remuneraciones y cargas sociales	569	421	298
Cargas fiscales	812	2.571	1.437
Previsiones	396	295	341
Total del pasivo corriente	21.805	17.102	12.618
Pasivo No Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	6.880	5.616	4.391
Préstamos (Nota 2.g)	4.654	1.613	2.140
Remuneraciones y cargas sociales	181	168	110
Cargas fiscales	623	523	828
Previsiones	2.521	2.527	1.959
Total del pasivo no corriente	14.859	10.447	9.428
Total del pasivo	36.664	27.549	22.046
Patrimonio Neto	18.735	19.040	17.701
Total del pasivo y patrimonio neto	55.399	46.589	39.747



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Estado de Resultados Integrales Consolidado por el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2011 y comparativos
(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción
expresadas en pesos)**

	2011	2010	2009
Ventas netas	56.697	44.162	34.320
Costo de ventas	(41.932)	(29.899)	(23.177)
Utilidad bruta	14.765	14.263	11.143
Gastos de comercialización (Anexo H)	(3.723)	(3.015)	(2.490)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.905)	(1.429)	(1.102)
Gastos de exploración (Anexo H)	(574)	(344)	(552)
Utilidad operativa	8.563	9.475	6.999
Resultados de inversiones no corrientes	92	79	(9)
Otros (egresos) ingresos, netos (Nota 2.i)	(62)	(155)	159
Resultados financieros y por tenencia:			
Generados por activos			
Intereses	184	118	109
Diferencias de cambio	524	202	182
Resultado por tenencia de bienes de cambio	1.089	676	(11)
Generados por pasivos			
Intereses	(1.095)	(931)	(958)
Diferencias de cambio	(1.049)	(444)	(564)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	8.246	9.020	5.907
Impuesto a las ganancias	(2.950)	(3.230)	(2.218)
Utilidad neta	5.296	5.790	3.689
Utilidad neta por acción	13,47	14,72	9,38



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2010 y comparativos (expresados en millones de pesos)

	2010	2009	2008
Activo Corriente			
Caja y bancos	570	669	391
Inversiones (Nota 2.a)	1.957	1.476	825
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.322	2.831	2.702
Otros créditos (Nota 2.c)	3.089	2.490	1.861
Bienes de cambio (Nota 2.d)	3.865	3.066	3.449
Total del activo corriente	<u>12.803</u>	<u>10.532</u>	<u>9.228</u>
Activo No Corriente			
Créditos por ventas (Nota 2.b)	28	22	24
Otros créditos (Nota 2.c)	1.587	527	391
Inversiones (Nota 2.a)	594	661	741
Bienes de uso (Nota 2.e)	31.567	27.993	28.028
Activos intangibles	10	12	6
Total del activo no corriente	<u>33.786</u>	<u>29.215</u>	<u>29.190</u>
Total del activo	<u>46.589</u>	<u>39.747</u>	<u>38.418</u>
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	7.639	5.863	6.763
Préstamos (Nota 2.g)	6.176	4.679	3.219
Remuneraciones y cargas sociales	421	298	284
Cargas fiscales	2.571	1.437	1.132
Previsiones	295	341	588
Total del pasivo corriente	<u>17.102</u>	<u>12.618</u>	<u>11.986</u>
Pasivo No Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	5.616	4.391	3.473
Préstamos (Nota 2.g)	1.613	2.140	1.260
Remuneraciones y cargas sociales	168	110	116
Cargas fiscales	523	828	753
Previsiones	2.527	1.959	1.857
Total del pasivo no corriente	<u>10.447</u>	<u>9.428</u>	<u>7.459</u>
Total del pasivo	<u>27.549</u>	<u>22.046</u>	<u>19.445</u>
Patrimonio Neto	19.040	17.701	18.973
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>46.589</u>	<u>39.747</u>	<u>38.418</u>



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de
diciembre de 2010 y comparativos
(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción
expresadas en pesos)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas netas	44.162	34.320	34.875
Costo de ventas	(29.899)	(23.177)	(24.013)
Utilidad bruta	14.263	11.143	10.862
Gastos de comercialización (Anexo H)	(3.015)	(2.490)	(2.460)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.429)	(1.102)	(1.053)
Gastos de exploración (Anexo H)	(344)	(552)	(684)
Utilidad operativa	9.475	6.999	6.665
Resultados de inversiones no corrientes	79	(9)	97
Otros (egresos) ingresos, netos (Nota 2.i)	(155)	159	(376)
Resultados financieros y por tenencia:			
Generados por activos			
Intereses	118	109	134
Diferencias de cambio	202	182	416
Resultado por tenencia de bienes de cambio	676	(11)	476
Generados por pasivos			
Intereses	(931)	(958)	(492)
Diferencias de cambio	(444)	(564)	(708)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	9.020	5.907	6.212
Impuesto a las ganancias	(3.230)	(2.218)	(2.311)
Utilidad neta	5.790	3.689	3.901
Utilidad neta por acción	14,72	9,38	9,92



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2009 y comparativos (expresados en millones de pesos)

	2009	2008	2007
Activo Corriente			
Caja y bancos	669	391	196
Inversiones (Nota 2.a)	1.476	825	655
Créditos por ventas (Nota 2.b)	2.831	2.702	3.235
Otros créditos (Nota 2.c)	2.490	1.861	4.361
Bienes de cambio (Nota 2.d)	3.066	3.449	2.573
Total del activo corriente	10.532	9.228	11.020
Activo No Corriente			
Créditos por ventas (Nota 2.b)	22	24	32
Otros créditos (Nota 2.c)	975	945	809
Inversiones (Nota 2.a)	749	848	799
Bienes de uso (Nota 2.e)	27.993	28.028	25.434
Activos intangibles	12	6	8
Total del activo no corriente	29.751	29.851	27.082
Total del activo	40.283	39.079	38.102
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	5.857	6.763	4.339
Préstamos (Nota 2.g)	4.679	3.219	471
Remuneraciones y cargas sociales	298	284	213
Cargas fiscales	1.437	1.132	1.441
Anticipos de clientes, netos	-	-	9
Previsiones	341	588	466
Total del pasivo corriente	12.612	11.986	6.939
Pasivo No Corriente			
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	4.391	3.473	2.542
Préstamos (Nota 2.g)	2.140	1.260	523
Remuneraciones y cargas sociales	110	116	164
Cargas fiscales	190	31	21
Previsiones	1.959	1.857	1.853
Total del pasivo no corriente	8.790	6.737	5.103
Total del pasivo	21.402	18.723	12.042
Patrimonio Neto	18.881	20.356	26.060
Total del pasivo y patrimonio neto	40.283	39.079	38.102



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

**Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de
diciembre de 2009 y comparativos
(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción
expresadas en pesos)**

	2009	2008	2007
Ventas netas	34.320	34.875	29.104
Costo de ventas	(23.177)	(24.013)	(19.000)
Utilidad bruta	11.143	10.862	10.104
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.490)	(2.460)	(2.120)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.102)	(1.053)	(805)
Gastos de exploración (Anexo H)	(552)	(684)	(522)
Utilidad operativa	6.999	6.665	6.657
Resultados de inversiones no corrientes	(22)	83	34
Otros ingresos (egresos), netos (Nota 2.i)	159	(376)	(439)
Resultados financieros y por tenencia:			
Generados por activos			
Intereses	109	134	278
Diferencias de cambio	182	416	142
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(11)	476	451
Generados por pasivos			
Intereses	(958)	(492)	(292)
Diferencias de cambio	(564)	(708)	(61)
Resultado por la venta de inversiones no corrientes	-	-	5
Resultado por reversión de la desvalorización de otros activos	-	-	69
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	5.894	6.198	6.844
Impuesto a las ganancias	(2.408)	(2.558)	(2.758)
Utilidad neta	3.486	3.640	4.086
Utilidad neta por acción	8,86	9,25	10,39



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ANEXO 3

CRONOLOGÍA DE LA EXPROPIACIÓN SEGÚN LA PRENSA ARGENTINA



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

16/02/2012

YPF pagará la deuda de u\$s20 millones que le reclama la AFIP. Es por diferencias en derechos de exportación de gas; ahora la petrolera podrá volver a importar y exportar, dado que había sido sancionada por el organismo recaudador.

23/02/2012

El Gobierno suma una nueva denuncia a su embestida contra YPF. El representante del Estado en la petrolera, Roberto Baratta, denunció que le impidieron participar en la reunión de directorio, pero YPF informó que sólo se le negó la entrada a sus acompañantes.

01/03/2012

Se disiparon temores de nacionalización y la acción de YPF se disparó 16,8%. La cotización arrancó al alza tras conocerse que el rey Juan Carlos llamó a Cristina; el papel había experimentado una baja del 24% en febrero por su pelea con el Gobierno.

15/03/2012

Chubut y Santa Cruz quitaron la concesión de áreas explotadas por YPF. Los gobernadores Martín Buzzi y Daniel Peralta lo anunciaron en un acto conjunto en Ramón Santos, a la vera de la ruta 3; el proceso de reversión llevará entre 60 y 90 días.

21/03/2012

Con oposición del Gobierno, YPF utilizará sus ganancias para recapitalizarse. El director estatal de la compañía se quejó por el voto mayoritario de los accionistas privados de aumentar el capital social con reinversión de utilidades.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

21/03/2012

Abal Medina no descarta que el Gobierno estatice YPF. El jefe de Gabinete indicó que la Casa Rosada aún no contempló "ningún curso de acción específico" sobre la petrolera; "si el camino uno es nacionalizar YPF, se nacionalizará", expresó.

23/03/2012

La calificadora Fitch degrada en un escalón la nota del grupo petrolero Repsol-YPF. El aviso trascendió luego de que el directorio de YPF decidiera transformar en acciones sus dividendos de 2011. La agencia de calificación crediticia Fitch rebajó este viernes en un escalón, a BBB, la nota a largo plazo del grupo petrolero Repsol-YPF, en conflicto con el gobierno argentino que lo acusa de no cumplir sus compromisos de inversión en el país. "La degradación deriva del anuncio hecho el 21 de marzo por el directorio de YPF, propiedad 57% de Repsol, de transformar en acciones sus dividendos de 2011", explicaron desde Fitch. Luego de que Santa Cruz, Chubut y Mendoza retiraran la concesión de seis áreas de explotación a la petrolera, Fitch había advertido que existía "el riesgo de una abierta nacionalización" de YPF. Una semana atrás la calificadora de riesgo, Moody's, ya había rebajado en un grado la nota de Repsol-YPF. Este viernes anunció que ha bajado la nota a seis firmas del sector de hidrocarburos del país, entre las que se encuentra Pan American Energy y su filial argentina, Petrobras Argentina, nuevamente YPF y dos sociedades del grupo argentino Petersen, socio minoritario en YPF, debido a lo "imprevisible" del alcance de la intervención gubernamental en el sector. La calificadora argumentó que el gobierno argentino "tiene antecedentes de intervención en el sector de gas y petróleo y recientemente ha tomado una serie de acciones que han demostrado tanto un aumento de su intervención en el sector, como también un alto nivel de imprevisibilidad". Desde Moody's afirmaron que "entre los factores que restringen las calificaciones de YPF se encuentran su concentración en Argentina, su alto nivel de riesgo de convertibilidad y de transferencia en moneda extranjera". La calificadora advirtió que mantiene "las calificaciones de YPF bajo revisión hacia la baja debido al creciente riesgo de una mayor intervención del Gobierno, específicamente dirigida a YPF".



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

17/04/2012

Se terminó el misterio: expropián YPF. Por cadena nacional, la Presidenta anunció que el Estado controlará el 51% de la petrolera; el Senado comienza hoy a tratar el proyecto.

18/04/2012

El Senado aprobó dictamen por YPF y esperan tratarlo la semana próxima. El oficialismo logró el apoyo de aliados, la UCR y el FAP; se tratará en el recinto el miércoles que viene; el texto agregó la expropiación de YPF-Gas, también controlada por Repsol. proyecto de ley oficial para expropiar el 51 por ciento de las acciones de Repsol YPF obtuvo esta tarde dictamen de mayoría en el Senado. El oficialismo sumó el apoyo de aliados, la UCR y el FAP y espera su tratamiento en el recinto el miércoles próximo, para lograr media sanción de la iniciativa. Con su mayoría en Diputados, desde el kirchnerismo descuentan que la ley será sancionada en tres semanas. El dictamen del proyecto llegó con una modificación en su texto: incluirá también la nacionalización de la firma YPF-Gas, también controlada por la empresa española. YPF-Gas comercializa y envasa gas butano y propano y es líder en distribución minorista de gas licuado de petróleo (GLP) en la Argentina. El senador radical, y jefe del bloque en la Cámara alta, Luis Naidenoff confirmó esta mañana que su partido acompañará la decisión del Gobierno, pero con reparos. La definición del FAP requirió menos controversias: ayer, el ex gobernador santafecino Hermes Binner hizo pública su acompañamiento al proyecto de ley y hoy fue confirmada por el senador Rubén Giustiniani. El legislador socialista aclaró que habrá "aportes particulares", entre las que mencionó su idea que "todas las provincias tienen que tener acciones de la empresa", no sólo las petroleras, y que "hay que agregar elementos de control de la Auditoría General de la Nación". En la vereda de enfrente se ubicó María Eugenia Estenssoro, de la Coalición Cívica. "Es la tercera violación de YPF en los últimos 12 años", aseguró. Una vez que el proyecto de ley llegue al recinto del Senado, el oficialismo descuenta que lo aprobará: junto con aliados, cuenta con 38 de los 72 integrantes de la Cámara. Y sumados los legisladores radicales y del FAP, el número asciende a 59.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

18/04/2012

La UCR confirmó que apoyará la expropiación de YPF, pero con reservas. El senador Luis Naidenoff aseguró que su partido votará el proyecto del Gobierno en general, pero disenterá en algunos artículos.

26/04/2012

El Senado aprobó por amplia mayoría el proyecto oficial sobre YPF. En una maratónica sesión, el kirchnerismo obtuvo un fuerte apoyo de los bloques de la oposición; la iniciativa de la Presidenta tuvo 63 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

04/05/2012

Cristina promulgó en Casa Rosada la ley de nacionalización de YPF. "La idea es una YPF moderna, competitiva, profesional, con una dirección política que tienda al superavit" indicó la Presidenta que agradeció a los distintos partidos de la oposición que acompañaron el proyecto", en un acto transmitido en cadena nacional. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner firmó el decreto que promulga la Ley 26.741 de nacionalización de YPF aprobada ayer por amplia mayoría en el Congreso de la Nación.

04/05/2012

Los gobernadores petroleros kirchneristas están eufóricos con la estatización de YPF. Peralta, Weretilneck, Gioja, Sapag y Buzzi expresaron su apoyo a la sanción de la ley de expropiación de YPF.

05/05/2012

Designan al presidente de YPF y advierten a gremios y empresas. La Presidenta nombró al frente del directorio a Miguel Galuccio, un ingeniero experto en exploración.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

31/05/2012

Repsol confirmó que Eskenazi no pagó y tomó el control de otro 6% de YPF: ahora tiene 12% de la petrolera expropiada. Lo anunció el presidente de la compañía española Antonio Brufau; las acciones estaban como garantía de un préstamo que se dio para la "argentinización" de YPF.

03/06/2012

Las provincias petroleras controlarán un tercio del directorio de YPF. Santa Cruz, Chubut, Mendoza y Neuquén ocuparán un asiento permanente en el nuevo gobierno corporativo de la petrolera; este lunes se eligen las nuevas autoridades.

06/06/2012

YPF presentó un ambicioso plan, pero faltan definiciones. El CEO de la empresa espera revertir la situación actual, aunque no dijo de dónde saldrán los fondos.

19/06/2012

El banco brasileño Itaú, nuevo socio de YPF. Se quedó con el 3,6% de la petrolera, luego de capitalizar parte de un préstamo que la entidad le había dado al grupo Eskenazi.

14/08/2012

YPF emitirá un bono local por \$3500 millones. Analiza lanzar títulos en pesos atados al tipo de cambio, y otros, más cortos, a tasa Badlar.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

30/08/2012

YPF anunció inversiones por u\$s37.200 millones y futuros aumentos de sus combustibles. El objetivo será producir más crudo y bajar las importaciones de gas; habrá subas paulatinas en los precios; Eurnekian ingresaría con u\$s500 millones.

04/10/2012

Repsol demandó a YPF en España por "competencia desleal" en Vaca Muerta. Según la compañía española, YPF ofrece a sus competidores derechos de explotación sobre reservas de hidrocarburos no convencionales descubiertas por el grupo Repsol antes de la expropiación. El grupo petrolero español Repsol demandó a su ex filial argentina YPF, expropiada en mayo por el gobierno de Cristina Kirchner, por competencia desleal en el megayacimiento de hidrocarburos no convencionales de Vaca Muerta, informó este jueves su portavoz Juan Navarro.

17/10/2012

YPF emitió bonos por u\$s432 millones. Los títulos serán suscriptos en pesos, pero vinculados a la evolución de la cotización de la moneda local ante el dólar en el mercado oficial de cambios para protegerlos de una depreciación que se espera será de un 16 por ciento este año.

01/11/2012

YPF busca fondos en su tercera colocación de deuda. YPF informó hoy a la Bolsa de Comercio porteña que las Obligaciones Negociables (ON) Clase XI serán a 51 meses y a tasa variable. La petrolera YPF anunció hoy la suscripción de deuda por unos 500 millones de pesos, ampliable a 750 millones, en lo que será la tercera colocación desde la expropiación de 51 por ciento de las acciones a la española Repsol. YPF informó hoy a la Bolsa de Comercio porteña que las Obligaciones Negociables (ON) Clase XI serán a 51 meses y a tasa variable, que el período de difusión pública iniciará mañana y



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

finalizará el 8 de noviembre, y que la suscripción se hará efectiva el 9 siguiente. La nueva deuda se suscribirá bajo el Programa Global de ON de la compañía, ampliado de 1.000 millones de dólares a 3.000 millones en la Asamblea de Accionistas del 13 de septiembre último. El Programa Global data de 2008, y bajo la gestión del actual presidente de la compañía, Miguel Galuccio, YPF ya colocó 1.500 millones de pesos y 423 millones de dólares en cinco clases de ON, el 12 de septiembre y el 17 de octubre últimos. La última colocación correspondió a las clases IX y X de ON, a 24 y 48 meses, a tasas anuales de 5 y 6,25 por ciento, bajo el sistema dólar-link. Ese sistema permite al inversor pagar en pesos la suscripción, tras lo que el emisor convierte a dólares el monto depositado, pero los pagos de intereses y capital se hacen en moneda local, siempre al tipo de cambio oficial al momento de la operación. La anterior emisión fue el 12 de septiembre, cuando la compañía colocó en el mercado local tres series de ON por unos 1.500 millones de pesos, a tasas de entre 16,74 y 18,4 por ciento.

09/12/2012

YPF busca financiación entre los pequeños ahorristas. La petrolera lanzará el martes un bono que podrá suscribirse a partir de 1.000 pesos con un plazo fijo de 365 días y una tasa anual del 19% por ciento.

23/12/2012

YPF iniciará exploraciones en La Rioja para buscar gas. La empresa petrolera confirmó que en enero empezará los trabajos de perforación como parte del plan de investigación de nuevas cuencas gasíferas. El sitio a explorar se encuentra en Guandacol, unos 300 kilómetros al suroeste de la capital provincial y lindante con la provincia de San Juan y la mina Gualcamayo. YPF destinará para esas exploraciones 11 millones de dólares y "dará empleo local", añadió el gobierno de Luis Herrera. En ese pozo de la llamada Cuenca del Bermejo la empresa petrolífera ya había detectado hace varios años la presencia de hidrocarburos, pero se desconoce la cantidad de recursos que hay y si justifica pasar a las siguientes etapas, con el nivel de inversión que supone.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

28/12/2012

YPF celebra acuerdos con Pan American Energy y el Grupo Bidas. Las inversiones alcanzan en su conjunto los u\$s5000 millones; la petrolera de los hermanos Bulgheroni explorará junto a la compañía estatal el yacimiento de Vaca Muerta.

23/02/2013

YPF empieza a producir gas en Vaca Muerta. Por primera vez, volcará fluido no convencional al mercado; comenzará a inyectarlo en los próximos días. En los próximos días, posiblemente la semana próxima, entre en producción el denominado pozo exploratorio El Orejano X 1, en la formación Vaca Muerta, que recorre la provincia de Neuquén. Desde allí, la empresa nacionalizada espera obtener como máximo unos 120.000 metros cúbicos (m³) diarios de gas, de acuerdo con el mejor resultado que arrojaron los ensayos que realizó YPF en las últimas semanas.

26/02/2013

Los nuevos bonos de YPF, con rendimiento del 19%, se pueden adquirir desde hoy. Los inversores podrán suscribir los títulos hasta el viernes próximo, con un capital mínimo de \$1000; la colocación será de hasta \$100 millones.

15/03/2013

Peligra el acuerdo de Chevron con YPF: la empresa amenaza con dejar Vaca Muerta. El convenio de exclusividad vence en abril; la gigante norteamericana reclama que se levante el embargo de bienes por un reclamo ambiental en Ecuador dictado por un juez argentino.

17/03/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El titular de YPF adelantó que la Argentina tendría reservas de petróleo para 25 años. El ingeniero Miguel Galuccio anunció que habrá una inversión de 5.000 millones de dólares para desarrollar el yacimiento Vaca Muerta, donde estaría la mayor parte del petróleo. Presidente y CEO de la petrolera estatal YPF, el ingeniero Miguel Galuccio, realizó un balance de su gestión a pocos días de cumplirse un año de haber asumido en el cargo. "En los primeros seis meses de gestión hemos logrado detener el declino de producción, que es el piso que tenemos que tener para crecer", dijo. El ingeniero especialista en exploración defendió el modelo que está aplicando la empresa y anunció que en los próximos cinco años podría confirmarse que la Argentina contará con reservas de petróleo por 25 años. También confirmó que la inversión prevista para este año será de unos 5.000 millones de dólares. "Después de varios años de declinación en forma constante, logramos detenerlo. Además repatriamos más de 20 gerentes argentinos que trabajaban en el mundo y cerramos el año con una caja mayor con la que empezamos", contó en una entrevista que brindó ayer en Radio Nacional. Para Galuccio la meta que tiene por delante YPF "es lograr el autoabastecimiento" para dejar de importar gas y petróleo. "Es cuestión de una buena planificación. Es posible recuperar el autoabastecimiento en 5 o 6 años y hacerlo sostenido en el tiempo", admitió.

27/03/2013

Dow invertirá con YPF para producir gas en Vaca Muerta. Firmaron ayer el acuerdo que apunta a garantizar el abastecimiento para producir insumos petroquímicos.

04/04/2013

YPF emitirá más deuda por \$3700 millones. Fue aprobado por el directorio de la empresa, que ayer informó que planea buscar en el mediano plazo unos u\$s2000 millones adicionales.

20/04/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El Gobierno creó un fondo de u\$s2000 millones para financiar inversiones de YPF. Se integraría con reservas del BCRA y también podría ser utilizado por Enarsa; Kicillof y Lorenzino supervisarán su funcionamiento, sin De Vido. Ayer, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la resolución 130 del Ministerio de Economía, creó el Fondo Argentino de Hidrocarburos, destinado a "otorgar préstamos y/o efectuar aportes de capital en empresas del sector hidrocarburífero", en las cuales el Estado tenga participación accionaria o el ejercicio de los derechos económicos y políticos, por hasta 2000 millones de dólares. Hay sólo dos empresas que entran bajo esa denominación: la estatizada YPF, la mayor petrolera del país, que conduce Miguel Galuccio, y Enarsa, la empresa pública de energía que, hasta ahora, recibió la mayor parte de los fondos que utiliza para funcionar mediante transferencias directas del Estado. De acuerdo con la resolución, los fondos estarán destinados a la ejecución y el financiamiento de proyectos de "exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos", todas tareas que tienen directa relación con la actividad de YPF. El Fondo funcionará sobre la base de un fideicomiso -en el que se integrarán los recursos- que administrará Nación Fideicomisos, una dependencia del banco que maneja Juan Carlos Fábrega. Se trata de un acuerdo mediante el cual un "fiduciante", el Estado, aporta bienes a un organismo "fiduciario", la entidad del Banco Nación, para que los administre a beneficio de un tercero (las empresas petroleras del Estado).

06/05/2013

YPF advierte a sus accionistas sobre la inflación en el país. En su balance 2012 asegura que podría afectar a sus operaciones; y afirma que podría haber "fluctuaciones significativas" en el valor del peso argentino.

15/05/2013

YPF y Chevron firmaron el acuerdo comercial para invertir en Vaca Muerta. La petrolera estadounidense hará un desembolso inicial de u\$s1500 millones para desarrollar petróleo y gas no convencional; la versión final se firmará en julio.

31/05/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

YPF demanda al titular de Repsol por haber autorizado "pagos en exceso". La petrolera nacional reclama a su ex presidente por "daños y perjuicios"; para Brufau la demanda "es un intento de desenfocar otros problemas". En base a un informe presentado por la actual conducción de la petrolera, que desde el 7 de mayo del año pasado es conducida por Miguel Galuccio, Brufau fue quien autorizó esos "pagos en exceso" que no habían sido autorizados por la Asamblea General correspondiente, violando de esta forma el articulado de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales vigente y el Estatuto de la compañía.

26/06/2013

Repsol rechazó una oferta económica por YPF. La propuesta tenía un valor de u\$s5000 millones y consistía en una asociación con YPF y Pemex para explorar Vaca Muerta; el valor no satisfizo a los españoles. La empresa española reclama una cifra en torno a los diez mil millones de dólares. La oferta argentina consistía en hacer ingresar a Repsol a una sociedad conformada por activos de la formación de shale Vaca Muerta con el 6,4% del total del yacimiento. En dicha sociedad (un joint venture) YPF tendría el 51%; Repsol, 47% y Pemex, 2%. De este modo, los u\$s5000 millones se distribuirían en: u\$s3500 millones en participaciones en activos de Vaca Muerta y u\$s1500 millones de capital de reinversión obligada.

27/06/2013

Unánime rechazo de Repsol a la oferta argentina por YPF. El rechazo fue total y explícito: el directorio de Repsol consideró anoche "insatisfactoria" y "carente de las mínimas garantías jurídicas" la oferta que el gobierno argentino había transmitido a través de la petrolera mexicana Pemex para arreglar la crisis por la expropiación de YPF.

16/07/2013

Protesta mapuche en Vaca Muerta, a horas del acuerdo entre YPF y Chevron. Integrantes de la comunidad mapuche se manifiestan frente a dos torres de perforación de Vaca Muerta, en Neuquén.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

16/07/2013

Manifestantes de Quebracho protestaron contra el acuerdo entre YPF y Chevron. Ocurrió en la puerta del edificio de la petrolera argentina, ubicado en Puerto Madero. Reclamaron que se le otorguen mayores detalles sobre el acuerdo que la petrolera estatal firmará con Chevron, para la explotación de petróleo no convencional.

16/07/2013

YPF firmó el acuerdo final con Chevron para explotar Vaca Muerta. Se trata de una inversión de u\$s1500 millones para explorar y producir petróleo y gas no convencional; ahora el gobierno de Neuquén tendrá la última palabra. El acuerdo llegó luego de más de diez meses de negociaciones e incluye la perforación de más de cien pozos en el primer año y una inversión en torno a los u\$s1500 millones.

16/07/2013

Definen las condiciones para que las petroleras accedan a beneficios especiales, a horas del acuerdo Chevron-YPF. La Resolución 9/2013 publicada hoy en el Boletín Oficial establece, entre otros requisitos, una "inversión directa en moneda extranjera no inferior" a los 1000 millones de dólares. Luego de que ayer se publicara el decreto 929 en el Boletín Oficial, hoy se sancionó la Resolución 9/2013 que especifica las condiciones para la presentación y posterior aprobación de los Proyectos de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos. Podrán acceder a él empresas que realicen una "inversión directa en moneda extranjera no inferior" a los 1000 millones de dólares en los primeros cinco años del proyecto.

17/07/2013

Anunciaron el acuerdo de YPF con Chevron, pero los detalles aún son secretos. Contempla inversiones por u\$s1240 millones en Vaca Muerta y que



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Neuquén extienda la concesión por 35 años; el contrato se regirá por la ley de EE.UU.

23/07/2013

Contradicciones en la defensa de YPF del acuerdo con Chevron. El vicepresidente financiero, Daniel González, aseguró que el convenio se manejó con confidencialidad; en contraposición, el directivo Héctor Valle expresó que no hay "clausulas secretas".

24/07/2013

Urtubey, el primer directivo de la UIA a favor del acuerdo entre YPF y Chevron. El vicepresidente segundo de la central fabril afirma que "no se pierde soberanía y que puede satisfacer a la industria local".

29/07/2013

Para aprobar el acuerdo YPF-Chevron, Neuquén negoció \$1000 millones en obras. Son 64, serán financiadas por la Nación y fueron pedidas por el gobernador; se acordaron en conjunto con el nuevo convenio entre la petrolera y la provincia para operar Vaca Muerta. El legislador dijo que "el esquema final de obras será definido con los intendentes" e incluyen rutas, escuelas, centros de capacitación para la actividad petrolera, hospitales, viviendas y hasta un aeropuerto pequeño. La Legislatura de Neuquén votará -sin posibilidad de introducir cambios- la aprobación del convenio que suscribió el Ejecutivo provincial con la petrolera para el desarrollo de una inversión en Vaca Muerta, para la cual YPF negoció con Chevron. Vale aclarar que los legisladores no conocen el texto completo del contrato de YPF con Chevron, dado que es privado, sino deberán votar un acuerdo que firmó la Gobernación con la petrolera. Para que pudiera materializarse, el contrato que celebraron YPF y Chevron conllevó una negociación entre la petrolera argentina y Neuquén que incluye afectación de nuevas tierras a la concesión y una prórroga de 22 años sobre el área afectada. El acta acuerdo firmada entre YPF y la Provincia estipula el Ejecutivo provincial deberán ampliar la concesión del bloque Loma



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Campaña con unos 327 km² del bloque Loma La Lata Norte para así alcanzar los 395 km² sobre los cuales se realizarán las inversiones. Esto es para evitar pasar por un proceso de licitación de áreas. También se otorgará una extensión de concesión sobre Loma Campana hasta el año 2048, dado que originalmente vencía en 2026. Para que esta cláusula se active, la petrolera argentina deberá desembolsar una inversión mínima de u\$s1000 millones en el primer año y medio. La provincia también disminuirá Ingresos Brutos en 0,5 puntos y quitará la mitad de los subsidios que aplica a la planta de metanol de Plaza Huincul retroactivo a agosto de 2012. Por la otra parte, YPF pagará un canon de \$110 millones para explotación de petróleo y gas convencional y \$250 millones por Responsabilidad Social Empresaria..

30/07/2013

YPF confía en aumentar 30% su producción de petróleo con Vaca Muerta. Surge de un expediente técnico que la petrolera envió a Neuquén; estimó que en la segunda etapa de la inversión alcanzaría un promedio de 23,69 millones de barriles anuales.

15/08/2013

Chevron-YPF: fuerte discusión por el tema ambiental. La Legislatura neuquina empezó a tratar el convenio petrolero.

17/08/2013

Jorge Sapag: "YPF ya no puede más y necesita socios que aporten capital". El gobernador de Neuquén defendió el acuerdo de YPF con Chevron; "Si da resultado abre la posibilidad de 16.000 millones de dólares más", dijo.

29/08/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Cristina advierte que si el país sigue importando energía perderá competitividad. La presidenta defendió el acuerdo con Chevron, al igual que lo hizo el presidente de YPF.

29/08/2013

Galuccio: "El déficit energético es serio y si no hacemos algo va a empeorar". YPF salió a defender la inversión en Vaca Muerta y dijo que "Argentina necesita poner sus recursos en valor" cuanto antes; Galuccio dijo que la "cláusula secreta es un mito". YPF informó que sus próximos objetivos de asociación están en el negocio del gas. Al respecto se informó que "es posible que este año" pueda comenzar una suerte de asociación con la petroquímica Dow.

10/09/2013

Galuccio reiteró que "déficit energético es grave, hay que ponerle el hombro". El Presidente y CEO de YPF también afirmó que "hay buena disposición" del Gobierno para llegar a un acuerdo con Repsol, pero que esta empresa tiene problemas en su Directorio. El presidente de YPF, Miguel Galuccio, volvió a decir que Argentina atraviesa un déficit energético serio y que si no se hacen nuevas inversiones empeorará en dos o tres años. Durante un almuerzo en el Club del Petróleo, el ejecutivo pidió a otros hombres fuertes de la industria "apretar el acelerador de la producción" para superar la situación.

13/09/2013

Admite YPF su inquietud por la baja en la producción de petróleo. Galuccio dijo que podría ser necesario importar para abastecer las refinerías.

18/09/2013

Harían un pago unilateral por la apropiación de YPF. El Gobierno quiere depositarle u\$s1500 millones a Repsol, que no lo acepta. Si en los próximos



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

días no se abriera un canal de diálogo con la compañía española, la Argentina desembolsaría el equivalente a u\$s1500 millones, o menos, en moneda local y al tipo de cambio oficial, en una cuenta del Banco Nación. La cifra es sensiblemente menor a los u\$s10.500 millones que pide el presidente de Repsol, Antonio Brufau, como resarcimiento.

24/09/2013

YPF firmó un acuerdo con Dow para extraer shale-gas en Vaca Muerta. La petroquímica estadounidense aportará u\$s120 millones para la realización de 16 pozos en el bloque El Orejano, en la provincia de Neuquén. YPF y Dow Argentina firmaron este martes un acuerdo de inversión por u\$s188 millones a un año para desarrollar un piloto de gas no convencional en la provincia de Neuquén. El compromiso fue formalizado por el presidente y CEO de la petrolera argentina, Miguel Galuccio, y Jim Fitterling, vicepresidente ejecutivo de la petroquímica estadounidense. Dow aportará una inversión de u\$s120 millones, mientras que YPF aportará u\$s68 millones adicionales. El emprendimiento se desarrollará en el bloque "El Orejano", ubicado en el noroeste de la provincia de Neuquén y es una ventana de gas de la formación Vaca Muerta.

27/09/2013

YPF volvió a colocar deuda en el exterior. Tomó u\$s150 millones; es la primera vez en los últimos 15 años. Daniel González, la mayor autoridad financiera de la estatizada YPF, pasó casi todo el día de ayer con una sonrisa en la cara. Casi en silencio, había lanzado el viernes pasado una colocación de obligaciones negociables (ON) que apuntaba a captar fondos de inversores externos. Después de cinco días, tuvo los resultados sobre su escritorio: por primera vez en 15 años, la petrolera volvió a financiarse en el mercado internacional con la venta de bonos por u\$s150 millones, a una tasa de 7,75% a cinco años. Con la misma operación, González puso en su vitrina otro lauro: en un contexto de descreimiento del mercado internacional hacia la Argentina, la expedición financiera de YPF fue la primera de su clase de una empresa local en el último año y medio.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

02/10/2013

Bridas busca reflotar un acuerdo con YPF y compran u\$s500 millones en bonos. La petrolera de los Bulgheroni y los chinos quiere revivir un proyecto de inversión en Vaca Muerta; si se concreta, destinarían el capital suscrito a financiarlo. Luego de la compra de 500 millones de dólares en bonos energéticos del Estado, la petrolera Bridas, de los hermanos Carlos y Alejandro Bulgheroni, confirmó que volvió a negociar con YPF el desarrollo de una inversión en la formación Vaca Muerta y que, de concretarse, los fondos se utilizarán para ese fin. En diciembre de 2012 Bridas e YPF habían firmado un Memorando para la explotación de petróleo no convencional de las áreas Bajada de Añelo y Bandurria (663 km² en conjunto) en la formación Vaca Muerta. Dicho acuerdo contemplaba una inversión inicial de u\$s1500 millones. La firma chino-argentina aportaría además otros 500 millones para financiamiento de largo plazo. El Memorando expiró a los 60 días a raíz de presiones legales que la española Repsol sobre Bridas, que ahora formalizó sus intenciones de reflotarlo.

04/10/2013

Galuccio le puso a Repsol plazo para acordar por YPF. "Antes de fin de año habrá una solución", afirmó. Galuccio se reunió el miércoles en un hotel del Paseo de la Castellana con el ministro de Industria, José Manuel Soria, y con accionistas de Repsol. Antes de irse dio dos entrevistas en las que garantizó la vocación negociadora del gobierno de Cristina Kirchner, pero advirtió que si no hay acuerdo pronto la Casa Rosada saldrá la cuenta con un pago unilateral.

09/10/2013

Eurnekian invertirá u\$s500 millones en asociación con YPF. El compromiso se inversión se concretaría antes de finales de año y será para la exploración y explotación de hidrocarburos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

18/10/2013

A pedido de YPF, darán más estímulos para producir gas. Galuccio se reunió ayer con Cameron; buscan mejorar los ingresos de petroleras chicas para que produzcan más.

22/10/2013

Cruce de demandas por el gas. YPF denunciará a una asociación de consumidores. La petrolera YPF y la Unión de Consumidores Argentinos (UCA) iniciaron una guerra de demandas cruzadas debido a los cuestionamientos de esta última con respecto a la licitación para importar gas natural licuado (LNG, según su abreviación en inglés) que realizó la empresa nacionalizada y culminó la semana pasada. La compulsa buscaba cerrar la adquisición de 100 cargamentos del combustible por unos u\$s4500 millones, con entregas en 2014 y 2015.

23/10/2013

YPF dice que seguirá importando gas licuado pese a las trabas judiciales. Galuccio afirmó que sólo frenará la operación cuestionada por una entidad de consumidores si lo ordena la Justicia; están en juego 4500 millones de dólares.

24/10/2013

Polémica entre YPF y el New York Times por el contrato firmado con Chevron. Un artículo del diario neoyorkino afirmó que el país protegería a la estadounidense por pérdidas y esta cobraría regalías a perpetuidad; la petrolera argentina desmintió la versión. El periódico afirmó, a través de una nota titulada *An Odd Alliance in Patagonia* (Una extraña alianza en la Patagonia), con fuentes no identificadas que el contrato YPF-Chevron incluye cobertura por riesgos y pérdidas para la petrolera estadounidense y que esta podrá retirarse de la inversión a los 18 meses sin penalidad y cobrar "regalías a perpetuidad por los pozos iniciales". Al respecto, YPF emitió un comunicado de prensa desmintiendo al artículo publicado por el Times y reproduciendo



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

textuales del presidente de la petrolera, Miguel Galuccio, durante una conferencia de prensa del 29 de agosto pasado que brindó junto a Ali Moshiri, vicepresidente regional de Chevron. Un vocero de YPF explicó a LA NACION que "la empresa ni el Gobierno ofrecen ningún tipo de cobertura a Chevron por pérdidas" y que "la capacidad de retirarse a los 18 meses de la inversión es una decisión que deberá tomar la petrolera estadounidense y fue explicada por Miguel Galuccio en la conferencia de prensa".

25/10/2013

Polémica por el acuerdo entre YPF y Chevron. The New York Times dijo que la norteamericana recibirá beneficios a perpetuidad en el país; YPF lo desmintió.

04/11/2013

La producción de crudo y gas anota nuevas caídas. Los datos acumulados a agosto muestran bajas de 2,6 y 6,6% en la industria; mejoran los números de YPF. Un vistazo a la producción de las grandes empresas muestra performances distintas. En términos de producción operada (que está a cargo de la propia petrolera), YPF registró una leve caída en la producción de gas hasta agosto de 0,6% (en la empresa enfatizan que detuvieron la declinación), muy por debajo de la caída general. En crudo registró un aumento de producción de 0,8%. En cambio, Pan American Energy y Petrobras, por caso, tuvieron bajas mucho más sensibles. YPF informó el viernes sus datos de producción en septiembre, con alzas de 5% en petróleo y de 3,5% en gas respecto del mismo mes de 2012.

07/11/2013

En España afirman que Repsol exigirá 20 mil millones de dólares por la expropiación de YPF. Ese sería el valor que presentarían ante el Ciadi, que incluye también el valor del yacimiento de Vaca Muerta; nuevo choque entre los socios.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

08/11/2013

Sin un acuerdo a la vista, sube el tono del conflicto entre Repsol y el Gobierno. Con todos los puentes de negociación cortados, la petrolera española Repsol amenaza con endurecer sus reclamos judiciales contra la Argentina por la estatización sin pago del 51% de sus acciones en YPF. "Pasados 18 meses de la expropiación ilegal, no hemos recibido compensación alguna y no hay progresos por anunciar", dijo ayer el director financiero de la compañía, Miguel Martínez.

10/11/2013

YPF anunció el descubrimiento de un yacimiento petrolero en Mendoza. El hallazgo se produjo en el bloque El Manzano, ubicado al suroeste de esa provincia; tendría un potencia de recursos de 15 millones de barriles. Según ensayos realizados en diferentes profundidades, el caudal inicial de producción surgente sería de 535 barriles diarios de petróleo, indicó YPF en un comunicado.

10/11/2013

Fernando "Pino" Solanas se reunirá con el Papa para hablar sobre el acuerdo YPF-Chevron. Según informaron desde el entorno del cineasta, la cita tendrá un tema central: el acuerdo que realizó YPF con la petrolera norteamericana Chevron. "El acuerdo del gobierno nacional con Chevron es paradigmático. La empresa multinacional destruyó con su contaminación 500 km de selva amazónica, eliminando a decenas de pueblos originarios", apuntó Solanas. Días atrás, el legislador se presentó ante la Justicia para solicitar que YPF revele las cláusulas del contrato firmado con Chevron para la explotación del yacimiento petrolífero de Vaca Muerta.

11/11/2013

YPF descubrió en Mendoza el tercer pozo de petróleo en el año. El yacimiento, de tipo convencional, tiene un potencial de 15 millones de barriles.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

12/11/2013

Por su abultada caja, YPF podría comprar otra empresa petrolera. Multiplicó ganancias por el crecimiento de su producción y los mayores precios de venta que autorizó el Gobierno. Por primera vez desde la estatización de la empresa, en abril del año pasado, la gestión de Miguel Galuccio al frente de YPF mostró números claramente más favorables que en el pasado reciente. Esa bonanza despertó un llamado de atención en el mundo petrolero: por su tamaño, el crecimiento de su flujo de caja, sus ganancias, la marcha de la producción y una serie de aventones que recibió de parte de la política oficial, la compañía nacionalizada estaría en condiciones de comprar otras petroleras, una intención que ya reveló en el pasado reciente. Uno de los ítems que más tienen en cuenta los empresarios petroleros es la generación de caja. En el caso de YPF, llegó a los \$9356 millones en el tercer trimestre del año. Expresado en la divisa local, es un 168% mayor que la del mismo período del año anterior. Pero incluso representa un número exorbitante si se lo expresa en moneda dura. Por caso, al tipo de cambio oficial de ayer, araña los 1600 millones de dólares. Es más de lo que cuestan algunas empresas con ganas de irse del país. La bonanza de YPF está relacionada con un cambio en la política oficial. Una parte sustancial de los ingresos del tercer trimestre se originaron en la mejor remuneración que obtuvo del Gobierno por la mayor producción de gas.

12/11/2013

YPF y el Discount, en el radar de inversores. La Bolsa porteña abrió una nueva semana de negocios en alza, empujada por la mejora cercana al 6% que registraron las acciones de YPF tras haber anunciado el fin de semana el descubrimiento de un yacimiento con 15 millones de barriles de crudo.

15/11/2013

¿Por qué sube la Bolsa? El caso YPF. Un caso aparte es el de la mayor empresa del país, YPF. En lo que va del año, la acción subió un 108% en el mercado de Buenos Aires. Si bien al inicio de noviembre sufrió una caída



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

similar a la del resto de las acciones, la acción de YPF se recuperó rápidamente tras conocerse los resultados del tercer trimestre y subió 17% en los siguientes 5 días. De acuerdo a un artículo del Wall Street Journal, "la empresa administrada por el Estado (YPF) publicó una ganancia trimestral de 1414 millones de pesos argentinos (u\$s235 millones), un 87% por encima del mismo período del año anterior. El CEO de YPF, Miguel Galuccio, ha hecho del incremento de la producción y de las ganancias una prioridad desde que asumió a mediados del 2012". LA NACION señala que "la petrolera estatizada alcanzó en el tercer trimestre una utilidad operativa de 3444 millones de pesos, un 104% más que en el mismo período del año anterior; un Ebitda de \$7690 millones, 72,8% superior, y ganancias por 1414 millones de pesos, con un incremento de 87% con respecto a 2012." Y consigna que la empresa, al tener tanta caja, "podría comprar otra empresa petrolera".

16/11/2013

México presiona a España para que propicie un acuerdo Repsol-YPF.

18/11/2013

YPF y los bancos lideraron las ganancias del trimestre. Las principales empresas del país mostraron resultados superiores a los esperados; las eléctricas siguen golpeadas por la falta de ajuste de tarifas. El mejor balance, sin embargo, este trimestre no llegó desde el mundo financiero sino desde la industria petrolera. YPF cerró el período julio-septiembre con una suba interanual de 87% en sus ganancias, que alcanzaron a \$1414 millones. En la empresa presidida por Miguel Galuccio, destacaron que el aumento en las utilidades obedeció a un aumento de las ventas y de los precios de combustibles y gas natural. "En el tercer trimestre del año, la producción total de hidrocarburos aumentó 1,7%, consolidándose la reversión de la tendencia declinante que venía teniendo la producción", dijo la petrolera en su informe.

18/11/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Estados Unidos apoya Repsol frente a la expropiación de YPF. Así lo expresó el secretario de Energía, Ernest Moniz, durante un encuentro con la prensa internacional; además pidió no "entrar en especificaciones" en el acuerdo con Chevron.

19/11/2013

En Estados Unidos vuelven a cuestionar la estatización de YPF. El secretario de Energía norteamericano insistió en que su país no avala las nacionalizaciones. El gobierno de Barack Obama renovó en España su rechazo a la "nacionalización" del paquete español de la petrolera YPF y su apoyo a los reclamos de Madrid por esa medida. Lo sugestivo, sin embargo, es que se trata del primer gesto de ese tipo que produce Washington desde que la norteamericana Chevron firmó un acuerdo con el gobierno de Cristina Kirchner para explotar Vaca Muerta, el yacimiento de donde, precisamente, fue desalojada la española Repsol.

23/11/2013

El caso YPF desata una guerra entre la española Repsol y su socia mexicana Pemex. La tensión llegó a un punto extremo el jueves cuando la petrolera estatal mexicana Pemex, dueña de un 9,4% de Repsol, criticó la gestión de Antonio Brufau al frente de la multinacional española, y lo acusó de cobrar un salario injustificadamente alto. La ofensiva corrió por cuenta del presidente de Pemex, Emilio Lozoya, en una declaración ante el congreso mexicano, en la que cuestionó también la falta de avances en el diálogo con la Argentina por la expropiación del 51% de las acciones que la multinacional española tenía en YPF.

24/11/2013

Afirman que YPF negocia la compra de los activos locales de Apache. La petrolera estadounidense tiene en el país 25 áreas, entre propias y asociadas, y es concesionaria de la segunda de las más grandes extensiones del yacimiento Vaca Muerta. La petrolera estadounidense Apache Corp está en



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

negociaciones con YPF para una posible venta de sus activos en la Argentina, según la agencia Reuters , que atribuyó la información a una fuente familiarizada con la operación. Apache Corp, que cuenta con unas 25 áreas petroleras en el país, entre propias y asociadas, anunció en mayo pasado planes para vender activos por 4000 millones de dólares. Una fuente en Nueva York y otra del sector industrial en Buenos Aires confirmaron a Reuters, con condición de anonimato, la existencia de negociaciones entre las compañías para una eventual transacción. En YPF dijeron a LA NACION que no harían comentarios.

24/11/2013

YPF aumentó 6,6% su producción de petróleo en octubre. En tanto, la de gas subió 5,3% frente al mismo mes del año pasado

25/11/2013

Axel Kicillof y Miguel Galuccio se reunieron con una delegación española para negociar un acuerdo por YPF. Se trata del primer encuentro oficial en busca de una indemnización a Repsol tras la expropiación; participaron un ministro de Rajoy y directivos de la petrolera.

25/11/2013

La Argentina y España alcanzaron un principio de acuerdo por YPF. En una reunión en Buenos Aires, Galuccio, Kicillof y Zannini ofrecieron una indemnización a Repsol; la petrolera analizará la propuesta el próximo miércoles. Según informaron desde el Palacio de Hacienda en un comunicado, tal principio de acuerdo implicará fijar el monto de la compensación y su pago con activos líquidos y que ambas partes desistirán de las acciones legales en curso.

26/11/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Mauricio Macri: "La década que perdimos en términos energéticos no se recupera de un día para otro". El jefe de gobierno porteño analiza con expectativa la posibilidad de un acuerdo con YPF, pero advierte: "Van a seguir habiendo cortes de luz cuando haga mucho frío o calor". El jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, celebró la posibilidad de que se concrete un acuerdo que ponga fin al conflicto entre Argentina y España por la expropiación de las acciones de la petrolera Repsol en YPF, que llevó a cabo la Argentina el año pasado. Pero advirtió que seguirán vigentes, por el momento, los "problemas" a raíz del "fracaso política energética".

26/11/2013

Mauricio Macri, sobre el preacuerdo YPF-Repsol: "Es positivo y coherente". El jefe de gobierno porteño dijo que Pro lo aprobaría en el Congreso; también repasó los temas que pretende abordar en la reunión con Jorge Capitanich.

26/11/2013

Suben las acciones de YPF en la bolsa porteña y en Wall Street, tras el preacuerdo con Repsol. Los títulos de la empresa estatizada abrieron con un alza del 12 por ciento. Las acciones en la bolsa porteña llegaron hasta \$262,5 mientras que en Nueva York los ADR's tocaron un máximo de u\$s30,25 y luego se estabilizaron por debajo de los 30 dólares. En tanto, el Índice Merval subía en promedio más de 4% por la suba de 16% de Edenor, papel que ayer había sido una de las estrellas de Wall Street ante versiones de recomposición tarifaria. En la Bolsa de Madrid, las acciones de Repsol también abrieron en alza y reflejaron un repunte del 4%, superando los 19,2 euros por título, impulsadas por el preacuerdo anunciado ayer en Buenos Aires. También subían los títulos de la constructora Sacyr, uno de las principales accionistas de la petrolera, con el 9,38% del capital, que a una hora de la apertura cotizaban en torno del 3,3% en el índice nacional Ibex 35. Por su parte, Caixaban, el mayor accionista de Repsol con un 12%, repuntaba algo menos de un 1%. El otro gran accionista de Repsol es la petrolera mexicana Pemex, con un 9,34%.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

26/11/2013

Preacuerdo con España por la expropiación de YPF. La Argentina le ofreció a Repsol pagarle con "activos líquidos", posiblemente bonos en dólares, por la estatización; serían u\$s5000 millones; la empresa española decide mañana si acepta la propuesta. Al final de la reunión se difundió un escueto comunicado. Fue la primera bandera de paz que se agitó entre las partes en medio de un conflicto comercial y político que incluyó diatribas a uno y otro lado del Atlántico, peleas en tribunales internacionales (Repsol presentó una demanda contra el país en el Ciadi) y la apertura de sumarios por parte de la Comisión de Valores contra los directores de Repsol en YPF (dado que aún retiene el 12% de las acciones, le corresponden dos sillas en el máximo órgano de la empresa). "Se ha arribado a un principio de acuerdo acerca de la compensación por la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF ocurrida en abril de 2012, sujeto a ratificación de los máximos órganos rectores de Repsol. Tal principio de acuerdo implicará fijar el monto de la compensación y su pago con activos líquidos, y que ambas partes desistirán de las acciones legales en curso", sostiene el párrafo más sustancial del comunicado. Trascendió que el monto acordado es 5000 millones de dólares. El preacuerdo debe ser aprobado mañana por el Consejo Directivo de Repsol. El término "activos líquidos" es la clave del convenio, ya que abre la puerta a que tanto Repsol como la Argentina moderen sus pretensiones iniciales para lograr la firma de la otra parte. La española, por caso, quería un resarcimiento inicial de 10.500 millones de dólares, que luego aumentó. Pero de acuerdo con fuentes cercanas a la negociación, el pago rondaría los u\$s5000 millones, como quería originalmente el gobierno argentino.

26/11/2013

Por confidencialidad, el Gobierno no brindará detalles del preacuerdo con Repsol. Así lo explicó el ministro del Economía, Axel Kicillof; sin embargo, la propuesta sería un pago en activos líquidos por u\$s5000 millones por la expropiación de YPF.

27/11/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Argentina indemnizaría a Repsol con u\$s5.000 millones en bonos soberanos. Los bonos denominados en dólares contarían con garantías y la empresa no tendría la obligación de reinvertir el dinero en Argentina ni restricciones para vender los bonos, agregaron las fuentes el martes. Los detalles sobre la tasa de interés y otros términos de la deuda aún no estaban claros. La junta de Repsol probablemente aceptará la estructura básica del acuerdo en una reunión prevista para hoy puesto que cuenta con el respaldo implícito de los gobiernos de España y México, añadieron las fuentes. Un pacto pondría fin a un enfrentamiento de un año y medio entre España y Argentina en torno a la expropiación del 51% de YPF. La petrolera española actualmente mantiene una participación de 12% en YPF.

27/11/2013

Después del acuerdo por YPF, en el Gobierno prevén nuevas asociaciones. Dan por hecho que el pago por la expropiación allanará el camino a la llegada de nuevas empresas del sector. Galuccio lo presentó como un trofeo: tras el anuncio de ayer, las acciones de la petrolera local treparon 11,4% en la Bolsa de Buenos Aires.

27/11/2013

Mauricio Macri: "Que hayan reparado el desastre que hicieron con YPF abre una puerta". El jefe de gobierno porteño volvió a elogiar la posibilidad de que se concrete un acuerdo por la expropiación de la petrolera Repsol.

27/11/2013

Repsol exigirá garantías antes de llegar a un acuerdo definitivo por YPF. El Consejo de Dirección trata la oferta de u\$s5000 millones de la Argentina; pedirá rever la letra chica para arribar a una ronda final de negociación antes de desactivar los juicios.

27/11/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Repsol aprobó la oferta argentina por YPF, pero aún no hay una solución final. Exigirá garantías para cobrar la compensación y contratará a un banco de inversión para seguir negociando con el Estado; pedirá rever la letra chica antes de desactivar los juicios.

28/11/2013

Aprobó Repsol el acuerdo por YPF, pero exigió más garantías. Por unanimidad, el directorio de Repsol anunció anoche que "valora positivamente" la oferta argentina para compensarla por la nacionalización de sus acciones en YPF, pero exigió más garantías antes de firmar la paz definitiva. La principal inquietud de la empresa se relaciona con los avales de esa deuda. "La oferta que llegó a la mesa es muy general, apenas un par de páginas -dijo una fuente al tanto de las discusiones-. Queda mucha letra chica por discutir antes de llegar al contrato definitivo." Por eso se decidió mantener la política de "confidencialidad" en la que se escudó anteayer el ministro de Economía argentino, Axel Kicillof, para no blanquear cuánto se dispone a pagar el Gobierno por la polémica expropiación dispuesta en abril de 2012.

28/11/2013

Cinco frases de Axel Kicillof sobre la pelea con Repsol por YPF De la expropiación al acuerdo, los momentos en los que el ministro de Economía hizo una férrea defensa de las gestiones.

28/11/2013

El massismo ve "con buenos ojos" el preacuerdo por YPF. El titular de la Federación Argentina de Petr leo y diputado del Frente Renovador Alberto Roberti, dijo que es "positivo" el ofrecimiento del Gobierno a Repsol por la compa  a.

29/11/2013



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El Gobierno quiere cerrar el acuerdo con Repsol por YPF antes de fin de año. Las señales que transmitió ayer el gobierno argentino a España fueron inequívocas: hará lo posible por acelerar las negociaciones técnicas con Repsol para pagar la indemnización de 5000 millones por las acciones de YPF que nacionalizó en abril de 2012. La propia presidenta Cristina Kirchner le transmitió a su par español, Mariano Rajoy, que su voluntad es cerrar el conflicto antes de fin de año y para eso está dispuesta a discutir las "garantías" adicionales que pidió la petrolera española antes de firmar un contrato que implicaría la renuncia a las acciones legales que interpuso contra la Argentina después de la expropiación. YPF comunicó a la Bolsa que los fondos irán a la Compañía de Hidrocarburo No Convencional (CHNC), subsidiaria de la estatal. En el contexto del acuerdo, se estipuló a favor de Chevron una prenda sobre "las acciones de una afiliada de YPF que indirectamente resulta titular de la participación de YPF" en CHNC.

30/11/2013

Kicillof dijo que falta "muchísima letra chica a discutir" con Repsol. La negociación por YPF seguirá la semana próxima.

01/12/2013

Pemex estudia una alianza con YPF para producir en Vaca Muerta. Un equipo de la petrolera mexicana se encuentra en el yacimiento desarrollando trabajos de investigación; todavía las conversaciones con la petrolera argentina son preliminares. La petrolera Pemex es uno de los principales accionistas de Repsol y fue interlocutora entre los directivos de la firma española y el Gobierno argentino en las negociaciones por la compensación de la expropiación de YPF..

02/12/2013

Los inversores mexicanos no le tienen miedo a la situación argentina. Capitales de ese país están detrás de la compra de Telecom, del acuerdo YPF-Repsol y de Starbucks. la poderosa petrolera Pemex jugó un papel clave en el acuerdo



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

entre YPF y Repsol (los mexicanos tienen el 9,43% del paquete accionario de la compañía española) y ahora podría convertirse en el socio que busca Miguel Galuccio para comenzar a explotar el yacimiento de Vaca Muerta, según adelantó ayer el director de Pemex Fluvio Ruiz Alarcón.

03/12/2013

Miguel Galuccio advirtió que la Argentina necesita "facilitar la inversión". Durante la conferencia de la UIA, el presidente y CEO de YPF volvió a mostrar su preocupación por la crisis energética. "La Argentina se encuentra en una situación muy similar a la de Estados Unidos hace diez años, cuando se veía obligado a importar energía porque su propia producción no alcanzaba para satisfacer su demanda interna", explicó Galuccio, según consignó la agencia DyN. Durante su discurso, el presidente de YPF advirtió que la Argentina se ve obligada a "importar energía" y, para revertir esa situación, afirmó que se requiere "facilitar la inversión" porque "a verdadera soberanía energética pasa por el desarrollo de los recursos propios". "Tenemos la herramienta que es YPF, pero necesitamos el apoyo y la compañía local e internacional, porque sólo así la energía podrá ser una palanca de la industria", agregó el presidente de la petrolera estatizada.

06/12/2013

Nuevo encuentro con Repsol por YPF. Kicillof y Galuccio se reunieron con ejecutivos españoles; pequeñas diferencias.

10/12/2013

Chevron completó el desembolso en Vaca Muerta. La petrolera, socia de YPF en Loma Campana, desembolsó u\$s940 millones para completar los 1240 millones de la etapa inicial. Que se suman a los 300 millones que ya habían entrado hasta el 29 de agosto. "Se avanza a ritmo acelerado y ya hay más de 100 pozos perforados, y esperamos terminar el piloto en el próximo mes de marzo", dijo Galuccio. Una vez culminada la fase piloto, la segunda instancia será el desarrollo masivo de Loma Campana, que demandará una inversión



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

compartida en partes iguales -entre YPF y Chevron- de u\$s16.000 millones. Allí se perforarán 1500 pozos para tratar de obtener una producción estimada de 50.000 barriles de petróleo diarios y 3 millones de metros cúbicos de gas natural.

11/12/2013

Chevron completó la inversión en YPF. Transfirió otros u\$s940 millones para Vaca Muerta. En un contexto de escasez de divisas, la gestión estatal de YPF le dio una buena noticia al Gobierno y, en particular, al Banco Central. En el contexto del acuerdo entre la petrolera y la empresa norteamericana Chevron, que contempla una inversión de 1240 millones de dólares en la formación neuquina Vaca Muerta durante 12 meses, el presidente de la compañía local, Miguel Galuccio, informó ayer que habían ingresado a las cuentas de la empresa 940 millones de dólares, que se suman a los 300 millones que la norteamericana ya había transferido. YPF comunicó a la Bolsa que los fondos irán a la Compañía de Hidrocarburo No Convencional (CHNC), subsidiaria de la estatal. En el contexto del acuerdo, se estipuló a favor de Chevron una prenda sobre "las acciones de una afiliada de YPF que indirectamente resulta titular de la participación de YPF" en CHNC.

17/12/2013

YPF volvió a fondearse en el mercado internacional. La petrolera YPF logró colocar ayer un bono por 500 millones de dólares en los mercados internacionales, a una tasa de interés de 8,875% anual y con un único vencimiento a cinco años de plazo. Según informó la empresa en un comunicado, participaron de la subasta más de 100 inversores institucionales, y la demanda trepó hasta los 2000 millones de dólares, aunque finalmente se optó por captar un cuarto de esa cifra. Con esta emisión, YPF volvió al mercado internacional luego de haber hecho una emisión este año por u\$s700 millones. Hacía casi 15 años que la compañía no hacía colocaciones en esos mercados. Pese al éxito de la operación, en la petrolera estatizada señalan que por el momento no está en los planes volver a hacer una emisión de estas características, debido a la situación de "alta liquidez" que atraviesa la



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

empresa. Los fondos serán utilizados como inversiones en activo fijo y para capital de trabajo, señaló el comunicado de la empresa.

17/12/2013

La Bolsa vivió a pleno el impacto de YPF. La suba del Merval ayer (2,33%) tuvo un protagonista excluyente: la acción de YPF en la Bolsa subió 7,63%, por la expectativa que generó a la exitosa colocación de una obligación negociable en los mercados internacionales por 500 millones de dólares (luego de recibir demandas por 2000 millones). "La colocación de obligaciones negociables catapultó la acción de YPF e irradió su influencia al resto del mercado", resumieron en una sociedad de Bolsa. Dentro del panel líder, también sobresalieron Petrobras Argentina (+3,74%), Pampa Energía (+3,61%), Banco Francés (+2,67%) y Tenaris (+2,46%). En la rueda de ayer se pactaron negocios por 116,99 millones de pesos, y en el balance final se anotaron 30 alzas, 26 bajas y 16 firmas sin cambios.

05/01/2014

Se importará petróleo crudo por primera vez en 20 años. El Estado comprará y lo revenderá a menor precio a las destilerías; es un efecto de la política energética que derivó en una caída de la producción. En los próximos días, se publicará en el Boletín Oficial un decreto presidencial que habilitará la importación de petróleo subsidiado por parte del Estado, para revenderlo entre las principales productoras de combustibles, un grupo que integran YPF, Axion -opera la red Esso-, Shell, Petrobras y Oil.

05/01/2014

Para la AGN, hubo fallas de planificación. El organismo asevera que no se organizó adecuadamente la construcción de centrales eléctricas, que el Gobierno aplica una mala política de subsidios y que no estimula la inversión privada. El organismo presentó en diciembre último un informe en el que denuncia la aplicación de una mala política de subsidios, la falta de estímulo a



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

la inversión privada, retrasos tarifarios, falta de control estatal y la reticencia oficial a que YPF sea controlada por el organismo.

06/01/2014

De Vido cultiva su imagen. No acepta programar cortes de energía para que no se lo vea como el responsable de la crisis. Pero debió resignarse a ser, en 20 años, el primer ministro que importa petróleo. La medida se hizo inevitable por las reservas que se pierden con la importación de combustibles, un negocio que controló durante años, hasta que se lo arrebató, por orden de la Presidenta, Miguel Galuccio. Pero De Vido no es rencoroso: el viernes elogió a Galuccio por el convenio de YPF con Chevron. Un capítulo principal de ese acuerdo se comunicó el 10 de diciembre pasado: YPF y Chevron cederán, por razones que se ignoran, los derechos por el 50% de la concesión del valioso yacimiento Loma Campana a una SRL que acaba de crearse. Se llama Compañía de Hidrocarburo no Convencional (CHNC). La sociedad carece de síndico; su capital es de 100.000 pesos, y está integrada por un contador y un ingeniero desconocidos. El domicilio es el mismo de YPF. Curiosa modulación del estatismo.

18/01/2014

En medio de incidentes, aprobaron en Chubut un nuevo contrato con YPF. La Legislatura votó a favor de un acuerdo con la petrolera estatal y el gobernador Buzzi defendió la iniciativa; enfrentamientos afuera del edificio dejaron 6 policías heridos. En una sesión extraordinaria que duró cinco horas, el Poder Legislativo de Chubut renegoció el acuerdo petrolero con la compañía estatal, que ya había firmado el mandatario provincial con el Gobierno en diciembre. YPF seguirá extrayendo el combustible en la provincia hasta 2047.

29/01/2014

YPF, tras un acuerdo de inversión con Petronas. Galuccio viajó a ese país para intentar un convenio similar al que firmó con Chevron. Aunque la crisis cambiaria pega de lleno en los números de la empresa que conduce, el presidente de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

YPF, Miguel Galuccio, focalizó su actividad de los últimos días en cuestiones que, considera, apuntan al largo plazo. El jueves de la semana pasada recibió en su oficina de Puerto Madero al español Nemesio Fernández Cuesta, número dos de Repsol y hombre de confianza de su presidente, Antonio Brufau, para avanzar en el cierre de un acuerdo por la expropiación de las acciones de la compañía ibérica. Ambos ejecutivos marcaron una fecha en el calendario: creen que el Consejo de Repsol podría aprobar no más allá del 26 del mes próximo el acuerdo para saldar el conflicto por la expropiación del 51% de las acciones de Repsol en YPF, uno de los mayores desafíos que se propuso Galuccio desde su llegada a la empresa. El fin de semana, el presidente de YPF puso en marcha su segunda gran apuesta del año. Tomó un vuelo a Malasia, previa escala por Londres, y aterrizó en Kuala Lumpur. Allí se verá hoy las caras con Tan Sri Dato' Shamsul Azhar Abbas, líder de Petronas, la mayor compañía petrolera malaya y una de las cinco empresas más grandes del segmento en el mundo. Será un espacio que le resultará estéticamente familiar al ejecutivo argentino. El encuentro se hará en una oficina de las torres Petronas, diseñadas por el tucumano César Pelli, el mismo que dibujó los trazos del edificio de Puerto Madero a pedido de Repsol. Más allá de las coincidencias, Galuccio desembarcó en Asia con un objetivo primordial: cerrar en 2014 un acuerdo de inversión con la empresa malaya para que invierta junto con YPF en la producción de petróleo y gas no convencional proveniente de la formación neuquina Vaca Muerta, en un paso similar al que dio el año pasado tras la firma del convenio por 1240 millones de dólares con la norteamericana Chevron. El convenio, tan criticado por la oposición como defendido por la compañía, fue el primero que cerró la empresa para apuntalar su plan de inversiones, que contempla desembolsos por unos 7000 millones de dólares al año. Meses después, YPF cerró un acuerdo similar con Dow, la mayor compañía petroquímica del mundo. También lo hizo con Pampa Energía, la compañía que conduce Marcelo Mindlin. Cada uno de esos acuerdos, sin embargo, compromete una inversión de sus socios cercana a los 200 millones de dólares; es decir, mucho menor que la de la norteamericana. En cambio, YPF aspira a que el convenio con Petronas se parezca en tamaño al de Chevron.

01/02/2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Galuccio salió de compras. YPF pagó a Petrobras u\$s40,7 millones por parte de un área. En medio de negociaciones para adquirir los activos de Apache en la Argentina, YPF sumó activos de la brasileña Petrobras en el país. Según anunció ayer a la Comisión Nacional de Valores (CNV), la petrolera que conduce Miguel Galuccio compró un 38,45% de participación en el área Puesto Hernández, que abarca las provincias de Neuquén y de Mendoza, por 40,7 millones de dólares. YPF ya tenía el restante 61,55% del grupo que tiene la concesión, por lo que ahora es dueña de la totalidad del paquete. Puesto Hernández tiene una superficie de 147 km². Comenzó su actividad en 1967 y produce más de 10.000 barriles por día de crudo del tipo Medanita, el que mejor rinde en las refinerías locales. Por eso está entre los más caros entre las variedades que se producen en la Argentina.

05/02/2014

Ordenó la Justicia que se revelen las cláusulas secretas del contrato YPF-Chevrón. Un juzgado de Neuquén le dio un plazo de dos días al Ejecutivo provincial; el fiscal recurrirá el fallo por considerarlo "incorrecto".

05/02/2014

El Gobierno intervendrá el sector petrolero. Kicillof quiere un nuevo tipo de cambio para la compraventa de crudo y que bajen las naftas.

06/02/2014

Advierten un freno en las inversiones en Vaca Muerta si se pesifica el mercado del petróleo. El ministro de Energía de Neuquén afirmó que las operadoras le transmitieron que bajarán su inversión; el Gobierno propuso establecer un tipo de cambio menor al oficial para vender el barril de crudo. Gobierno de Neuquén advirtió que si el Estado nacional promueve un tipo de cambio más bajo para el petróleo se producirá un freno en las inversiones locales, en especial en el campo de no convencionales Vaca Muerta. El miércoles por la mañana el ministro de Economía, Axel Kicillof, y su vice, Emmanuel Agis, mantuvieron una reunión con ejecutivos de YPF, Petrobras, Pluspetrol, Pan



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

American Energy y Tecpetrol en la cual se planteó facturar el crudo a un tipo de cambio de referencia de \$6,88, el que estaba vigente al 21 de enero pasado. La iniciativa del Gobierno propone desconocer la devaluación del peso (del 21,3% en lo que va del año) y fijar una suerte de tipo de cambio inferior para el sector con el objeto de desalentar futuras alzas en el combustible.

13/02/2014

YPF compró una petrolera por u\$s800 millones. La norteamericana Apache deja el país; YPF subirá la producción de gas. Casi dos años después de su estatización, YPF comprará hoy con fondos propios los activos locales de una petrolera norteamericana. Se trata de Apache, una compañía que llegó al país en enero de 2006 con la voluntad de trascender, pero chocó con subas en los impuestos, el cepo cambiario, la imposibilidad de girar dividendos, atrasos en los precios internos de los hidrocarburos y, al final, con un cambio en la política comercial que estableció su casa matriz, en Houston. El presidente de YPF, Miguel Galuccio, considera que hizo un buen negocio. Dejó en el camino a competidores de fuste, como Eduardo Eurnekian, el mayor concesionario aeroportuario del país y dueño de la petrolera CGC, y los hermanos Bulgheroni, dueños de Bidas, que también sondearon al menos una parte de los activos de Apache (tiene operaciones en Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego), entre otros interesados. "Vamos a aumentar de inmediato los equipos de perforación para acelerar la producción, especialmente de gas", prometió Galuccio en un comunicado de prensa. La conducción de YPF repite de memoria las bondades de la operación: le permitirá a la empresa aumentar rápido la extracción de gas, que está dolarizado; se puede integrar fácilmente con sus activos, y tiene un enorme potencial de recursos no convencionales. La compra de la empresa norteamericana también le permitirá a YPF recuperar el primer puesto en la lista de productores nacionales de gas, que había perdido a manos de la francesa Total en medio del declive de su producción. YPF pagó ayer 50 millones de dólares. Saldrá el resto en los próximos 30 días, cuando se cierre la transacción. Cuando se complete la adquisición, le venderá a Pluspetrol un área de 1240 kilómetros cuadrados situados en Vaca Muerta por u\$s217 millones, en el marco de una nueva sociedad. La mayoría de la superficie está comprendida por activos adquiridos a la empresa norteamericana.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

14/02/2014

El Gobierno le dará a YPF un préstamo por \$8.500 millones. Será una línea de crédito abierta para asegurar liquidez y despejar dudas a los inversores.

El Gobierno le dará una mano a YPF en un intento de calmar inversores. Será una ayuda de \$8.500 millones: una línea de crédito que estará abierta en caso de que la petrolera la necesite y que se suma a aportes que hizo la ANSeS en el pasado. Miguel Galuccio, CEO de la empresa, lo anunció ayer al presentar ante inversores el acuerdo para adquirir la filial de la estadounidense Apache por u\$s800 millones. “Acabamos de obtener una línea de crédito del Tesoro por \$8.500 millones, que considero que va a funcionar bien como préstamo de última instancia para asegurar el correcto financiamiento de nuestro CAPEX (gastos de capital) en 2014”, sostuvo el ejecutivo. La inversión anual se estima en u\$s5.000 millones. Se devolverá en siete años y la tasa aún no se conoce. El préstamo llega para eventualmente cubrir el impacto de la compra de Apache en la liquidez de la firma, que contaba con una caja de u\$s1.200 millones. Además de esta ayuda –que en la petrolera aseguran que también estuvo disponible el año pasado y no fue utilizada– YPF obtuvo un préstamo privado de u\$s150 millones (\$1.100 millones) a dos años que sí se usará en la transacción. El resto se abonará en efectivo, con fondos propios. En realidad, la empresa no deberá poner de su bolsillo los u\$s800 millones, porque parte de los activos de Apache que compra se los revenderá a Pluspetrol, por u\$s217 millones. O sea que debe abonar u\$s583 millones. Y u\$s150 millones vendrán del exterior, mediante el préstamo que le otorgará el brasileño Banco Itaú, a una tasa que en la empresa dijeron que es menor al 8%. Así, el impacto en las reservas se amortiguaría, más si la operación se cierra en un mes, cuando comiencen a ingresar los dólares de la soja. Una vez concluida la operación, lo que no debería suceder más allá del 15 de marzo, en YPF esperan acelerar lo más posible la producción de Apache, para que tenga un rápido impacto en los números de la petrolera. Galuccio señaló a los analistas que la firma norteamericana tenía activos que generarán ingresos de manera inmediata y también proyectos con pozos listos para perforar. Entre los primeros pasos que darán con los activos de Apache, tanto en la Cuenca Neuquina como en la Austral, será acelerar el desarrollo de gas. Y, en esta última, el plan es incrementar el precio del fluido que se produce, a través de incluir a la empresa en el programa Gas Plus, con el que se obtiene un valor subsidiado de u\$s7,5 por millón de BTU (la unidad de medida). En cuanto al desarrollo de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

hidrocarburos no convencionales con Pluspetrol, la prioridad será la zona de La Calera.

18/02/2014

YPF firmó un acuerdo con una petrolera malaya por Vaca Muerta. Es un acuerdo previo a futuras inversiones con Petronas, la energética nacional de Malasia; es un área de 187 kilómetros cuadrados con potencial de petróleo no convencional. El acuerdo implica una oportunidad de inversión en el área "La amarga chica" en el noreste de Loma Campana, que es una zona de 187 kilómetros cuadrados con potencial de petróleo no convencional.

22/02/2014

Repsol confirmó que será compensada con u\$s5000 millones por YPF. Ayer comunicó al órgano regulador bursátil que ha anotado en su último balance los 5000 millones de dólares que ofrece el gobierno de Cristina Kirchner como compensación por las acciones de YPF expropiadas en 2012. Sólo falta firmar el contrato. Ese texto, que se negoció bajo secreto de Estado durante tres meses, detallará una compleja ingeniería financiera para garantizar a la empresa española que los bonos con los que se saldará la indemnización tengan un valor real parecido al pactado. Eso podría implicar, según deslizan fuentes al tanto de las gestiones, un incremento del monto nominal del paquete de deuda involucrado en la operación para absorber así el descuento que sufren hoy en el mercado los títulos argentinos. La indemnización se pagaría con una combinación de bonos ya en circulación y otros de una nueva emisión a 10 años, con rentabilidad de entre el 8,25 y el 8,75 por ciento. Según publicó ayer la agencia Reuters, el valor nominal de los papeles que recibirá la petrolera podría llegar a los u\$s5500 millones, por lo cual, en los hechos a la Argentina la expropiación le terminará costando más porque al cabo de 10 años deberá pagar el valor nominal total más los intereses a quienes tengan los papeles en su poder. La firma de la paz obligaría a Repsol a desistir de todas las demandas internacionales que abrió contra la Argentina, incluido el litigio ante el tribunal arbitral del Banco Mundial (Ciadi). Allí pedía 10.500 millones de dólares como compensación.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

27/02/2014

Repsol ejecutará los pagos en dos años y se irá de YPF. Repsol se tomará su tiempo para vender los bonos que le pagará la Argentina para saldar la indemnización por YPF. Las convenientes condiciones del acuerdo anunciado el martes convencieron a sus directivos de que lo mejor es esperar y, mientras tanto, hacer caja. El presidente de Repsol, Antonio Brufau, indicó ayer que piensan monetizar los títulos en un plazo de alrededor de dos años. También se desprendería en ese tiempo del 12% que retiene de YPF. "Vamos a ser muy prudentes y estudiar con calma las opciones", dijo Brufau en una conferencia con analistas en la que comentó los resultados de la empresa en 2013 y que, como era previsible, terminó dominada por el asunto Argentina. En esos dos años a los que se refirió Brufau, Repsol cobraría unos u\$s1200 millones en intereses y podría recibir la amortización de uno de los bonos que le entregará el Gobierno (otros u\$s500 millones). Para poner en contexto, el beneficio neto de la petrolera el año pasado fue de u\$s267 millones. El convenio para compensar a Repsol contempla un pago neto de u\$s5000 millones en cuatro clases de bonos. La cifra está garantizada, de modo tal que el Gobierno emitirá hasta u\$s1000 millones de deuda más para cubrir el descuento que sufren los títulos argentinos. Repsol considera un gran triunfo esa garantía extraordinaria, así como otras dos cláusulas. Una por la cual sólo se considerará cumplido el pacto cuando la empresa ingrese en caja u\$s5000 millones, ya sea por la venta de los bonos o por su amortización. Y otra que la habilita a reclamar ante un organismo de la ONU si la Argentina incumple. Los analistas financieros consideran que Repsol consiguió un blindaje antidefault. Por eso podría ser conveniente disfrutar durante un tiempo de los elevados intereses ofrecidos: la mayor parte del pago será en un bono nuevo a 10 años que rinde 8,75% anual en dólares. El resto, en papeles a 8,26 y a 7 por ciento.

04/03/2014

Tras el acuerdo con Repsol, YPF sale a buscar inversores. Organizará un viaje para más de 30 empresarios norteamericanos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

07/03/2014

YPF informó un crecimiento de sus reservas de 11 por ciento en 2013. La petrolera presentó un informe con los resultados del año pasado; según los analistas, los auspiciosos resultados están sostenidos por la suba del precio de las naftas.

09/03/2014

Cuestionan condiciones de la venta de Apache a YPF. En el sector y en Río Negro advierten que compró concesiones que están por vencer. Las inquietudes de los analistas y empresarios del sector se focalizaron en las concesiones que Apache posee en Río Negro y que, por su nivel de actividad, representan casi el 60% del paquete adquirido por la petrolera reestatizada que conduce Miguel Galuccio. En el territorio rionegrino, Apache cuenta con dos áreas hidrocarburíferas. Una de ellas es “Estación Fernández Oro”, la más grande y la de mayor potencial productivo. La otra, que es más pequeña, se denomina “El Santiagueño”. A estas se suman otras 30 concesiones de distintas magnitudes en Neuquén y Tierra del Fuego. Uno de los cuestionamientos planteados en Río Negro apunta al hecho de que las concesiones expiran en el corto plazo. La correspondiente a “El Santiagueño” caduca en setiembre de 2015 y la de “Estación Fernández Oro”, en agosto de 2016. Si bien todo indica que YPF buscará negociar con la provincia una prórroga de las concesiones, lo llamativo para los analistas es por qué aceptó pagar el equivalente a casi u\$s480 millones por esas áreas. Río Negro ya decidió no extender el contrato a Apache y, si quiere, podría explotarla por su cuenta.

11/03/2014

YPF descubrió 15 millones de barriles de petróleo en la provincia de Río Negro. Se trata de un nuevo yacimiento que registra una producción de 6000 litros de crudo por hora. Se trata del bloque de explotación Los Caldenes, ubicado a 30 kilómetros de la localidad de los Cinco Saltos. El descubrimiento actual se produjo a 3154 metros bajo boca de pozo y el ensayo final registró una producción por surgencia natural de 6000 litros de petróleo por hora. El bloque



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

de exploración no tenía actividad desde 1999, con la perforación del pozo Laguna Atamischi.

19/03/2014

El oficialismo obtuvo dictamen en el Senado por el acuerdo con Repsol. El proyecto se tratará en el recinto del Senado el próximo 26 de marzo, para luego ser girado a Diputados y esperar su sanción definitiva.

20/03/2014

Capitanich, Kicillof, Parrilli y Galuccio buscan inversores. Se reunieron ayer en la torre de YPF con representantes del Credit Suisse, el JP Morgan y otros bancos. Desde el mediodía, el presidente de YPF recibió a unos 40 inversores, en su mayoría extranjeros, de Estados Unidos y de Brasil, que llegaron al país esta semana para visitar Vaca Muerta, la publicitada formación de recursos petroleros no convencionales, en el marco de un field trip (viaje al campo). Además de su socia Chevron, estuvieron representantes de bancos de inversión, como el Credit Suisse y el JP Morgan. La mayoría llegó de la mano de Susan Segal, titular de la Americas Society y el Consejo de las Américas, que organiza todos los años una multitudinaria reunión en el hotel Alvear.

20/03/2014

Negocian el ingreso de Total en Vaca Muerta. A cambio, la petrolera no cobraría una deuda de u\$s300 millones. El Gobierno negocia con la compañía francesa, que ya tiene inversiones en petróleo y gas en la Argentina, su ingreso para explotar Vaca Muerta a cambio de que la empresa desista de cobrar la deuda por los juicios en el tribunal arbitral del Banco Mundial (Ciadi), por unos 300 millones de dólares. Resignar esos fondos no parece ser un impedimento. "No hemos hablado del Ciadi porque entre amigos no se habla de esas cosas. Seriamente, vamos a encontrar un acuerdo", sostuvo De Margerie entre risas a la salida del encuentro. El empresario condicionó su inversión a la reducción de costos. "Está decidido. No es algo demasiado complicado. Pero la concretización del proyecto debe realizarse por las empresas mismas. Está



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

bien que el Estado tome conciencia de la importancia, pero YPF tiene que tomar la decisión. De lo contrario no podremos hacer bajar esos costos", pidió. Lo que pretende Total es generar una industria parapetrolera. "En Vaca Muerta necesitamos hallar un sistema que permita lanzar ese proyecto sin estar obligados a importar todo el material de explotación. Hay que fabricar allí mismo el material necesario", planteó. Eso redundaría en puestos de trabajo, dijo canciller Héctor Timerman, pero obligaría a YPF a pagar por lo extraído.

22/03/2014

Los depósitos en dólares fluctúan al ritmo de YPF. En la segunda semana de marzo cayeron 7,3%; pesó que la petrolera usara fondos para pagar la compra de Apache. El movimiento alteró las cuentas del sistema el pasado 12 de marzo, cuando el stock de depósitos en moneda extranjera descendió de u\$s7046 millones a u\$s6540 millones por el pago de u\$s500 millones de esa adquisición. Ese giro ayudó a esmerilar las menguantes reservas del Banco Central (BCRA) en otros u\$s156 millones aquel día.

26/03/2014

El kirchnerismo busca media sanción en el Senado para el acuerdo con Repsol. Se realiza la sesión especial para tratar la indemnización a la empresa española; el oficialismo confía en obtener los votos para girar la iniciativa a Diputados. El oficialismo cuenta con un piso de 42 votos para aprobar la iniciativa y girarla a la Cámara de Diputados, en la que el kirchnerismo prevé sancionarla, a más tardar, el 24 de abril. Hasta ahora se manifestaron en contra del proyecto la UCR, que presentará un dictamen propio, y el conglomerado de centroizquierda FAP-UNEN.

02/04/2014

Tras arreglar con Repsol, YPF captó u\$s1000 millones de los mercados. Recibió ofertas de compra por más de u\$s5000 millones, lo que le permitió duplicar montos y plazos respecto de diciembre con una leve baja en la tasa; ayuda a oxigenar las reservas. YPF captó ayer 1000 millones de dólares del



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

mercado internacional para financiar sus inversiones en el país , mediante la emisión de un bono nominado en esa misma moneda a vencer en 10 años (aunque comienza a devolver capital a los ocho años). Pagará una tasa de interés final de 8,75% anual. La colocación, que al mismo tiempo ayudará a oxigenar las reservas del BCRA en los próximos días, fue realizada bajo ley de Nueva York y recibió ofertas de compra por más de cinco veces el monto adjudicado, destacó la compañía en un comunicado. Esto permitió ampliar la emisión total de la obligación negociable (ON) clase XXVIII hasta el monto tope de u\$s1000 millones, cuando la subasta había sido lanzada en condiciones de cerrarse con hasta u\$s500 millones. Además, le permitió a la compañía reducir marginalmente su costo de financiamiento, pese a haber duplicado el plazo de repago respecto de las emisiones lanzadas en dólares en septiembre y diciembre pasados. En ambos antecedentes se había financiado a 5 años, aunque el comparable es el de mediados de diciembre, ya que la emisión (realizada a una tasa de 8,875% anual) fue íntegramente internacional, como la de ayer. Ese dato fue el más destacado en el mercado, porque indica que en las actuales condiciones de mercado "hay apetito por el riesgo corporativo argentino, por lo que ésta no sólo es una buena noticia para YPF, sino para cualquier otra compañía local con buenos planes de negocios e inversión", interpretó Gabriel Martino, presidente del HSBC Argentina, que junto a Itaú BBA y Morgan Stanley tuvo a su cargo la colocación. El bono fue comprado por 300 inversores (entre fondos de pensión, aseguradoras, etcétera), de Estados Unidos, Europa y Asia, que están buscando opciones de inversión de buen rendimiento, ahora que Janet Yellen, presidenta de la Reserva Federal de Estados Unidos, acaba de alargarle la vida a la era del dólar barato, al haber declarado anteayer que la primera economía mundial necesitará mantener una política monetaria muy laxa por "algún tiempo más". "El contexto ayuda, tanto como que la compañía haya podido cerrar el conflicto con Repsol y demostrado que tiene un buen management", insistió Martino. "Esto superó nuestras expectativas y nos permitió confirmar el interés por la compañía. Dimos otro paso importante y estamos asegurando el financiamiento de nuestro ambicioso plan de inversiones para el año", valoró Daniel González, jefe de Finanzas de YPF.

03/04/2014



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Los gobernadores no quieren pagar el acuerdo con Repsol por YPF. Buzzi, Sapag y Pérez rechazan destinar fondos al grupo español según el grado de participación en la petrolera estatal; el Gobierno insiste en que se endeuden. Mientras la presidenta Cristina Kirchner quiere que las provincias socias de la compañía estatizada le paguen a Repsol de manera proporcional a su participación, los jefes políticos provinciales se niegan a hacerlo por falta de recursos. Según estableció la ley de estatización de YPF, el Estado nacional se quedará con el 51% del 51% expropiado. El restante 49% quedará en manos de las provincias. Desde ese momento, las provincias tienen representación en el directorio de la empresa según ese criterio. De acuerdo con esos números, las gobernaciones deberían enfrentar pagos por aproximadamente 2450 millones de dólares.

06/04/2014

YPF y Chevron, cerca de cerrar un acuerdo por u\$s15.000 millones. En julio del año pasado, YPF y Chevron firmaron un acuerdo de inversión para desarrollar un área de Vaca Muerta. Ahora están a punto de sellar la segunda parte de ese convenio, con inversiones por un monto de u\$s15.000 millones en un plazo de 35 años. La primera etapa del acuerdo apuntaba a la exploración del área de 395 kilómetros cuadrados acordada, a la búsqueda de hidrocarburos no tradicionales. Pero terminada esa etapa de exploración, donde se podría trazar un mapa del yacimiento, debía pasarse a la de explotación o rescindirse el acuerdo. Concretamente, Galuccio explicó luego de la firma que “al término de 12 meses y después de una inversión inicial de u\$s1.240 millones en ese plazo, la petrolera estadounidense puede decidir retirarse”. En ese caso, Chevron tendría derecho al 50% de la producción que generen los pozos realizados en el primer año y no a la mitad de la concesión del área. “Pero ahora los norteamericanos decidieron adelantar esa etapa y firman el compromiso de inversión”, dijeron fuentes petroleras. YPF y Chevron aceleraron la etapa de exploración del área muy por arriba del ritmo de otras compañías. Según el contrato originalmente firmado entre las dos empresas, que se publicó en el Boletín Oficial (el Gobierno insiste en que no existen cláusulas secretas), YPF será el único operador del área y compartirá con Chevron el costo de las inversiones en partes iguales. Y aquí viene el desafío. Neuquén le dio a YPF una prórroga de la concesión del área por 35 años, y en ese plazo se deben perforar 1.500 pozos nuevos. Los desembolsos, estimaron



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

en la petrolera, suman unos u\$s15.000 millones. La producción del área sería de 50.000 barriles diarios de crudo liviano como el que usan las refinerías argentinas. El nuevo acuerdo entre YPF y Chevron, para el Gobierno, sería una señal de confianza de los inversores extranjeros. Pero, además, señalan fuentes del sector financiero, habría un efecto sobre las reservas.

09/04/2014

Dictamen a favor en Diputados para el pago de la expropiación de YPF. El kirchnerismo y sus aliados lograron un pronunciamiento de mayoría; el tema se tratará en el recinto el próximo 23 de abril.

10/04/2014

YPF confirmó que Chevron ratificó el acuerdo por Vaca Muerta: invertirán 1.600 millones de dólares. La petrolera Chevron decidió continuar su sociedad con YPF para avanzar en la etapa de desarrollo masivo de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta, que incluirá la perforación de 170 pozos adicionales este año con una inversión conjunta de más de 1.600 millones de dólares. "Nos alegra que hayan elegido continuar esta sociedad; es una gran demostración de confianza en el trabajo de YPF y en el potencial de los hidrocarburos no convencionales de la Argentina", señaló el CEO de YPF, Miguel Galuccio, a través de un comunicado. "El año pasado dijimos que se trataba de una asociación estratégica y de largo plazo. Esta continuidad en el trabajo y el proyecto de explotación lanzado no hacen más que ratificar que elegimos el socio correcto y a la medida de lo que hoy necesitan YPF y el país", agregó Galuccio. El proyecto piloto desarrollado hasta marzo del corriente año entre ambas empresas implicó un desembolso inicial de 1.240 millones de dólares, íntegramente financiado por Chevron, que permitió el desarrollo de 20 kilómetros cuadrados y la perforación de 161 pozos. A partir de ahora cada año se llevará a cabo una proyección presupuestaria hasta alcanzar el desarrollo total del área. El clúster de explotación comprometido comprende un área de 395 kilómetros cuadrados, con una perforación estimada de más de 1500 pozos para alcanzar una producción de más de 50 mil barriles de petróleo y 3 millones de metros cúbicos de gas natural asociado por día. Este primer trabajo en conjunto posibilitó identificar los mejores lugares para perforar ("sweet spots"), reducir significativamente los tiempos y por ende los costos de perforación. En relación con los costos, la compañía logró una mejora significativa. Efectivamente, logró bajar en dos años el costo por pozo



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

vertical de 11 millones de dólares al promedio actual, que es de alrededor de 7,5 millones de dólares. La superficie total de Vaca Muerta es de alrededor de 30.000 kilómetros cuadrados, de los cuales YPF tiene una participación neta equivalente a 12.000 kilómetros cuadrados. La petrolera argentina tiene 19 equipos de perforación en el área de Loma Campana, con una producción equivalente a más de 20.000 barriles de petróleo diarios.

Además, YPF y Chevron sumaron un nuevo acuerdo de exploración en Nambuena, un área de 200 kilómetros cuadrados en la provincia de Neuquén, dentro de la concesión Chihuido de la Sierra Negra. La inversión estimada para el proyecto exploratorio será de 140 millones de dólares, que serán aportados íntegramente por Chevron, informó hoy YPF. Esta nueva asociación se da en el marco de la ampliación del acuerdo estratégico entre ambas empresas con el objetivo de delinear un futuro clúster de desarrollo de shale oil con un programa exploratorio de 9 pozos -7 verticales y 2 horizontales-, en ese área ubicada al norte de Loma Campana, dentro también del bloque Vaca Muerta..

24/04/2014

El kirchnerismo convirtió en ley el acuerdo con Repsol por la expropiación de YPF. El proyecto de indemnizar a la empresa española con u\$s5000 millones se aprobó por 135 votos a favor y 59 en contra (y 42 abstenciones); la iniciativa ya había logrado la media sanción del Senado el 27 de marzo pasado. Ya aprobado por el directorio de Repsol, el "convenio de solución amigable y advenimiento de expropiación" contempla la entrega de cuatro tipos de bonos, con rentabilidad en dólares que va de 7 a 8,75% y que el Estado empezará a pagar el año próximo, al filo del recambio de gobierno, y saldará del todo dentro de 20 años. La emisión más importante será de un bono nuevo (Bonar 2024) por 3250 millones de dólares, a 10 años, con una tasa de 8,75%. A eso se sumarán u\$s500 millones en Bonar X (vence en 2017, con una tasa de 7%) y u\$s1250 millones en Discount 33 (20 años; a 8,26%).



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ANEXO 4

**CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA Y
NÓMINA DE LOS ENTREVISTADOS**



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Cuestionario

1. Si a partir de 2003 se comenzaron a registrar aumentos en el consumo, ¿Por qué este aumento de la demanda no fue acompañado por una ampliación de la oferta energética?
2. ¿Cuántos años nos llevaría normalizar el funcionamiento del mercado energético? ¿Cuál sería una política más adecuada?
3. ¿Cuál es su posición en cuanto a la expropiación de YPF en el año 2012 por parte del Gobierno?
4. A partir de este proceso de “estatización” de YPF, ¿Cómo se encuentra el sector energético actualmente? ¿Cuál fue su evolución?
5. Dicha expropiación ¿Condicionó la credibilidad de Argentina en el exterior?
6. ¿Qué opinión le merecen –en términos macroeconómicos– las crecientes importaciones de energéticos y su consecuente impacto en la balanza comercial?
7. ¿Qué tipo de limitaciones tiene Argentina a la hora de expandir su infraestructura energética? ¿Es posible lograr el autoabastecimiento en los próximos años? ¿Cómo?
8. ¿Existen otras fuentes energéticas en el país que sirvan para disminuir las importaciones de gas y petróleo?
9. La caída de producción hidrocarburífera, ¿Es sólo de YPF o sucede en todo el sector?



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Entrevistados (por orden alfabético)

Entrevistado 1: Brandt, Roberto - 25/06/2013

CV resumido

Máster en Economía Energética en el Institut d'Economie et Politique de l'Energie de la Universidad de Grenoble, Francia (1983) y Licenciado en Economía de la Universidad de Buenos Aires (1978). Director Corporativo de MetroGAS y responsable de las áreas de planificación estratégica, Precios, Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales. Presidente del Comité de Coordinación y miembro honorario de la Unión Internacional del Gas (IGU). Fue Presidente y CEO de ECOENERGIA Consultores desde 1988 hasta 2000, Asesor en la Secretaría de Energía de la Nación entre 1983 y 1988, Jefe de la División de Economía Energética en Ecoconsult durante 1982, Jefe de la División de Precios y Analista de Planificación Comercial en YPF entre 1979 y 1982.

Entrevistado 2: Calleja, Gustavo - 12/11/2013

CV resumido:

Contador Público, FCE, UNLP. Presidente y Director del Instituto de la Energía y la Infraestructura de la Fundación Arturo Illia. Fundador y Vicepresidente del MORENO (Movimiento para la Recuperación de la

Energía Nacional Orientadora). Presidente de la ONG Derecho a la Energía – SOS al Futuro en la Argentina. Fue Subsecretario de Combustibles de la Nación entre 1983 y 1986.

Entrevistado 3: Calsiano, Alberto - 14/02/2014

CV resumido:



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Ingeniero Electromecánico. Actual Jefe del Departamento de Infraestructura de la UIA. Fue Secretario del Departamento de Energía de la UIA hasta 2006. Previamente, había coordinado ese Departamento en representación de ACIGRA (Asociación de Consumidores Industriales de Gas de la República Argentina). Socio fundador de AGUEERA (Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina), formó parte de su Directorio en el periodo 1992/1999 (en representación de Air Liquide Argentina). Comenzó su carrera profesional en Agua y Energía Eléctrica para luego desempeñarse en Ford Motor Argentina, Acetogen Gas (empresa del grupo de la Compañía General de Combustibles) y La Oxigena SAIC. Actualmente, además de su actividad como consultor independiente en temas energéticos (áreas gas y electricidad), integra el Comité Asesor de Carreras en Electrónica y Eléctrica del ITBA. También forma parte de la Mesa de Trabajo Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Energía (Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011/2014 - Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Entrevistado 4: Díaz Frers, Luciana - 11/02/2014

CV resumido:

Lic. en Economía de la Universidad de Buenos Aires. Posgrado en Economía Internacional en Kiel Institute of World Economics (Alemania). Maestría en Historia Económica en London School of Economics (Reino Unido). Actualmente es asesora de Gabinete de Presidente en la Auditoría General de la Nación (AGN). Fue Directora de Política Fiscal en CIPPEC desde septiembre de 2002 y hasta septiembre de 2013, investigadora económica en IERAL-Fundación Mediterránea entre 1998 y 2002, y asesora de la Jefatura de Gabinete de Asesores e investigadora de la Secretaría de Industria en el MECON.

Entrevistado 5: Folgar, Cristian - 30/05/2013

CV resumido:

Lic. en Economía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y Master en Administración de Empresas en el ESEADE. Amplia experiencia en el sector



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

energético en particular y en el sector de servicios públicos en general, en aspectos regulatorios, tarifarios, económicos y comerciales. Profesor en la UBA. Fue Subsecretario de Combustibles de la Nación entre 2001 y 2002, y desde Junio del 2003 hasta Diciembre de 2007. Responsable de la Práctica Gas y Petróleo de Mercados Energéticos desde Septiembre del 2002 hasta Junio de 2003. Vicepresidente del Directorio de EBISA (comercializadora de Yacyretá y Salto Grande). Manager of Government and Regulatory Affairs de Enron America del Sur entre 1999 y 2001. Vinculado al Grupo Camuzzi Argentina y a Camuzzi Gas Pampeana entre 1997 y 1999. Trabajó en ENARGAS entre 1993 y 1997.

Entrevistado 6: Gadano, Nicolás - 18/11/2013

CV resumido:

Licenciado en Economía de la Universidad de Buenos Aires, y Master en Economía por la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Se ha especializado en finanzas públicas y en la industria de los hidrocarburos. Ha publicado artículos sobre estos temas en diarios y revistas especializadas. Autor del libro Historia del Petróleo en Argentina (2006), y de uno de los capítulos del libro The Natural Resources Trap, publicado por MIT Press en 2010. Se desempeñó como Subsecretario de Presupuesto de la Nación entre 1999 y 2001, y como economista senior de YPF. Es miembro de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), e investigador asociado de CIPPEC.

Entrevistado 7: Gariglio, Mirta - 24/05/2013

CV resumido:

Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba y especialista en Regulación Económica de Servicios Públicos, Universidad Argentina de la Empresa. Directora de la Comisión de Minería, Energía y Combustible del Senado de la Nación. Directora de la Comisión de Energía del Senado de la Nación entre 1987 y 1999. Trabajó en la Evolución y Privatización de los Servicios Públicos en la Argentina entre 1996 y



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

1997. Asesoró a la Secretaría de Energía, en el área concerniente a Contratos Petroleros y en la elaboración y puesta en marcha del Programa concerniente al Uso Racional de la Energía y Nuevas Fuentes entre 1985 y 1986. Actualmente es la Directora Ejecutiva del CEARE.

Entrevistado 8: Guadagni, Alieto - 05/11/2013

CV resumido:

Lic. en Economía de la Universidad de Buenos Aires, con estudios de postgrado en la Universidad de Chile y Doctorado en la Universidad de California (Berkeley). Fellow en las Universidades de Chicago, Yale y el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Fue profesor en las Universidades de Buenos Aires, Torcuato Di Tella, Católica Argentina y de Bologna. Autor de “Energía para el crecimiento” (1985) y “La nueva frontera petrolera” (1990). En Argentina tuvo a su cargo las carteras de: Recursos Hídricos, Energía (dos veces), Relaciones Económicas Internacionales e Industria Comercio y Minería. Fue Embajador de Argentina en Brasil. Ha sido Representante de Argentina y los países del Cono Sur de América en el Directorio del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional.

Entrevistado 9: Herrera Vegas, Jorge Hugo - 14/03/2013

CV resumido:

Abogado (UBA). Embajador de Carrra. Vocal del Comité Ejecutivo del CARI. Diplomático, ingresó a la Cancillería en mayo de 1963; Curso intensivo en Problemas de Desarrollo Económico, Departamento de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, CEPAL, Buenos Aires (1964); Funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, Buenos Aires (1963-1965); Cónsul Adjunto en el Consulado en Londres (1965-1967); Jefe de la Sección Política de la Embajada en Francia, París (1968-1970); Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Representación ante las Naciones Unidas, Nueva York (1977-1982); Subsecretario de Integración Económica Americana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1993-1997); Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Internacional y Culto ante la Entidad Binacional Yacyretá (2000-...). Delegado en el Comité Permanente de Política Nuclear, Argentina-Brasil (1987-1992).

Entrevistado 10: Lapeña, Jorge - 29/04/2013

CV resumido:

Ingeniero Industrial, Universidad de Buenos Aires. 1972. Secretario de Energía de la Nación y Subsecretario de Planificación Energética durante el Gobierno del Dr. Raúl Alfonsín -Período 1983- 1988. Presidente del directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) 1987-1988. Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA y Miembro del Directorio 2000 -2002. Presidente del Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi" desde 1985 a la fecha, y Presidente de la empresa Consultora especializada en temas energéticos JORGE LAPEÑA & ASOCIADOS S.A.

Entrevistado 11: Legisa, Juan - 02/07/2013

CV resumido:

Ingeniero. Coordinador del Consejo Asesor de Estrategia Energética de la Secretaria de Energía desde agosto 2003. Director Académico del Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE-UBA). Profesor del Instituto de Economía Energética (IDEE), asociado a Fundación Bariloche. Investigador Principal del estudio "Nuevas Fuentes Renovables de Energía de América Latina" para el PNUD. Presidente del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E.) desde octubre 1997 hasta febrero 2003. Presidente de la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande entre 1991-1997. Subsecretario de Energía de la República Argentina en el período 1989/91, y Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá en 1974/76.

Entrevistado 12: Martínez, Alfredo - 30/10/2013

CV resumido:



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Actual Senador Nacional por la Provincia de Santa Cruz (2005-2011 y 2011-2015). Fue Diputado Nacional (2001-2005) y dos veces intendente de Río Gallegos (1991-1995 y 1995-1999). Es arquitecto de la Universidad Nacional de La Plata. Político. Fue Presidente de la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Santa Cruz (1985-1986). Desde el año 2003 es Vocal de las Comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles. Fue participante de la Federación Argentina de Municipios (FAM) (1992-1995).

Entrevistado 13: Martirene, Roberto - 20/11/2013

CV resumido:

Contador Público Nacional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (1972). Actual Vicepresidente de ASAP. Es consultor internacional especializado en presupuesto gubernamental, con trabajos realizados para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, USAID de los Estados Unidos, la Secretaría de Estado de Economía de Suiza y la Unión Europea. Asesor de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina (2000 - 2001). Fue Director de la Oficina Nacional de Presupuesto de la República Argentina desde septiembre de 1989 hasta el 31 de marzo del año 2000.

Entrevistado 14: Misa, Graciela - 19/12/2013

CV resumido:

Licenciada en Geografía de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en temas de energía eléctrica. Acredita una larga trayectoria en estudios electroenergéticos y ambientales. Ex Presidente del Ente Provincial de Energía de Neuquén. Asesora de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA). Miembro del Grupo promotor del Pacto Global en Argentina y miembro de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global. Vinculada al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, el Instituto



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Argentino de la Energía “General Mosconi”, las Naciones Unidas, la Unión Industrial Argentina, y también con instituciones internacionales, como la CIER(Comisión de Integración Energética Regional) , UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica), Electricité de France, Gobierno de Canadá.

Entrevistado 15: Montamat, Daniel - 15/05/2013

CV resumido:

Lic. en Economía, Contador Público y Abogado, además es Doctor en Economía de la Universidad Católica de Córdoba y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Realizó también estudios de post-grado en el exterior, y obtuvo el Master en Economía de la Universidad de Michigan, en Estados Unidos. Actualmente es Presidente de Montamat & Asociados SRL. Fue Director de Gas del Estado (1985-86); Director y Presidente de YPF S.E (87-89), y Secretario de Energía de la Nación (2000). Ha sido consultor del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Autor de varios libros de la especialidad económica y energética, es Profesor invitado del Master en Administración de Negocios de la Universidad Austral y Profesor del CEARE (Centro de Estudios de la Regulación Energética) de la Universidad de Buenos Aires.

Entrevistado 16: Ortolani, Nestor - 07/05/2013

CV resumido:

Director del Observatorio de Empresas Energéticas del Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”. Contador Público Nacional (UBA) con estudios de Posgrado. Consultor independiente en temas Económicos, Contables y Financieros a nivel nacional e internacional, con experiencia en materia de renegociaciones tarifarias, estudios financieros y de reorganización empresarial. Se ha desempeñado como Consultor del Ministerio de Economía de la Nación para la Renegociación de Contratos de Concesión de Servicios Públicos y como Asesor en la Secretaría de Energía y en la Subsecretaría de Empresas Públicas. Ejerció como Gerente de Administración y Finanzas de SEGBA S.A.; de ESEBA (Empresa de Energía de la Pcia. de Buenos Aires); y de EBISA



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

(Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.). Ha sido Profesor de Análisis de Estados Contables de la UBA y de Administración Financiera en la UCA – La Plata.

Entrevistado 17: Ponasso, Fernando - 13/03/2014

CV resumido:

Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de la Universidad de Buenos Aires. Presidente de Edenor S.A. entre 1992 y 2005. Vicepresidente Ejecutivo de EASA (compañía holding de Edenor). Vicepresidente Ejecutivo del Grupo EDF para las Américas. Presidió la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (ADEERA) entre 1995 y 2005. Vicepresidente del CACIER (Comité Argentino de la Comisión para la Integración Energética Regional) entre 1998 y 2005. Gerente General de ASTRA Compañía Argentina de Petróleo.

Entrevistado 18: Roitman, Mauricio - 31/10/2013

CV resumido:

Master en Economía. Orientación: Economía de la Energía. 2010-2011 Universidad de Surrey Guildford, Inglaterra. Diplomatura en Economía de la Energía y Planeamiento Energético. Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista de la Ciudad de Buenos Aires e Instituto Argentino de la Energía General Mosconi 2009. Maestría en Economía. 2002-2004 Universidad de Buenos Aires. Curso de Economía de la Regulación de Servicios Públicos y Defensa de la competencia, CEER-UADE 1999. Licenciado en Economía. 2001-1996 UADE. Analista/Asesor en Política Energética, Comisión de Energía y Combustibles, Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), 2008-2010.

Entrevistado 19: Rotaecche, Luis María - 11/03/2014

CV resumido:



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Máster en Administración Pública. Harvard University. Máster en Economía de la Universidad de Lovaina. Bélgica. Licenciado en Economía UCA.

Especialista en desarrollo energético y su financiamiento. Actualmente es consultor internacional, coordinador de “Energías Renovables No Convencionales” en el Instituto Argentino de la Energía General Mosconi (IAE), miembro del Comité Editorial de la Revista del IAE, “Proyecto Energético”.

Fue economista del BID en Washington D. C. y en París, Subsecretario Nacional de Planificación de Inversiones (Min. de Infraestructura), interventor en el Enabief (Ente Nacional de Bienes Ferroviarios – Ministerio de Infraestructura, hoy Onabe), Director Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos (MECON), y profesor en la Universidad Católica Argentina. Ha disertado y escrito varios artículos de su especialidad.

Entrevistado 20: Sruoga, Alejandro - 06/11/2013

CV resumido:

Ingeniero electromecánico, especialista en análisis de las cuestiones energéticas y regulación de empresas de servicios públicos. Ejerce el cargo de socio gerente de S. y A. consultoría SRL. Durante el año 2001 se desempeñó como Secretario de energía y Minería de la Nación ejerciendo además la presidencia de CAMMESA y el cargo de Viceministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación. Integró el Directorio de la empresa de consultoría internacional, Mercados energéticos S.A., y se desempeñó como subgerente de costos y tarifas en EDENOR. Participó del diseño e implementación de la reforma del sector eléctrico argentino, entre los años 1991 y 1992.

Entrevistado 21: Urbiztondo, Santiago - 16/07/2013

CV resumido:

Actualmente Economista Jefe, FIEL. Su área de investigación es la organización industrial, con énfasis en la regulación de servicios públicos y defensa de la competencia. Profesor e Investigador en la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad de San Andrés y la UNLP. También fue Visitante Académico, Institute of Management, Innovation and Organization, Haas School of Business, University of California, Berkeley, 1996. Ha sido Consultor



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Experto en Regulación, Asistencia Técnica en Regulación de Servicios Públicos, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación (MEOySP), 1997 y Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y consultor de distintas empresas y entes reguladores de servicios públicos de la Argentina, Colombia y Perú. Fue Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Fue Becario de la OEA (1988-1990), de la Tinker Foundation (1989) y de la Comisión Fulbright (1996). Profesor Titular de Economía y Regulación de los Servicios Públicos, FCE-UNLP.

Entrevistado 22: Zapata, Eduardo - 10/06/2013

CV resumido:

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Director de la Carrera de Especialización en la Estructura Jurídico-Económica de la Regulación Energética desde el año 2000. Profesor Titular en el programa de postgrado: Programa de Actualización en Petróleo y Gas Natural dependiente de la UBA. Director de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales de Metrogas S.A. entre 1992 y 2000. Director de ASTRA Compañía Argentina de Petroleros S.A. (1992-1996). Miembro de la Cámara de la Industria del Petróleo (C.I.P.), del Comité Asesor de la Industria Petrolera Privada, de la Cámara de Empresas Petroleras Argentinas (C.E.P.A.), de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS), de la Comisión Directiva del Instituto Argentino del Petróleo (I.A.P.G.). Presidente del WOC N° 10 Gas and Developing/Transitional Economies, de la International Gas Union.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

ANEXO 5

DEFINICIONES SOBRE RESERVAS Y RECURSOS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 324/2006 DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

La resolución 324/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación establece que las empresas permisionarias de exploración y concesionarias de explotación de hidrocarburos deberán presentar en forma anual, a efectuarse hasta el 31 de marzo del año siguiente al que se certifica, información correspondiente a las reservas comprobadas, probables y posibles, y los recursos de petróleo crudo y gas natural, según corresponda, tanto hasta el final del período de cada concesión, como hasta el final de la vida útil de cada yacimiento, según las definiciones que se transcriben a continuación.

- **RESERVAS:** Son aquellos volúmenes estimados de hidrocarburos líquidos y gaseosos (petróleo crudo, condensado o gasolina natural, gas natural, líquidos provenientes del gas natural y sustancias asociadas), que se anticipa podrán ser comercialmente recuperados en un futuro definido de reservorios conocidos, bajo las condiciones económicas, el régimen legal y las prácticas de producción imperantes a la fecha de esa estimación.

En relación a las prácticas de producción, sólo serán considerados en las definiciones y posterior clasificación, aquellos hidrocarburos líquidos o gaseosos normalmente producidos a través de pozos y con viscosidad no superior a diez mil (10.000) centipoises en las condiciones de presión y temperatura originales del yacimiento.

Todas las estimaciones de reservas involucran cierto grado de incertidumbre, que depende principalmente de la cantidad de datos confiables de geología e ingeniería disponibles al momento de efectuar la estimación, y de la interpretación de esos datos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

El grado de incertidumbre relativo puede ser acotado clasificando las reservas como comprobadas y no comprobadas.

Las reservas no comprobadas tienen menor certeza en la recuperación que las reservas comprobadas y pueden además clasificarse en reservas probables y reservas posibles, denotando progresivamente incrementos en el grado de incertidumbre en la recuperación de las mismas.

Las reservas no incluyen los volúmenes de hidrocarburos líquidos o gaseosos mantenidos en inventarios, y si fuera necesario pueden reducirse para uso o pérdidas de procesamiento para los informes financieros.

Las reservas pueden ser producidas por energía natural del reservorio o por la aplicación de métodos de recuperación mejorada. Los métodos de recuperación mejorada incluyen a todos los métodos que suministran energía adicional a la energía natural o alteran las fuerzas naturales en el reservorio para incrementar la recuperación final. Ejemplos de tales métodos son: mantenimiento de presión, reciclo, inyección de agua, métodos térmicos, inyección de químicos y el uso de fluidos de desplazamiento miscible e inmiscible. Otros métodos de recuperación mejorada pueden ser desarrollados en el futuro a medida que la tecnología de la industria del petróleo evolucione.

- **RESERVAS COMPROBADAS:** Las reservas comprobadas o probadas son aquellas reservas de hidrocarburos que de acuerdo al análisis de datos geológicos y de ingeniería, pueden ser estimadas con razonable certeza sobre la base de ser comercialmente recuperables de reservorios conocidos, a partir de una fecha dada.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

La estimación de las reservas se efectúa bajo condiciones de incertidumbre.

El método de estimación es llamado determinístico si se obtiene un solo valor de reservas basado en el conocimiento geológico y de ingeniería y datos económicos.

Con el término "razonable certeza", se intenta expresar el alto grado de confiabilidad que tienen los volúmenes a ser recuperados si se usa el método determinístico.

Cuando son empleados métodos de estimación probabilísticos, donde el conocimiento geológico y de ingeniería y los datos económicos son usados para generar un rango de estimaciones de reservas y sus probabilidades asociadas, debe haber por lo menos un noventa por ciento (90%) de probabilidades de que las cantidades a ser recuperadas igualarán o excederán la estimación.

En general, las reservas son consideradas comprobadas cuando la productividad comercial del reservorio se apoya en ensayos de producción real o pruebas de la formación. En este contexto, el término "comprobadas" se refiere a las cantidades reales de reservas de hidrocarburos y no sólo a la productividad del pozo o del reservorio.

En ciertos casos, el número correspondiente a reservas comprobadas puede asignarse sobre la base de estudios de pozos y/o análisis que indican que el reservorio es análogo a otros reservorios en la misma área que están produciendo, o han probado la posibilidad de producir, en las pruebas de formación.

Las reservas pueden ser clasificadas como comprobadas si los medios para procesar y transportar las reservas para ser comercializadas están



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

- Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

en operación a la fecha de evaluación, o si existe una razonable expectativa que dichos medios serán instalados en un futuro inmediato.

El establecimiento de condiciones económicas actuales debe incluir precios históricos del petróleo y los costos asociados, y pueden involucrar un promedio para determinado período que debe ser consistente con el propósito del estimado de reservas, obligaciones contractuales, procedimientos corporativos y regulaciones existentes a la fecha de certificación de las reservas.

Las reservas comprobadas pueden ser clasificadas en: desarrolladas y no desarrolladas.

- **RESERVAS COMPROBADAS DESARROLLADAS:** Son las reservas comprobadas que se estima podrán ser producidas mediante la existencia a la fecha de su evaluación de:
 - a) Pozos perforados.
 - b) Instalaciones y métodos de operación en funcionamiento.
 - c) Métodos de recuperación mejorada, siempre que el correspondiente proyecto de recuperación mejorada esté instalado y en operación.
- **RESERVAS COMPROBADAS NO DESARROLLADAS:** Son las reservas comprobadas que se estima podrán ser producidas, mediante:
 - a) Pozos a ser perforados en el futuro en áreas comprobadas.
 - b) Profundización de pozos existentes a otros reservorios comprobados.
 - c) Intervención de pozos existentes o la instalación de medios de transporte, que impliquen grandes costos o inversiones.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

d) Apertura de niveles colaterales comprobados en pozos ya existentes.

e) Un proyecto de recuperación mejorada al que se asigne un alto grado de certeza, o que esté operando favorablemente en un área cercana con similares propiedades petrofísicas y de fluidos, que proporcionen soporte para el análisis sobre el cual está basado el proyecto y es razonablemente cierto que el mismo será ejecutado.

- **RESERVAS NO COMPROBADAS:** las reservas no comprobadas son aquellas basadas en datos geológicos y de ingeniería disponibles, similares a los usados en la estimación de las reservas comprobadas, pero las mayores incertidumbres técnicas, contractuales, económicas o de regulación, hacen que estas reservas no sean clasificadas como comprobadas.

las reservas no comprobadas pueden estimarse asumiendo condiciones económicas futuras diferentes de aquéllas prevalecientes en el momento de la estimación. El efecto de posibles mejoras futuras en las condiciones económicas y los desarrollos tecnológicos puede ser expresado asignando cantidades apropiadas de reservas a las categorías "probables" y "posibles".

Las reservas no comprobadas pueden ser clasificadas en: reservas probables y reservas posibles.

En virtud de los diferentes niveles de incertidumbre, las reservas no comprobadas no deberían ser sumadas directamente a las reservas comprobadas. El agregado de diferentes clases de reservas es sólo aceptable cuando cada categoría de reservas ha sido apropiadamente descontada para los diferentes niveles de incertidumbre.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- **RESERVAS PROBABLES:** Las reservas probables son aquellas reservas no comprobadas que sobre la base del análisis de los datos geológicos y de ingeniería, sugieren que son menos ciertas que las reservas comprobadas, y que es más probable que sean producidas a que no lo sean.

En este contexto, cuando se han utilizado procedimientos probabilísticos, el término "probable" implica que debe haber por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de probabilidad que la recuperación final igualará o excederá la suma de las reservas comprobadas más las reservas probables.

Por lo tanto, se entiende que las reservas probables están comprendidas dentro del rango de probabilidades del cincuenta por ciento (50%) al noventa por ciento (90%).

- **RESERVAS POSIBLES:** Las reservas posibles son aquellas reservas no comprobadas que del análisis de los datos geológicos y de ingeniería sugieren que son menos factibles de ser comercialmente recuperables que las reservas probables.

En este contexto, cuando se han utilizado procedimientos probabilísticos, el término "posible" implica que debe haber por lo menos el diez por ciento (10%) de probabilidad que la recuperación final igualará o excederá la suma de las reservas comprobadas más las reservas probables más las reservas posibles.

Por lo tanto, se entiende que las reservas posibles están comprendidas dentro del rango de probabilidades del diez por ciento (10%) al cincuenta por ciento (50%).



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• Facultad de Derecho de la U.B.A. • Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A. • Facultad de Ingeniería de la U.B.A. • Ente Nacional Regulador del Gas • Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- **RECURSOS:** recursos son todas las cantidades estimadas de hidrocarburos líquidos o gaseosos o de ambos, contenidos naturalmente en los reservorios y que pueden ser recuperados y utilizados bajo las condiciones tecnológicas existentes en el momento de la evaluación.

Por lo tanto, para ser considerados, es un requisito que no exista en el momento del análisis viabilidad económica o comercialidad de la explotación. De tal forma, los hidrocarburos considerados no recuperables por ser su producción antieconómica o por falta de mercado, son recursos.

En el futuro, estos recursos pueden volverse recuperables si las circunstancias económicas y/ o comerciales cambian, o si se producen desarrollos tecnológicos apropiados, o son adquiridos datos adicionales.